DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 5 de junio de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20507

Dirección
Florida 1178

Teléfono
90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 279/979. — Se reglamenta el artículo 109 de la ley 14.747 (Orgánica de la Fuerza Aérea)

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de mayo de 1979.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea a los efectos de reglamentar lo dispuesto por el artículo 109 de la ley 14.747 de fecha 28 de diciembre de 1977 (Orgánica de la Fuerza Aérea).

Considerando: que dicha Ley establece la creación de una vacante de Alférez de Bandas de la Fuerza Aérea, la que será provista en la forma que establezca ese Comando General.

Atento: a lo informado por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La vacante de Alférez de Bandas de la Fuerza Aérea, creada por el artículo 109 de la ley 14.747 (Orgánica de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977 será provista, a propuesta del Comando General de la Fuerza Aérea, por un Suboficial Mayor o Sargento 1.o que preste servicios en la Banda de Música y que a su juicio, haya desarrollado una actividad técnica destacada y observado muy buena conducta durante su permanencia en la Fuerza Aérea.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

2

Resolución 1.044/979. — Se designa Jefe de Tercera en el "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", un cargo de Jefe de Tercera (Químico Farmacéutico) (Equiparado a Teniente 1º).

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del concurso de "Oposición y Méritos" realizado para la provisión del referido cargo, el expresado Servicio, solicita se designe para ocupar el mismo a la químico farmacéutico doña Diana Romualda Rabellino Goñi;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar el cargo de Jefe de Tercera (Químico farmacéutico) (Equiparado a Teniente 1º) a la químico Farmacéutico doña Diana Romualda Rabellino Goñi, ciudadana natural, Credencial Cívica serie AZB Nº 6.400.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 1.045/979. — Se designan odontólogos en el "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" dos cargos de Odontólogo, Código AaA Grado 1 (Equiparado a Alférez).

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del concurso abierto de "Méritos y Oposición" realizado para la provisión de los referidos cargos, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos a las odontólogas doña Marta Alicia Cerón Asenjo y doña Sylvia Liliana Bustelo Coppola;

II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 93 de la ley 14.252 de fecha 22 de agosto de 1974 y a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" para ocupar los cargos de Odontólogo, Código AaA Grado 1 (Equiparado a Alférez) a los odontólogos doña Marta Alicia Cerón Asenjo, ciudadana natural, Credencial Cívica serie BQA N.o 12.726 y doña Sylvia Liliana Bustelo Coppola, ciudadana natural, Credencial Cívica serie BEA N.o 7.306.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo a que es designada, la odontóloga doña Marta Alicia Cerón Asenjo deberá presentar constancia de que le ha sido aceptada la renuncia al cargo que declara poseer en la Administración Pública.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Mensaje 61/979. — Se presenta un Proyecto de Ley relativo al régimen jubilatorio de los profesores de los Liceos Militares.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley relativo al régimen jubilatorio de los profesores de los Liceos Militares, el que se fundamenta en una doble constatación:

a) Por un lado la circunstancia de que los Liceos Militares del País cuentan con planes y programas de funcionamiento y exigencias y remuneraciones para sus docentes en un todo similares a los que rigen en los Liceos dependientes del CONAE (Consejo Nacional de Educación) (Artículo 6, decreto 146|975);

b) Por otra parte la circunstancia de que los Liceos Militares cuentan dentro de su personal docente con profesores civiles, los que en algún caso integran sus cuadros docentes desde su creación en el año 1947, siendo que muchos de ellos han realizado una actividad docente exclusiva o casi exclusiva en la enseñanza media dentro de dichos Institutos, con exclusión de toda otra función pública.

En consecuencia resulta de estricta justicia que los referidos profesores civiles de Liceos Militares sean comprendidos en idéntico tratamiento jubilatorio en cuanto a aportaciones y haberes de pasividad que el que rige para los profesores dependientes del CONAE (Consejo Nacional de Educación), cuya afiliación jubilatoria se encuentra regulada por el artículo 253 de la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970.

En mérito a lo expuesto, se eleva a ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ,** Presidente de la República. — WALTER RAVENNA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase que los profesores civiles de los Liceos Militares están comprendidos en lo dispuesto por el artículo 253 de la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970. En consecuencia los referidos docentes quedan amparados por idéntico régimen jubilatorio al previsto para los profesores dependientes del Conae (Consejo Nacional de Educación).

Art. 2.o La presente Ley alcanzará solamente a los profesores que se encuentran en actividad a la puesta en vigencia de la misma.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — WALTER RAVENNA. — JOSE. E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Ley 14.891. — Se designa con el nombre de "Capitán Ramón Villademoros" a la Escuela Nº 69, rural, del Departamento de Treinta y Tres.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Capitán Ramón Villademoros" a la Escuela Nº 69, rural, de "Avestruz Chico" del departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 8 de mayo de 1979.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1979.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — DANIEL DARRACQ.

6

Resolución 1.030/979. — Se efectúan promociones en la Dirección General de Registros

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General del Registro de Estado Civil, Programa 11.03, relacionados con las propuestas de promociones para proveer cargos vacantes en condiciones de ser provistos.

Resultando: que es imprecindible para el normal cumplimiento de los cometidos inherentes a dicho Organismo, la provisión de las vacantes solicitadas.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902|973 y 903|973, de 24 de octubre de 1973 (Reglamento de Calificaciones y Ascensos de los funcionarios de carrera de la Administración Central).

Atento: a las actuaciones elevadas por el Tribunal de Calificaciones, a lo informado por la Oficina Sectorial del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto en el numeral 1.o, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévanse en la Dirección General del Registro de Estado Civil, Programa 11.03, a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 12, a la señora Olga Di Pascua, actual Cajero, Escalafón Ab, Grado 11.

Para un cargo de Cajero, Escalafón Ab, Grado 11, a la señora Julia Ojeda, actual Oficial 1.o, Escalafón Ab, Gra-

do 10; para dos cargos de Oficiales 1ros., Escalafón Ab, Grado 10, Juan Kuchan, actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 9; y a la señora Teresa García, actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 9; para 3 cargos de Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 9, a los señores: Rosalinda Rodriguez, [illegible] Alaniz y Luis Esteban, actuales Oficiales 4.o, Escalafón Ab, Grado 8; para 5 cargos de Oficiales 4.o, Escalafón Ab, Grado 8, a los señores: Julio Duclós, Nidia Medina, Gloria Almeida, María Morixe y Nelly De Mello, actuales Auxiliares 1.o, Escalafon Ab, Grado 7; para 9 cargos de Auxiliares 1.o, Escalafon Ab, Grado 7, a los señores: Antonio Amegeiras, Agustina Rodríguez, Alejandro Simanskis, Manuel Plá, Blanca Fernández, Carmen Dutra, Carlos De Santiago, Martha Jacques y Celia Antelo, actuales Auxiilares 2.o, Escalafón Ab, Grado 6; para 14 cargos de Auxiilares 2.o, Escalafón Ab, Grado 6, a los señores: Norma Machín, Dagoberto Pereira, Mirtha Curuchet, actuales Auxiliares 2.o, Escalafón Ab, Grado 5 y a los señores: María Palomeque, Lilián Rodríguez, Reina Capdeville, Angela Burgos, Homero Torres, Alberto Sole, María Ferrari, Lucy Di Pascua, Martha Ferrario, Edith Burgueño, actuales Auxiliares, Escalafón Ab, Grado 4 y Raúl Otero, actual Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 3; para 8 cargos de Auxiliares, Escalafón Ab, Grado 5, a los señores: Daniel Mosquera, Olga Ramos y Oscar Acosta, actuales Auxiliares, Escalafón Ab, Grado 3; para 10 cargos de Auxiliares, Escalafón Ab, Grado 4, a los señores Ernesto Comastri, Eduardo Suárez, Wilson Barreiro, Silvia Acosta, María Paradela, actuales Auxiliares, Escalafón Ab, Grado 3; y Santiago Morodo, Arturo Bulla, Laura Damonte, Maria Alvez, María Cristina Collares, actuales Auxiliares, Escalafón Ab, Grado 2; y para 9 cargos de Auxiliares, Escalafón Ab, Grado 3, a los señores Juan Pareja, Adriana Braidot, José Harretche Ivonne Techera, Raquel Silvera, María Ponzetti, Gloria Calone, María Monteblanco y Roxana Amegeiras, actuales Auxiliares, Escalafón Ab, Grado 2.

2.o Las personas nombradas deberán presentar en un plazo máximo de cinco meses, en la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, la constancia de habilitación para el desempeño de la función pública.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva a la Dirección General del Registro de Estado Civil a sus efectos. — DARRACQ.

7

Resolución 1.046/979. — Se dispone realizar un Concurso de carácter nacional, sobre el Centenario de "La Leyenda Patria".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: que el 19 del actual se cumplen cien años de "La Leyenda Patria".

Considerando: I) Que la inspiración poética de Juan Zorrilla de San Martín plasmó los hechos y sucesos heroicos en una obra que se ha convertido en un verdadero símbolo nacional;

II) Que al influjo de su canto, generaciones de orientales han forjado en su mente y en su corazón el concepto de patria y de nación que representa nuestro amor y nuestro orgullo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º El Ministerio de Educación y Cultura coordinará con el Consejo Nacional de Educación la realización de un concurso, de carácter nacional en el que participarán los alumnos de enseñanza primaria, media y formación de docentes, sobre el Centenario de "La Leyenda Patria" y su significación histórica y literaria.

2º Los premios que se otorguen a los triunfadores en los Concursos dispuestos en el numeral que antecede serán entregados en acto público, quedando a cargo del Ministerio de Educación y Cultura la concreción y organización del mismo.

3º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Ley 14.892. — Se dictan normas referentes a expropiaciones con motivo de obras de accesos a la ciudad de Montevideo en Rutas Nacionales 1, 5 y 8.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Declárase que para las expropiaciones de inmuebles que se realicen con motivo de las obras de los accesos a la ciudad de Montevideo en las Rutas Nacionales Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe", Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", y su entronque, y de las obras en la Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", serán aplicables las disposiciones de las leyes 3.958, de 28 de marzo de 1912; 13.899, de 6 de noviembre de 1970, y los artículos 706, 707 y 708 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973; y 12, 13 y 14 de la ley 14.250, de 15 de agosto de 1974.

Art. 2.o Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para efectuar contrataciones de carácter transitorio para cumplir tareas no administrativas en su Departamento Notarial en la medida que éstas fueran necesarias para instrumentar las operaciones a que darán lugar las expropiaciones mencionadas en la presente ley. Dichas contrataciones serán por plazos no mayores de ciento cincuenta días, pudiendo prorrogarse por períodos iguales siempre que se mantengan las condiciones que motivaron las mismas. Las erogaciones que demanden las contrataciones y sus prórrogas serán atendidas con cargo al Renglón específico abierto por la Contaduría General de la Nación de acuerdo al artículo 10 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 8 de mayo de 1979.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Decreto 270/979. — Se exceptúa del régimen de turnos dominicales, a las empresas expendedoras de combustibles, lubricantes y accesorios instaladas en Rutas Nacionales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de mayo de 1979.

Visto: las reiteradas solicitudes de empresas expendedoras de nafta, aceite y accesorios ubicadas con frente a Rutas Nacionales para ser exceptuadas del régimen de turnos dominicales.

Resultando: I) Que la ley 12.547 que regula la materia, refiere en su artículo 1.o a "las Estaciones de Servicio para autos a los efectos de la venta de nafta, aceite y accesorios, establecidas o que se establezcan en el Departamento de Montevideo y en los pueblos, villas y ciudades del

Interior de la República, en número de tres o más, solamente podrán permanecer abiertas los domingos cuando así les corresponda;
II) Que con posterioridad a la sanción de dicha ley, fue operando en la República, según uso internacionalmente generalizado por las características que fue adquiriendo el tránsito, un cambio en el trazado de las rutas con el fin de desviarlas de los centros poblados;
III, Que ello ha determinado la posibilidad de un desplazamiento vehicular prescindente de los centros poblados cercanos y, a la vez, que reclama la necesaria infraestructura para su atención;
IV) Que, entre otro tipo de comercio, se desarrolló el de la instalación de estaciones de servicio con frente a las rutas y con secundaria vinculación al centro poblado más cercano.
Considerando: I) Que corresponde interpretar la disposición legal parcialmente transcripta en el Resultando número 1 a la luz de la nueva realidad que pudo no ser prevista por el legislador.
II) Que imponer el régimen de turnos dominicales a dichas estaciones de servicio propendería al enlentecimiento del tránsito y a un mayor recorrido con el consiguiente consumo de combustible;
III) Que a ello debe agregarse las reiteradas solicitudes de las Intendencias Municipales del Interior en el sentido de evitar que los grandes vehículos de transporte ingresen a las ciudades para abastecerse de combustible, con el consiguiente riesgo para personas y bienes así como para la mejor conservación de los pavimentos.
Atento: a lo dispuesto por la ley 12.547 de fecha 16 de octubre de 1958, y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 7 de mayo de 1979,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que las empresas expendedoras de combustibles, lubricantes y accesorios instaladas con frente a las Rutas Nacionales, se encuentran exceptuadas del régimen de turnos establecido por el artículo 1.o de la ley 12.547 de 16 de octubre de 1958 por lo que podrán proceder a su apertura todos los días del año.

Artículo 2.o Lo precedentemente expuesto no afecta el derecho de sus trabajadores, al descanso semanal dispuesto por la legislación vigente.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

10

Mensaje 60/979. — Se presenta un proyecto de Ley por el cual se regulariza la comparecencia de los administrados, cuando sean citados por el Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral.

Montevideo, 30 de mayo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, tendiente a regularizar la comparecencia de los administrados, cuando sean citados en forma auténtica por el Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En el ámbito de las relaciones laborales es imprescindible contar con la presencia de todas las partes interesadas en las distintas cuestiones que se plantean, para que asegurada dicha presencia y restablecido el diálogo con asistencia de funcionarios especializados, se logre arribar a soluciones conciliatorias, poniendo fin a las diferencias existentes.

En el debido acatamiento a las convocatorias formuladas por la Administración del Trabajo, la que una mínima sensibilidad social hará presumir como espontánea y voluntariamente cumplida —se encuentran comprometidos no sólo el bien jurídico Administración Pública y el concepto de autoridad que le es propio, sino también, la presencia tutelar del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de las relaciones laborales, buscando solución en las controversias y conflictos, tendiente a lograr la paz y la Justicia social, metas finales de toda la gestión de dicha Secretaría de Estado.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Los empleadores, sean personas físicas o jurídicas, tienen la obligación de concurrir o enviar representante, o persona debidamente autorizada por escrito, cuando sean citados en forma auténtica por el Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2.o La falta de comparecencia en tiempo y forma a la citación, que no sea debidamente justificada a juicio de la Dirección, será sancionada con multa sin perjuicio de lo que dispone el artículo siguiente.
El monto de la multa será equivalente al importe de 10 jornales mínimos nacionales por cada trabajador involucrado, duplicándose en caso de reincidencia.

Art. 3.o El que citado en forma auténtica no compareciere a la audiencia fijada, será conducido por la fuerza pública a una nueva audiencia.

Art. 4.o El cobro en vía jurisdiccional, tanto de las multas aplicadas por imperio de esta ley, como de todas las demás impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o cualquiera de sus dependencias, por cualquier concepto, se realizará ante los Jueces Letrados de Primera Instancia competentes, por el procedimiento establecido en los artículos 73 de la ley 13.355 de 17 de agosto de 1965 y 56 de la ley 13.782 de 3 de noviembre de 1969.

Art. 5.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Resolución 1.033/979. — Se designa por promoción Oficial Tercero de División Administración

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial 3.o de División Administración, el cual es necesario proveer.
Considerando: I) Que el Tribunal de Promociones de acuerdo al puntaje obtenido propone para ocupar dicho cargo al Auxiliar 1.o de dicha División, señor Rúben Julio Santos;
II) Lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, la Inspección General (Sector Promociones) y por la División Administración.
Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 3.o de División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ab, Grado 5, Artículo 88:34, Correlativo 3.950), al actual auxiliar 1.o señor Rúben Julio Santos.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración, Contaduría Central y el Departamento del Personal. — CAÑELLAS

12

Resolución 1.047/979. — Se deja sin efecto la designación para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 1978, apartado 1.o, literal e), numeral 6), (Interna N.o 13.799), se designó a la señorita Graciela Lilian Cruz Castro para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel.
Considerando: I) Lo informado por la Dirección del mencionado Establecimiento, según lo cual la señorita Cruz no se ha presentado a tomar posesión del cargo para el cual fuera designada;
II) Que no ha sido posible notificar a la interesada, a pesar de las diligencias cumplidas en tal sentido;
III) Que en razón del tiempo transcurrido y de acuerdo con lo expresado por el Departamento del Personal del Ministerio de Salud Pública corresponde dejar sin efecto dicha designación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la designación de la señorita Graciela Lilian Cruz Castro, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Escalafón Ad, Grado 4, artículo 88:166), dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 1978, apartado 1.o, literal e), numeral 6), (Interna N.o 13.799).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE NIN VIVO.

13

Resolución 1.048/979. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: la situación funcional del Médico Tisiólogo Interino del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, doctor Walter Fontan García, quien falta al desempeño de su cargo desde el 30 de diciembre de 1977, fecha en que finalizó el usufructo de sus licencias reglamentarias, sin causa justificada.
Resultando: que los días 4, 5 y 6 de setiembre de 1978 dicho Técnico fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de su cargo, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.
Considerando: que el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública informa que corresponde declarar cesante al funcionario de referencia por la citada causal.
Atento: a lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Médico Tisiólogo Interino del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 44, Escalafón AaA, Grado 4, artículo 88:9, Correlativo 500), doctor Walter Fontan García.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — JORGE NIN VIVO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

14

Ley 14.893. — Se fijan aportes patronales del Frigorífico Nacional al Banco de Previsión Social

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los aportes patronales al Banco de Previsión Social del Frigorífico Nacional, desde el 1.o de enero de 1973 y en su actual etapa de liquidación y hasta su completa privatización, serán del 15 o|o (quince por ciento).

Art. 2.o Los aportes realizados en más del referido porcentaje, desde la fecha mencionada, se imputarán a los que deba efectuar hasta el momento de su total privatización.

Art. 3.o Los intereses abonados por el Frigorífico Nacional al sector público bancario por el excedente de aportes a que refiere el artículo anterior se deducirán de la deuda que por tal concepto haya devengado o devengue con el Banco de Previsión Social.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 8 de mayo de 1979.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

15

Resolución 1.013/979. — Se contratan funcionarios en el Instituto Nacional de Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), a los fines que se indicarán.
Resultando: I) En los antecedentes de referencia el mencionado Instituto solicita se le autorice a designar, en carácter de contratados y a efectos de cumplir funciones de Ayudante-Inspector, a los señores Federico Guillermo Castro Sierra (Credencial Cívica serie BCA N.o 50.559) y Pedro Nicolás Crosta Durán (Credencial Cívica serie AQB N.o 5.843), en régimen de 8 horas de labor, equivalente al Escalafón Ac, Grado 7;
II) Los interesados presentaron en el Ministerio de Agricultura y Pesca, las correspondientes Constancias de Habilitación para Cargos Públicos, expedidas por la Jefatura de Policía de Montevideo con fecha 29 de enero de 1979 (Nos. 73.218 y 73.215, respectivamente);
III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.
Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE);
II) Asimismo, se autorizará a las nombradas personas a cumplir sus cometidos en régimen de 8 horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla el referido

Instituto se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal especializado actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, a los señores Federico Guillermo Castro Sierra (Credencial Cívica serie BCA N.o 50.558) y Pedro Nicolás Crosta Durán (Credencial Cívica serie AQB N.o 5.843), para cumplir funciones de Ayudante-Inspector, en carácter de contratados, en el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), en régimen de 3 horas de labor, equivalente al Escalafón Ac, Grado 7, con una remuneración mensual de N$ 1.245.00 (son nuevos pesos mil doscientos cuarenta y cinco), cada uno, con cargo a los Renglones que a continuación se mencionan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1.o de diciembre de 1978:

021	022	023	Total
576.00	309.00	360.00	1.245.00

2.o Dichas obligaciones se atenderán con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Programa 9 del Inciso 7.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

4.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 1.034/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Sarabah".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 4 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 19 de marzo de 1979, el señor Oscar Francisco de Aramburu solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971 el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial para la embarcación denominada "Sarabah";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de Fs. 5 vta. a 6.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Oscar Francisco de Aramburu, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Sarabah".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5.o El presente permiso de pesca comercial quedará supeditado en cuanto correspondiere a lo establecido en los decretos 537|973, de 5 de julio de 1973 (Veda y Limitación de embarcaciones para la extracción comercial de mejillones) y 581|974, de 11 de julio de 1974 (prohibición de empleo de "redes de playa" en el Río de la Plata y aguas adyacentes de los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado).

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

17

Resolución 1.035/979. — Se otorga permiso para operar como pescador de tierra, en áreas acuáticas del departamento de Rocha.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 4 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 9 de marzo de 1979, el señor Gumercindo Silva Bitabar solicitó de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971 el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, como pescador de tierra:

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a Fs. 4

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Gumercindo Silva Bitabar, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, como pescador de tierra en el departamento de Rocha.

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El solicitante podrá operar, como pescador de tierra, en las áreas acuáticas correspondientes al departamento de Rocha.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su de-

creto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

18

Resolución 1.049/979. — Se designa un Oficial Sexto en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rocha

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señora Myriam Raquel Herrera, quien reúne las condiciones exigidas para acceder al cargo en que se le propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República

la Constitución de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora Myriam Raquel Herrera, Credencial Cívica serie EFB N.o 4.797, Cédula de Identidad N.o 31.720 (Rocha), para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto, en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal, y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 1.050/979. — Se designa Oficial 6.o, en el Juzgado Letrado de Segundo Turno de Paysandú

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Giselle Ana Blanc Moraes, quien reúne las condiciones exigidas para acceder al cargo en que se le propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos; Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita Giselle Ana Blanc Moraes, Credencial Cívica serie KBA N.o 21.989, Cédula de Identidad N.o 86.921 (Paysandú), para ocupar un cargo vacante de Oficial 6.o en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 1.051/979. — Se designa Oficial 6.o en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Mónica Mabel Raimonda Martín, quien reúne las condiciones exigidas para acceder al cargo en que se le propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos:

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", a la señorita Mónica Mabel Raimonda Martín, Credencial Cívica serie NAB número 12.745, Cédula de Identidad N.o 58.665 (Colonia), quien pasará a prestar servicios "en comisión" al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 1.052/979. — Se designa Oficial 6.o en el Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Florida.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia se encuentra inscripta la señorita Diana Doris Martínez Sastre, quien reúne las condiciones exigidas para acceder al cargo en que se le propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974;
II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita Diana Doris Martínez Sastre, Credencial Cívica serie QCA N.o 10.507, Cédula de Identidad N.o 43.670 (Florida) para ocupar un cargo vacante de Oficial 6.o en el Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Florida, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 1.053/979. — Se designa Oficial Sexto en el Juzgado de Paz de Primera Sección Judicial de Paysandú.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señora Nilda Dilma Méndez Marcenal de Iglesias, quien reúne las condiciones exigidas para acceder al cargo en que se le propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974;
II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora Nilda Dilma Méndez Marcenal de Iglesias, Credencial Cívica serie RAB N.o 14.753, Cédula de Identidad N.o 30.322 (Durazno) para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 1.054/979. — Se designa Oficial Sexto en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Sara María Luján Machiavello, quien reúne las condiciones exigidas para acceder al cargo en que se le propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.
Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", a la señorita Sara María Luján Machiavello, Credencial Cívica serie BBA número 28.590, Cédula de Identidad N.o 1:460.839, quien pasará a prestar servicios "en comisión" en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno.

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 1.055/979. — Se designa Oficial Sexto en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".
Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Irma Estela Tonar Gallegos, quien reúne las condiciones exigidas para acceder al cargo en que se le propone.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;
II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.
Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", a la señorita Irma Estela Tonar Gallegos, Credencial Cívica serie SAA N.o 28.538, Cédula de Identidad N.o 37.067 (Lavalleja), quien prestará funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando.

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Persidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 1.056/979. — Se designa Oficial Sexto en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".
Resultando: que en el "Registro de Aspirantes" que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Mary Calandria Chilotti.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;
II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascenso;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.
Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo estatuido por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita Mary Calandria Chilotti, Credencial Cívica serie CBA N.o 22.919, Cédula de Identidad N.o 95.503 (Canelones), para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y la notificación a la interesada.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 1.057/979. — Se designa Oficial Sexto en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Gra-

do 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en el "Registro de Aspirantes" que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el señor Jose Carlos Garbarino Toledo.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por el interesado ante el Ministerio de Justicia, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo estatuido por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor José Carlos Garbarino Toledo, Credencial Cívica serie BAA N.o 26.330, Cédula de Identidad N.o 1:702.513, para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y la notificación al interesado.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 1.058/979. — **Se designa Oficial Sexto en la Corte de Justicia**

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Sylvia Usher Borraz.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee actualmente otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación: Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita Sylvia Usher Borraz, Credencial Cívica serie AFB N.o 2.470, Cédula de Identidad N.o 1.304.250, para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 1.059/979. — Se designa Oficial Sexto en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señora Stella Genta Tais.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora Stella Genta Tais, Credencial Cívica serie SAA N.o 29.220, Cédula de Identidad N.o 40.296 (Lavalleja), para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 1.060/979. — Se designa Oficial Sexto en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia se encuentra inscripto el señor Juan Carlos Marquizo Silva.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12, de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por el interesado ante el Ministerio de Justicia, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Juan Carlos Marquizo Silva, Credencial Cívica serie BAB N.o 37.295, Cédula de Identidad N.o 1:253.442, para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 1.061/979. — Se designa Oficial Sexto en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Oficial Sexto, Escalafón Ab Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en el "Registro de Aspirantes" que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Olga Nubia Sun Balcon.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo estatuido por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita Olga Nubia Sun Balcon, Credencial Cívica serie TAA N.o 35.153, Cédula de Identidad N.o 27.161 (Tacuarembó), para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y la notificación a la interesada.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 1.062/979. — Se designa Oficial Sexto en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Elizabeth Mayerling Siri Caballero.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación: Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita Elizabeth Mayerling Siri Caballero, Credencial Cívica serie AVB N.o 5.932, Cédula de Identidad N.o 1:388.472, para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Mensaje 59/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se desafecta un inmueble en la ciudad de Maldonado, afectándolo al Ministerio de Justicia.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se dispone el cambio de afectación de un inmueble de la ciudad de Maldonado, a fin de que el Ministerio de Justicia pueda construir en él el Programa "Maldonado" del Plan de Centros de Justicia que se aprobara por la ley 14.856.

Siendo, por obvias razones, extremadamente dificultoso para dicha Secretaría de Estado, la obtención de un inmueble apropiado en esa ciudad, y enterado de que el Banco de Previsión Social contaba en la misma con un predio particularmente apto, por sus dimensiones y ubicación, para el propósito antes señalado, gestionó el correspondiente cambio de la titularidad del bien ante las autoridades del citado Organismo, obteniendo de éstas el más amplio y desinteresado apoyo.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo descuenta la pronta aprobación legislativa para el cambio de afectación que se propone.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay

DECRETA:

Artículo 1.o Desaféctase de su actual destino en el Banco de Previsión Social el inmueble ubicado en la Manzana N.o 31 de la ciudad de Maldonado, con frente a las calles Isla de Gaspar, Florida y Solís (Padrones N.os 195 y 3145 al 3157), afectándolo al servicio del Ministerio de Justicia para la construcción en el mismo del Programa "Maldonado" del Plan de Centros de Justicia.

Art. 2.o. Comuníquese, etc. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

33

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de abril de 1979, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos

D. G. E. y C. — Indice de los precios del consumo

Cuadro Nº 1

Fluctuaciones de los Indices de los Precios al por menor de los artículos y servicios consumidos por las familias de empleados en el Departamento de Montevideo por meses

SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE MARZO 1973 = 100

Rubros	Abril 1979	Marzo 1979	Porcentaje de variación respecto al mes anterior
Indice General	1.869,35	1.787,36	+ 4,55
Alimentación	1.879,48	1.794,26	+ 4,75
Productos lácteos, huevos y aceite	1.979,47	1.777,55	+ 11,36
Cereales y derivados	2.441,51	2.246,86	+ 8,66
Carnes, fiambres y embutidos	1.769,35	1.613,04	+ 9,69
Alimentos no clasificados	1.632,64	1.596,48	+ 2,26
Comidas fuera del hogar	2.354,92	2.188,49	+ 7,60
Bebidas	2.209,59	2.137,28	+ 3,38
Frutas y verduras	1.481,90	1.645,16	+ 9,92
Indumentaria	1.404,60	1.294,53	+ 8,50
Hombre	1.480,02	1.383,46	+ 6,98
Mujer	1.324,92	1.199,72	+ 10,44
Niño - a	1.450,99	1.351,70	+ 7,35
Blanco y reparación de calzado	1.404,52	1.295,39	+ 8,42
Vivienda	2.109,06	2.051,31	+ 2,82
Alquiler e impuestos	3.652,01	3.554,53	+ 2,74
Conservación	1.559,65	1.528,10	+ 2,06
Equipamiento	1.390,33	1.314,88	+ 5,74
Servicios	1.199,76	1.199,76	
Varios	1.914,06	1.836,72	+ 4,21
Aseos y servicios personales	2.337,39	2.219,69	+ 5,30
Educación	1.724,68	1.629,87	+ 5,82
Asistencia a la salud	1.981,84	1.779,28	+ 11,38
Transporte	1.877,10	1.851,63	+ 1,38
Esparcimiento y cigarrillos	1.878,98	1.8.56,55	+ 1.21
Artículos de limpieza y combustibles	2.077,38	2.000,77	+ 3,83
Servicio doméstico	998,55	998,55	—

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 a

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE 1970 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1970	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1971	123,9	124,6	129,5	120,8	120,4
1972	218,6	241,3	209,4	172,8	195,8
1973	430,8	489,3	393,0	315,5	397,8
1974	763,3	843,6	640,3	562,6	778,6
1975	1.384,7	1.441,0	1.072,4	1.132,0	1.508,7
1976	2.086,0	2.128,0	1.582,1	1.774,9	2.923,8
1977	3.299,9	3.489,3	2.264,9	2.827,2	3.495,3
1978	4.770,6	5.043,7	3.243,8	4.372,9	4.811,0
1979					
Enero	6.036,1	6.627,8	3.949,1	5.273,5	6.020,1
Febrero	6.322,2	6.928,0	4.075,1	5.663,2	6.215,8
Marzo	6.485,9	7.036,8	4.340,4	5.798,0	6.417,2
Abril	6.781,0	7.371,0	4.709,3	5.961,5	6.687,4
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 b

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL
BASE MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,7	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	575,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	909,9	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978	1.315 2	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1979					
Enero	1.664,0	1.690,0	1.177,9	1.865,7	1.722,9
Febrero	1.742,9	1 766,5	1.215,5	2.003,6	1.779,0
Marzo	1.788,0	1.794,3	1.294,5	2.051,3	1.836,7
Abril	1.869,4	1.879,5	1.404,6	2.109,1	1.914,1
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 3 a

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES
BASE 1970 = 100

Meses	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	6.036,1	3.959,6	2.606,5	1.793,3	1.087,9	600,5	348,5
Febrero	6.322,2	4.067,3	2.773,1	1.803,3	1.175,4	615,9	355,7
Marzo	6.485,9	4.177,1	2.862,4	1.834,9	1.223,9	634,3	362,6
Abril	6.781,0	4.396,4	2.964,0	1.872,0	1.266,6	651,1	370,6
Mayo		4.517,7	3.074,6	1.914,9	1.312,2	668,8	381,2
Junio		4.648,3	3.211,4	1.937,9	1.338,2	693,5	394,8
Julio		4 804,5	3 374,9	2.087,3	1.370,5	745,7	455,6
Agosto		4,972,2	3 485,9	2.205,4	1.413,4	774,7	472,9
Setiembre		5.174,1	3 675,2	2.305,3	1.497,6	833,3	490,0
Octubre		5.368,1	3 801,6	2.379,5	1.557,5	892,0	514,2
Noviembre		5.445,9	3.856,3	2.409,7	1.595,7	984,1	509,7
Diciembre		5.715,5	3.913,4	2.488,3	1.777,8	1.065,4	514,1

Cuadro N.o 3 b

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	1.664,0	1.091,8	718,7	494,5	300,0	165,6	96,1
Febrero	1.742,9	1.121,5	764,6	497,2	324,2	169,8	98,1
Marzo	1.788,0	1.151,7	789,2	506,0	337,5	174,9	100,0
Abril	1.869,4	1.212,2	817,2	516,2	349,3	179,6	102,2
Mayo		1.245,6	847,7	528,0	361,9	184,4	105,1
Junio		1.281,5	885,5	534,3	369,0	191,3	108,9
Julio		1.324,5	930,6	575,5	377,9	205,7	125,6
Agosto		1.370,8	961,2	608,1	389,8	213,7	130,4
Setiembre		1.426,4	1.013,4	635,6	413,0	229,8	135,1
Octubre		1.479,9	1.048,2	656,1	429,5	246,0	141,8
Noviembre		1.501,3	1.063,3	664,4	440,0	271,4	140,3
Diciembre		1.575,6	1.079,1	686,1	490,2	293,8	141,8

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 4 a

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	6.627,8	4.109,0	2.673,2	1.836,6	1.217,4	652,6	378,7
Febrero	6.928.0	4.148,0	2.899,6	1.791,6	1.279,2	668,3	387,0
Marzo	7.036,8	4.256,3	2.995,0	1.841,0	1.307,2	680,7	392,2
Abril	7.371,0	4.608,3	3.147,1	1.882,4	1.305,9	701,9	398,0
Mayo		4.770,1	3.257,6	1.905,0	1.328,6	720,6	415,6
Junio		4.920,8	3.452,1	1.932,6	1.349,3	761,2	435,8
Julio		5.128,5	3.597,1	2.100,7	1.390,3	835,4	524,0
Agosto		5 347,5	3 756,5	2.305,5	1.452,6	858,5	553,8
Setiembre		5 506,9	3.889,1	2.420,5	1.532,5	909,0	579,0
Octubre		5 816,4	4.027,2	2.478,8	1.626,1	1.000,2	615,4
Noviembre		5 826,9	4.075,5	2.469,9	1.645,1	1.121,6	601,3
Diciembre		6.085,6	4.101,6	2.571,4	1.857,2	1.213,5	590,5

Cuadro N.o 4 b

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	1.690,0	1.047,8	681,7	468,3	310,4	166,4	96,6
Febrero	1.766,5	1.057,8	739,5	456,8	326,2	170,4	98,7
Marzo	1.794,3	1.085,4	763,8	469,5	333,3	173.6	100,0
Abril	1.879,5	1.175,2	802,6	480,0	333,0	179,0	101,5
Mayo		1.216,4	830.8	485,8	338,8	183,8	106,0
Junio		1.254,9	880,4	492,8	344,1	194.1	111,1
Julio		1.307.8	917,4	535,7	354,6	213,0	133,6
Agosto		1.363,6	958,0	587,9	370.5	218,9	141,2
Setiembre		1.404,3	991,8	617,2	390,8	231,8	147,6
Octubre		1.483,1	1.027.0	632,1	414,7	255,0	156,9
Noviembre		1.485,8	1 039,3	629,8	419,5	286,0	153,3
Diciembre		1.551,7	1.045,9	655,8	473,6	309,4	150,6

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 5

PRECIOS PROMEDIO PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES SEGUN ARTICULOS

Artículos	Unidad de Medida	Abril 1979 N$	Marzo 1979 N$	Febrero 1979 N$
Leche (precio corriente)	Litro	2,08	1,83	1,62
Leche (precio expendio)	Litro	1,92	1,70	1,49
Huevos	Docena	6,90	6,35	5,99
Queso fresco	Kilogramo	18,50	15,65	14,02
Manteca (100 gramos)	Paquete	2,97	2,78	2,74
Aceite (embotellado)	Litro	11,91	10,84	9,56
Pan (flauta)	Kilogramo	2,96	2,70	2,60
Pan chico (catalán)	Kilogramo	3,42	3,11	3,00
Bizcochos	Kilogramo	7,95	7,48	6,85
Ravioles	Ciento	7,00	6,33	6,10
Harina de trigo (envasada)	Kilogramo	3,07	2,69	2,61
Arroz (paquete)	Kilogramo	4,19	4,05	3,77
Lomos de pescado	Kilogramo	8,88	8,75	8,13
Chorizos	Kilogramo	17,90	16,33	15,97
Paleta jamonada	Kilogramo	47,68	49,26	51,57
Pollo (limpio)	Kilogramo	15,22	15,44	15,14
Asado (crudo)	Kilogramo	11,42	10,08	9,71
Pulpa de cadera	Kilogramo	15,24	13,43	12,82
Pulpa de cuadril	Kilogramo	15,74	13,88	13,24
Pulpa de paleta	Kilogramo	11,68	10,04	9,53
Pecho cruzado	Kilogramo	11,50	10,08	9,60
Azúcar	Kilogramo	4,46	4,41	3,90
Café	1|2 Kg.	20,48	19,99	19,73
Yerba (paquete)	Kilogramo	8,69	8,29	8,14
Cerveza (botella grande)	Litro	3,85	3,87	3,71
Refresco	Litro	3,38	3,33	3,15
Vino	Litro	6,47	6,11	6,14
Bananas	Kilogramo	3,84	3,91	—
Duraznos	Kilogramo	—	—	7,32
Manzanas	Kilogramo	5,59	5,49	8,61
Naranjas	Kilogramo	4,29	6,78	8,59
Papas	Kilogramo	1,89	1,70	1,32
Lechugas	Kilogramo	4,64	5,00	5,43
Tomates	Kilogramo	2,97	3,19	3,58
Traje de hombre	Uo.	498,83	599,54	572,85
Pantalón de hombre	Uo.	138,10	132,99	134,69
Camisa de hombre	Uo.	111,68	104,26	98,76
Zapatos de mujer	Par	147,54	132,38	119,78
Género de mujer	Metro	40,78	37,45	34,45
Luz	KWh.	0,274	0,274	0,274
Teléfono	Tarifa	23,11	23,11	23,11
Agua	Metro 3	0,46	0,46	0,46
Pintura	Litro	33,63	32,28	30,24
Mutualista	Cuota	59,14	52,63	49,93
Peluquería de mujer (corte de cabello)	Uo.	27,50	27,50	26,72
Peluquería de hombre (corte de cabello)	Uo.	12,25	11,75	11,00
Escuela Privada	Cuota	84,88	74,02	83,23
Boleto	Uo.	1,25	1,25	1,20
Diario	Ejemplar	2,00	2,00	2,00
Cigarrillos	Cajilla	3,15	3,15	3,15
Jabón en polvo	600 grs.	9,0[illegible]	7,81	7,08
Nafta común	Litro	2,98	2,96	2,89

15. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta los asuntos que figuran en séptimo y octavo término de la Orden del Día.

Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia:

1) Para ascender al grado de Coronel en la Fuerza Aérea a varios señores Tenientes Coroneles, y
2) Para exonerar de sus cargos a varios funcionarios públicos.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 17 y 18)

16. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 29)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió:

1) Conceder al Poder Ejecutivo las venias solicitadas para conferir los ascensos al Grado de Coronel de la Fuerza Aérea, con fecha 1º de febrero de 1979, a los siguientes señores Tenientes Coroneles: Escalafón "A" (Aviadores). Por el Sistema de Antigüedad: Teniente Coronel (Av.) don Enrique A. Nassutti. Por el Sistema de Selección: Teniente Coronel (Av.) don Hebert M. Etcheverry; Teniente Coronel (Av.) don Juan A. Beloqui. Por el Sistema de Concurso: Teniente Coronel (Av.) don Adán Da Luz; Teniente Coronel (Av.) don Esteban C. Casariego. - Escalafón "B" (Navegantes): Por el Sistema de Concurso: Teniente Coronel (Nav.) don Mario G. Conde. - Escalafón "D" (Administración y Abastecimiento). Por el Sistema de Selección: Teniente Coronel (A.A.) don Juan A. Terra.

2) Conceder al expresado Poder las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas números 1065 del año 1978, y 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, y 1163 del año 1979, dejándose determinada constancia en lo que tiene relación con la Carpeta Nº 1144, lo que se hará saber al Poder Ejecutivo a los efectos que pudieren corresponder.

3) Devolver al mencionado Poder, para su ampliación, los antecedentes relativos a las venias de destitución correspondientes a las Carpetas Nos. 1147 y 1164, ambas del año 1979.

17. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 30)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. José P. Perotti
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(4to. Período)

COMISIONES PERMANENTES

(Designadas por Resolución del Cuerpo, de 3 de abril de 1979)

AGRICULTURA Y PESCA
(5 Miembros)

Presidente: Ing. Agr. Jorge Séré del Campo
Vicepresidente: Dr. Federico García Capurro
Dr. Julio C. Espínola
Ing. Quím. Bertrand Gruss
Arq. Gustavo Nicolich

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
(3 Miembros)

Presidente: Dr. Marcial Bugallo
Vicepresidente: Dr. Enrique Viana Reyes
Dr. Willy Patocchi

CONSTITUCION Y LEGISLACION
(8 Miembros)

Presidente: Dr. Enrique Viana Reyes
Vicepresidente: Dr. Marcial Bugallo
Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. José Francisco França
Sr. Martín C. Martínez
Dr. Rafael Ravera Giuria
Dr. Hamlet Reyes
Ing. Alejandro Végh Villegas

DEFENSA NACIONAL
(3 Miembros)

Presidente: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Vicepresidente: Dr. Julio C. Espínola
Dr. Mario Arcos Pérez

ECONOMIA Y FINANZAS (*)
(8 Miembros)

Ing. Eduardo Crispo Ayala
Ing. Quím. Bertrand Gruss
Ing. Eduardo Praderi
Cr. Pedro P. Rivero
Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Cr. Alberto Rodríguez Marghieri
Ing. Agr. Jorge Séré del Campo
Ing. Alejandro Végh Villegas
Dr. Enrique Viana Reyes

EDUCACION Y CULTURA
(7 Miembros)

Presidente: Dr. Mario Arcos Pérez
Vicepresidente: Prof. José Luis Vadora Rozier
Ing. Mario Jorge Coppetti
Dr. Federico García Capurro
Sr. Martín C. Martínez
Dr. Francisco Paternó
Cr. Pedro P. Rivero

INDUSTRIA Y ENERGIA
(5 Miembros)

Presidente: Ing. Eduardo Praderi
Vicepresidente: Ing. Mario Jorge Coppetti
Dr. Marcial Bugallo
Ing. Quím. Bertrand Gruss
Ing. Agr. Jorge Séré del Campo

INTERIOR
(3 Miembros)

Presidente: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Vicepresidente: Dr. Rafael Ravera Giuria
Prof. José Luis Vadora Rozier

REFORMA CONSTITUCIONAL (*)
(10 Miembros)

Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Federico García Capurro
Dr. Jorge E. Laborde Bercianos
Sr. Martín C. Martínez
Ing. Eduardo Praderi
Dr. Hamlet Reyes
Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Prof. José Luis Vadora Rozier
Ing. Alejandro Végh Villegas
Dr. Enrique Viana Reyes

RELACIONES EXTERIORES
(7 Miembros)

Presidente: Dr. Rafael Ravera Giuria
Vicepresidente: Arq. Gustavo Nicolich
Dr. José Francisco França
Dr. Jorge E. Laborde Bercianos
Cr. Pedro P. Rivero
Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Prof. José Luis Vadora Rozier

RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES
(7 Miembros)

Presidente: Dr. Federico García Capurro
Vicepresidente: Dr. Enrique Viana Reyes
Dr. Mario Arcos Pérez
Ing. Eduardo Crispo Ayala
Dr. Francisco Paternó
Dr. Willy Patocchi
Ing. Alejandro Végh Villegas

SALUD PUBLICA
(5 Miembros)

Presidente: Dr. Willy Patocchi
Vicepresidente: Arq. Gustavo Nicolich
Prof. José Carlos Brun Cardoso
Dr. José Francisco França
Dr. Francisco Paternó

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
(9 Miembros)

Presidente: Dr. Marcial Bugallo
Vicepresidente: Ing. Eduardo Praderi
Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Prof. José Carlos Brun Cardoso
Dr. Jorge E. Laborde Bercianos
Sr. Martín C. Martínez
Dr. Willy Patocchi
Dr. Hamlet Reyes
Cr. Alberto Rodríguez Marghieri

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS (*)
(5 Miembros)

Ing. Mario Jorge Coppetti
Ing. Eduardo Crispo Ayala
Dr. Julio C. Espínola
Dr. Jorge E. Laborde Bercianos
Cr. Alberto Rodríguez Marghieri

(*) A la fecha no ha sido designada la Mesa.

Montevideo, mayo 8 de 1979



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(4º Período)

139ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 11 de mayo de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 15 de mayo a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Convenio de Seguridad Social con la República Federativa del Brasil. (Aprobación). (Carpeta 1083/979). (Informado). (Rep. 959 y Anexo I).

2º "Francisco Acuña de Figueroa" y "Francisco José Debali". (Designación a las Escuelas Nos. 96 y 115, de 2do. Grado, de la ciudad de Montevideo, respectivamente). (Carp. 1100/979). (Informado). (Rep. 972 y Anexo I).

3º Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. (Aprobación). (Carp. 1127/979). (Informado). (Rep. 1003 y Anexo I).

4º Centros de Alto Riesgo y Centro Nacional de Cirugía Cardíaca. (Creación). (Carp. 404/977). (Informado). (Reps. 324 y Anexos I y II y 954 y Ants. 295, 303, 306, 312, 323 y 325).

5º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado Suplente a la doctora Noris Stella Marenales Rossi de François. (Carp. 1176/979). (Informe verbal). (Rep. 1055).

6º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 973/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de julio de 1979). (Rep. 863 y Anexos I y II).

—una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1168/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de julio de 1979). (Rep. 1046).

—un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1169/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de julio de 1979). (Rep. 1047).

—un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1170/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de julio de 1979). (Rep. 1048).

—un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1171/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de julio de 1979). (Rep. 1049).

—un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1172/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de julio de 1979). (Rep. 1050).

—un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1173/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de julio de 1979). (Rep. 1051).

—un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1174/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de julio de 1979). (Rep. 1052).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta con licencia el señor Consejero Ing. Mario Jorge Coppetti.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 06)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un Proyecto de Ley por el que se autoriza al Ministerio de Industria y Energía a abonar una remuneración especial a favor de un funcionario de dicho Ministerio, por tareas extraordinarias realizadas en el período comprendido entre el 1º de enero y el 25 de julio de 1978. (C/1189/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Industria y Energía.

El referido Poder remite Mensaje por el que solicita venia para conferir ascensos al grado de Coronel del Ejército, con fecha 1º de febrero de 1979, a varios señores Tenientes Coroneles. (C/1190/79).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El mencionado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/1191/79).

—un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1192/79).

—un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (C/1193/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Exonerando a Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) del pago de gravámenes por la importación de un motor eléctrico trifásico completo para refuerzo de la Planta Frigorífica del Terminal Pesquero. (C/53/76).

Exonerando del pago de gravámenes a las importaciones de carnes bovina y ovina, frescas, refrigeradas o congeladas, denunciadas e ingresadas al país, antes del 30 de noviembre de 1979. (C/53/76).

Exonerando a un particular del pago de gravámenes por la importación de instrumental médico. (C/53/76).

Transformando dos cargos en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública". (C/54/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El expresado Poder comunica que ha dictado decretos aprobando las reestructuras presupuestales y racionalización administrativa de los siguientes Incisos:

Inciso 11 - Ministerio de Educación y Cultura. (C/54/76).

Inciso 25 - Consejo Nacional de Educación. (C/54/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas al solo efecto de su conocimiento.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 10 de mayo de 1979, ha promulgado la Ley por la que se declaran feriados no laborables los días 11 y 12 de mayo de 1979 para la ciudad de Bella Unión, en el departamento de Artigas, con motivo de celebrarse, el día 13 del corriente mes, el 150 aniversario de su fundación. (C/1175/79).

—Téngase presente y archívese.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Banco de Previsión Social, sectores Caja de Industria y Comercio y Caja Rural, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social suscrito con el Gobierno de la República Federativa del Brasil, en Montevideo, el 27 de enero de 1978. (C/1083/79).

Por el que se aprueba el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, suscrito en la ciudad de Salto, el 6 de marzo de 1979. (C/1127/79).

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designan con el nombre de "Francisco Acuña de Figueroa" a la Escuela Nº 96, de 2do. Grado, y con el nombre de "Francisco José Debali" a la Escuela Nº 115, de 2do. Grado, ambas ubicadas en el edificio de la calle Santa Lucía Nº 4436 del barrio Nuevo París, de la ciudad de Montevideo. (C/1100/79).

La Comisión Especial se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo para instalar y poner en funcionamiento institutos de medicina altamente especializada que se denominarán Centros de Alto Riesgo, y se crea el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca. (C/404/77).

—Se repartieron con fecha 11 de mayo y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para:

Designar a la doctora Noris Stella Morenales Rossi de François como Fiscal Letrado Suplente. (C/1176/79).

Exonerar de sus cargos a:

—cinco funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1168/79, C/1169/79, C/1170/79, C/1171/79 y C/1172/79).

—dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/973/78 y C/1174/79).

—un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/1173/79).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Relaciones Exteriores aconseja el archivo del Mensaje del Poder Ejecutivo de 21 de marzo de 1979, relacionado con las Recomendaciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo Nos. 135, sobre fijación de salarios mínimos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo; 136, sobre programas especiales de empleo y de formación para los jóvenes, con miras al desarrollo; 137, sobre formación profesional de la gente de mar; 138, sobre bienestar de la gente de mar en puerto y en el mar; 139, sobre problemas de empleo que plantea la evolución técnica a bordo; 140, sobre aire acondicionado en el alojamiento de la tripulación y en otros espacios a bordo; 141, sobre lucha contra ruidos nocivos en el alojamiento de la tripulación y lugares de trabajo a bordo; 142, sobre prevención de accidentes de trabajo de la gente de mar; 146, sobre edad mínima de admisión al empleo y 148, sobre licencia pagada de estudios. (C/1131/79).

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria y Energía relacionado con el Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 14.777, de 3 de mayo de 1978, referente a la enajenación de inmuebles en los departamentos de Montevideo y Maldonado, por parte de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). (C/1165/79).

—Se cursó con fecha 9 de mayo.

La Comisión de Economía y Finanzas solicita se curse oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionado con el Proyecto de Ley por el que se crea una contribución especial destinada a cubrir el costo derivado de la realización de las obras tendientes a recuperar los actuales bañados existentes en el departamento de Rocha. (C/1109/79).

—Se cursó con fecha 8 de mayo.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se cursen oficios a los Ministerios de Educación y Cultura y Justicia relacionados con el Proyecto de Ley por el que se estatuye el Código del Proceso Penal. (C/865/78).

—Se cursaron con fecha 9 de mayo.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se reitere el pedido de informes cursado el 24 de mayo de 1978 y reiterado el 11 de enero de 1979 al Ministerio del Interior, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se modifican normas de la Ley Orgánica Municipal, en lo referente al monto de las multas a las infracciones de disposiciones municipales. (C/589/77).

—Se cursará.

4. — ANTECEDENTES RECIBIDOS DE LA JUNTA DE VECINOS DE CANELONES, REFERIDOS A LA SITUACION DE UN MIEMBRO TITULAR DE LA MISMA.

La Mesa da cuenta de que en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 1º, literal K) del Reglamento del Cuerpo, devolvió determinados antecedentes recibidos de la Junta de Vecinos de Canelones. (S/C).

—Léase la comunicación recibida, el proveimiento a la misma y el oficio por el que se procedió a la devolución.

"JUNTA DE VECINOS - CANELONES

Canelones, 3 de mayo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Don Hamlet Reyes
Montevideo

De mi mayor consideración:

La Junta de Vecinos que presido, en Sesión realizada el día 27 de abril próximo pasado, en antecedentes relacionados con la situación del Miembro Titular señor Luis F. Villamayor, aprobó el informe de su Comisión Permanente Nº 1, que en su apartado 2º decía: "2. - Hacer lugar a la solicitud del señor Miembro Don " Luis Villamayor en el sentido de elevar testimonio de " la versión taquigráfica del informe vertido en la Se- " sión del día 20 de abril de 1979, con la constancia de

" que la Junta no comparte las opiniones emitidas sobre " la persona del señor Intendente, Don Gervasio González".

Dejando cumplida, por el presente Oficio, la resolución adoptada, dígnese aceptar, señor Presidente, mis más atentos saludos.

Cnel. ROGELIO GAMACHO
Presidente

NELSON A. DE SIMONE
Secretario General

NOTA: Se adjunta Testimonio de estas actuaciones y de la Resolución Nº 1761, de 27 de abril de 1979.

CONSEJO DE ESTADO

Presidencia

Montevideo, 10 de mayo de 1979.

Con oficio en la forma dispuesta, devuélvanse los testimonios agregados a la Junta de Vecinos de Canelones, de lo que se dará cuenta al Cuerpo en la próxima Sesión (artículo 1º, literal K) del Reglamento).

REYES
Presidente

Montevideo, 10 de mayo de 1979.

Señor Presidente de la Junta de Vecinos de Canelones,

Coronel don Rogelio Gamacho.

De mi mayor consideración:

Con fecha 7 del corriente el suscrito recibió de esa Junta el Oficio Nº 161/79 — Ref.: 113/979 — de fecha 3, también del corriente, referente a los "antecedentes relacionados con la situación del Miembro Titular señor Luis F. Villamayor", remisión que, según se expresa, deja cumplida la resolución adoptada por ese Organo el día 27 de abril próximo pasado. A dicho oficio se adjuntan testimonios de las actuaciones pertinentes y de la Resolución Nº 1761, de 27 de abril de 1979.

En respuesta, hago saber al señor Presidente que según el actual ordenamiento institucional (concretamente el Decreto Constitucional Nº 3 — Acto Institucional Nº 3 — artículo 5º, de 1º de setiembre de 1976) las remisiones de esta naturaleza corresponde sean efectuadas a través del Poder Ejecutivo (Ministerio del Interior).

En consecuencia, se devuelven adjuntos los antecedentes recibidos por esta Presidencia a los efectos que esa Junta estimare pertinentes.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

HAMLET REYES
Presidente

Nelson Simonetti Julio A. Waller
S e c r e t a r i o s"

5. — CENTENARIO DE LA INAUGURACION DEL MONUMENTO A LA INDEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE FLORIDA Y DEL PRONUNCIAMIENTO DE "LA LEYENDA PATRIA" POR DON JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN EN TAL OCASION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Martínez.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: desearíamos que nuestra voz, como invocaba en cierta ocasión José Enrique Rodó, tuviera hoy el tono y la solemnidad que expresara la voz del pueblo Oriental, para recordar desde esta Sala, como seguramente se recordará en todos los ámbitos de la República, un acontecimiento grandioso.

El próximo 19 de mayo se cumple un doble centenario de especial relieve y significación. La inauguración de la estatua de la Independencia en la ciudad de Florida y el pronunciamiento de "La Leyenda Patria" por Juan Zorrilla de San Martín, recitada en tan memorable ocasión.

Fue el 19 de mayo de 1879, como lo recuerda Daniel Muñoz en célebre crónica, ante una verdadera multitud, que el país tuvo simultáneamente su monumento a la Independencia y su gran poema lírico-épico a la epopeya de la Libertad.

Nuestro país, nacido al diapasón de cláusulas convencionales de paz —como lo hemos dicho siempre—, vivió en forma imprecisa, balbuceante, sin tener sustancia propia de nación, durante 50 largos años. Erigido entre vecinos poderosos, geográficamente distinto a la patria soñada por Artigas el Fundador, debió luego del 4 de octubre de 1828 constituirse en país. Redactó su Constitución, aprobada por las naciones pactistas; tuvo sus Presidentes Constitucionales, pero lo cierto fue que, necesariamente, vivió las vicisitudes de sus vecinos poderosos. Influencias porteñas, federales o unitarias; influencias brasileñas; con la presencia de misiones diplomáticas franco-inglesas; con la distorsión nacional de la Guerra Grande que por nueve interminables años provocó un gobierno bicápite; con la participación en la Guerra del Paraguay; con incontables revoluciones que tuvieron siempre amparo en una u otra frontera.

Llegó así el Uruguay, casi despoblado, en instantes en que ofreció una tranquilidad por lo menos relativa, al momento en que el desborde demográfico europeo resultó atraído por estas tierras jóvenes y desiertas, que imantaron hombres y capitales y cuyo desarrollo era evidente e inminente. Un torrente inmigratorio de cuantioso volumen se volcó hacia el Río de la Plata, en su mayoría procedente de la Madre Patria y de la península itálica.

Acreció de modo sensible la población, y a los pioneros, a los luchadores que hicieron la Patria con su sacrificio físico, se sumaron miles y miles de extranjeros, con otra cultura, con otra tradición y, hasta a veces, con otra lengua.

El país se halló frente a una coyuntura histórica. Formalmente, políticamente, poseía un territorio, un gobierno, una Carta Magna. Pero carecía de sustancia nacional; de alma.

El Monumento a la Independencia de la Florida, burilado por un escultor italiano, Juan Ferrari, simboliza su conversión en Nación. El país toma conciencia de su significado histórico. Celebra un hecho propio. Se autonomiza en lo intelectual y en lo cultural. Y enton-

ces aparece la figura gigantesca de Zorrilla, como obediente al divino reclamo de un conjunto humano disperso, que clamaba por alcanzar sustancia nacional.

Como dijimos en San José, la generación intelectual de 1880 hace otra vez la Patria, y encabezándola, a su frente, como un símbolo está la presencia augusta de Juan Zorrilla de San Martín.

Con sólo 23 años, recién llegado al país, tras sus estudios de Santa Fé y de Santiago de Chile, se presenta al concurso literario organizado para conmemorar la erección del Monumento. Presidía el Jurado Alejandro Magariños Cervantes. Su composición, la primitiva Leyenda Patria, se excede de los términos rígidos de las disposiciones que presiden el concurso. El premio lo obtiene Aurelio Berro, Ministro de Hacienda en aquel entonces. Pero Zorrilla declama allí su poesía inmortal. El entusiasmo es delirante. El pueblo descubre su íntimo y verdadero mensaje histórico. Ha hallado la voz, ha encontrado al Poeta, que interprete y dé formas a todos sus sentimientos nacionales, que hasta entonces sólo bullían en las almas, como un indefinible río de sensaciones y de voliciones. El joven país ha encontrado su destino. De mera circunscripción geográfica pasará a ser Nación.

Aurelio Berro quiere rechazar el premio y entregar a Zorrilla la Medalla de Oro. Si bien esto no es reglamentario, Berro no se quedará con ella, y el simbólico premio se le remite al último de los Constituyentes de 1830 que queda vivo, Alejandro Chucarro, quien en elevado gesto se la habrá de entregar a su vez al Sargento Tiburcio Gómez, único sobreviviente de los 33 Orientales.

Símbolos, grandes conductas, actitudes dignas de los hexámetros de Homero, fecundos recuerdos; que nos enorgullecen y nos hacen felices de haber nacido en esta tierra.

¿Cómo surgió "La Leyenda Patria"? Oíd al propio Zorrilla, a través de la narración de otra ilustre pluma, la de su yerno Raúl Montero Bustamante. "Yo me había casado poco antes y vivía con mi mujer en los altos de la librería de Barreiro cuando don Alejandro Magariños Cervantes vino a mi casa a traerme el cartel del Concurso Poético a que llamó la Comisión del Monumento que presidió este ilustre ciudadano, y a pedirme que participara del certamen. Se lo prometí, y corrieron las semanas sin que entre mis tareas de Magistrado —pues había sido designado Juez Departamental— y mis afanes de periodista, hallase el tiempo necesario para invocar a las Musas. Próximo a vencerse el plazo, don Alejandro volvió a requerirme, y entonces contraje con él y conmigo, el compromiso de escribir un canto lírico a la independencia nacional. Esa misma noche escribí las primeras estrofas; recuerdo que surgieron espontáneas, con esa facilidad lírica que se tiene a los 23 años. A la siguiente noche reanudé la tarea y en ella permanecí hasta la madrugada. En ocho veladas, en que el sueño fue espantado con pequeñas tazas de café que me servía mi mujer, surgió íntegra tal cual hoy vive, la "Leyenda Patria".

El 19 de mayo de 1879, la Patria se encuentra a sí misma, y la gloria y la fama, cubren por igual al Poeta. Desde Paysandú, aquel gran espíritu que fue Carlos María Ramírez, le cablegrafía "Reciba las felicitaciones de quien no es ni su correligionario ni su amigo, pero sí su admirador". Al cual contesta Zorrilla: "Reciba el agradecimiento de quien no es su correligionario, pero sí su amigo desde este momento". Y otro adversario ideológico y periodístico del Poeta, Daniel Muñoz, escribe: "Yo era adversario de Zorrilla, adversario ardiente e implacable, pero confieso que, cuando le oí, quedé desarmado y acabé por tenerle simpatía".

Desde entonces, y por más de 50 años, con retoques parciales del texto, "La Leyenda Patria", recitada con el misticismo patrio y el entusiasmo comunicativo de Zorrilla, le dio vida al alma nacional, y llegó a confundirse, en curiosa simbiosis, con la esencia misma de la joven Nación.

Le cupo declamarla en ocasiones memorables. En 1883 en el "Hotel Oriental", en el homenaje al Rector de la Universidad, José Pedro Ramírez, y a pedido expreso de éste. Al año siguiente, cuando el ilustre Paul Groussac visitó nuestro país, en un banquete del "Hotel Pyramides" con la presencia de los tres Ramírez, de Juan Carlos Blanco, de Daniel Muñoz y de Carlos María de Pena, entre otros. De allí surgió el encomiástico artículo que le dedicara Groussac en la revista "La Biblioteca" de Buenos Aires. Más tarde en casa de don Juan Valera, en Madrid, siendo ya Zorrilla autor de "Tabaré" (1888), hasta que el 23 de setiembre de 1923, en la inauguración de la estatua de Artigas en la Plaza Independencia, su declamación, por lo menos parcial, queda registrada para la posteridad, texto que nos cupo el honor de reproducir en ocasión de la inauguración de su Monumento, el 3 de abril de 1976, integrando el magnífico Homenaje Nacional que realizó entonces el Ministerio de Educación y Cultura.

Glorias de la literatura universal han alabado la producción de Zorrilla. Olegario Andrade y Paul Groussac, los primeros, en el ámbito doméstico del Río de la Plata. Más tarde Juan Valera que dedicó un estudio en "El Imparcial" de Madrid a raíz de la aparición de "Tabaré". Luego, dos grandes de la lengua, orgullos de la raza española, tuvieron para su obra y para su oratoria juicios laudatorios. Miguel de Unamuno, el inmortal rector de Salamanca le escribió en 1906: "Es Usted para mí el más mío de cuantos poetas escriben hoy en castellano. Y soy difícil". Y uno de los más grandes poetas de todos los tiempos, Rubén Darío, se expresó así de don Juan Zorrilla de San Martín: "Le recuerdo en días de triunfos y de gozos, entre fiestas y pompas españolas. Las delegaciones de las Repúblicas Americanas contaban como era de razón, sobre todo las tropicales, con sujetos verbosos y hábiles para el discurso, pero en conjunto no podíamos presentar delante de un Castelar, sino al delegado uruguayo, a la sazón Ministro de su país ante su Majestad Católica.

A su fama asentada de gran poeta, unía el dominante prestigio de una elocuencia, si a veces harto fogosa, por lo mismo plenamente representativa de nuestros entusiasmos y vivacidades continentales. Su negra y copiosa cabellera se agitaba en la conmoción de las arengas; el brazo diestro se alzaba como regando, como esparciendo las oraciones; los ojos, la máscara toda contribuían a la conquista de los auditorios; y un común orgullo nos producía a los neomundiales la victoria de aquel hombre generoso y lírico que había cantado al épico charrúa Tabaré, y saludaba en vibradores y musicales períodos, en nombre de las naciones nuevas, a la regia, decaída y maternal España".

El valor literario de su obra poética, así como el de "La Epopeya de Artigas", verdadero poema épico es-

crito en prosa, está fuera de toda discusión. Hay que ubicarla en su tiempo y en la sensibilidad expresiva de una época. No hay que olvidar que mientras en Europa esplendía el simbolismo francés, en América, con José Martí y Rubén Darío, la expresión idiomática y la sensibilidad tomaban otros cauces. De la fecha de aparición de "Tabaré", tan lleno de reminiscencias becquerianas, es la publicación de "Azul", portal de un triunfante modernismo. El propio Zorrilla dijo en 1929: "La Leyenda Patria la escribí dentro de los cánones retóricos de la época, pero con una gran libertad de movimiento lírico. De entonces acá el mundo ha andado 50 años, y también los han andado los poetas; pero si se han modificado las formas verbales, no se ha modificado ni se modificará jamás la esencia del poema, el sentimiento que lo inspiró, el significado histórico que ha tenido".

Al estallar la música del Modernismo, calló la lira de Zorrilla, al punto de que "La Epopeya de Artigas", que soñara en verso, fue realizada en prosa.

Pero el mensaje místico de sus versos patrióticos, ese algo milagroso dicho por un hombre de los que "casi se dieron la mano con la generación de la Independencia", según sus expresiones, vivirá eternamente, sustancia y no forma, espíritu más que materia, mientras exista la Nación que contribuyeron a afirmar, símbolo viviente de nuestra Historia a través de la noche de los tiempos.

Roma fue grande cuando tuvo su Panteón y su Eneida. De igual modo nuestra República logró su concreción cuando tuvo su Monumento a la Independencia y su "Leyenda Patria". Su verso, su palabra luminosa, su elocuencia, dieron forma al sentimiento nacional, fueron doctrina justificativa del concepto de patria uruguaya.

A su influjo lírico y emocional, olvidaron nuestros mayores toda diferencia, para sentirse por sobre todo orientales, y olvidaron también los extranjeros sus diferencias de origen para fundirse en esa corriente lírica que encendía el alma de vibración y de entusiasmos nuevos. La Patria debía a Zorrilla, como a sus más grandes paladines, el homenaje y el honor más altos. Y por ello, a su muerte, el 3 de noviembre de 1931, su pueblo lo veló al pie de la Estatua de Artigas en la Plaza Independencia, homenaje sin precedentes en la Historia Nacional. Su nombre es indisoluble del de la Nación que cantó con su lengua de profeta bíblico. Está asociado al de los más altos símbolos nacionales. Así lo entendió otro gran poeta patrio, Carlos Roxlo, expresándolo en sonora y soberbia estrofa: "Doblemos reverentes las rodillas / ante el pendón marcial cuyos afanes / viven en las estrofas de Zorrilla / y en los colores del pincel de Blanes".

Por ello, señor Presidente, con la emoción propia del estallido del sentimiento patrio, al festejarse el Centenario de la inauguración del Monumento a la Independencia y del primer recitado de "La Leyenda Patria", hemos querido recordar en esta Sala la relevante significación de tales hechos, procurando saldar la deuda de gratitud que pudiera tener el Uruguay todavía, hacia uno de sus más grandes creadores espirituales. Que su nombre viva a través de las sucesivas generaciones y jamás se oscurezca su ilustre memoria y que, junto al de los más grandes próceres, sea a la vez Bandera, Escudo e Himno de la Patria, como símbolo supremo de unión y de concordia nacional.

Señor Presidente: como culminación de este homenaje, unción y emoción a la vez, os pido autorización para escuchar la propia voz del Poeta, recitando "La Leyenda Patria" en ocasión de inaugurarse la Estatua de Artigas el 23 de setiembre de 1923. Algunos trozos han logrado rescatarse y nada más expresivo que el Mensaje de aquella maravillosa y querida voz que el tiempo va haciendo ya lejana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que no es necesaria una autorización del Cuerpo para el caso.

(Se irradia la grabación de fragmentos de "La Leyenda Patria")

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pondrá particular atención a la información que se dará a la prensa en el día de hoy con referencia al hecho que se conmemora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: en primer lugar, quiero adherir fervorosamente a las expresiones del señor Consejero Martínez respecto a este doble Centenario que estamos a punto de festejar.

6. — ARRENDAMIENTOS DE FINCAS DESTINADAS A CASA - HABITACION

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En segundo término, el 25 de enero de 1974 el Poder Ejecutivo remitió al Consejo de Estado un Proyecto de Ley por el cual se establecía un nuevo régimen en materia de arrendamientos de fincas urbanas y suburbanas. Tal Proyecto, en definitiva, se convirtió, con las modificaciones que le fueron introducidas, en la Ley Nº 14.219.

En oportunidad de esa remisión, el Poder Ejecutivo decía en su Mensaje, entre otros conceptos: "La Legislación en materia de arrendamientos se ha caracterizado, durante largos años, por tutelar la relación contractual buscando la protección de la parte que en la misma se considera como la más débil económicamente. Pero esta tutela, basada en un claro principio de justicia, se desvirtuó en los hechos al poner sobre un sector de la población la carga de soportar las consecuencias de una situación eminentemente social".

Y agregaba el Poder Ejecutivo, concretamente en cuanto tiene relación con la libre contratación: "El adjunto Proyecto de Ley pretende llegar en forma gradual a la libre contratación de manera que se restablezca la igualdad de las partes por el libre juego de la voluntad de los contratantes. El Poder Ejecutivo" —agregaba— "consciente de la inconveniencia de pasar de un régimen de absoluta tutela a uno de total libertad, por las repercusiones sociales y económicas que ello supondría, propone un régimen a través del cual se logre el fin mencionado sin las consecuencias negativas mencionadas previendo plazos de estabilidad". Hasta aquí, textual, lo expresado por el Poder Ejecutivo en su Mensaje, al que estoy haciendo referencia.

Vigente ya por espacio de casi dos años, el Poder Ejecutivo envía entonces al Consejo de Estado, el 6 de diciembre de 1976, un nuevo Proyecto de Ley por el cual se propuso la modificación del régimen vigente en materia de arrendamientos urbanos. Ese Proyecto, en de-

finitiva, se convirtió en la Ley Nº 14.618 de 21 de diciembre de 1976.

Al remitir el Proyecto al que acabo de aludir, el Poder Ejecutivo expresaba en el Mensaje correspondiente: "El Proyecto difiere el pasaje al régimen de libre contratación hasta el 30 de junio de 1979, salvo en los casos en que se ejerza acción de rebaja, plazo que se extinguirá un año después de la fecha de vigencia del nuevo alquiler rebajado, en virtud de que la actual situación del mercado de vivienda no hace propicia la implantación inmediata e irrestricta de dicho régimen."

"El Poder Ejecutivo" —proseguía— "al remitir a ese órgano legislativo el Proyecto de Ley que sirviera de base para la sanción de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, pretendía llegar en forma gradual al régimen de libre contratación; por ello se estableció para su entrada en vigencia un plazo que culminaba el 30 de junio de 1976. Se entendía entonces que durante dicho plazo se iba a poder lograr una situación tal de mercado que permitiera la implantación del nuevo sistema sin consecuencias perjudiciales desde el punto de vista económico-social. Es evidente que dichas condiciones de mercado no se han dado, lo que ya determinó que se sancionara la Ley Nº 14.537, de 24 de junio de 1976, por la que se extendió el plazo previsto hasta el 1º de enero de 1977".

"Se ha constatado, además," —agregaba el Poder Ejecutivo en el Mensaje correspondiente— "la imposibilidad de lograr una oferta importante de vivienda, en el entendido que el sector vivienda sólo ha afectado del producto bruto interno niveles inferiores al 3 %, lo que no ha hecho factible la construcción de las fincas necesarias para abatir, en el corto plazo, el déficit habitacional que se fue acumulando en el pasado."

"Ante esta situación" —y sigo leyendo el Mensaje— "el Poder Ejecutivo ratifica su propósito de incrementar la producción de viviendas a través de una política real y eficaz, ajustada a la situación del país, que permita la utilización de todos los mecanismos que se disponen con esa finalidad, sean ellos públicos o privados, así como el de facilitar a través de una instrumentación crediticia amplia, la posibilidad de que los inquilinos puedan adquirir la vivienda que ocupan."

"El pasaje a la libre contratación puede provocar asimismo un impacto importante en el Salario Real y en el Nivel de Precios del Consumo, que el Estado tiene la obligación de ir graduando y controlando hasta que se pueda liberar definitivamente el mercado a través de la existencia de una oferta abundante de vivienda y el fortalecimiento de una demanda con una solvencia necesaria para absorber los precios que una rentabilidad razonable puede determinar."

"En este sentido es necesario destacar que el Poder Ejecutivo reitera su ya manifestado propósito de mantener y en lo posible incrementar el poder adquisitivo del salario, por lo que las medidas que pueden incidir negativamente en el mismo deben estar coordinadas con este principio de justicia social."

"En suma" —sigue expresando el Mensaje— "este Poder entiende que la política a seguir en materia de arrendamientos y en especial la que se refiere a la fijación de los plazos de los mismos, debe ser la resultante de una política planificada de vivienda, destinada a producir los volúmenes de viviendas de interés social necesarios, y de la política general que se siga en materia de ingresos."

"La implantación definitiva de un régimen que suponga una justicia contractual absoluta a través del autónomo y libre juego de la voluntad de las partes, debe graduarse y relacionarse con estos factores, los que orientados gradualmente permitirán paulatinamente que el mercado obtenga los niveles de rentabilidad de los que hoy carece y el dinamismo que hoy niegan los elevados plazos promediales de estabilidad y permanencia en los inmuebles."

"En virtud de estos fundamentos el Poder Ejecutivo opta por promover la prórroga del pasaje a la libre contratación hasta el 30 de junio de 1979, proyectando, a la vez, un régimen que permita una mayor rentabilidad de los arriendos, sin mengua del reconocimiento de plazos prudentes de estabilidad a los arriendos y del establecimiento de márgenes máximos de afectación de los ingresos en favor de los inquilinos."

A continuación, el Poder Ejecutivo expresa en el Mensaje a que hago referencia: "Sin embargo la filosofía de la Ley Nº 14.219 se mantiene y es ratificada por el Poder Ejecutivo, en cuanto tiene como objetivo llegar a la libre contratación, tratando solamente a través del adjunto Proyecto de Ley, de solucionar la situación coyuntural de parte del mercado sin dejar de persistir por ello en el logro de la meta que se considera ideal y más justa."

"Debe reconocerse" —agrega— "que con la Ley Nº 14.219 el Poder Ejecutivo dio un primer paso hacia dicho objetivo, con la liberación de la fijación de los precios iniciales de las viviendas desocupadas, lo que tonificó o incrementó la insuficiente oferta existente, asegurando al propietario niveles de rentabilidad más cercanos a los deseables. Con el mantenimiento de este régimen el Poder Ejecutivo pretende, también, conferir seguridad y estabilidad a la contratación, de la que se careció hasta el presente buscando restablecer la mutua confianza de las partes contractuales, borrando los efectos nocivos de largos años de legislación de emergencia que tuteló exclusivamente a uno de los contratantes en perjuicio del otro."

Señor Presidente y compañeros del Consejo: me he limitado hasta aquí a releer las expresiones del Poder Ejecutivo en los Mensajes que acompañaron los Proyectos de Ley sobre libre contratación en materia de alquileres de casa habitación. Analizando algunas afirmaciones o conceptos contenidos en dichos Mensajes, me han surgido algunas interrogantes que me permito expresar en voz alta.

Primera interrogante: la puesta en vigencia de la libre contratación, tal como está programada, ¿no puede provocar "repercusiones sociales y económicas" con "consecuencias negativas"?

Segunda: ¿la actual situación del mercado de vivienda hace aconsejable la implantación inmediata o irrestricta de ese régimen de libre contratación?

Tercera: ¿hay seguridad de que se ha logrado una situación tal de mercado que permita la implantación de la nueva contratación sin consecuencias perjudiciales desde el punto de vista económico-social?

Cuarta: a pesar de las Leyes aprobadas Nos. 14.804, de 14 de julio de 1978 y 14.872, de 26 de marzo de 1979; ¿se ha incrementado la producción de viviendas

de forma que asegure la inexistencia de conmoción social con motivo de la libre contratación?

Quinta: a pesar de esas Leyes a las que me refiero, ¿se ha facilitado "a través de una instrumentación crediticia amplia, la posibilidad de que los inquilinos puedan adquirir la vivienda que ocupan"?

Sexta: ¿el pasaje a la libre contratación puede provocar asimismo un impacto importante en el Salario Real y en el Nivel de Precios del Consumo"?

Séptima: ¿hay seguridad "de la existencia de una oferta abundante de vivienda y el fortalecimiento de una demanda con la solvencia necesaria para absorber los precios que una rentabilidad razonable puede determinar?

Octava: ¿se ha logrado el "manifestado propósito de mantener y en lo posible incrementar el poder adquisitivo del salario"?

Novena: ¿ha llegado el momento de que la "política a seguir" sea la aconsejada por representar ella "la resultante de una política planificada de vivienda, destinada a producir los volúmenes de viviendas de interés social necesarios, y de la política general que se siga en materia de ingresos"?

Décima: ¿la gradación y relación de estos factores es la idealmente aconsejable como para implantar definitivamente "un régimen que suponga una justicia contractual absoluta a través del autónomo y libre juego de la voluntad de las partes"?

Undécima: ¿no se desecha definitivamente el principio proclamado por el Poder Ejecutivo acerca de los "márgenes máximos de afectación de los ingresos en favor de los inquilinos" si se implanta la libre contratación cuando, por lo menos en algunos aspectos, no se han logrado las metas que podrían haber justificado su vigencia a partir del 1º de julio de 1979?

Duodécima: ¿es aconsejable, en esta etapa del proceso, "regar" el país con la incertidumbre que resulta de un régimen de libre contratación —aunque recién dentro de un año, a partir del 1º de julio de 1980 se manifestará en la etapa de lanzamientos— cuando lo que debe preservarse es un orden interno?

Decimotercera: ¿se olvida que ahora, bien o mal, los inquilinos tienen la protección de que el alquiler no puede exceder del 20 ó 25 % de los ingresos, según el caso, y que si se concreta la libre contratación —vistos los alquileres que se piden— se condenará a los inquilinos a pasar a vivir en viviendas con un tercio de las comodidades que actualmente tienen?

Decimocuarta: ¿se olvida que, por las mismas razones, se distorsionará gravemente la propia organización familiar desde el momento en que en la actualidad todo está adecuado al lugar donde se vive?

Decimoquinta: ¿se olvida que hoy día una mudanza cuesta millones de pesos viejos? ¿Cuánto cuesta trasladar un teléfono? ¿Cuánto cuesta la habilitación de UTE, del gas? ¿Cuánto cuesta la mudanza en sí misma?

Decimosexta: ¿puede hoy un obrero o empleado de clase media hacer frente al pago de alquileres que son realmente abusivos? ¿O acaso lo puede hacer un integrante de la clase pasiva?

Si ya en la actualidad se hace muy difícil seguir soportando el reajuste automático anual de los alquileres en función de las variaciones de la "bendita" Unidad Reajustable —no hay que olvidar que por la Ley Nº 14.219 se descargó, también sobre el inquilino el pago de gastos comunes—, ¿cómo se podrá hacer frente a lo que ahora puede calificarse de "voracidad" de los propietarios?

Decimoséptima: ¿qué seguridad hay de que los alquileres que se pidan sean razonables, cuando el propio Estado —en los casos en que es arrendador—, en vez de actuar como agente regulador, como agente testigo, lo hace compareciendo a la plaza con alquileres elevadísimos?

¡Cuántas interrogantes más tengo, señor Presidente y compañeros del Cuerpo, y me las guardo para no entrar en un terreno en el que seguramente se me tildaría de sensiblero o de mal intencionado!

Yo no soy un opositor de quienes tienen la responsabilidad de planificar y ejecutar la política de Gobierno. Me he sentado en este lugar como hombre consustanciado con el Proceso que se instauró en la República. No represento a nadie; pero sí tengo que dar cuenta de mis actos ante mi propia conciencia. Y por ello siento la obligación de tratar de impedir, en lo que esté a mi alcance, que en nombre de este Proceso se adopten medidas que, en definitiva, van contra el pueblo y, por ello, contra el mismo Proceso.

Si las interrogantes que he planteado en función de mis sencillas reflexiones sirven de algo, habré cumplido con mi conciencia, que es lo que en realidad me importa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero formula alguna moción?

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Como estamos en la Media Hora Previa, me voy a limitar a expresar mi total solidaridad con las expresiones vertidas por el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Comparto casi en un ciento por ciento las palabras del señor Consejero Brun Cardoso. Tanto el señor Presidente como los señores Consejeros que integran el Cuerpo desde 1973, conocen mi posición en cuanto al principio de la libre contratación y también saben del modesto trabajo que realicé en oportunidad de discutirse la Ley Nº 14.219. Sin embargo, al igual que al señor Consejero Brun Cardoso me preocupa la situación de cierto sector de la población —el obrero, el pasivo, el empleado de la industria y el comercio, el empleado público— que realmente no puede acceder a los alquileres de libre mercado que existen en este momento —tal vez como una reacción frente a los cuarenta o cincuenta años de intervencionismo estatal— ni tampoco a esa política que, con buen sentido, ha iniciado este Proceso, en cuanto a proporcionar facilidades para la construcción o adquisición de viviendas. Es evidente que el obrero, el pasivo, el empleado de la industria y el comercio, con un promedio de ingresos de

N$ 600 o N$ 700 —ése es el salario mínimo nacional— no pueden, de ninguna manera, acceder a esos préstamos ni tampoco obtener su vivienda en el libre mercado que hay actualmente.

He aprendido algo de los ingenieros que integran este Consejo; no soy un economista, pero he aprendido del señor Consejero Végh Villegas que el mercado va equilibrando la oferta y la demanda. En este momento la oferta y la demanda no están equilibradas y, por tanto, todo ese sector de la población no puede acceder al mercado de alquileres.

Este tema me viene preocupando desde hace tiempo y hace muy poco lo conversé con el señor Consejero Brun Cardoso. Quiero reiterar ahora que adhiero totalmente a su posición.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No pensaba hacer uso de la palabra, ni aún para dejar algún tipo de constancia, pero como el planteamiento del señor Consejero Brun Cardoso y su moción de que la versión taquigráfica de sus palabras sea pasada al Poder Ejecutivo han tenido como derivación la intervención de dos señores Consejeros que se han manifestado sobre el fondo del problema, no quisiera que quedara en el Poder Ejecutivo la imagen de que sólo hay palabras aprobatorias de esa manera de pensar o de que las dos intervenciones anteriores reflejan el sentir del Cuerpo, ya que éste no se ha manifestado.

Sólo quiero decir que se trata de un tema sin duda polémico y que todo lo que se ha expresado, aunque está adjetivado, es cierto; pero lo que no se sabe es qué importancia tiene eso en el conjunto, o sea cuál es la cuantificación de los problemas, algunos de los cuales son parciales o tienen otro tipo de solución.

Los problemas económicos no se resuelven con adjetivos, sino con números. En la larga historia que tiene en este Consejo de Estado el problema de la vivienda —el Cuerpo se ha manejado con soluciones no ideales, pero que han sido bastante acertadas, como lo están demostrando los hechos—, las discusiones siempre han estado presididas por una cantidad de fantasmas, disfrazados de conmoción social, cuya cuantificación nunca se pudo hacer. Felizmente, el Consejo tuvo suficiente lucidez y cordura como para descartar esas imágenes de tremendas conmociones —cientos de miles de desalojos, la gente trepándose en los árboles para vivir, las casas vacías— que fueron anunciadas en este Cuerpo.

Ha habido en estos años una evolución que habrá que cuantificar, que medir, pero sin duda es efecto de las Leyes aprobadas y, sobre todo, de la posición que adoptó el Consejo al ser coherente consigo mismo. Lo único que puede resolver el problema de la vivienda hasta que se llegue —si no se ha llegado ya— a las condiciones previas al libre mercado, es crear la confianza de que aquí no se hacen Leyes de emergencia ni Leyes demagógicas.

En suma, y para terminar, quiero decir que el tema recién está planteado a través de posiciones particulares, que de ninguna manera pueden ser interpretadas como una posición del Cuerpo, por lo menos en lo que me es personal.

SEÑOR FRANÇA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — El señor Consejero Praderi mencionó algunos términos que yo empleé en determinadas oportunidades. En efecto, cuando se habló de la libre contratación —en un primer momento, para la categoría denominada "otros destinos" y, en una segunda instancia, en el rubro "Industria y Comercio"— se dijo que ese régimen podía causar caos o pánico; aunque no se habló de gente subida a los árboles. Sostuve en aquel momento que en ninguna de las dos categorías mencionadas se iba a producir el caos o el pánico.

SEÑOR PRADERI. — ¡Apoyado!

SEÑOR FRANÇA. — Pienso que en este momento en que va a entrar a regir la libre contratación en materia de casa-habitación no va a haber caos ni pánico, pero temo que eso pueda causar serios problemas, porque estimo que más del 50 % de los inquilinos de casas-habitación en este país pertenece al sector del obrero, del pasivo, del empleado de la industria y el comercio y del empleado público, con salarios muy bajos y que, por tanto, no pueden acceder a otra solución.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No quería volver a hablar de este tema, pero me obligan a ello las palabras del señor Consejero Praderi cuando formuló toda una explicación en el sentido de que, ya que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala se iba a pasar al Poder Ejecutivo, no se interpretara el silencio de los demás señores Consejeros —hablaron, creo, solamente dos— como una aceptación del Cuerpo con respecto a ellas. No entendí su explicación porque en la Media Hora Previa permanentemente cuando habla un señor Consejero los demás de pronto quedamos en silencio y ello no quiere decir que estemos aceptando lo que él ha dicho. Se sabe que lo que se envía es la versión taquigráfica de las palabras del señor Consejero que habla, y esto se hace bajo su responsabilidad.

De modo que esta explicación, si se hubiera guardado, hubiera sido lo mismo.

En segundo lugar, quiero decir al señor Consejero Praderi que lo ve todo muy fácil, que, en muchos casos, es muy teórico eso de que los problemas económicos se solucionan no con adjetivos, como él dice, sino con números. Es cierto; con números, pero también con sensibilidad y con humanismo.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Voy a dejar sentada mi posición, como siempre que se ha hablado de este tema, de que soy libre contratista. Si esta Ley marca el proceso de la libre contratación y si salió de este Cuerpo fue porque en su momento éste consideró que era muy útil y conveniente que tuviera esos plazos. Cuando se solicitaron las prórrogas, yo sostuve que a fin de no emplear una vacuna para una enfermedad que no sabemos cuál es, se buscaran los parámetros necesarios con los cuales poder establecer una situación real.

Se habla siempre de que hay miles de casas deshabitadas, que los propietarios no alquilan porque no quieren después verse envueltos en problemas de desalojos, etcétera, etcétera. Entonces, en su momento —in-

sisto—, pedí que se marcaran esos parámetros, pero esto no se hizo nunca. Por lo tanto, sigo siendo partidario de la libre contratación y, si se produce la enfermedad, en ese momento tendremos las armas para utilizar una terapéutica adecuada. No podemos seguir hablando de una enfermedad que no sabemos si es real o no y si se va a producir o no.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Estoy en una posición similar a la del señor Consejero Patocchi. Me veo en la obligación de señalar, también, que entiendo que una vez emprendido un camino, mientras no se demuestre que se está en error en materia económica, sobre todo, debe seguirse inflexiblemente hasta sus últimas consecuencias.

Creo, también, que se exagera mucho la situación de los eventualmente desalojados. No descarto, naturalmente, que existan casos límite, lo que siempre ocurre en todos los problemas y, particularmente, en los de índole social. Pero confío en el análisis sereno que con seguridad el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Economía y Finanzas, hará de lo que resulte de las estadísticas y no de las frases sensibles de fácil pronunciamiento.

Voy a acompañar con mi voto la remisión al Poder Ejecutivo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, porque es norma que así se haga en el seno de este Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala con referencia a la libre contratación y próxima aplicación de la Ley de alquileres vigente pase al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas.

(Se vota:)

—21 en 23: Afirmativa.

7. — ESTUDIO AUDITORIO DEL SODRE (Ubicación)

SEÑOR PATERNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATERNO. — En la Sesión de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 9 del corriente, realicé una exposición sobre la ubicación del nuevo local para el Estudio Auditorio del SODRE. La versión taquigráfica de mis palabras llegó a los señores Consejeros, pues se distribuyó como antecedente. Ahora solicito, señor Presidente, que dicha versión taquigráfica sea cursada al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Es para proponer, señor Presidente, que tanto la versión taquigráfica de las palabras como el trabajo que realizó al respecto el señor Consejero Paternó, se incluyan en la Sesión de hoy. A la vez acompaño, por supuesto, su pase al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En concepto de la Mesa sería conveniente que se leyera lo que se propone incluir en la Sesión de hoy.

Los señores Consejeros tienen el repartido correspondiente que es el Antecedente Nº 324/79.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Quiero adherir a las palabras del señor Consejero Paternó y también al informe de la Comisión de Educación y Cultura, que considero trascendente.

Pienso que la labor del SODRE así como la actividad que éste debe desplegar, hace mucho tiempo que no puede realizarla, precisamente, porque no ha sido atendido como se debe.

No entro a pronunciarme sobre la ubicación que propone el señor Consejero Paternó, que pienso que puede ser buena, pero entiendo que se debe pensar en dar solución al problema del SODRE en términos reales. A esta altura no podemos pensar que el SODRE pueda arreglarse con la sala que posee en la actualidad, sin techo o al aire libre o una cosa por el estilo. Entiendo que el SODRE necesita varias salas, una para cada una de sus disciplinas y debemos pensar en un espacio que pueda contemplar, aunque sea en el futuro, toda la integración de lo que es el instituto SODRE, como se ha hecho en otros países y como lo hicimos nosotros, hace ya tantos años, que da vergüenza pensarlo. De manera que si en estos momentos no somos capaces de pensar en los términos reales que para la cultura representa el SODRE —no sólo uruguaya sino, incluso, sudamericana— estaríamos faltando en este momento a nuestra obligación, de asesores del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, fervorosamente acompaño el informe de la Comisión y el del doctor Paternó, Pienso que es de trascendencia lo que él ha planteado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incorpora al Diario de Sesiones la versión taquigráfica de la exposición del señor Consejero Paternó, realizada en la Sesión de la Comisión de Educación y Cultura, el 9 de mayo de 1979, referida a la ubicación del Estudio Auditorio del SODRE y si se remite, también, al Poder Ejecutivo a sus efectos, junto con lo expresado en Sala.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Texto cuya inserción fue dispuesta por el Consejo:)

"Señor Paternó. — Señor Presidente, señores Miembros de la Comisión de Educación y Cultura del Consejo de Estado:

He pedido autorización a la Mesa para realizar una exposición sobre la ubicación del Nuevo Estudio Auditorio del SODRE, anunciando que en la próxima Sesión del Consejo de Estado, solicitaré que las palabras por mí pronunciadas sean cursadas al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura.

Procedo así porque la temática general del Instituto está a estudio de la Comisión, pero entiendo que el tema del cual he de ocuparme debe tener absoluta prioridad. Además creo que procedo con lealtad hacia mis compañeros de Comisión dándoles a conocer a ellos primero que a nadie, el pensamiento de que estoy animado.

Hechas las aclaraciones del caso inicio mi exposición.

UBICACION DEL NUEVO ESTUDIO AUDITORIO DEL SODRE

Apenas habían transcurrido poco más de diez años de la Jura de nuestra primera Constitución, cuando los vecinos de pro de aquel pequeño, pero inquieto Montevideo cuasi-colonial, se reunían para levantar un teatro que constituyera un digno marco para los espectáculos musicales y dramáticos a que su población era tan afecta.

Y de inmediato se plantea el mismo problema que hoy tenemos, a ciento cuarenta años de distancia, con el nuevo Auditorio del SODRE: el de su ubicación.

No faltaron quienes, apegados a la tradición, quisieron conservar el emplazamiento de la vieja Casa de Comedias (hoy Palacio Taranco), o sea en pleno corazón de la Ciudad Colonial. Pero felizmente, triunfó el criterio patrocinado por Don Carlos Zucchi (Ingeniero de Policía, Arquitecto de Obras Públicas y primer proyectista del cuerpo central del Teatro Solís), quien, con visión de futuro, aconsejó colocarlo en el ejido de la Ciudad Vieja, o sea, en una posición equidistante entre aquélla y la Nueva Ciudad que se iba formando fuera de muros. Para decirlo con sus palabras: "No hay otro paraje más oportuno que el que se designa (o sea el actual) por su calidad topográfica con respecto a la posición central entre ambas ciudades..." (cit. en "Evolución Histórica del Teatro Solís" por P. Torrado).

La ubicación del gran teatro que se proyectaba fue pues un tema que se analizó en forma exhaustiva, y la decisión final se tomó en base a contemplar su proximidad tanto a los pobladores de la Vieja como de la Nueva Ciudad, que iba creciendo fuera de los muros de la península fortificada.

Han transcurrido ciento cuarenta años de aquella decisión y la evolución y engrandecimiento de nuestra ciudad hacia el norte, pero por sobre todo hacia el este, lo que debe hacernos meditar sobre si es razonable que se piense en levantar un nuevo y gran teatro en casi idéntica posición geográfica por el mero hecho de aprovechar los terrenos donde se asentó el viejo Estudio Auditorio y la tradición que de ello pudiera emanar.

Si pensáramos así, caeríamos en el mismo error de los que, sin mirar hacia el futuro, querían emplazar al nuevo teatro en el predio de la Casa de Comedias, y hoy tendríamos a nuestro viejo y querido Coliseo embretado en pleno corazón de la Ciudad Vieja.

Debemos, por el contrario, mirar nuestra realidad de hoy, y proyectarnos hacia el futuro tal cual lo hicieron nuestros venerables abuelos hace casi un siglo y medio.

En el mundo actual, donde los problemas de tráfico y estacionamiento son cada vez más acuciantes, todos los edificios públicos o privados, destinados a mover masas de público (estadios, teatros, supermercados, etc), se ubican en los ejidos, o en extramuros, o en grandes espacios libres que posean buenas vías de comunicación. Pero, tratándose de teatros, y especialmente de los dedicados a espectáculos musicales, incide todavía un factor más que es el de la tranquilidad y el silencio que por lo general acompañan a estos parajes, y que resultan esenciales para un adecuado cumplimiento de su función, ya que siempre resulta difícil obtener una aislación perfecta del local frente a los ruidos externos.

Ahora bien. Nadie podrá negar que ubicar un gran teatro moderno en la esquina de Andes y Mercedes, no sólo equivale prácticamente a colocarlo contra el viejo ejido de nuestra Ciudad Colonial, sino —lo que es aún peor— equivale a obligar a un desplazamiento masivo de los habitantes de todos los barrios hacia la Ciudad Vieja, sin que pueda darse la inversa, ya que es notoria su casi total despoblación.

El equilibrio o equidistancia que buscaba Zucchi, a tal punto se ha roto en esa ubicación geográfica, que hoy podemos decir que la calle Andes, frente al resto de la ciudad, es un ejido en el sentido habitacional del término. Pero como si esto fuera poco, es uno de los lugares de más intenso tráfico y de más difícil estacionamiento de nuestra ciudad, al punto que son clásicos los embotellamientos que allí se producen al comienzo y al final de cada espectáculo, afectando a todas las calles inmediatas o circundantes.

Pero hay más. Todos conocen que a los múltiples vicios que afectaban a la vieja sala del primitivo Urquiza, entre los que descollaba su pésima acústica, se agregaba uno fundamental que era la escasísima profundidad de su escenario en relación al tamaño de su boca.

Al nuevo teatro habrá, necesariamente, que proporcionarle este espacio imprescindible, al cual, habrá que agregarle los que fueran necesarios para un adecuado funcionamiento de los demás servicios anexos que allí tienen su radicación obligada (radio, discoteca, archivos, Escuelas diversas, salas de ensayo, etc.), lo que implicaría llegar a efectivizar las expropiaciones ya solicitadas hace años por el Instituto sobre varias fincas de las calles Mercedes, Florida y Uruguay si se quiere otorgar al nuevo Auditorio el metraje adecuado a sus funciones. Todo esto implicaría la inversión de una ingente suma dineraria que multiplicaría el ya muy alto costo del nuevo edificio.

Nada de ello importaría demasiado si nos encontráramos frente a la ubicación realmente ideal. Pero mucho debe preocuparnos si la misma hace ya muchos años que ha dejado de serlo, y cada día que pasa se alejará más aún de esa posibilidad. Nuestros recursos, siempre limitados, deben hacernos muy cautelosos en este aspecto ya que un teatro de jerarquía no puede construirse todos los días, y la mejor prueba de ello está en el hecho de que hoy nos separan ciento cuarenta años del PRIMERO y UNICO que se hizo en el país.

Consecuentemente a lo dicho, debemos, en mi concepto, orientar nuestras miras en el sentido de acercar en lo posible el nuevo teatro a la ciudad nueva, buscando un ESPACIO LIBRE que esté dotado de ADECUADOS MEDIOS DE COMUNICACION con los distintos barrios de la ciudad, y que permita a la vez, un COMODO ESTACIONAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO VEHICULAR.

Hace años que este tema viene siendo motivo de mi preocupación personal, como lo es sin duda de gran cantidad de ciudadanos de este país, con muchos de

los cuales he cambiado ideas al respecto. Y así he llegado a la conclusión de que el lugar más adecuado para ubicar al nuevo Estudio Auditorio es en los terrenos del parque Rodó, calle por medio con el museo de Bellas Artes y de espaldas al lago artificial del mismo parque.

Las razones de muy diversa índole que me han llevado a esa composición de lugar, son las siguientes:

a) El Parque Rodó está conectado, a través de los servicios de transporte colectivo, con todos los barrios de la ciudad;

b) Los espacios existentes para el estacionamiento vehicular son de gran amplitud, y ni al comienzo ni al final de los espectáculos podrían ocasionarse allí problemas de embotellamiento de calles frontales o aledañas;

c) El solar no soporta ruidos molestos, ni por razones de tráfico, ni por la proximidad de fábricas, campos o estadios deportivos, etc.;

d) Está próximo a un tradicional parque de diversiones, lo que permite a las familias, especialmente a las de pocos recursos, asistir los mayores a un espectáculo teatral mientras los menores se solazan en los aludidos juegos. (Cabe afirmar que es ésta una de las principales causas comprobadas del gran público que atraen los espectáculos al aire libre que organiza el SODRE sobre el lago del parque Rodó;

e) Está próximo al Parque Hotel, lugar de residencia habitual de todos los Directores o músicos extranjeros que contrata el SODRE;

f) Se trata de un espacio libre cuya ocupación, en base al escaso metraje que habría de disponer, en nada afectaría la funcionalidad ni el destino del lugar como parque público; y sí tendría en cambio dos importantísimas ventajas adicionales: 1ª) el teatro puede y debe emplazarse de espaldas al lago y tener un escenario al aire libre pared por medio con el escenario interno, lo que facilitaría al máximo los espectáculos de verano al aire libre para los que la inmediatez de un espejo de agua constituye un toque de belleza esencial; 2ª) estaría ubicado calle por medio con el museo de Bellas Artes, lo que a mi juicio es un aspecto de máxima importancia, ya que a pesar de la modestia de nuestros medios nos permitiría crear un complejo cultural de primera magnitud. Es lógico pensar que el museo, en su solar actual, continúe ampliando sus salas, las que podrían conectarse con el teatro por medio de un pasaje subterráneo de bajo costo que permitiría en todo tiempo acceder al teatro, previa una visita al museo, o realizar ésta una vez terminada la función. Integraríamos así dos manifestaciones artísticas tan elementalmente complementarias como lo son la pintura y la música, y cuya magnífica conjunción sólo se da cuando en algún gran museo se ofrece un espectáculo musical.

Consideraciones aparte, y como punto final, cabe decir que hay algo incontrastable, y esto es que el SODRE se encuentra sin sede propia, y funcionando por tanto en forma precaria y deficiente, desde que se produjera el incendio de su Estudio Auditorio, hace **CASI OCHO AÑOS**, para ser más precisos, desde el 18 de setiembre de 1971.

No puede ni debe pues, dilatarse más la construcción de la nueva sala, ya que bueno es recordar que si el SOLIS fue en 1840 la consecuencia natural de la vocación de los montevideanos por las artes musicales, y no su origen y comienzo, el SODRE, con más razón aún, era el organismo que el país reclamaba imperiosamente noventa años después, para que su integridad pudiera saciar su sed artístico-musical en todos los campos y por todos los medios que la técnica moderna había puesto a disposición del hombre en ese intervalo.

Nadie puede discutir que el SODRE es un pilar fundamental de la cultura nacional, y a nadie se le oculta que para cumplir su misión con el máximo de eficacia debe tener casa propia además de autonomía funcional y financiera.

Cumplamos entonces con un reclamo nacional, y ocupémonos de resolver cuanto antes lo primero que ya oportunamente podrá verse lo segundo."

8. — ACUERDO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Rivero.

SEÑOR RIVERO. — Quiero decir algunas palabras que se relacionan con el tema del numeral 3º de la Orden del Día, que se refiere al Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades que se otorgan a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Hace unos días, mientras me ocupaba de la preparación del informe respectivo, alguien identificado con la historia de Salto Grande, me hacía notar su extrañeza porque este acuerdo recién se promoviera, luego de transcurridos 32 años de actividad de la Comisión y cuando precisamente se ha entrado en la etapa final de la gran obra. Pareciera deducirse de ello que en todo el transcurso de ese tiempo no surgió nunca la necesidad de privilegios, de inmunidad de jurisdicción, de inviolabilidad, etc., etc., que se articulan ahora en este acuerdo.

Ahondando un poco en la faz histórica, se encuentra que esa larga y positiva gestión de la Comisión Técnica Mixta fue abordada y cumplida con un alto espíritu de entendimiento e identificación con los fines del Convenio original de 1946, tanto al nivel de los Gobiernos como a nivel de los miembros que se sucedieron en la Comisión, por lo que, aún sin la instrumentación formal de un régimen de privilegios e inmunidades, en ningún momento fue obstaculizada la gestión de la Comisión Técnica Mixta.

No obstante ello y como cuestión de principio, deben ser institucionalizadas estas normas de reciprocidad en materia de privilegios, inmunidades éstas que el proyectado acuerdo documenta.

En cuanto a la referencia de que la próxima terminación de la obra haría innecesaria la vigencia de estos principios, entiendo que un enfoque apropiado de este asunto lleva a considerar que la terminación material de la etapa constructiva no es necesariamente la finalización del cometido de la Comisión Técnica Mix-

ta de Salto Grande, puesto que en el acuerdo original y en disposiciones legales subsiguientes, se prevé la actuación de un organismo binacional para la etapa de explotación a iniciarse en breve. Es entonces, con verdadera complacencia, señor Presidente, que recuerdo y menciono ahora ese espíritu de fraternal entendimiento que alentó en todos los miembros que actuamos en la Comisión; con lo que se interpretaba a la vez el sentir tradicional de los Gobiernos respectivos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con los respectos debidos al señor Consejero y salvo observación de algún otro miembro del Consejo, la Mesa estima que sería más pertinente que lo expresado por el señor Consejero fuera transcripto en la Sesión de hoy, en oportunidad de tratarse, precisamente, el punto tercero, y no en la Media Hora Previa.

Con todo, será el señor Consejero quien dispondrá.

SEÑOR RIVERO. — La razón de haber expresado esto en este momento es, simplemente, que lo dicho representa exclusivamente una posición personal, que no he comentado en la Comisión de Relaciones Exteriores de la que formo parte.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si es así, lo expresado por el señor Consejero quedará estampado en la Media Hora Previa.

9. — CODIGO DE AGUAS

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Se ha repartido la publicación relacionada con el Código de Aguas. Es muy interesante, y yo solicito que sea remitido un ejemplar a cada uno de los Miembros integrantes de la Comisión de Estudios que se formó en junio de 1973. Se trata de seis personas a las cuales solicito que el Consejo les envíe un ejemplar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no cree que sea necesario una votación porque en estos casos siempre se actúa con la facultad un tanto implícita que tiene.

Si ningún señor Consejero formula observaciones, la Mesa procederá así también en este caso.

Rogaría al señor Consejero que hiciese llegar a la Secretaría el nombre de las personas a las que deberá enviarse un ejemplar del Código de Aguas.

10. — CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL CON LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Convenio de Seguridad Social con la República Federativa del Brasil. (Aprobación). (Carpeta 1083/979). (Repartido 959 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 959

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 3 de enero de 1979

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, el texto del Convenio de Seguridad Social suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, el día 27 de enero de 1978, en la ciudad de Montevideo.

El Convenio de Seguridad Social mencionado fue estructurado por un Grupo de Trabajo compuesto por la parte uruguaya, por la Comisión a que se refiere la Resolución Nº 443/977 de 23 de marzo de 1977, ampliada por la Resolución Nº 757/977 de 27 de mayo del mismo año, integrada por los doctores José Pedro Zubillaga (Presidente), Carlos María Romero, señora Ofelia Belistri de Mila, Armando Satragno, Santos Laureiro y Antonio Laurino, y por la parte brasileña, por especialistas designados por el Gobierno de Brasil, que concurrieron al Uruguay a esos fines: doctores Celso Barroso Leite, Helio José Texeira Bessa y Enrique Jorge Correa Martins.

El Convenio abarca dos aspectos sustanciales: el atinente al régimen de pago de las prestaciones de la Seguridad Social (artículo 5º) y el reconocimiento de los servicios y demás problemas conexos derivados de las diversas situaciones por que atraviesan los trabajadores de ambos países en la adquisición de sus derechos dentro de la Seguridad Social y en el goce de los mismos (artículos 6º y siguientes).

Sus previsiones comprenden a los nacionales de los dos países que hayan trabajado en ellos y residan en territorio de una de las partes, así como a los extranjeros en similares condiciones, dado que la legislación interna les es aplicable en la misma forma y la solución condice más adecuadamente con la tendencia universalista de la Seguridad Social. Todos quedan amparados por el principio de la igualdad de trato (artículo 3º).

Se excluye en cambio, el personal dependiente de representaciones diplomáticas e internacionales, a los que no alcanza el régimen nacional (artículo 4º, d) y otras situaciones establecidas en los apartados a), b) y c) del artículo 4º, por razones prácticas fundamentalmente.

Los artículos 5º y 15 son básicos del Convenio, consagran el derecho al cobro íntegro de las prestaciones económicas de la Seguridad Social en caso de traslado temporario o definitivo del beneficiario al otro país y el mantenimiento de los derechos ya adquiridos. Y en el mismo sentido, el artículo 6º consagra el mantenimiento del derecho a la asistencia médica, farmacéutica y odontológica de toda persona amparada por la Seguridad Social, en las mismas condiciones del país de origen, cuando se traslada al otro Estado signatario.

Los artículos 7º y 8º constituyen disposiciones también sustanciales del Convenio. El primero, afirma el derecho a la totalización de los períodos de actividad sucesiva o alternada cumplidos bajo la legisla-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Martes 5 de junio de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20507

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROCCO (Ficha V. 176|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 11173 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO PRIETO CASAL y MARIA VIRGINIA MARTIGNONI TAMBORINI (ficha V-250|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10896 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RONCHI FERNANDEZ (Ficha V. 52|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10985 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GORGAL o JUAN MANUEL GORGAL RAVERA (Ficha V. 1072|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10835 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OCHS SMERALDI, (Ficha V. 242|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10750 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ARMIN ZEBALLOS MELGAREJO (ficha V-186 186 bis|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10714 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CATTANEO o CATTANEO POLETTI (Ficha V. 268|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10610 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO VERA y MARIA MARIANA CARRIZO de VERA (Ficha V. 212|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10686 My 29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GARCIA de VIGNALE (Ficha V. 266|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10645 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ASCARATE de GAHN (Ficha V. 252|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10.pub. 10644 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA JUANA MARTINEZ de CROSSA (ficha V-874|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10 pub 10554 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CLAVERE de SCARONE (ficha V-212|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 10506 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ESTEVEZ TORRES (ficha V-236-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10528 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARABANA o GARABANA CORTIZAS (Ficha V. 405 bis 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10441 My 25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLAO (Ficha V. 182|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de abril de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10005 My 23-v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BERNARDINA CORREA de AMADO (ficha E-474|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11235 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA AGUIRRE de HERNANDEZ (E-454-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11280 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PASCUAL PINGARO CROCE y AMELIA SPECK o SPEEK de PINGARO (Ficha E. 482|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11044 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CARMEN ALDA de CASTELAR (E. 452|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11165 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOVITA o MARIA JOVA ICAZA CORONEL de GALLEGOS y MAXIMO ROMAN GALLEGOS PEREIRA (Ficha E. 130|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1). N$ 56.00 10|pub. 11166 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión CELIA VALERIA o CELIA GONZALEZ de GARCIA (Libro 59, Folio 637), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 21 marzo 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11172 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL ECHEVERRIA (E. 420|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10976 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA NUÑEZ VALERIO de FERNANDEZ y RAMON FERNANDEZ RAMIREZ (Ficha E. 476|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11019 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OLIVERA DOS ANJOS (Ficha E. 382|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10834 My 30-v.jn.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOUTULLO de VIEYTES (Ficha E. 348|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10684 My 29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ARDRIZZO CHIOVENDA (E-450-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10492 My.28.v.Jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MARIO BAZZANO SIANDRA (S-596 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11276 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALZBETA FRANCISCA o ISABEL CHLEBOWSKA o CHLEBOVSKA o SCHSLEBORSKA de WERSTEIN (S 102|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11039 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA DOLORES TAJES de DIAZ (S. 246|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11170 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO AIRAUDO MARCONETTO (S. 192|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10947 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RISLER BOGADO STRIGGIBINETTI (S-180-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10839 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ MENDEZ (S-254|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10888 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ EVIA (S-214|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10731 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO AÑON o AÑON SANCHEZ (S 188|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10437 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINDA VALVERDE CERBIÑO o ERMELINDA VALVERDE de PEREZ - (Ficha S 140 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10332 My.25-v.jn.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PABLO FARIELLO CIPOLLA, (S. 154 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10141 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRACIANO GONZALEZ GARCIA (S-152|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30 pub 7781 Ab.30-v.jn.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ROCA (S-4?8|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Martha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 10583 My.28-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO GUILLERMO REBUFELLO (S-350 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10496 My.28-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION SALGADO de ALVAREZ (S-224-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10491 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ENRIQUE DE HORTA UMPIERREZ (S-760|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11219 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA LAURA GONZALEZ MORALES (S-1.076|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 11237 Jn.4-v.jn.15. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA AUDITORE o ERNESTINA PICCIONI ANTONNINI o ERNESTINA ADELAIDA PICCIONI (S-816|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 11218 Jn 4-v.jn.15. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERMIDA BUGALLO (S. 634|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11043 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILA QUINTAS (S. 938|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11112 Jn.1.o-v jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO BENTANCOR LEDESMA (S. 1080|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11171 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION BLANCA AGUILAR de VIGNOLO (Ficha S. 8?2|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10591 Jn 1.o-v.jn 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL UMBERTO PRUNO STABILE (S. 1054|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. [illegible]84 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ENRIQUE QUEVEDO o QUEVEDO RODRIGUEZ (S-1 110|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10722 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN CAMACHO CAMACHO (S-1.090 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10721 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA DEL CARMEN VIERA CABRERA, (S. 722|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ [illegible] 10|pub. 10683 My 29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO VEGA MARTINEZ (S. 714 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10500 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PARENTE MAGLIERI (S-820|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 23 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10526 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA CACERES de BENAVIDEZ (S. 1.936|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Juan C Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10314 My.25-v.jn 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ALBERTO DI SEVO (S. 758|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10316 My.25-v.jn.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARISTOTELMO SOSA NUÑEZ (S. 856|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de abril de 1979 — Juan C Irigoyen Actuario
1) N$ 126.00 30|pub. 8683 My 14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA TRAVERSA de GORDON (F. C. 286|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Raúl Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 11063 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de MARIA FLORENTINA MASLACH GOMEZ de DISEVO (F. B 272|979 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10967 My 31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FALERO (Ficha A. 96|979), citándose a lo

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 10979 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COLANTONIO SASSI de SABLICH (Ficha A. 194|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de abril de 1979. — Esc. Nidia I. Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10978 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELCY NIEVES GIMENEZ MONFORT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11013 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de DELIA SUR RIOS RODRIGUEZ de HERRERA (F. C. 278|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A Avondet. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10723 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PASCUAL DI PASQUA SIASSARO (F. A. 262|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10717 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de WASHINGTON BLANCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10737 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA CABRERA de ALVAREZ (Ficha A. 282|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10804 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORQUIDEA GONZALEZ AIRE DE SOSA (Ficha B. 194|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Raúl Avondet. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10642 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO o MARCELO JOSE o MARCELO JOSE PEDRO DOGLIOTTI GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9647 My 28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO MACALUSO VELAZQUEZ (B.260|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10222 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LABRAGA VIOLANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10286 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA TERESA REVETRIA (F. C. 226|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 10287 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión DOROTEA CARLUCCIO o CARLUCCI ZACCARA de YELPO (F. A. 230|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10293 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesion de ALBERTO DAMA SORIA (Ficha A. 258|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1 N$ 42.00 10|pub. 10050 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMILDA o ROMILDA FRANCISCA REINOSO o REINOSSO de BALBITTA (F. C 98|79), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 8678 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE BODE GUGLMUS (F. A. 240|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10143 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA REY de DURO y de TERESA DURO REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 11238 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BIANCHI o BIANCHI ATUADA de RONCHETTI (S. 266|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10715 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIRIPSIME PECHIQUE RIAN o HIRIPSIME STEPHAN citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Escribana Hartha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11064 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO o RODOLFO CORREA VARELA (S. 254|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10337 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS BENEDETTI DEMATTEIS (S. 296|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11011 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LUIS ACOSTA (S. 814|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 10802 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL PANFILIE OPINCARIN o OPICARIN (S. 286|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 10633 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOLNAR (S. 1.040|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10588 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA BERRUTTI de AMOROSO y ANTONIO CUELLO AMOROSO o AMOROSO CUELLO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, par a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Percio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10608 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO COPPOLA MUENZO o MUENZZO (S. 306|79) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10336 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO del CARMEN o JACINTO DECIA PEREZ (ficha 902|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 23 de 1979 — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10577 My.28-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANOUG BOYADJIAN CASABIAN (S. 158|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9860 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ALONSO o FELIX ROBERTO ALONSO o FELIX ROBERTO ALONSO EBORA o EVORA (L.o 63, folio 203) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 10010 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO VIDAL DELAPUENTE (S. 284|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de-

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10.pub. 10306 My.23-v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ALONSO MARTINEZ (Ficha A. 150|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. —Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11067 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HIGINIO o HIGINIO ALFREDO OCHAGARAY BARATE (A. 18|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10983 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANUVIO MENDEZ BARRIOS o DANUBIO MENDEZ BARRIOS (ficha A-138|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42 00 10|pub. 10486 My.28-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TEIJEIRO TUIMIL (ficha A-128 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10495 My.28-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MAGDALENA GARBARINO PERFUMO de BENTANCOR (ficha A-122|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 10555 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO AGUEDO DO SANTOS TRINIDAD o ROMUALDO AGUEDO DE LOS SANTOS TRINIDAD o TEOFILO SANTOS TRINIDAD o ROMUALDO AGUEDO SANTOS TRINIDAD y OLGA SANTOS LORETO de PEREZ (Ficha A. 2.977 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10863 My.25-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO BONILLA CORBO (Ficha A. 98|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10415 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL GONZALEZ VILLAVERDE (Ficha A 58 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 126 00 30|pub. 7559 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DOMINIONI NAN de PENINO (F cha A. 132|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10008 My.23-v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MAZZINI de TOLOTTI (F-442|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11249 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA BENTANCUR o MAXIMA BENTANCUR BARRETO de DESCALZI (F. 508|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 11042 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA RIVERO de CARREÑO (F. 528|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11058 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA REQUENA PACHECO de DE LOY (Ficha 534|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11062 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RICHLY de PEPE (F. 464|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10974 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GARCIA de PEREZ (F-530-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10728 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRISSOLESE CARBONE (F-492|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 10732 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO BENITEZ (F. 482|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10639 My 29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA MIRANDA VECINO (F. 424|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10637 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINA o NAUVELINA GARRETA o GARETA de BOEDO (F. 524|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10672 My 29-v jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CERMELLI de PORRO (F 480|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10696 My.29-v jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DURAN CARRASCO (F-520|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10503 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA CARABAJAL PEÑA de VALLARINO (F-522|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10502 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOTARIO MAAS (F. 506|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10334 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MADELEINE JULIETTE CAYRADE PETRE de DUNOD (F-494|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9944 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA CESAR MOREL INVERNIZZI (Ficha 486 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10070 My 23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ODILIO CUELLO (F. A. 56|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11227 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICHELANGELO o MIGUEL ANGEL ROSSI FERRERO o ROSSI FERRO (F. A. 78|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 11264 Jn 4-v jn 15. Jl.23-v.ag 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ (F. A. 146|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11277 Jn.4-v.jn.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELCIA ALBINA MUTTI MATO (F. A. 140-1979), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 11302 Jn.2-v.jn 15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SIRI de PENSALFINI (F. A. 643|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Escribana María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub 11063 Jn.1.o_v.jn.14 .

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA LOPEZ de BOLENTINI (F. A. 50 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10734 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HATSUKO TAKATA de SUZUKI (F. A. 120|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10777 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRENE o IRENE NATALIA GARABELLI de FELIPPONE (F. A. 144|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10504 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CLARA BOLLO SILVEIRA o SILVEYRA (F. A. 110|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10552 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA ZUGARRAMURDI GONZALEZ y DOMINGO MARCELINO o DOMINGO MACEDONIO ROJAS "Sucesiones" (F. A. 584|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10579 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMARELLE CANCELA (Ficha A. 142|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10366 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO VIDAL CHERONI (F. A. 116|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10335 My.25_v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHIESA CACHEIRO (F. A. 68|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10188 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO WERCTER SACCOMANDI CORTESI (F. A. 88|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10 pub. 9907 My 24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO LAVIGNASSE (F. A. 122-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10 pub. 10288 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIA PANASCO (F. A. 102|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 10218 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o CATERINA AMATO PUGLIESE (Ficha A. 104|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 10007 My.23_v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA TENCONI de GINI y MARIA ANGELA GINI de LASORELLA (F. A. 102-1974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 126.00 30 pub 7403 Ab 25_v.jn 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIOL u ORIOL UMBERTO u ORIOL HUMBERTO PASTORINO RISOTO o PASTORINO RISSOTTO (ficha V-587|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11225 Jn.4.-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ISLAS de GARCIA o RAMONA ISLAS MACHADO. (Ficha V. 569|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11169 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAURO SOSA (Ficha V. 1497|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11113 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ARMANASCO ALDECOSEA o ARMANASCO DE VALLARINO (Ficha V. 139|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10 pub. 9277 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA HONORIA BENSO de POZZI (Ficha V. 473|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10993 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIDO PABLO PARPAGNOLI o PARPAGNOLI VACHELI (Ficha V. 387|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10903 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESILDA ISABEL BALDASSARI de MATO (Ficha V. 219|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — María Elichiribehety Pelford, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10643 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ PIEDRA de SANDAMIL (ficha V-272|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10489 My.28_v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ESTHER AGAZZI o AGAZZI de LONGUEIRA (ficha V-55|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10507 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA DELGADO o DELGADO CORUJO y de DOLORES DELGADO de DELGADO o DELGADO CORUJO (ficha V-1.695|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10501 My.28_v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITO GUERRA o GUERRA CALLEROS (ficha V-231|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10553 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BATISTA SPERA ALTIERI (F. V-407b|s|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10560 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SUAREZ VILLAMIL de MAY, (Ficha V. 267|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10360 My.25_v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSZKO o MOISES WOLF JELEN LUBELCZYK o LUBELCHIN (ficha V-573|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9703 My 24-v.jn.29.
Jn.23-v jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA LEONTINA o LEONTINA LIRA REY LAUZ (ficha V-337 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10285 My 24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10369 My 23-v jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VICTORIO GONZALEZ MAIA (Ficha V. 415|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10127 My 23-v jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DE RANIERI. (Fa. V. 617|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9273 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHARIE TERNEYAN o CHAKEE TEKNEYAN de HOVAGRIMIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4277 Mz.15 v ab.4. My 15-v.jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA DI BIANCO de TOURIÑO (ficha E-499|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11213 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer de SPENCER OSCAR BERRETA GALLI (Ficha E. 493|9.9), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11167 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia enlo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA ANGELA COLLAZO DELGADO (Ficha E. 391|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 3 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10973 My.31-v jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA NAZABAL de PACHECO (Ficha E. 471|1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10972 My 31-v.jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA BALLEFIN MADRID (ficha E-465|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10719 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CASAÑA o GREGORIO CASAÑA (E. 451|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10562 My 28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DE ARZADUN OTTONELLO (Ficha E. 445|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo,

de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 10691 My.23-v jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLI ACERENZA (ficha E-1.155-1978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 28 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub 7245 Ab.24-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PORFIRIO DUQUE (S-163|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11248 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO DESCALZI BORRO o BERRO (S. 169|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11168 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA ALMIRANTE SPOSITO CORTES o SPOSITO CORTES de GUEDES (S.-178|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10638 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ de SESTO (S 539|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 10587 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIA AIDE BAZZI de FREIRE (S 133|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1979 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 10009 My 23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIL ALTAGRACIA BATLLE NICOLAS de BOCCA JECKELL (S-89|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de abril de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub 7530 Ab.26-v.jn.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO FRUCTUOSO PITTALUGA STEWART (S-153|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 23 de 1979. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10855 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUIRRE GESTIDO (S. 121|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9364 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE WALTER LOPEZ (S-281|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11279 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SILVESTRI de INGLANNA (S-1.279 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 28 de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11278 Jn.1-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BELTRAN MORALES (S. 151|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 11187 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KASIMIRO MIELCZAREK o MILCZAREK o MICLAZERCK o MIELZAREK (S. 167|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11041 Jn.1.o-v. jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FRANZ GIUCCI URTA (S-667|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 10858 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL UBALDO IRIBARREN CONDON (S-157|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10887 My.31-v.jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN RODRIGUEZ MAÑANA de PALLAS (S-322|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10720 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES NOYA o ANDRES NOYA MENDEZ (S-615|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10736 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PATALAGOITY o PATALAGOYTY, (S. 353 979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 10836 My 30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIERPIEN o SIERPINSKI (S. 657|979 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 10805 My 30-v jn.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MARTINO BARLETTA de MERCADAL (S-645|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10283 My.24-v.jn.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer

Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAVIER SANCHEZ MENDEZ y ESTELA VICTORIA GONZALEZ (S. 19,975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10020 My.23-v.jn.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA ELENA o ELENA ROSAS de CASSOU y ENRIQUE CASSOU DUPUY (S. 623 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10019 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez mera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA GARCIA de ROMAN (S. 653|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10051 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ TOUS (S-499|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10071 My.23-v.jn.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA MAC EACHEN de BRITO y LUCIA o LUCY BRITO MAC EACHEN de CASII (S. 403|978; citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 168.00 30|pub. 6012 Ab.26-v jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TAMAN PAMBUKIAN o BAMBOUKLIAN de KENSKERIAN o TAMAN PAMBUKIAN de KENSKERIAN (F. C. 709|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11110 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO PECCOTIELLO RUSSOMANO o JOSE GERONIMO PECCOTIELLO o JOSE GERONIMO PECCCTIELLO RUSSOMANNO o JOSE J ERONIMO PECCATIELLO RUSSOMANO o RUSSOMANNO (F. C. 167|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11111 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANDRES OTERO GOMEZ o ROBERTO ANDRES OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 10685 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MEDINA VARGAS (Ficha B. 201|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 9389 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN LASALA o LASALA ANCHORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10.pub. 10981 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA FELDHEIM de BALOGH o ROSALIA FELDHEIM KLEIN de BALOGH (F. A. 187|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10052 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADELA GONZALEZ y ANGEL PASTOR MORALES o MORALES GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8827 My 10-v jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL IUNI CIPRIANI o MIGUEL IUNI o MICHELE IUNI o MICHEL IUNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub 8374 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN PERSA SALAI (F. C. 843|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9867 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA ECHENAGUSIA de PERCOVICH o MANUELA DAMIANA ECHENAGUSIA IRUIEGUI de PERCOVICH (F. A 123|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 23 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 9830 My.22-v.jn.29.
Jl.23-v jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO SPOTURNO BOSSIOR o BOSSIO (S. 199|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10982 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA RUBIO o RUBIO BASTERO de CANCELA (S. 159|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 10977 My.31-v.jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RENNE o RENNE ORTIZ (S-175|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10716 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARRILLO TORRES (S-101|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10505 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SIXTO FERNANDEZ VELAZQUEZ (S. 119|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10680 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO BANDERA ALVEZ (Ficha S. 179|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10609 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO NICOLAS BROWNE o BROWNE BROWNE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 10187 My.28-v.jn.29.
Jl.23-v jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ADAN CODESIDO de PUGLIA (S. 69 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de marzo de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10438 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MELLOGNO de GONZALEZ (S. 73|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10411 My.25-v jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL GARABEDIAN o GARABEDIAN MADAGDJIAN (ficha 91|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10306 My.24-v.jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA o HECTOR MARIA CIPRIANO SORIN o SORIN SOLARI (S. 189|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9190 My.24-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO AFONSO GONÇALVEZ o GONÇALVEZ (S. 151|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10261 My.24-v jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TONINO BIANCO BASSALLO o VASSALLO (S-193|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10062 My.23-v.jn.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KAPLAN (S. 195|979) citándose a he-

rederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de mayo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 9453 My.16-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ LOPEZ (S. 197|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ (..) 10|pub. 11065 Jn1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ETCHEVERRY ESNAL (Ficha A. 107|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11109 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIA ALONSO o ALONZO de RODRIGUEZ (A-385|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10859 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FABINI ARQUIN (ficha A-111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10894 My.30-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA BLEZIO; JACINTO VALERIO y BLANCA VALERIO BLEZIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 10895 My.30-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUVIGES DELGADO CURBELO y DOMINGA LAMANCHA (Ficha A. 113|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10307 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO CAPRA ADORNO (Ficha A. 41|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de marzo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10682 My 29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA FUENTES de SCARON o ESCARON (Ficha A. 59|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 10493 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA CRUZ de CAMBRE (Ficha A. 117|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1979 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10494 My.28-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLAND ATAHUALPA CESPEDES o CESPEDES CASAS (Ficha A. 91|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10440 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO SEGUNDO SILVESTRI o SILVESTRE PIA NAROLI o PIANAROLI, (Ficha A. 461|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10368 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO BLANCO o BLANCO PEREZ, (Ficha A. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 5375 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA VARELA y MARTINEZ o ELISA VARELA MARTINEZ (Ficha A. 277|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9387 My.15-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO SCLAVO (F-343|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11217 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE KLESTORNY (F-267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11236 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DOROTEO de LEON de la HERA (F-295|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11233 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES JAUNARENA (F-155|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11234 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONIA ELENA BOCCONE de CANESSA (F-329|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11281 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA ALVAREZ QUINTANA de BATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10975 My31-v.jn 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS SALA RONCHI (F. 315|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11012 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIANA CASTILLO de CURBELO e ILARIO JOSE CURBELO CASTILLO (F. 289|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10803 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO NICASIO HERRERA (F-331|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 10718 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA CANDELARIA MIRTHA o MIRTHA BURGUET (F-311|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10733 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO PEYROU TOLOSA (F. 291|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10439 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRAVIA MIRASSOU (Ficha 319|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10312 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE HILARIO HERNANDEZ GARCIA (F. 297|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10313 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA GARET IBARGARAY citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10333 My 25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO POLI SATALIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9927 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA RODRIGUEZ de VIO (F-263|979), citándose a herederos, acreedores y demás in-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8280 Jn.1 o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRAGUNDE o JOSE MARIA ALEJANDRO BRAGUNDE MARTINEZ (ficha civil V-80|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10709 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ALBERTO FERREIRA HERRERA (ficha civil V-78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10710 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURICIO CANZANI ICARDI (ficha civil V-77|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10711 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA JACINTA LOPEZ de CURBELO (ficha civil V-79|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10712 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MERIALDO PASSEGGE (Ficha civil V. 73|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10817 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EUSTAQUIO BARCELO (Ficha civil V. 76|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10818 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASAS CERQUEIRO (Ficha civil V. 143|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10585 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA o FLORENTINA PAIS o PAEZ BONILLA de CASULLO y NICOLAS o NICOLAS PRUDENCIO CASULLO MACHIN (Ficha Civil V. 70|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10044 My 23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARCELO OLIVER MERLY (Ficha Civil V. 81|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 10045 My.23-v.jn.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO HERNANDEZ SILVA (Ficha Civil V. 69|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10046 My 23-v.jn 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PEDRO DINI DINI, (Ficha V. numero 27|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. [illegible] My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ARMANTINA PIFFO ALONZO de RAPETTI, (Ficha V. N.o 316 año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. [illegible] My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA o CATALINA TERESA, INES CORINA JOSEFINA, AGUSTINA ADELA y CEFERINA LUISA o SEFERINA LUISA RIVARA SAPETTO y ANACLETO PERDOMO RIVARA, (Ficha V. N.o 295|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Pidras, 27 de agosto de 1975. —Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 10|pub. 10940 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL HERNANDEZ MORENO (Ficha V. N.o 121 año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10938 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIMENEZ LOPEZ (Ficha V. N.o 139|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10932 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ CALDAS (Ficha V. N.o 18|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10933 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA BARBERO de GARRONE (Ficha V. N.o 149|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10934 My.31-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAHINA o IBRAIMA DUARTE NUÑEZ o NUNES de ALAUJO (Ficha V. número 425|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, febrero 23 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 56.00 10 pub. 10935 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRAGOSO de RODRIGUEZ (Ficha V. N.o 104|1979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 10936 My.31-v jn 13.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAROSSO o CAROZZO o CARDOZO (ficha V Nº 84|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 10084 My.23-v jn.5.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANTONINA REYES MARICHAL (ficha V Nº 206|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, febrero 23 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10 pub. 10085 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ FERNANDEZ (ficha V Nº 135|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10086 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CABALLERO y JUAN MARIA CABALLERO (ficha V Nº 97|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10087 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO TORRES (ficha 87|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11053 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PACHECO; ADELA GONZALEZ de PACHECO; MARIA ESTHER PACHECO de TRECU y MARCELINO PACHECO GONZALEZ (ficha 49|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 11054 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FAVA SORIA o ANGELA CLEMENTINA FAVA de SORIA. "Sucesión" (Ficha 296|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 6 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 56.00 10 pub. 11186 Jn.1 o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISOLINA FERNANDEZ de CABRERA (ficha 92 V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1979. — María E. de Peluffo, Actuaria
1) N$ 42.00 10 pub. 10031 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CORREA (ficha 78|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus de-

deros acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8283 ... v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRAGUNDE o JOSE MARIA ALEJANDRO BRAGUNDE MAR... (ficha civil V-80|979) citándose a los herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —. Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10 pub. 10709 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juéz Letrado de Primera instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIANO ALBERTO FERREIRA HERRERA (ficha civil V-78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. —. Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10710 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURICIO CANZANI ICARDI (ficha civil V-77|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10711 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA JACINTA LOPEZ de CURBELO (ficha civil V-79|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10712 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN JOSE MERIALDO PASSEGGE (Ficha civil V. 73|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10817 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EUSTAQUIO BARCELO (Ficha civil V. 76|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10818 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASAS CERQUEIRO (Ficha civil V. 143|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10585 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA o FLORENTINA PAIS o PAEZ BONILLA de CASULLO y NICOLAS o NICOLAS PRUDENCIO CASULLO MACHIN (Ficha Civil V. 70|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10044 My 23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARCELO OLIVER MERLY (Ficha Civil V. 81|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10045 My 23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FERNANDEZ SILVA (Ficha Civil V. 83|979) citándose a los herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10046 My 23-v.jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de IGNACIO PEDRO DIAZ DIAZ, (Ficha V. numero 27|976), citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10..7 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de MERCEDES ARMANTINA PIFFO ALONZO de RAPETTI, (Ficha V. N.o 316 año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10..9 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA o CATALINA TERESA, INES CORINA JOSEFINA, AGUSTINA ADELA y CEFERINA LUISA o SEFERINA LUISA RIVARA SAPETTO y ANACLETO PERDOMO RIVARA, (Ficha V. N.o 2..|975), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Pidras, 27 de agosto de 1975. —Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 10|pub. 10940 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de HECTOR DANIEL HERNANDEZ MORENO (Ficha V. N.o 121 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan, dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario. -
1) N$ 42.00 10|pub. 10938 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de MAXIMO GIMENEZ LOPEZ (Ficha V. N.o 139|1979), citandose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10932 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ CALDAS (Ficha V. N.o 18|1979), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10933 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA BARBERO de GARRONE (Ficha V. N.o 149|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10934 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAHINA o IBRAIMA DUARTE NUÑEZ o NUNES de ARAUJO (Ficha V. número 425|1978), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 23 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10935 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRAGOSO de RODRIGUEZ (Ficha V. N.o 104|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10936 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAROSSO o CAROZZO o CARDOZO (Ficha V Nº 81|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10084 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANTONINA REYES MARICHAL (ficha V Nº 206|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, febrero 23 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10085 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ FERNANDEZ (ficha V Nº 135|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10086 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CABALLERO y JUAN MARIA CABALLERO (ficha V Nº 97|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10087 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO TORRES (ficha 87|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11053 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PACHECO; ADELA GONZALEZ de PACHECO; MARIA ESTHER PACHECO de TRECU y MARCELINO PACHECO GONZALEZ (ficha 49|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 11054 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FAVA SORIA o ANGELA CLEMENTINA FAVA de SORIA. "Sucesión" (Ficha 296|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 6 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 11188 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISOLINA FERNANDEZ de CABRERA (ficha 92 V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10031 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CORREA (Ficha 78|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10032 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JULIAN CONDE BURGUEÑO (ficha 617|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 14|1978. — Alvaro J. Deyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10023 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES HIRIGOYEN LABORDE (ficha 93|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de abril de 1979. — María E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10026 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GONZALEZ MARRERO (ficha 59|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de mayo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10027 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN LESPIAUC BARBELALI; FELIX JUAN BAUTISTA ROMAN LESPIAUC GEROT; JUAN ALBERTO ISIDORO LESPIAUC GEROT; BERNARDO JUAN PEDRO LESPIAUC GEROT y JOSEFINA MARIANA CARMEN LESPIAUC GEROT de MACHIN (ficha 88|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 70.00 10|pub. 10029 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON o JUAN RAMON APUD APUD y FRANCISCA APUD de APUD (ficha 97|V|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de mayo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 10028 My.23-v.jn.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTIN MARIA IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11017 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MENA MONTEIRO o MONTEIRO DOS REIS MONTEIRO DOS REIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10053 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA BARSI o EUGENIA FERMINA BARSEZ (Ficha 75|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10124 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARAMES SILVA (Ficha N.o 158|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11204 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENTINA POCHELU GONZALEZ de NAVARRETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10204 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN LIBERTO CACERES (ficha Nº 156|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 16 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10203 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRIGOYEN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1979.
1) N$ 42.00 10|pub. 10054 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER ALBERTO VIERA de FREITAS CASTILLO o WERTHER ALBERTO VIEIRA de FREITAS CASTILLO o WERTHER ALBERTO CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 7 de mayo de 1979 — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 10136 My|23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de APOLONIA o ROSA GARRIDO de ROCHA y EXALTACION GARRIDO ROSANO o ROSSANO (Ficha 136|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 10 de mayo de 1979 — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 10083 My.23-v.jn.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO PIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 11 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11210 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO FLORENTINO AYALA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 11 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10363 My.25-v.jn 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA NAVIA BENGOA de MOLINARI (ficha C-133|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11211 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LUIS MIGUELENA RANSES (ficha C-145|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11089 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FELIX CAPELLINO CAPELLINO, (Ficha C. 159|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11125 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JORAJURIA SANGUINETTI (ficha C-153|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10857 My.30-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ELMA LEIVA VALENTE (Ficha 122|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de abril de 1979. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 10344 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO EUGENIO MENENDEZ DUBOSC, (Ficha C. 146|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10378 My 25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA LARRAMA de CASERAS, (F. C|475 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 4 de noviembre de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10379 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZURBRIGG o ZURGRING GELMONAT o GEIMONAT (F. C|154|79) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 15 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 10380 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO WASHINGTON AGUIRRE CURUCHET (Ficha C. 152|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10365 My.25-v jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA AURORA MAURIN VINCON (Ficha C. 151|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10364 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO IGOA BASTARRICA (Ficha C. 134|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10273 My.24-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se

JULIAN IRINEO MENDEZ o JULIAN IRENEO MENDEZ. (Ficha C. 30 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo. 27 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 10272 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GARCIA RAMALLO (Ficha C. 87/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10822 My.30 v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO AUGUSTO NATER STUTZ (Ficha C. N.o 104, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario. 29 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10700 My.29-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GILOMEN de SCHAFFNER (Ficha C. N.o 115 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario. 16 de mayo de 1979. — Nélida Viera; Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 10396 My 25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA VERDE de MENENDEZ (ficha C. Nº 90 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10179 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERGER ZÜND (ficha C Nº 82 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10180 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ALFONSO WILLEBALD BLUM y MARIA JACINTA VIERA de WILLEBALD (ficha C. Nº 69 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10178 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MARCELO HERNANDEZ BARRETO (ficha C. Nº 19 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1979. — Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10058 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR RAFAEL RODRIGUEZ DE ARMAS (ficha C. Nº 16 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 12 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10059 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA VILCHE o VILCHES MONTAÑA y EDUARDO VICTOR o EDUARDO VICTOR DOLORES ESPINOSA PEREZ (ficha civil Nº 17 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10057 My.23-v.jn.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO JOSE FILIPPINI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11059 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PLACERES CLORINDA CAMARANO MARENCO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11100 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELESTE ZASPE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11101 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SABINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 10966 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don UMBERTO SANTIAGO PELLEGRINO o HUMBERTO SANTIAGO PELLEGRINO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 7 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10321 My.25-v.jn7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMITA MARIA PEÑA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10320 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TOMAS o TOMAS HERNANDEZ LECUNA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 3 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi: Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10319 My.25-v|jn.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDON ROSAS CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 3 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 10318 My.25-v.jn 7

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARRATO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad mayo 11 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10214 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO ABERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1979. — Sara Gatto-ne, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10215 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLIVERA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10216 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCASIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 14 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 84.00 20|pub. 10213 My.24-v.jn.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO GERONIMO CHOCA o CHOCA GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 25 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10516 My.28-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ESTANISLADA o EMMA ESTANISLADA GRAJALES de CASTELLI o GRAJALES ARTOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 7 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10517 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CEFERINA PACHECO de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10519 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Dra. Estela Gómez Franco se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUGO GIANELLI FIORITO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 17 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10518 My.28-v jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA AGUSTINA NAVARRO de ACCINELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10192 My.24-v.jn 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA VICENTE D'AURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10193 My.24-v.jn 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA GOMEZ de DELLAPIAZZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10194 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MARIA REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10195 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUFRACIO PEREYRA o PEREIRA ALOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10196 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEREZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 8 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10197 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FALERO BLANGINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10198 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN AMIGONI COLOMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 5 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10199 My.24-v.jn 6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10951 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO PEREZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 19 de octubre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10952 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZULIMA CABRERA de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10953 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER EUSTAQUIO REPETTO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10954 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDO ECHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10955 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BAUTISTA MAGDALENA CARDINAL del PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10529 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES GUILLERMO RODRIGUEZ FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10530 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de VENTURA o VENTURA JUANA o BUENAVENTURA JUANA PARADA de BENITEZ y DOROTEO FELIX del CARMEN BENITEZ o FELIX del CARMEN BENITEZ PARADA o FELIX BENITEZ o BENITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10531 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERGASTO PALACIO HARRIAGUE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10532 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MARIA TOURNE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10533 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10534 My.28-v.jn.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GROSSI o HERMINIA GROSSI o VIRGINIA GROSSI PASCAL (ficha 184|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 11051 Jn.1.o-v jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HOMEYER WANDT ([illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1979. — Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 11052 Jn.1o-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO JOSE CEDRES RIJO, (Ficha 130|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1979. — Escribana María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10603 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SAFDIE, (Ficha N.o 153|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 10602 My.29-v.jn.29 Jl.23-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FLORENCIA RIVERO DE CABRERA (Ficha 353 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de mayo de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10604 My.29-v.jn 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VILLAMAYOR, MARIANO JOSE, "Sucesión" (B. 65|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10796 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLOCK BLOCK EDUARDO, (B 187|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de marzo de 1979. — Escribana Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 10616 My.29-v.jn.29 Jl.23-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de VIERA DUARTE, ESCOLASTICO (B. 42 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10130 My 23 v.jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MARIA FRONTAN ALVAREZ (Ficha A. 143|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 23 de mayo de 1979. — Milka Placeres de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10614 My 29-v.jn 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA WYMANN DE SUTTER (Ficha A. N.o 127|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de mayo de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10615 My 29-v.jn 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES PRUDENCIO MOLINELLI ZUCCARINO (Ficha "A" N.o 129, año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10466 My.25-v jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO RIVERO SILVERA, "Sucesión" (L. A. N o 112, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10467 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FUNDADOR BIANCHI "Sucesión" (L. A. N o 42 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 10131 My 23-v jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORALES de GARCIA "Sucesión" (L. A. N.o 38 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de marzo de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10132 My.23-v.jn.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FLORENTINO DIAZ (ficha C número 426|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11206 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS AVELINO ARBIZA HEGUABURO (ficha C Nº 420|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11209 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MONDON VINCON (Ficha C. número 419|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 10481 My.25-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO LUCIO CASTRO de la CRUZ, MANUEL VICENTE CASTRO de la CRUZ, LUCIO SATURNINO CASTRO de la CRUZ y MARIA del CARMEN CASTRO de CENTURION (Ficha C. N o 350|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 11 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10480 My.25-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EBELIO ENINO ESPINDOLA VIGIL (Ficha C. N.o 381|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 27 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10182 My.24-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Ficha C N o 359|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 26 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10183 My.24-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO AUCHENKO o ALGUCHENCO GORDIENKO (Ficha C. N o 357|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 10184 My 24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA UGALDE o DUHALDE de BENCKER o BENKER, LORENZA TOMASA BENCKER o BENKER de MELLA, CLOTILDE EVARISTA BENCKER o BENKER de MELA y JUAN SEBASTIAN MELA (Ficha C. N o 376|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 10210 My.24-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA OLIVERA de ROCHA (Ficha C. N o 345|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 23 de abril de 1979 — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10185 My.24-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FORNERON FORNERON o MARIA MARGARITA FORNERON de BATISTA (Ficha C N o 358|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10 pub. 10186 My 24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO IVANCHUK o IWANCZUK (Ficha C. N.o 360|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 23 de abril de 1979 — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10211 My.24-v.jn.6

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RODRIGUEZ de ESTEVES u ORFILIA RODRIGUEZ VIERA (B 75|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 15 de mayo de 1979. — Esc Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10883 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ADRIANO LARA MICOL (B.77|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 14 de 1979. — Escribana Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 10882 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO OSORIO COIMBRA (B.281|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera abril 24 de 1979. — Escribana Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10881 My.31-v.jn.13.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN FERNANDEZ MORENO (B-114|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 24 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10745 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VELAZCO RODRIGUEZ (ficha B-51|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 25 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10878 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES QUEVEDO (ficha B-79|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de mayo de 1979. — Walter Figueredo Actuario Encargado.
1) N$ 42.00 10|pub. 10879 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO LEAL (B-7|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 13 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10880 My.31-v.jn.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MEONI GARCIA (ficha Nº 526|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11096 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA SOSA de NOGUEZ AMERICA o AMERICA SATURNINA (ficha 519|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 14 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10324 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA PAULINA CORREA de DE AVILA (ficha Nº 494|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 10 de 1979. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10326 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ELIO ARRARTE DAGUERRE (ficha Nº 464|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 3 de 1979. — José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10325 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO SECUNDINO GOMEZ BURGUEÑO (Ficha 375|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10099 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MARCAIDA LAPITZ (Ficha 477|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 10100 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINO HELICO o ELICO VELAZQUEZ FERNANDEZ (Ficha 474|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1979. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 10101 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MERIGO LOVISETTO BERNARDO PRIMO (Ficha N.o 475|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 4 de 1979. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 10102 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FARIAS COSTA ERATOSTENES (Ficha N o 509|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 11 de 1979. — José A. Ribot Llana. Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 10103 My.23-v.jn.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PEREIRA o CEFERINO PEREIRA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de mayo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 11079 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA DUFFEY de VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de mayo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 11080 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ODITES VICTICEL de BRITOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979.

1) N$ 42.00 10|pub. 10345 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZATZA o ZAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub 9635 My.17-v my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LEODATO de ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuaria Adjunta

1) N$ 42 00 10|pub. 9636 My 17-v.my 31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COLINET de NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 9637 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 9638 My.17 v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DUTRA de BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1979. — Delmar González Brum, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 11078 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SAGARIA de SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto mayo 4 de 1979. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 10347 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO DOS SANTOS LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 4 de 1979. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 10346 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRITOS o BRITO o ANGEL BRITO MORALES (A_168|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, marzo 30 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 9632 My.17_v.my.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA TOMASA ARROSPIDE o ARRASPIDE ARISMENDI o ARIZMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 11045 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 22 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 11046 Jn.1ºv.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PIRIZ LECHINI o LECCHINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 17 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 11047 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIBIA ESTHER NIEVAS de MARTINEZ; ALEJA ROSA VIGNOLLI VANOLI de NIEVAS y de ANA VANOLI RODRIGUEZ de VIGNOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 4 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 11048 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ISRAEL SAAVEDRA CORTALEZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 10592 My.29-v. jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE ACEVEDO LEMES de BARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de abril de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 10593 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ILLADA ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia., Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 10594 My. 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR MARTINEZ HERNANDEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — San José 10 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 10595 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA CARMEN DIAZ LAPIZAGA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 8 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 10596 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SAIZ ZAPIRAIN o ZAPIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 10597 My.29-v.jn11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA NICANORA o NICANORA CANDIDA ALMIRON de URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 10246 My.24-v jn 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ISABELINO COLLAZO RODAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 10247 My.24-v.jn 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO REGINO SIERRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 11 de mayo de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 10248 My.24-v.jn 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MARTINEZ de ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 3 de abril de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 10249 My 24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IDUARTE PEILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10250 My 24-v jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAXIMO CARABALIO ESPINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10243 My.24-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VIERA HERNANDEZ de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10244 My.24-v jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA o MAURA GARCIA PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de junio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 10245 My 24-v jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINO ULISES ZANATTA (ficha Nº 250 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11084 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINO GARCIA CAMACHO (ficha Nº 257 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 11085 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA del CARMEN HERNANDEZ MEDINA de CALERO (ficha Nº 1.708 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 22 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11086 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO HUGO ACOSTA (ficha Nº 295 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11087 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA ALEJANDRA GADEA (ficha Nº 294 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 20 de abril de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11088 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASTOR LUCIRIO BONTIN o BONTINK (ficha N.o 268 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 17 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10352 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO ANDRES VIRE CABALLERO (ficha N.o 367 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 2 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10353 My.25-v jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA BERTON BERTALOT de GILLES (ficha N.o 269 año 1979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 17 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10354 My.25-v.jn.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN GERMAN LEGELEN RIOS y de doña GUILLERMA MCRALES de LEGELEN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11103 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de don FELICISIMO RESENDE, o REZENDE o RESENDA o RECENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de abril de 1979. — Esc Edith F. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10622 My. 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de doña NATIVIDAD ALBANO LA ROSA o LA ROSA ALBANO o ALBANO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 10623 My 29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de don BERNARDINO GIROSI PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1969 — Elio E. Bessonart. Actuario. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1979. — Esc. Elith E. Paygorria Mourin. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10624 My 29-v jn 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RAHI CHALELA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10877 My.31-v.jn.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CYPRIANA ZULUAGA PEREIRA o PEREYRA de CAMPOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1979.
1) N$ 56.00 10|pub. 10277 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA OBISPO de GIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10902 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PAZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 30 abril de 1979. — Esc María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10903 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUALBERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10904 My.31-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO RODRIGUEZ HUNDARTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10905 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ISABELINO RAMOS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10906 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MIRABALLES ORTUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10 pub. 10907 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARDOZO o CARDOSO o AGUSTIN CARDOZO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. 17 de mayo de 1979 — María Elisa Giudice de Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10908 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO NUÑEZ DENIS o MARIA NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10909 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROCIO del ALBA CUADRADO PEREZ de RADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 22 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 10910 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1979. — María Elisa Gi̇dice de Mouro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10794 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERREIRA CHAVES o VICENTE FERREIRA CHAVEZ MUNIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10620 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN REZK REZK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10561 My 28-v.jn.8.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Según artículo 10 ley 9.099, se comunica a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días última publicación de este aviso habrá caducado promesa de compraventa a plazos por solar ubicado en el fraccionamiento "Los Yuyos" Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, solar 90, Rosario Gerónimo Castellano, Padrón N.o 2.176, plano Agr. Roberto Ballefín, inscripto en Catastro el 5 de agosto de 1954.
2) N$ 210.00 15|pub. 9911 My.22-v.jn.11.

al artículo 10 de la ley 9.099 comunica a los promitentes compradores y/o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de venta de los siguientes inmuebles ubicados en la Octava Sección del departamento de Canelones:
Jorge Garibaldi Echeto y Sergio Leonel Zanacchi. Padrón 5.934.
Jorge Garibaldi Echeto y Sergio Leonel Zanacchi, Padrón 5.935.
2) N$ 157.50 15|pub. 9363 My.15-v.jn.5.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo" Padrón 7.680 mayor área
a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 826.
Nelly Inés, Zambrano: solar 43, manzana 2.
b) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en catastro con el número 902.
Federico Anselmi: solar 59 manzana 8, Victorino San José Fernández: solar 70 manzana 8, Oscar Fernández Sierra: solar 36, manzana 15 Dominga Cantisani de Souvé: solar 40 manzana 15
c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005.
Roberto Rodríguez Romero: solares 17 18, 19 20 22 23 24 y 25, manzana 22.
Nazaret Kianian: solar 14 manzana 35, Randolfo Corvo: solar 17 manzana 35.
d) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi inscripto en Catastro con el N.o 2.8?1.
Andersen y José Banchero: solar 6, manzana 11? — Montevideo, mayo 28 de 1979
2) N$ 630.00 1|pub. 10795 My.31-v jn.21.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

Habiéndose suspendido la asamblea general ordinaria que debía celebrarse el 30 de mayo de 1979, por causas de fuerza mayor, invitamos y convocamos a los señores accionistas para la 43.a asamblea general ordinaria a celebrarse el 8 de junio de 1979, a las 10 horas en nuestras oficinas situadas en la Avda. Gral. Flores 4091|93 con el mismo orden del día:
Se recuerda que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la sociedad. Podrán asimismo presentar el certificado de depósito de instituciones bancarias todo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Se previene que de no concurrir accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, la asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en esta convocatoria y resolverá con el número de accionistas que concurran (Art. 15). — El Secretario.
3) N$ 56.00 2|pub. 11283 Jn.4-v.jn.5.

STORER & CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Storer & Cía. S. A. Uruguaya, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de junio de 1979 a las 17 horas, en el local sito en la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1978.
b) Distribución de utilidades;
c) Elección de nuevo Directorio y designación del Síndico titular y suplente;
d) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta
Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la secretaría de la sociedad, Mercedes 1312, hasta 24 horas antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.
3) N$ 94.50 3|pub. 11230 Jn.4-v.jn.6.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Storer & Cía. S. A. Uruguaya convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 27 de junio de 1979 a las 17 y 30 horas en el local sito en la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:
a) Reforma de los estatutos y aumento de capital;
b) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene: que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la secretaría de la sociedad, Mercedes 1312, hasta 24 horas antes del señalado para esta convocatoria — El Secretario
3) N$ 73.50 3|pub. 11221 Jn.4-v.jn.6.

BAFISUD
BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De conformidad con los artículos 8 y 10 del Estatuto y lo resuelto por el Directorio, el día 29 de mayo de 1979 se convoca a los actuales accionistas a suscribir e integrar la suma de N$ 3.500.00 (son nuevos pesos valor nominal tres millones quinientos mil), al precio de N$ 1.50 (nuevos pesos uno con cincuenta) por cada acción de N$ 1.00 valor nominal
El plazo para la integración total en efectivo vencerá el día 10 de julio de 1979
El artículo 10 de los estatutos dispone:
"En cada nueva emisión de acciones los accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción, en proporción a las acciones que posean; pudiendo cederse esos derechos entre sí.
Dicha preferencia tendrá valor durante los treinta siguientes a la primera publicación".
Los señores accionistas podrán presentarse para la integración en la Casa Central Rincón N° 550, Montevideo y en las dependencias de Paysandú, Guichón y Sarandí del Yí. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 11232 Jn.4-v.jn.6.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1979 a las 10 horas, en el local ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1492 piso 4 Esc. 409 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior;
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º|4|978 al 31|3|979:
3º) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 41):
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea
Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 4, Esc. 409, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 192.50 5|pub. 11224 Jn.4-v.jn.8.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

El Consejo Directivo de la "Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional", convoca a sus afiliados a la asamblea general extraordinaria el día 13 de junio de 1979 a la hora 18 en primera convocatoria en la calle Repca. Argentina 1675 en la que será tratado como único punto:
Situación general de la Cooperativa.
Nota. — De no reunirse el quórum necesario que exige el artículo 26 de los estatutos sociales la asamblea se reunirá el día 20 de junio de 1979 en el mismo local y hora mencionados. — Pedro Deandrea Vicepresidente — Alcalá Olivera Secretario.
3) N$ 87.50 5|pub. 11223 Jn.4-v.jn.8.

ICAUSA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A. (ICAUSA) para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 23 de junio de 1979 a la hora 15 en el local de la calle Ferrari y Ugolini de la ciudad de Minas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Situación económico-financiera de la empresa.
2.o) Auditoría Contable.
3.o) Autorización para venta de inmuebles propiedad de ICAUSA.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la administración de la sociedad con 72 horas de anticipación a la hora fijada para la reunión de la asamblea, las acciones o un certificado bancario en el que conste su depósito en la Institución que lo emite con especificación del número de acciones depositadas y su valor nominal (artículo 43 Estatutos). — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 157.50 5|pub. 11138 Jn.1.o-v.jn.7.

BANCO PANAMERICANO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio del Banco Panamericano Uruguayo, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1979 a la hora 19 en la calle 25 de Mayo N.o 523 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Elección del Presidente y Secretario Ad-Hoc de la asamblea.
2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
3) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal.
4) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
5) Nombramiento de tres miembros para integrar la comisión receptora de votos, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento de Elecciones.
6) Elección de Directores titulares y suplentes y de la Comisión Fiscal titular y suplente de acuerdo con los artículos 11, 12 y 38 de los Estatutos.
7) Capitalización de reservas. — El Directorio.
3) N$ 105.00 3|pub. 11122 Jn.1.o-v.jn.5.

CRAMI
(Las Piedras)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales de la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral (CRAMI) se convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de junio de 1979 en la sede social (Javier de Viana y Bolivia, Las Piedras), a la hora 21 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior
2) Consideración de las memorias, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal Presupuesto para el nuevo ejercicio.
3) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
Esperando de usted su más puntual asistencia lo saluda muy atentamente y por el Consejo Directivo. — Dr. José A. Polnistky, Secretario.
3) N$ 140.00 5|pub. 10943 Jn.1.o-v.jn.7.

PIATA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio de 1979 a la hora 10 en la sede social Avda. Gral. San Mar-

tín 2178 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento del Presidente de la Asamblea y de un accionista para firmar el acta de la misma.

2) Memoria del Directorio, Balance General al 31 de enero de 1979. Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades

3) Elección de Directores.

Se recuerda a los señores Accionistas que el registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras — Montevideo, mayo de 1979. — El Directorio.

3) N$ 105.00 5|pub. 10780 My.30-v.jn.5.

COOPERATIVA BANCARIA
Sarandí y Zabala (Montevideo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 46.o Ejercicio de funcionamiento

Levantamiento cuarto intermedio, 12 de junio de 1979, hora 20.30 (quinto piso). orden del día:

—Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 46.o Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978 y consideración del Balance respectivo.

—Informe del Consejo Directivo sobre el Resultado de Gestión

—Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, junio de 1979 — Pedro Coronel Presidente. — Roberto R. Bertani, Secretario.

3) N$ 70.00 5|pub. 10776 My.30-v.jn.5.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Se presentó el señor ALFREDO HAMILTON PALMER solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho N.o 431 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don Alfredo Hamilton.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentacion justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis Arturo Calderos.

4) N$ 31.50 3|pub. 11163 Jn.1.o-v.jn.5.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio el Sr. Felipe Julio Martín solicitando título duplicado del nicho N.o 3.394 del Cementerio del Norte del cual es titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Esc Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 140.00 10|pub. 10688 My.29-v jn.11.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 587|973, artículo 80 apartado C) se hace saber que la señora AMALIA FIGUEREDO de CICILIO, solicita título del Nicho Nº 132, sector A, del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Leocadio Figueredo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la presente publicación. — (Expediente G 70.119|1973). — Esc. Antonio Castro Reboledo. Director.

4) N$ 122.50 5|pub. 11056 Jn.1.o-v.jn.7.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA LAUDISIO NORIA y CARLOS RAUL MONTANS VILLAR (V. 268|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 11283 Jn.4-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERACLIA FERNANDEZ RIOS e IRINEO DUVERLIN LEMOS VILLAR (Ficha V. 116|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112,00 20|pub. 11246 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA NOGUEIRA y RUBEN DANIEL PEREZ (Ficha V. 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 10612 My.29-v jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON LIMA y MARTHA MATILDE PEIGONET (Ficha V. 686|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 11 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20 pub 9322 My 15 v jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYO JOSE ENRIQUE y RODRIGUEZ LILIAN (Ficha B 152|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11228 Jn 4-v jn 29. Jl.23-v.ag 23. Jl 23-v jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL IGLESIAS y TERESA ELSA PINTOS, (Ficha C. 152|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 10647 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA PAZ y HAYDEE PAZ PONTE (Ficha B. 70|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20 pub. 10646 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEDINA GRACIELA DEL VALLE y OQUENDO FRANCISCO JOSE (Ficha D. 10|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 5 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

5) N$ 112.00 20|pub. 10063 My.23-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZEBALLOS, IRINEO y SILVERA ANASTACIA NATALIA (Ficha D. 154|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 9718 My.21-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por PINTOS, ANA MARIA y DIAZ DANIEL (Ficha D. 142|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 16 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub 8514 My 16-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RODOLFO GENTA HERNANDEZ y NELIDA ANTONIA FERNANDEZ (Ficha C. 552|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo diciembre 5 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 9378 My.15-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAPELLI FERRONE, WALTER JOSE y SOBA AMARAL HORTENCIA ADA (Ficha D. 168|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esc Andrés Paselle Actuario

5) N$ 112.00 20 pub 9233 My 15-v jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GRAÑA y MARIA SILVA (Ficha D. 310|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11251 Jn 4-v.jn.29. Jl 23-v jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SANTIAGO PASQUET y MARIA del CARMEN QUIÑONES (ficha D-252|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11070 Jn.1.o-v jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO NELSON ARBELO y SUSANA PRIETO CASTRO (ficha D-270|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuario Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 11069 Jn.1º-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON RUBEN GONZALEZ y MARY LUCY FERNANDEZ (ficha D-2?|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 11071 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS GALLAS BEIROA y TERESA GATALINA RIOS, (Ficha D. 646|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que com-

parezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 10367 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO PEDRO MOMBRU y NORMA ELENA CALATRELLA, (Ficha D. 234/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10232 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO DELMAR RAMIREZ y DIANA MARLENE TEJERA, (Ficha D. 62/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10233 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMERICO RUBEN PERDOMO y NAIR ROSSI (Ficha D. 146/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9719 My.21-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ARISTIDES CONGE y MIRTHA OLGA GUBERTINI (ficha D. 33 bis/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9414 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PATROCINIO MONTES y ORQUIDEA SANTARELLI ficha: D. 196/973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8547 My 8-v.jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS NERI GOMEZ CALCAGNO y JUANA MARIA GOMEZ (Ficha 54/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en lo respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11268 Jn 4-v jn.29. Jl.23 v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FERNANDEZ AICARDI e IRENE FELICITAS GLOBOCNIK, (Ficha 804/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10187 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CORBO VIERA y ANUDIS NIRBAN CORBO (Ficha V. 316/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10701 My.31-v jn 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OTTADO y ANA MARIA BENENATI (Ficha V. 2.274/1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 4 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9289 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GERMANO MONDRAGON y JULIA MIREYA PEREYRA PEREYRA (Ficha 910/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9668 My 17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA LLANE LIMA LEAO y GASTON FRANCISCO VERRI CENTANARO (Ficha 732/976): y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en que se cita a todos aquellos que tuvieren los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 11 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 9605 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CARVALHO e IRMA FERNANDA DE AMORES (ficha 456/977): y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9444 My.16-v.jn 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PLANAS y ORLINDA CAMBON (Ficha V. 774/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20 pub 9248 My 15-v.jn.12.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de EDICTO. — Por disposición del señor Juez Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JESUS ALONSO y EMILIA GARDIOL (F. 244/979), citándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 112.00 20 pub. 8750 My 9-v.jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL LANDEIRA POMBO e IRIS JUDITH CARAMES LOPEZ (Ficha B. 252/979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11229 Jn.4-v.jn 29. Jl.23-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Héctor Omar Budelli González contra GRACIELA DELIA CATALINA ALONSO (Ficha A. 560/978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Omar Budelli González y Graciela Delia Catalina Alonso, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de setiembre de 1978 — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 10231 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre BERTOLDO RAUL COHN DONATH e INES POLISCHUK SZAIKOWSKI (Ficha A. 180/979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10512 My.28-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ANTONIO LORENZO y BLANCA J. VIÑOLY, (Ficha B. 182/979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10443 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MAXIMO ROBERTO GONZALEZ y CARMEN ESTEFANIA SERRANO NAVASCUES, (Ficha B. 88/979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10444 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: OMAR SERGIO MARQUEZ y BLANCA LAURA GONZALEZ (Ficha B. 198/1979), emplazándose a quienes se consideran con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 9 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9791 My.21-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO FERNANDEZ y MIRTHA RAQUEL SILVA (F. 134/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9461 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: WALTER HUGO GONZALEZ e IRMA DOLORES LEDESMA (Ficha B. 774/978) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9371 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno librado en los autos caratulados: ANA MALAT J. de RINGVALD con AMERICO RINGVALD "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 446/978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ana Malat J. de Ringwald o Ringvald y Américo Ringwald o Ringvald, y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 13 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 140.00 20|pub 9105 My.14-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELENA GABRIELA CANTERO y FLORENTINO LOPEZ ALMENARES F. 928/978' y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de abril de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 9057 My.11-v jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SERGIO RAUL DE LOS SANTOS y MYRIAM ANA ELVIRA HERRERA (F. 78/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 8740 My 9-v.jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

... Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MANCEBO VI... y CARLOS CACHON CUADRO (ficha C-...979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10725 Jn.4-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO HUGO GALAN y ELSA JUANA PEREZ, (Ficha Libro 60, Folio 362), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11016 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NELSON TRIUNFO ALONSO y MARIA CRISTINA URRETA VIZCAYA, (Ficha C. 222|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10783 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO KOVACS y MARIA DEL CARMEN ROMERO ZAMORA, (Ficha C. 214|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10840 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA BLANCO VIDAL y JOSE MARIA PAZ PEREZ (Ficha C. 188 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 9724 My.21-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRIGIDA BERNHEIM y ALEXANDER BAUMFELD (Ficha C. 8 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 24 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 9457 My.16-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ZEBALLOS con MARIA MABEL SOLARI (Ficha C 526 1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 10 de mayo de 1979 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 9832 My.17-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERMELINDA JUANA DE LA SIERRA y LUIS ANGEL MONZA (Ficha C. 258 1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de mayo de 1979 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 9878 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZA GRENO HITTA y JULIO A. ORTIZ LOPEZ, (Ficha C 60|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8745 My 9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER BASSANI y ANA MARIA PEREIRA (ficha C. 74|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8525 My.8-v.jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LILIAN MALAN y DANIEL LEOPOLDO RODRIGUEZ (ficha AB-132 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10738 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO DEMICHELIS AZEVES y MARIA del SOCORRO SERRA (Ficha AB. 426|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10724 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO SANCHEZ y FANNY o FANY ALEMAN (Ficha AB. 102 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10611 My.29-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA WENSKO OSIPUK y LADISLAO BRAZIONIS, (Ficha AB. 88 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10442 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT WALTER MENDIZABAL y MARIA TERESA MUÑIZ (Ficha A. B. 152|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$112.00 20|pub 10061 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR CAPEL TAMARYO y ALICIA MIRTA ESTEVEZ FERNANDEZ (Ficha A. B. 138 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10064 My 23-v jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA ELVIRA GONZALEZ y LUIS LORENZO SANDOVAL (Ficha A. B. 342|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9925 My.22-v.jn.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS PALLU-GVAI y EVA MILCH (Ficha A. B. 52 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8778 My 9-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAIMI y TERESITA AURELIA STIPANICIC. (Ficha AB. 62|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8653 My.8-v jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HILARIA PICARDO y PARSEG JEROIAN. (Ficha E. 228|979), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10810 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GARRIDO y ELSA DI LORENZI, (Ficha E. 276|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10842 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA JIMENEZ de ARECHAGA y REYNALDO GUILLERMO YOUNG, (Ficha E. 232|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10067 My.23-v jn 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO LOPEZ y MARIA TERESITA SOSA (Ficha E. 253|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 3 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9838 My.22-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO WEITZ y SILVIA BETTY SZENKIER (Ficha E. 130 1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9513 My 16-v jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL DE MORAES o MORAIS y MARIA CARMELA CEFRORELLA (Ficha E. 52|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8840 My.10-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA IMBRIA-

NI y ONOFRE HECTOR de SOUZA (Ficha E. 176|1979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Barofilo de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8786 My 9-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORO RICARDO BRIOZZO y EMILIA ELENA CROCI (ficha E. 448|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8689 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ROSALES y LILIA MARY ABCRD (ficha E. 778|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20.pub. 8548 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR CABRERA y ELSA GOMEZ. (Ficha E. 1|8|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de diciembre de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 9016 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ ZULMA EUDOSCIA y HERLY SILVANO MOLINA (Ficha E. 240|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9804 My.21-v jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIO CAMEJO y MARIA DOLORES MERA, (Ficha E. 206|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11216 Jn.4-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO TOLEDO c|NORMA TAY, (Ficha E. 168|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10634 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGDERLAN LOTITO DA LUZ y EMILIA ANDREA GANDARA (F. E. 16|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 2 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10018 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YORDANO HEBER FARIAS y MAGELA TERESA REISSIG (Ficha V. 289|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11267 Jn.4-v.jn.29
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CARLOS QUINTEROS y DILKA THIEVENET. (Ficha V. 1.607|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 0237 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTHUR GREENE y POLA GRACIELA FERMAN, (Ficha V. 103|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10236 My 24-v jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DANIEL ZEBRATTIS y ROSA MUHLBAUER (Ficha V. 37|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9274 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GALIANO VIERA LARROSA y ROSA BLANCA SOSA RODRIGUEZ (Ficha V. 215|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9849 My 21-v jn 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ERNESTO BLANCO y ELENA GIMENEZ AMARO (Ficha C. 47|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10648 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FANNY BONILLA y RICARDO ROSSANI (ficha C-123|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10202 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES JUAN LASPLACES y ARACELI INES GONZALEZ (Ficha B. 411|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de octubre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9645 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR METELICO y MARIA TERESA ACOSTA (Ficha C 277|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6403 My 8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON SILVA, LUIS ALBERTO y FLEITAS ROMERO de RAMON BLANCA IRIS (ficha D-16|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10012 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PENSADO RICARDO e IMA LAGOS (Ficha D. 273|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11250 Jn.4-v jn.29.
Jl.23-v jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO SZABO y ADA LANGMAN, (Ficha B. 169|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10649 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ y M.a MAGDALENA PACE (Ficha D. 225|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10126 My.23-v jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA EULOGIA LUZ VELAZQUEZ y RAMON PILO RUBIO (Ficha D. 205|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9912 My 22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO GARCIA ABAD y MARIA ELENA CIA del CAMPO (Ficha D. 897|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9118 My.14-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MOREDO PEREZ y AIDA COLONNA LOPEZ FRANCO (ficha D. 29|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8531 My.8-v jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO GIDALI SCHWARCZ y MARIA ESTHER JARA, (Ficha 773|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10988 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOLANDA LANGONE y OROSMAN DIEGO GARCIA (Ficha 381|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10863 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA LUZ LOPEZ CASARAVILLA y BERNARDO FIGUEROA LORES (Ficha 489|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10862 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO JESUS FERNANDEZ y MARIA ELIDA de los SANTOS. (Ficha 401|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10650 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO NESTOR OREGGIONI CARDOZO y ESTHER RILO BROCOS, (Ficha V. 1.193|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10235 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes integrada por JORGE ALFARO VAZQUEZ y SUSANA DE HEGEDUS SANZ (Ficha 101|1979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante ese Juzgado dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8751 My 14-v jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA DE LOS ANGELES GUILLAUMA y HECTOR o HECTOR ANIBAL AROTXARENA (F. B. 745|1978), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9805 My.24-v jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMASILIO SILVA y ZEYLA MIRTHA NOGUERA (Ficha C. 85|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de abril de 1979 — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9917 My 22-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: HUGO E. o ENRIQUE SURRACO y FLORENCIA OLFIA CLAVIJO. (Ficha C. 885|1978), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente — Montevideo, abril 23 de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8789 My 9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: MILDA ELENA GRAUZINIS SLAPELIS o SALPLIS y LUIS GRITZKO CHABANEAU (ficha B-63|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente — Montevideo 3 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8533 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existentes entre MIRIAM TERESA IRAOLA y JOSE LUIS VILLAMIL, (F. B. 315|978) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Villamil para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo marzo 19 de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
5) N$ 252.00 30|pub. 8421 My.7-v.jn 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERNER CHIPAS y MARIA GLORIA AMENEIROS (Ficha C. 95|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11282 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA PUÑALES y ALFREDO ACEVEDO (Ficha C. 143|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 10687 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO ANIBAL GARDERES y DORA ALVAREZ de GARDERES (Ficha C. 641|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9806 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARRAÑAGA DAMASO ANTONIC y ANA ISABEL NOGUEIRA (Ficha C. 91 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9648 My.17-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SILVA y MARIA EULOGIA GONZALEZ, (Ficha C. 173 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 9454 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IONTOV COHEN y RAQUEL LAVAGNINO, (Ficha C. 811 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9443 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE LOPEZ TERNANDE y CARMEN CALVO CUNDINS, (Ficha C. 100|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8335 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MIREYA MORALES y RAUL HUMBERTO MOLLO BRAGA (Ficha A.B. 123|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11284 Jn 4-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBEN FLEITAS ANDRADE y SONIA CRISTINA VARELA DIAZ (ficha AB-105|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11068 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EDUARDO ANDREATTA MIGLIERINA y FLAVIA GIOIA FATTORUSO, (Ficha AB. 721|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10833 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO IGNACIO AUSSERBAUER y MARTA SHIRAKAWA, (Ficha A. B. 37|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan, a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9642 My.17-v jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO JOSE NERVI RODRIGUEZ y MYRIAM NELY CAMEJO. (Ficha AB 45|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 9458 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ y FLORENCIA ARCELUS GORTARI (Ficha AB 82 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9232 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARCELINO BENTANCOR DELFINO y MARIA ZULMA CEJAS (Ficha AB-59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8532 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR GOMEZ CALVETE y ADELA BLANCO MA-

CHADO (Ficha AB. 35 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8861 My.10-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARIA ZAS PAZ y CARLOS MARIA RIVAS RAIMONDI (Ficha AB 959 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8847 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CESAR ARAMBURO MORENO y GRISELDA RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha AB 1073|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8825 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONSO ANA MERCEDES y RODRIGUEZ FRANCISCO CIPRIANO, (Ficha E. 49|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10986 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HECTOR GUISANDE y MARIA ESTHER MACHIAVELLO, (Ficha E. 303|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11015 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROGELIO BARREIRO y AMANDA RAMOS, (Ficha E. 301|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10843 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LEYENDA y LISETTE TORRES (Ficha E. 407 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 10490 My.28-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ANGEL RAMON PEDREYRA y MAYLING CARRO (Ficha E. 59 979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 9116 My.16-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARIO CAPRILE e IDA BEATRIZ MOLINA, (Ficha E 183|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9459 My.16-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHN CECIL JAMES y HILDA CATALINA KIRBY (Ficha E. 239 979), y que se cita, llama y emplaza a Hilda Catalina Kirby y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 40.00 20|pub. 8787 My 9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILKA RAQUEL DELGADO DELGADO y JOAQUIN REYES RIUS (F. E. 431 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días. — Montevideo 24 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9869 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TASSINO JAVIER DARIO y BEATRIZ ODALID NAPPI, (Ficha E. 771-1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 9967 My.22-v.jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E. 101|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 22 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6673 My 22-v jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SALGUEIRO y LUCINDA PONTE (Ficha E. 217 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 2 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9803 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA CAROLA BONILLA BARTORA con OSCAR LUCAS ARCELLOTTI ETCHEVERRYBORDA (Ficha E. 189|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11243 Jn.4-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERLINDA OLIVERA TRINDADE y EDUARDO BELTRAN LEGFLEN FRECHERO, (Ficha E. 443|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11189 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA MANCUELLO y GASTON SOTO (ficha E-307|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10190 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY CARMEN DOTTA ALVAREZ y LUIS ESTEBAN ETCHANDY (Ficha E. 140|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9631 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FABRO y TERESA LANDONI (Ficha 125|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9748 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON WALTER SILVERA y ZULLY PETRONA MACIAS (F. E. 1092|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de febrero de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9288 My.15-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO RIVAS y LIRA PEREZ de RIVAS (F. E. 102|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 9180 My 14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ORTIZ y MARIA DOLORES PELOCHE (F. E. 207|979) y se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9004 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARTAN POLATIAN y MARIA MANUKIAN, (F. E. 217|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 8644 My.8-v.jn.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos VIAZZO PUYOL, OLGA IRIS c|MAXIMO GUALBERTO PEREIRA PEREZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. N.o 2|979) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 10 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10819 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BRIANO, FEDERICO y YOLANDA SANTA CRUZ de BRIANO (Ficha Civil C. N.o 205|78), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 o de la ley 10.783 — Canelones. 19 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9881 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados LUGANO BALDONI MARIA LUISA contra WALDEMAR TEJERIA CROHARE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha V 362 978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Luisa Lugano Baldoni y Waldemar Tejería Crohare y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8129 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados CASTILLOS ASCIOLI y NIEVES MABEL BEATRIZ, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 424|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ascioli Castillos y Mabel Beatriz Nieves y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 10942 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados HERNANDEZ de CORREA, ODALI c SERGIO CORREA LOPEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 349|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Odali Hernández y Sergio Correa López, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 17 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 10266 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALEJANDRO PIEDRABUENA y GLADYS FERNANDEZ (Ficha V. N.o 134|1979) citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 2 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9369 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: REYES ELMER JOSE y EVA NORMA STANCATI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 76|979), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMER JOSE REYES y EVA NORMA STANCATI y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 3 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 9370 My.15-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER JOSE AIRALDI y MARIA RENEE GOMEZ (Ficha V. 23|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Las Piedras 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9371 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos Pérez Vázquez Manuel contra EUNICE ESTHER WEISS OLIVERA. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N o 334|1978), se hace saber: Que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Pérez Vázquez y Eunice Esther Weiss Olivera y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días — Las Piedras 6 de octubre de 1978. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 10088 My.23-v jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA MERCEDES DEGUGLIELMI RODRIGUEZ y LUIS ENRIQUE FAGGI BURGUEÑO (ficha 70|V|1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 17 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10034 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO ALEJANDRO LAVIE BRIGNARDELLO y MABEL SUSANA FERNANDEZ TRILLO (ficha 83|V|1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 9 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 8989 My.11-v.jn.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por AIDEE CARRASCO y SANTO PONS (Ficha 411|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 13 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10930 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: TORRES JOSE ALBERTO y FERNANDEZ TERESITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 608|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de biene integrada por los mencionados cónyuges citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 12 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9256 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MABEL FERRER URRUTIA y JOSE GUSTAVO SPERA GANZO (F. 327|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Melo. 10 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8713 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO PLACIDO RIVAS RODRIGUEZ con MARIA VIRGINIA PORTO NODAR (F. 179|979), y se cita a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de mayo de 1979 — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11297 Jn.4-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ABEL o ABEL JOSE VAZ GONZALEZ y EDITH ARPI MESTRE (Ficha 1|979), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 1.o de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9873 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CESAR EUGENIO AUSQUI y MILDRER STOCCO (F. 86|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 18 de abril de 1979. — Aramis G. Buonomo, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 10080 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HAUSCALIS JOAQUIN BURGOS y MARIA ESTER ECHENIQUE (F. 41|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 20 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10081 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH ORIETA ALVEZ AROSTEGUI y MIGUEL PEDRO REBOLEDO NOBLE (135|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo. 2 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8711 My.9-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N o 1.306, de fecha abril 5 de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULISES ADONIS MALAN y JUDITH NANCY MENDEZ, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o. de la ley 10.783. — Colonia, 18 de abril de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 8819 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE WALTER BLANCO y SARA MARGOT TACHINI PERE (ficha C. Nº 346|978), debiendo los interesados comparecer en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º ley Nº 10.783. — Carmelo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11090 Jn.1º-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON WALTER SABALSAGARAY BIANCHI y ALBA MARIA MONZON FARIA (Ficha C 149|979), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10856 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ANTONIO VASSILE PAOLINI y ANA MARIA PAOLINI MANCIERI (Ficha C N.o 601 año 1978), citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria. — Carmelo. 27 de abril de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 9261 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO BALLADARES GONZALEZ y MARIA LETICIA ONETO-DUPETIT (Ficha C. N o 587|978) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10 783 — Carmelo. 15 de marzo de 1979 — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
5) N$ 140.00 20|pub. 6005 My 11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 28 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEBASTIAN MORENO SANZ y MARTA BELEN GOMEZ SAN-

...CHEZ (ficha C Nº 77 año 1979) citándose a todos los que tuvieron interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 16 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8704 My.9-v.jn.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUANA DELIA LOPEZ de FLORES con VIRGILIO FLORES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha C. 819|978), se hace saber al público que con fecha diciembre 27 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juana Delia López de Flores y Virgilio Flores, y se cita a todos los interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 3 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 10322 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARLOS MARIA VEGA GRELA e IRMA JOSEFA DE IRAURGUI de VEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 80|979), se hace saber al público que ante esta Sede, se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Carlos María Vega Grela e Irma Josefa De Iraurgui de Vega, decretada por auto N.o 1392 de fecha 9 de marzo de 1979 y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 9 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 8824 My.10-v.jn.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO ROQUE LAUDICIO o LAUDISIO ORLANDO y OBDULIA FRANCISCA BOTTA COTIGNOLA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783 — Florida, marzo 8 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 10200 My.24-v.jn.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUERRA ZULMA con CACERES CARMELO NARCISO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 326, año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 6 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carmelo Narciso Cáceres y doña Zulma Guerra, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 10 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 10537 My.28-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GOROSO IRIS y FERNANDEZ de GOROSO MELANIA REINA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha 327|979) se hace saber que por resolución de fecha 6 de abril de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Iris Goroso y doña Melania Reina Fernández y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas 19 de mayo de 1979 — Pedro M Díaz Prieto Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub. 9849 My 21-v jn 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARAUJO JUAN CARLOS con MARTINEZ HILDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 157|979), se hace saber que por resolución de fecha 16 de marzo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Araújo e Hilda Martínez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub. 8817 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DEL PINO INZAURRALDE MARIA ESTHER con RAMIREZ ARTIGAS MANUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 283, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 6 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Artigas Manuel Ramírez y doña María Esther Del Pino Inzaurralde, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de abril de 1979 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 9027 My 11-v jn.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA PERDOMO NOCETTI y SILVERIO WALDEMAR MENDEZ SARAVIA, (Ficha N.o 1175|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 10259 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23|1|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON MARIA LARROSA TABEIRA y TERESA MIRABALLES MEDINA (ficha Nº 68|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6397 My.9-v jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BARATTA SONILLA y MARIA del CARMEN GRAÑA (ficha 236|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 6 de abril de 1979 — Esc Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8396 My.9-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO SORIANO PEREZ y MARTA LUZ CORREA ARAUJO (ficha 893|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 22 de febrero de 1979 — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
5) N$ 168 00 20|pub 8993 My.11-v jn.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos GARDIL FRANCO, GUSTAVO ALBERTO c|GRAMPIN LANGONI, LAURA AIDA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. A F.o 81 N.o 1.979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Alberto Gardil Franco y Laura Aída Grampín Langoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de marzo de 1979 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 8606 My 8-v.jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges CORINA SOTO y ALCIDES OLDEMAR LOPEZ (Ficha B N.o 232, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 30 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10797 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HORACIO CARABALLO AREVALO y NORMA MARY GARGANO MORIONDO, (Ficha B. 443|978), y que se cita a todos quienes tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 18 de agosto de 1978. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 10798 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO (Ficha B. 656|1977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Paysandú, febrero 17 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9989 My 22-v jn 18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AZAIR CASAL DE LEON y NEYDA BUTTI BRAUSE, (A. 33|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 7 de mayo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10382 My.25-v jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ABILIO LUCAS y DELVIRA ANTUNEZ MACIEL (A.161|978) y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los sesenta días ante este Juzgado — Rivera, marzo 14 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9680 My.23-v jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre RAUL FAGUNDEZ y ALBA YISY PEREIRA (Ficha A. 161|979) En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rivera, 27 de abril de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 9666 My.17-v jn 14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CALIMARES ALVAREZ, ALBA ROSA con UBAL OLIVERA, MARIO (F-33|979), y que

se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Rocha, mayo 13 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11097 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MENDEZ MARIA DELIA con FEOLA FERNANDO LUIS (F. 872,1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de sesenta días — Rocha, junio 30 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10104 My.23-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran WALTER BATISTA FERNANDEZ contra NORMA FITALA CORBO BRAÑAS (F. 911 1978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta dias — Rocha 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Jose A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 9149 My 14-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad convugal que integran SENA ROCHA ISAIAS y MOLINA PIRIZ de SENA, CELIA (F. 315|978), y que se cita a todos aquellos que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9812 My.21-v.jn 15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CARDOZO VIERA, NESTOR HUGO con LELIA LUJAN DIAZ. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Letra A, Ficha 931|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Néstor Hugo Cardozo Viera y Lellis Luján Díaz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 7 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 11081 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MUTTI SEVERO, FELIPE con CORREA PAIVA OLGA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La A. F.a N.o 757|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Mutti Severo c Olga Correa Paiva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto 21 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 252.00 30|pub. 9639 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DIAZ MANUEL con TERESA ELVIRA GABRIELLI "Disolución y Liquidación Sociedad Convugal" (La A. Ficha N o 21|979) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Manuel Díaz y doña Teresa Elvira Gabrielli y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 o y 7 o, ley 18 setiembre 1946) — Salto 7 de marzo de 1979 — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto
5) N$ 168.00 20|pub. 8889 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1978. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUGENIO GAIBARINI y MARTHA MANGUSIO (A. 877|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub. 9228 My.15-v.jn.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Víctor Daniel Haller contra AMABILIA CAREAGA. "Disolucion de sociedad conyugal (Ficha N o 438, año 1978), se hace saber: Que por resolución de fecha 3 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Víctor Daniel Haller y Amabilia Careaga, citándose y emplazándose a todos los interesados, por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N o 10.783 — Mercedes, 26 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8964 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — En autos Eduardo José Félix Gioia contra ELECTRA CHARBONNIER GARDIOL de FELIX "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1679, año 1978), se hace saber: "Que por resolución de fecha 14 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Eduardo José Felix Gioia y Electra Charbonnier Gardiol de Félix citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N o 10 783. — Mercedes, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 8963 My.10-v.jn.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANTONIO MARTINEZ GARCIA y RITA MARGARITA CANCELA CALVETI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José 21 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11049 Jn.1.o-v.jn.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUALBERTO MUÑOZ URRUTIA y MARIA ENRIQUETA ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 24 de abril de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11104 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MUÑOZ c|a HUMBERTO YAMANDU COLINA, (Ficha A. N.o 14|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 9 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10749 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don JOSE DOMINGO HOBINCHET RAMOS y doña ELODIA MARCO PUENTES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10623 My 20-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don FELICIANO ESPINOSA y doña ENRIQUETA DIAZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de julio de 1978. — Dra. Victoria Perera. Juez Letrado
5) N$ 112.00 20 pub. 9885 My 22-v jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal provenientes del matrimonio integrado por MIGUEL ANGEL PORTILLO PEREZ y MARIA CAROLINA URCELAY MOREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 23 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9579 My 17-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HILARIO IDIARTE FERREIRA y doña ALBA JACINTA REGGI OCAÑO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 5 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 8728 My 9-v jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por doña ERCILIA PAEZ y don ELOY ALBANO ROSA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 1.o, 1977 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8727 My.9-v.jn.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JUSTINO GIMENEZ y LUCIA GIMENEZ GIMENEZ (Ficha C 182|979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10911 My.31-v jn.28

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

El 10 de setiembre de 1975 se disolvió la sociedad colectiva "Hirth y Davidwan". — Registro de Comercio: 9 de mayo de 1979. Nº 410, Libro 3 Contratos
6) N$ 70.00 20|pub 10619 My.29-v jn 26.

CANELONES

A.B.C. LIMITADA

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492) se hace saber que por acuerdo de la totalidad de los socios se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Acreedores: Rivera 569, (Las Piedras).
6) N$ 140.00 20|pub. 9368 My.15-v jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos OSILAN SOCIEDAD ANONIMA, (Fa. 562|978), se hace saber que se decretó la disolución judicial de "Osilan Sociedad Anónima" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de treinta días — Melo, febrero 13 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
6) N$ 56.00 10|pub. 10309 My.24-v.jn.6.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA GEORGINA ACOSTA Y LARA BALDA LUCERO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Silvio Julio Lucero, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Ontario (Canada), el 13 de julio de 1977. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Ricardo A. Marquiso. Escribano de Actuación.

7) N$ 210.00 30 pub. 10341 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Sonia de Alencar a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Avila José contra SONIA de ALENCAR. Divorcio". (Ficha D. 54|979). — Montevideo, 29 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 126.00 30|pub. 8948 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que a este Juzgado en autos Martínez Obdulio Hugo c| ROBELLO NORA LILIAN "Divorcio" (Ficha 510|978), se cita, llama y emplaza a Nora Lilián Robello para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

7) N$ 156.00 30|pub. 3472 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Barce Rodríguez, Juan Antonio contra Luisa Gloria Arbelo Morencos. "Divorcio por causal" (F. A. 94| 1979), se cita, llama y emplaza por noventa días a Luisa Gloria Arbelo Morencos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 10991 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "María Marta Amigo contra HECTOR BRAULIO MOREIRA. Divorcio". (Ficha A. No 548|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Braulio Moreira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31309 My.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA MARY MARTINEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Aires o Aldes Washington contra MARTINEZ SONIA "Divorcio Causal" (Ficha D. 32|1979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Trámite auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 104| 1976). — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 8:251 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Caitano Velázquez Domingo c|SILVERA DEMOCRATICA PALMIRA. Divorcio" (AB 752|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Democrática Palmira Silvera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30 pub. 7421 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Juan José Alassio c|MIRTHA FAGUNDEZ, Divorcio". (Ficha E. 94|979), se cita llama y emplaza a Mirtha Fagúndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31457 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Atanasildo Suárez c|CARMEN LOURDES RODRIGUEZ. Divorcio" (Ficha E. 732|978), se cita llama y emplaza a Carmen Lourdes Rodríguez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31061 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GERARDO HORACIO DOSIL con NIBIA GLADYS VAZQUEZ "Divorcio" (ficha E-144|979), se cita llama y emplaza a Nibia Gladys Vázquez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub 7430 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Lobo Martín Antonio c|LEONOR AMELIA TABOADA. Divorcio". (Ficha E. 182|979), se cita, llama y emplaza a Leonor Amelia Taboada por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 10446 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Cuti Miguel Angel c|LAREO ISOLDA Divorcio". (Ficha E. 130| 979), se cita, llama y emplaza a Isolda Lareo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31477 My.30-v.jn 29. Jl.23-v.ag.1 o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Nidia Judith Rúa contra CARLOS ULISES CARDOZO. "Divorcio" (F. E. 49|976), con Nidia Judith Rúa contra Carlos Ulises Cardozo "Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 1.163|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Ulises Cardozo a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31497 My 28-v.jn.28. Jl.23-v.jl 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que en los autos caratulados: "Eusebio Marcos Petrina c|TERESA COMUNE, Divorcio" (F. E. 295| 978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Comune, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 10240 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ABELARDO LONGINO PROFUMO a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Bustamante, Gaudencia contra ABELARDO L. PROFUMO. "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha D. 77|978). — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 10992 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Fernández María Elena contra GUERRA WALTER HOMERO. Divorcio unilateral" (Ficha B. 99|979) citar y emplazar a Walter Homero Guerra para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 9205 My.11-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Fernández María Elena c|GUERRA, WALTER HOMERO. Divorcio Unilateral" (Ficha B. 99|979), citar y emplazar a Walter Homero Guerra para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 9206 My 16-v jn 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Galetta, Raúl c|SILVA, ELMA FLORENCIA. Div. Causal", (Ficha D. 839|978), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Elma Florencia Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 11115 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Moli Juan Carlos contra DOMINGUEZ ELA JULIA Divorcio por causal" (Ficha D 899| 978) se cita llama y emplaza a Ela Julia Domínguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub 7255 Ab 24-v jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: María Isabel Silva Carreira contra HEBERT JULIO BAGNASCO "Divorcio" (F-155|979) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Hebert Julio Bagnasco para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — (Se concedió auxiliatoria de pobreza) — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

7) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31657 My 31-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Nicora Myriam María contra MIGUEL ANGEL ZUBELZO Divorcio" (F 5|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Zubelzo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo 26 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31242 My 10-v jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, en autos: Ruth Asunción Rosa contra ELISEO FRANCISCO SUAREZ "Divorcio sola Voluntad" (ficha F-53-1977), y "Auxiliatoria" (ficha F-65|977), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Eliseo Francisco Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31408 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "FLORENCIO SANCHEZ contra IRMA BERTA PEREZ - Divorcio (Ficha C. 105 979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Irma Berta Perez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9808 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a SUSANA QUIROGA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caartulados: Garbarini, Rúben Romualdo c|QUIROGA, SUSANA. "Div. Causal" (Ficha D. 155|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 11285 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos Mendez Hugo Gilfredo contra Gerber Dora Mirna "Divorcio" (A.B. 19|1979), se cita, llama y emplaza a Dora Mirna Gerber, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 21|979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 10189 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Santamarina Serrana c|Di PACSUA ANDRES. Divorcio" (AB. 77|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Andrés Di Pascua para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 8174 My 22-v.jn 29. Jl.23-v.jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Elba Mercedes Correa contra JOSE WALDEMAR PEREYRA Divorcio" (Ficha E. 717|978) se cita, llama y emplaza a José Waldemar Pereyra por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub 30982 My.16-v.jn 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Rosa García Chaves c|MIGUEL ANGEL MUTO. Divorcio sola voluntad" (F. E. 282|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Muto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de julio de 1978. — César Labata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7452 Ab.25-v.jn.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: "Mussio Silvana Edith contra BERTOLA, CARLOS ELIS. Divorcio", (Ficha C 527|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Elis Bértola para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 6 de setiembre de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 10035 My 23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: Reggiardo Margarita Enir contra LEVERRIER, JULIAN "Divorcio" (Sola Voluntad) (Ficha 67|1979), se cita y emplaza a Julián Leverrier, por el plazo de noventa días a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites. Asimismo se le cita a la audiencia de conciliación que se celebrará el día 20 de setiembre de 1979 a las 14 horas en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. Se hace constar que el expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub, 31475 My.30-v.jn.29. Jul.23-v.ag.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARIA de LOURDES GIMENEZ de CUELLO contra LUIS ALBERTO CUELLO "Divorcio S|V." (ficha C.-N.c 120 año 1978), se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO CUELLO DIAZ por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Carmelo, 2 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 7544 Ab 27-v.jn.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Acosta de Masseilot, Zulema Ramona c|MASSEILOT FRANCISCO, Divorcio por la sola voluntad de la mujer", (B. 72| 979), se cita, llama y emplaza a Francisco Masseilot para que comparezca en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 4 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 31447 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos BARRIOS de GODOY ROSA con GODOY, GUILBERTO. "Divorcio por causal" ("A" 698|978), se cita, llama y emplaza a don Guilberto Godoy por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciere. Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú 3 de abril de 1979. — Se deja constancia que fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31398 My.23-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gloria Xaubet de Arreseigor contra JUAN FRANCISCO ARRESEIGOR. Divorcio por causal" (Letra B. N.o 233, año 1979) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Arreseigor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 27 de abril de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 9139 My.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julio César Costa c|AURELIA FRIEDRICH. Divorcio por causal" (L. B. N.o 219 año 1978), se cita, llama y emplaza a Aurelia Friedrich, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 8607 My.8-v.jn.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados Elsa Ferrés de Murgo contra SALVADOR MURGO "Divorcio" (ficha C. Nº 366|979), se cita, llama y emplaza a Salvador Murgo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, mayo 8 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
7) N$ 168.00 30|pub. 10212 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados Nora Romanelli Giusti de Otero contra SANTIAGO OTERO PEREZ "Divorcio" Ficha C 242|979), se cita, llama y emplaza a Santiago Otero Pérez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos abril 3 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub 7761 Ab.30-v.jn.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "Eulogia Gómez contra ALFONSO ROSA. Divorcio por causal" (Ficha A. 125|978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al señor Alfonso Rosa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. — Rivera 20 de febrero de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria
7) N$ 56.00 10|pub. 10885 My.31-v.jn 13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que en los autos caratulados: Alcides López contra MARIA ROSA ISLAS PERALTA "Divorcio por Causal" (ficha Nº 137 año 1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Rosa Islas Peralta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario
7) N$ 210.00 30|pub. 10359 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que en autos "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ Divorcio por sola voluntad" (Ficha 1306|970) se cita llama y emplaza a Lamberto Sanz para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Mercedes 11 de octubre de 1978. — Esc Martín Irisarri Actuario
7) N$ 210.00 30|pub. 10356 My.25-v.jn.29.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Domingo Albérico Yannone, Oficial 1.a "A" Electricista Grado

27, de la repartición Señalización y Comunicaciones, a comparecer dentro del quinto día a partir de la fecha de esta publicación, para ser notificado de la aceptación de su renuncia.

8) (C. C.) 5|pub. 31498 Jn.1.o-v.jn.7.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la funcionaria MARIA ESTHER VENTIN MARTINEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 31492 Jn.1.o-v.jn.5.

Se emplaza al profesor ERNESTO OMAR LUZARDO SILVA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 31493 Jn.1.o-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Eduardo Iglesias Montero, en su carácter de titular del Sepulcro N.o 1448 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedente del local mencionado, los restos de: Rafael Agapito Moll, Emilio Moll, Matilde Moll de Mayo y Martha Moll, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

8) N$ 70.00 10|pub. 10957 My.31-v.jn 13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al Oficial 2º Pintor del Hospital Pasteur, señor GERVASIO NELSON DELGADO, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819, de febrero de 1935, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Ana Vischi de Barragán. Director Adjunto.

8) (C.C.) 3|pub. 31505 Jn.4-v.jn.6.

Se cita y emplaza al Cocinero 1º del Hospital Pasteur, señor WALTER MARTINEZ, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1935 concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto del 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Ana Vischi de Barragán. Director Adjunto.

8) (C.C.) 3|pub. 31506 Jn.4-v.jn.6.

Se cita y emplaza al Cocinero 1º del Hospital Pasteur, señor CARLOS MASSA, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1935, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto del 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Ana Vischi de Barragán. Director Adjunto.

8) (C.C.) 3|pub. 31507 Jn.4-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: VICTORIA VERA contra HUGO ROMANELLI "Reivindicación de Cosa Mueble" ficha D. 711|978, se emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Guillama Vera para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, abril 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

8) N$ 126.00 30|pub. 7660 Ab 27-v.jn 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de

Montevideo y en los autos caratulados: ACSA contra BONOMI SCAFFO, ENRIQUE G. "Intimación" (F. 1.012|977) se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, al demandado, señor Enrique G. Bonomi Scaffo a quien se notifica la subrogación de derechos y cesión de créditos de la parte actora a don Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

8) N$ 168.00 30|pub. 7658 My 3-v.jn.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Jorge Tappes Machado, para que comparezca a estar a derecho en autos: ISALTINA BELLAMAR RODRIGUEZ con JORGE TAPPES MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A N.o 79|979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 17 de abril de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

8) N$ 168.00 30|pub. 10875 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.108 de fecha 21 de marzo ppdo., y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, N.o 126.189, de fecha 28 de marzo de 1979 han sido designados para expropiar con destino a ensanche del Cno. Chacarita de los Padres, los siguientes inmuebles:

Padrón superficie afectada: 117.607, metros cuadrados 4.245.00.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo mayo 10 de 1979.

9) (C. C.) 8|pub. 31459 My.29-v.jn 7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace haber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 1 — Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo 3k. 057.02 a 8k. 245 64.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 102-AM|1.
Propietario: Andrés Torres Eyherc[illegible].
Padrón N.o 42.242 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas 5.387 metros cuadrados, 00 dm.2.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0k 000 a 3k. 072.02.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 048 AM|1.
Propietario: Rogelia Barboza Martínez y otros
Padrón: N.o 43.305.
Area a expropiar: 295 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0k 000 a 3k. 072 02.
Ubicación 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente N.o 050 AM|1.
Propietario: María Pereira de Vela.
Padrón: N.o 43.30[illegible] (p).
Area a [illegible] 21 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0k.000 a 3k. 072.02.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 053|AM|1.
Propiedad de: Nelson Lovesio Sburlatti.
Padrón: N.o 43.300 (p).
Area a expropiar: 105 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 301-AM|5.
Propiedad de: Hugo Gervasio Bianchimano.
Padrón: N.o 43.759 (p).
Area a expropiar: 2.443 metros cuadrados, 93 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 302|AM|5.
Propiedad de: Pascual Domingo Calabrese Giordano.
Padrón: N.o 43.756 (p).
Area que se expropia: 2.515 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 15k. 545 a 17k. 458 20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 304|AM|5.
Propiedad de: José Isabelino Marichal.
Padrón: N.o 43.754 (p).
Area a expropiar: 2.447 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 303-AM|5.
Propiedad de: Adhemar Scatomi Gallo.
Padrón N.o 43.753 (p).
Area a expropiar: 2.447 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 305|AM|5.
Propiedad de: Adhemar Scatomi Gallo.
Padrón: N.o 43.753 (p).
Area a expropiar: 2.372 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 289|AM|5.
Propiedad de: Ulvio José Vanoli Marchisio.
Padrón: N.o 43.760 (p).
Area que se expropia: 2.433 metros cuadrados, 10.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 306|AM|5
Propiedad de: Teodoro Ramón Cabrera Rodríguez.
Padrón: N.o 53.296 (p).
Area a expropiar: 2.079 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458 20.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 294|AM|5.
Propiedad de: Suc. Amado González.
Padrón: N.o 43.814 (p).
Area a expropiar: 1.623 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 293|AM|5.
Propiedad de: José de Rose Borelli.
Padrón: N.o 43.815 (p).
Area a expropiar: 1.263 metros cuadrados, 74 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k 458.20.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 291-AM-5.
Propiedad de: José de Rose Borelli.
Padrón: N.o 43.817 (p).
Area que se expropia: 2.608 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 290|AM|5.
Propiedad de: José de Rose Borelli.
Padrón: N.o 43.818 (p).
Area a expropiar 2.645 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458 20.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 292|AM|5.
Propiedad de: José de Rose Borelli.
Padrón: N.o 43.816 (p).
Area a expropiar: 3.845 metros cuadrados, 54 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 299|AM|5.
Propiedad de: Giuseppe Antonio Guarino y Sra.
Padrón: N.o 43.876 (p).
Area a expropiar: 1.505 metros cuadrados, 05 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k. 049.60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 351|AM|5.
Propiedad de: Lorenzo Borja.
Padrón: N.o 43.686 (p).
Area que se expropia: 4.946 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 17k. 458.20 a 21k. 049.60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 352|AM|5.
Propiedad de: Lindomar S. A.
Padrón: N.o 403.974 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 3.539 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Direción de Topografía calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 14 de mayo de 1979.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17 K. 458 20 a 21 K. 049.60.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 353 AM-5.
Propiedad de Lindomar S. A.
Padrón N.o 43.697 (p).
Area a expropiar: 4825 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 17 K. 458.20 a 21 K. 049.60.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 355-AM-5.
Propiedad de Feline Reyes.
Padrón N.o 195.856 (p).
Area a expropiar: 9.945 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458 20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 308-AM-5.
Propiedad de José Vicente Piana.
Padrón N.o 43.673.
Area que se expropia: 4081 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 309-AM-5.
Propiedad de José Vicente Piana.
Padrón N.o 43.672 (p).
Area a expropiar: 5177 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicda en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 310-AM-5.
Propiedad de: José Vicente Piana.
Padrón N.o 43.671 (p).
Area a expropiar: 3572 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 311-AM-5.
Propiedad de: Luis Cabrera.
Padrón N.o 43.665 (p).
Area a expropiar: 443 metros cuadrados 10. decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 312-AM-5.
Propiedad de: José A. Pastorino Peccotiello.
Padrón N.o 43.664
Area que se expropia: 814 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 313-AM-5.
Propiedad de: José A. Pastorino Peccotiello.
Padrón N.o 43.663.
Area a expropiar: 741 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expedente N.o 315-AM-5.
Propiedad de: Analio Delfino Muñoz y otra.
Padrón N.o 43.662.
Area a expropiar: 505 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimiprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 316-AM-5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón N.o 43.661.
Area a expropiar: 741 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Padrón N.o 43.650.
Expediente N.o 317-AM-5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón N.o 43.660.
Area que se expropia: 741 metros cuadrados 12.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 320-AM-5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón N.o 43.650.
Area a expropiar: 8405 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 321-AM-5.
Propiedad de: Manuel Noya Peña.
Padrón N.o 132.669
Area a expropiar: 1164 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 323-AM-5.
Propiedad de: Angela Delleonde e hijos.
Padrón N.o 132.667.
Area a expropiar: 1164 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 326-AM-5.
Propiedad de Nicolás Santoro.
Padrón N.o 404.923 (p).
Area que se expropia: 8137 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 327-AM-5.
Propiedad de María Emacoppo Galmarini y otros.
Padrón N.o 404.922 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 4092 metros cuadrados 15.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 329-AM-5.
Propiedad de: Julia y Manuela Peirano Vignale
Padrón N.o 43.598 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas 7157 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 330-AM-5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e hijos.
Padrón N.o 166.166 (p).
Area a expropiar: 2735 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubiacda en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 331-AM-5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e Hijos.
Padrón N.o 166.165 (p).
Area que se expropia: 2014 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 332-AM-5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e hijos.
Padrón 166.164 (p).
Area a expropiar 1804 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 333|AM|5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e Hijos.
Padrón: N.o 166.163 (p).
Area a expropiar: 2.136 metros cuadrados, 35.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11.a Sección Sección del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 318|AM|5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón: N.o 43.659.
Area a expropiar: 741 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 334|AM|5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e Hijos.
Padrón: N.o 43.607 (p).
Area que se expropia: 1.432 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 336|AM|5.
Propiedad: María E. Pastorino de Sorrentino.
Padrón: N.o 120.236 (p).
Area a expropiar: 2.189 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a. 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 337|AM|5.
Propiedad de: Gino Merola.
Padrón: N.o 120.237 (p).
Area a expropiar: 2.160 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 339|AM|5
Propiedad de: Suc. Angel Pastorino.
Padrón: N.o 120.239 (p).
Area a expropiar: 1.126 metros cuadrados, 75.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 341|AM|5.
Propiedad de: Antonio Corrasi.
Padrón: N.o 43.635 (p).
Area que se expropia: 5.132 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 342|AM|5.
Propiedad de: Saverio Millone Capparelli.
Padrón N.o 43.620 (p).
Area a expropiar: 5.789 metros cuadrados, 70.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 346|AM|5.
Propiedad de: Numa Pesquera S. A.
Padrón: N.o 43.616 (p).
Area a expropiar: 4.206 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 319|AM|5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón: N.o 43.658.
Area a expropiar: 741 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458,20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 354|AM|5.
Propiedad de: Alejo Ferber Arocena.
Padrón: N.o 195.855 (p).
Area que se expropia: 1 hectárea, 4.188 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo:: 17k. 458,20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 359|AM|5.
Propiedad de: Mabel Larramensi Prieto y otro.
Padrón N.o 43.698 (p).
Area a expropiar: 800 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458 20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 361|AM|5.
Propiedad de: Aníbal Avanti.
Padrón: N.o 43.713 (p)
Area a expropiar: 780 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458 20 a 21k. 049 60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 364|AM|5.
Propiedad de: Raimundo Leaníz.
Padrón: N.o 43.717 (p).
Area a expropiar: 1.185 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458 20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 365 AM|5.
Propiedad de: Cativelli Hnos. S. A.
Padrón: N.o 43.716 (p).
Area que se expropia: 1.157 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458 20 a 21k. 049 60
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 363|AM|5.
Propiedad de: Cativelli Hnos. S. A.
Padrón: N.o 43.718 (p)
Area a expropiar: 786 metros cuadrados, 95.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458 20 a 21k 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 369|AM|5
Propiedad de: Suc. Luis Casimiro Fariello y Teresa García Salvo.
Padrón: N o 43.736 (p)
Area a expropiar: 3.661 metros cuadrados, 82.

Ruta N.o 1 — Brigadier General General Manuel Oribe.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 10|07|124|AM|1.
Propiedad de: Alejandro Sánchez Pérez.
Padrón: N o 149.270 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 0485,78 metros cuadrados.

Ruta N o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 6k. 245,64 a 12k. 017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 10,07|128|AM|1.
Propiedad de: Suc. Erich Quincke.
Padrón: N.o 34.218 (p).
Area que se expropia: 0Há. 5.228,78 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 10|07|065|AM|1.
Propiedad de: Suc. María González de Tons.

Padrón: N.o 149.026 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 0498 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1. — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 10|07|076|AM|1.
Propiedad de: Luciano Teófilo Márquez.
Padrón: N o 142.506.
Area a expropiar: 5.142 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545.00 a 17k. 458 20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 322|AM|5.
Propiedad de: Manuel Noya Peña.
Padrón: N.o 132.668.
Area a expropiar: 1.164 metros cuadrados, 80.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 17k. 458,20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 356|AM|5.
Propiedad de: María Luisa Paula Musetti.
Padrón N.o 104.875.
Area a expropiar: 870 metros cuadrados, 50.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 17k. 458 20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 358|AM|5.
Propiedad de: Alejo Ferber Arocena.
Padrón: N o 403.976.
Area que se expropia: 2 hectáreas, 3.095 metros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 10|07|075|AM|1.
Propiedad de: Amanda Patiño.
Padrón: N.o 142.507 (p).
Area a expropiar: 3.547 metros cuadrados, 02.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10|07|074|AM|1.
Propiedad de: Suc Carlos Patiño y Otro.
Padrón N o 142.508 (p).
Area a expropiar: 1.908 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 10|07|084|AM|1.
Propiedad de: Alejandro Cabrera.
Padrón: N.o 42.212 (p).
Area a expropiar: 7.284 metros cuadrados, 30 decímetros.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 10|07|085 AM|1.
Propiedad de: Antonio Antúnez.
Padrón: N.o 42.217 (p).
Area que se expropia: 6.926 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 10|07|081|AM|1.
Propiedad de: Lorenzo Alvarez.
Padrón: N.o 42.216 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 9.242 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.
9) (C. C.) 8|pub. 31511 Jn.4-v.jn.13.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1979, dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a RUTH GIACOBONI HOURCADE, hija de Ernani Simoni Giacoboni, y Ruth Hourcade Crespo. — Rivera 14 de mayo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Encargado.
10) N$ 42.00 10|pub. 10884 My 31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: MONTEGHIRFO, GARCIA YOLANDA "Incapacidad" F. S. 978), por auto N.o 21.891 de 22 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Maider Monteghirfo García, designando curadora definitiva a Ramona García de Román, sirviendo el presente decreto de discernimiento. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 10652 My.29-v jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: STRUCK BEER, GRETE "Incapacidad" (F. 793|978) se hace saber que por resolución N.o 2131, de fecha 6 de marzo de 1979, se declaró a Grete Struck Beer, en estado de incapacidad y se designó curador propietario a su hijo Fred Wolfram Beer. — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 10574 My 28-v jn.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en expediente respectivo se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ANGELA FIORELLI DE ALVES, (Ficha A. 296|978) discerniéndose el cargo de curadora de la misma a doña Nélida Alves de Barros. — Artigas, 25 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 11061 Jn.1.o-v.jn.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos GUARNIERI CAMPI, MARIA INES "Incapacidad" (Ficha Civil V:22| 1978), fue decretada la incapacidad de María Inés Guarnieri Campi designándose a su madre Mariana Antonia Campi de Guarnieri curadora de la misma quien tomó aceptación del cargo el día 17 de mayo de 1979 — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones 17 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) (Res. 20 4|55) 10|pub. 31455 My.29-v.jn 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos GONZATTO FERRARI OSCAR RAUL "Incapacidad" (Ficha Civil V 12| 979), fue decretada la incapacidad de Raúl Oscar Gonzatto Ferrari designándose curadora del mismo a su madre Alba Esther Ferrari, quien tomó aceptación del cargo el día 11 de mayo de 1979 — Canelones, 21 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 10584 My.28-v jn.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que en este Juzgado, en autos VILLAR CHARQUERO, ER-

CILIA DAMIANA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha CC 64|979); se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Ercilia Damiana Villar Charquero, constituyendo domicilio en Circunvalación Durango 1419, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, viene a ofrecer información sobre su vida y costumbres, para lo cual ofrece como testigos a los Dres. Beatriz Crespi de Sasiain y Moisés Sarganas. Por lo expuesto al señor Juez solicita: reciba la información y expida testimonio que podrá ser retirado por la letrada firmante que queda autorizada a notificarse. — Ercilia Villar Charquero. — Diva Micheloni. Abogada". — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 11259 jn.4-v.jn.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: LILIAN EMILIA GRAU VACCARI, domiciliada en la calle Enrique García Peña 2741,001 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Edda Velazco de Pascal, domiciliada en Avda. 18 de Julio 2269, Apto. 4 y el señor Alberto Gelós Rodríguez, domiciliado en Buxareo 1173, Apto. 302 sobre mi vida y costumbre, expidiéndose testimonio. — Lilián Grau de Bicegain. — Jorge Patritti, Abogado". — Montevideo, mayo 4 de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
11) N$ 84.00 10|pub. 10946 My 31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "PEDRO MONTANO, domiciliado en Ponce 1540, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Julio Chalar y Ricardo Goldaracena, Pedro Montano, Ariel Moller. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 10775 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación:

DAYLY FERNANDEZ GALVALISI, domiciliada en Apóstoles 3638, al señor Juez digo: que optando el título de Escribano ofrezco el testimonio de Karin Taduri y Pothiti Dendrinos quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. Daily Fernández Galvalisi. S. Calo Suárez. Abogado

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria
11) N$ 70.00 10|pub. 10043 My 23-v jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación:

KARIN ESTHER TUDURI PERAZZO domiciliada en Apóstoles 3638 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Daily Fernández y Pothiti Dendrinos quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio — Karin Esther Tudurí. — S. Calo Suárez, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 10042 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el escrito que se trascribe a continuación: "SALOMON SASS SCHERTZ, constituyendo domicilio en la calle Coronel Lorenzo Latorre 1209 apartamento 301 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de los señores Ruben Szwebel Faierszteijn y Rafael Winter Wolf, en carácter de testigos, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase al señor Juez proveer de conformidad. — Salomón Sass. — Dr. Paul Sass, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 10122 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber, que se presentó el escrito que a continuación se transcribe: JULIO FILGUEIRA, constituyendo domicilio en Juan J. Rousseau 3316, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Alfredo Pereira y Juan Irigoyen, expidiéndoseme testimonio. — Julio Filgueira, — María Magdalena Piazza, Abogada.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Peyfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 11118 Jn 1.o-v.jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: NEDDA RIVERO BORAD. "Información" (Ficha E. 403|1979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: "NEDDA RIVERO BORAD, constituyendo domicilio en Brandzen 1971, Apto. N.o 801, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de John Pérez Brignani y Juan Antonio Hernandorena, sobre mi vida y costumbres — Nedda Rivero Borad. — Eduardo J. Corso, Abogado". — Montevideo abril 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 11119 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LAURA CATALINA BARBIERI GARCIA "Información" (ficha E-1.507|978), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Laura Catalina Barbieri García, constituyendo domicilio en los Estrados al señor Juez digo que optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de Eduardo Véscovi y Verónica Larrauri, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Laura Barbieri". — Enrique Véscovi, Abogado — Montevideo, noviembre 16 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 10181 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: OSVALDO MARTINEZ MORALES. "Información" (Ficha E. 415|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Osvaldo Martínez Morales domiciliado en los Estrados optando al título de Procurador ofrece declaraciones de José Saravia y Carlos Olivet sobre mi honradez y costumbres. Osvaldo Martínez Morales. Luis A. Larrañaga Alfaro Abogado". — Montevideo 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10 pub. 11245 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JUAN EDUARDO FERRARI FREY (V|34|979), domiciliado en Ituzaingó 1324, Esc. 601, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de Daniel Torres y Jucar Castellanos sobre mi vida y costumbres — Juan Eduardo Ferrari — Eduardo Ham Risso, Abogado". — Montevideo mayo 24 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 10990 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe: "ALFONSO VARELA FERNANDEZ (V. 305|979) constituyendo domicilio en Cerrito N.o 461 piso tercero escritorio 310 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a Procurador Eduardo Ameglio y a Procurador Claudio Piacenza quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado. — Alfonso Varela. — Alberto Brause Berreta, Abogado". — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 10066 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe: "FERNANDO JIMENEZ de ARECHAGA, (V. 309|979), constituyendo domicilio en Cerrito número 461 piso tercero escritorio 310, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al Procurador Eduardo Ameglio y al Procurador Claudio Piacenza quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado. — Fernando Jiménez. — Alberto Brause Berreta, Abogado". — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 10065 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JORGE CARLOS TORTEROLO GOMEZ (V. 335|979) constituyendo domicilio en Buenos Aires 583, planta baja, Esc. 003, al señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana para toda la República ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Hugo Efraín Galván Casco y Salvador Ramón Guzzo y solicito se me expida testimonio de lo actuado Jorge Carlos Torterolo. — Dante Russo Neves Abogado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 10022 My.23-v jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO ALBERTO LOMIENTO CURES, domiciliado en José Hernández 2425 A, optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de Pedro Eduardo Pereyra y Walter Abel Nieto. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
11) N$ 42.00 10|pub. 11120 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe: "HYARA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Mercedes 1484 Apto. 1 al señor Juez digo: que optando por el título de Procuradora vengo a solicitar que se reciba la declaración de Graciela Ragusso Morales y Ana María Lorenzo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Hyara Rodríguez Rodríguez. Mario Adolfo Baccino, Abogado" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 10899 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe:

"GLADYS LILIANA PEIRANO RIVERO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 35 y optando por el título de Procuradora, ofrezco a Mario Barbosa y Alvaro Carbone que informarán sobre mi vida y costumbres y solicito se me expida testimonio. — Liliana Peirano". — Rodríguez de Herrera. Abogada

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 23 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
11) N$ 70.00 10|pub. 10740 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó AMALIA ALONSO ARCA domiciliada en Alejandro Fleming 1638, optando al título de Procuradora ofrece declaración de Nelly Córdoba Gómez y Delia Martino de Cama — Montevideo, mayo 22 de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub 10653 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos SAPELLI FERBER, ISABEL. "Información de vida y costumbres". (Ficha 799|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se trascribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. Isabel Sapelli Ferber, constituyendo domicilio en la calle Jackson 1025, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a María del Luján Servillo y a Cecilia Storace, expidiéndoseme testimonio. — Isabel Sapelli — Augusto Durán Martínez. — Augusto Durán Martínez, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
11) N$ 84.00 10 pub. 10448 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que a continuación se trascribe: "CARLOS ALBERTO ROCCA GERVASO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1070 escritorio 219, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la información de Julio Fernández Fernández y Mario Barbosa Gareta.

Por lo que pide se reciba la información ofrecida en la forma de estilo, publicándose los edictos del caso y se expidan los co-

rrespondientes testimonios. — Carlos A. Roca. — Dr. Hebert Quintela Pérez". — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 10447 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Mario Jorge Caballero Maceiras, domiciliado en Coronel Lorenzo Latorre 1272, Apto 601 optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Alberto Sadi y Alicia Brusciani. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
11) N$ 42.00 10|pub. 10331 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ LOPEZ REYES domiciliada en Coronel Lorenzo Latorre 1272 Apto. 601, optando al título de Escribano, ofrece declaraciones de Alicia Brusciani y Rosario Zóccola — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 10330 My 25-v jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Fernández Quintas, domiciliada en Gobernación de Formosa 2449, optando al título de Procurador ofrece declaraciones de Ana Cestau y Andrea Caamaño. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 10289 My.24-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Ernesto Ricardo Gravier Usabiaga, domiciliado en Dante número 1825, optando al título de Procurador, ofrece la declaración del Dr. Raúl Abraham y Madia Cristina Caravia. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 10238 My.24-v.jn.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIREYA BRUNO ADROHER de BARATTA, constituyendo domicilio en Avenida Artigas N.o 637 en esta ciudad, que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Blanca Casanova y Juana Bovio, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, 22 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 10941 My.31-v.jn.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INES ELENA CASTIGLIONI LENCINA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 639 de esta ciudad, al señor Juez dice: que optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Beatriz Melgar de Trías y Roberto Moreira Rodríguez sobre su vida y costumbres los que concurrirán sin citación. Inés E. Castiglioni. Mirta Rodríguez Pintos, Escribana. — Minas 21 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 10536 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó HERMAN VERGARA OLAZABAL, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 639 de esta ciudad, al señor Juez dice: que optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Beatriz Melgar de Trías y Roberto Moreira Rodríguez sobre su vida y costumbres los que concurrirán sin citación. Herman Vergara Mirta Rodríguez Pintos, Escribana — Minas, 21 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
11) N$ 56.00 10|pub. 10535 My.28-v.jn.8.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Primer y segundo llamado
Licitación Pública N.o 4/979

Llámase a licitación pública para suministrar los servicios de limpieza y conservación de las zonas del edificio terminal de la Aeroestación del Aeropuerto Internacional de Carrasco, librados al uso público y pasajeros.

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 27 de junio de 1979 a las 15 horas.
Segundo llamado: Día 27 de junio de 1979, a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte), de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, piso 1.o, de 13 a 18 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, en la dirección antedicha.
12) (C. C.) 8|pub. 31503 Jn.1.o-v.jn.12.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 2-979
Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Para la adquisición de un inmueble que servirá de asiento a la sucursal de Correos de Libertad (Dpto. de San José).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Libertad (departamento de San José).

Se fija la apertura de las propuestas para el día 26 de junio próximo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se recibirán hasta el día antes citado a las 15.00 horas en el local de la Oficina de Compras, cuarto piso de casa Central (Bs. As. y Misiones - Montevideo).

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentario, se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en la Comisión de Compras en Montevideo en el horario habitual de oficina o en la Jefatura Departamental de Correos de San José, o en la Sucursal de Libertad. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 31486 My.31-v.jn.13.

Licitación N o 1/979

Para la adquisición de un inmueble para asiento de la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja.

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja.

Se fija el acto de apertura de propuestas para el día 20 de junio de 1979, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se recibirán hasta el día antes citado a las 15 horas en el local de la Oficina de Compras, 4 o piso de Casa Central, calle Buenos Aires y Misiones (Montevideo).

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en la Comisión de Compras en Montevideo, en el horario habitual de oficina o en la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 31487 My.31-v jn.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto de Compras
Licitación Pública N.o 28 79
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministros y abastecimiento de Yerba Mate, elaborada.

A esta licitación podrán presentarse firmas nacionales y/o extranjeras.

Apertura: 12 de junio de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 31427 My.25-v.jn.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 12/979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento de sellado en 35k800 y recargo de Base en 2k500 de la Ruta 9 "General Leonardo Olivera" tramo: Castillos-Fortaleza Sta. Teresa entre 265k000 el 300k900.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 10 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — David Catarivas, Director de Vialidad
12) (C. C.) 10|pub. 31452 My.31-v.jn.13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 847

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Remodelación muelle Juan Lacaze", de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina. — Valor del pliego particular de condiciones N$ 400,00 (nuevos pesos cuatrocientos).

Apertura de las propuestas: primer llamado: el día 30 de julio de 1979 a las 15 (quince) horas en el local de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, segundo llamado el mismo día a las 15.30 (quince y treinta) horas, en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección
12) (C.C.) 7|pub. 31468 My.30-v.jn.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 13/979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Ramal de Ruta 2, tramo: Rosario Barker (2k,525 a la salida de Rosario y 1k610,90 a la salida de Barker)".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o piso y adquiridos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento Tesorería segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 13 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 24 de mayo de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 31451 My.29-v.jn.11.

13-Llamados a Acreedores

FLORIDA

Ley 26|9|904. — Con fecha 26 de abril de 1979 comenzó liquidación por disolución de sociedad de "Dei Cas & Pessano" (Panadería "El Galeón"). — Se llama a acreedores en el plazo de treinta días a efectos legales en Gallinal y Rodó (Florida). — JORGE DEI CAS
13) N$ 140.00 20|pub. 10348 My.29-v.jn.26.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de junio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy

en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

SERGIO LEONEL DIAZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1610 Apto. 12 y RAQUEL MARIA CAMPOLLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Negra número 3623 bis.

CARLOS ENRIQUE ALBISTUR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3636 y CARMEN AMELIA CESCHI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florencio Varela 3636.

ALFREDO ALBIZUA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1088 y MARIA ISABEL MUSCIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1711.

OFICINA N.o 2

MOISES ESCAPA, 70 años, viudo, jubilado, Turco C.|L., domiciliado Reconquista 354 Apto. 302 y DIAMANTE AMIEL, 66 años, viuda, turca C.|L. domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3610.

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Vda. 27 (La Cruz de Carrasco) y JULIA ELENA CHAVES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Vda. 31 (La Cruz de Carrasco).

ADOLFO CHADICOV, 63 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3318 Apto. 401 y ODULIA BEATRIZ TUSET, 60 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1943 Apto. 202.

OFICINA N.o 4

ALBERTO ANTONIO LUKINSKAS, 37 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Ejido 1138 y BEATRIZ GENOVEVA BANCHERO, 27 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1092 Apto. 7.

RICARDO FRANCISCO FALCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2490 y SUSANA BEATRIZ DERQUIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ceuta 3814.

OFICINA N.o 5

RAZON GARCIA, 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pavón s|n Esq. Gerónimo Piccioli y HERVINDA PAZ, 65 años soltera, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2592.

LUIS EDUARDO GARAT, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 1846 y ANA MARIA ESTEVEZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1331 Apto. 5.

JUAN JOSE GONZALEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado La Paloma, Pasaje E. Nº 2092 (Cerro) y MARIA FELICIA IRAZABAL, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada La Paloma, Pasaje E. Nº 2092 (Cerro).

CARLOS ALBERTO GARRIDO, 16 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1911 y CARMEN SILVANA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 1911.

OFICINA N.o 6

JUAN GREGORIO MANZI, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Caraguatay 2211 y ERCILIA SOSA, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2973.

GERMINAL MIGUELEZ, 58 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Juan Acosta 3715 y AVEDA GLADYS GUEDES, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3715.

JUAN PEDRO MODENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3185 y SARA ELIZABETH LABRUS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3143 Apto. 6.

ABRAHAM ANGEL MANTARAS, 54 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado San Salvador 2179 e IRMA ALONSO, 50 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 2913 apartamento 2.

ISIDRO BENITO MARTINEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1656 y MARIA del CARMEN SASTRE, 48 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1656.

OFICINA N.o 7

JUAN ALFREDO PONS, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 681 Apto. 2 y ADRIANA MARIA CARMEN GRAU, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centa Nº 3859.

JOSE SAMUEL PAZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1630 y MARIA TERESA ARAUJO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gobernación de Formosa 2472 Apto. 002.

JUAN IGNACIO PIRIZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1021 y MARIBEL ANCHETA, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2165.

OFICINA N.o 8

ALVEAR FRANCISCO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 254 (Nuevo París) y NIBIA SUSANA FERRON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 426.

JORGE CESAR ZOPPOLO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cooper 2028 y SANDRA GIACOSA, 23 años, soltera, bailarina, oriental, domiciliada Estrázulas 1399.

ROBERTO ROCA, 36 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Calle C número 2009 (Carrasco) y NERY YEANNETT BUSTAMANTE, 29 años, soltera, empleada, oirental, domiciliada Carlos Anaya 2892.

OFICINA N.o 9

GERARDO ENRIQUE SABINI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2360 y LILIAN CRISTINA GIANNECCHINI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jacinto de León 4568.

WALTER HUGO SILVA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chayos 5036 y MARIA CRISTINA MARTHA SCARON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez Nº 3938 Apto. 305.

DANIEL ALBERTO SENA, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Martí 3295 Apto. 603 y MARIA ISABEL LAFRANCHI, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Martí 3295 Apto. 603.

OFICINA N.o 10

HUGO JORGE OVIEDO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3773 Apto. 1 y SILVIA JANET VERDE, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San Miguel 147.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 6

Montevideo, 1º de junio de 1979

OFICINA N.o 1

JULIO LUIS ASSERETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 875 Apto. 3 y GRACIELA MONICA ROSSI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1421 Apto. 3.

SEVERIANO DIAS, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 3614 Apto. 002 y ESTHER CAMILLERI, 59 años, soltera, jubilada, egipcia, domiciliada Julio César 1251.

LUIS CESAR DAVILA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3676 y MARY ELIZABETH CASANOVA, 19 años, soltera, auxiliar contable, oriental, domiciliada Malinas 3398.

FRANCO DI SALVATORE, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Constitución 2179 y ALICIA ELIZABETH MARZULLO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1916 Apto. 1.

OFICINA N.o 2

JOSE ROQUE BRANDARIZ, 28 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Galicia 1269 Apto 8 y MATILDE GLORIA ZERBONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada Nº 2359 Apto. 1.

HECTOR HEBERT BOCCARATO, 50 años, viudo, químico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6265 y JULIA MENDEZ, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada René 1668 Apto. 304.

OFICINA N.o 3

JULIO GUSTAVO CORREA, 58 años, viudo, comerciante, oriental domiciliado Dunant 3905 y OLGA IRIS DOURADO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3886.

JORGE CAMILO CAMILLONI, 28 años, soltero, analista, oriental, domiciliado Arocena 1623 y MARIA ESTHER NIN, 23 años, soltera, analista, oriental, domiciliada Colonia 993 Apto. 1001.

ROBERTO SERGIO CALANDRIA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado El Iniciador 1566 y ELINE RIBEIRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4117.

OFICINA N.o 5

JOSE LUIS HUTTON, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Piedra Alta 1624 y FRISOLA DIAZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 3935 Apto. 2.

WASHINGTON RAMON MORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vidiella 5317 (Colón) y MA-

RIA CECILIA TRIAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vidiella 5357 (Colón).

LUIS ALFREDO MORALES, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 2937 y BEATRIZ WALLACE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 2960.

OFICINA N.o 7

JOSE ALBERTO PERDOMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Idelfonso García 4567 e ISABEL VIRTA SALSAMENDI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Argerich 4569.

OFICINA N.o 8

WILSON CELESTINO ZAMORA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle Uno Nº 5466 (Mendoza) y CASIANA ACUÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3167.

OFICINA N.o 9

WALTER SALVARREY, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 4549 (Mendoza) y GLADYS FERREIRA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4511.

OSCAR URUNDAY SARACHO, 48 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2010 y SHIRLEY SENA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2010.

OFICINA N.o 10

JOSE ARTIGAS VANOLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mediodía 1860 y ELISA BEATRIZ ESTEFAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 952 (Nuevo París).

TOMAS EDGARDO VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré Nº 2784 y ANA MARIA ELIZABETH MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe Nº 2075.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 5.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: VASSALLO, CARLOS "Prescripción" (F. 368|979). se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: 1|4 parte indivisa de un terreno con edificios accesiones y mejoras ubicado en el Paraje "Solís Chico". Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Zona Rural), padrón N o 20.306, dicha fraccion es la designada con el N o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Héctor Carlomagno de fecha junio de 1941, e inscripto el 10 de julio del mismo año con el N.o 1.133 en la Dirección General de Avalúos: tiene un área de 8 hectáreas 9394 metros 72 decímetros y linda: por el Norte con Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, por el Sur con Ruta Nacional N o 8 (Brigadier General Juan Antonio Lavalleja), al Este con Teresa Urtiaga y Adolfo Aviotti y al Oeste con fracción N o 3 del mismo plano, propiedad actual de Zenén García González.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial a los linderos Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, Zenén García González, Adolfo Avv'otti, a la anterior propietaria Rufina González de García, a sus sucesores José Casto Zenén, Marcelina y Rufina García González, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de marzo de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 9737 My.23.v.jn.29 Jl.23.v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: GUARINO ALBERTO y ELIDA LAGO. MARIA del CARMEN LAGO TORRES MABEL IVONNE LAGO ANDRADE y SARA ANGELICA CARMEN ANDRADE "Pescripción adquisitiva" (ficha C-50|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guarino Alberto y Elida Lago, María del Carmen Lago Torres, Mabel Ivonne Lago Andrade y Sara Angélica Carmen Andrade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble, sito en la hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.673, compuesto de una superficie de 324 mts 96 dmts con 12 mts de frente al N.O. a la calle Fray Generoso Pérez ex Luca N o 540, 27 metros 07 cmts al N.E. lindando con el solar N o 59, 12 metros al S.E. lindando con el solar 60 y 27 mts 10 cmts. al S.O. lindando con el solar N o 57.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a "La Industrial" y a los linderos Jesusa Nariño, Julio Bossio Gómez, Teresa Tubin de Iriarte, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario

16) N$ 462.00 30|pub. 7793 My.4-v jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos TAUBERT FREY JORGE. "Prescripción Treintenal" (CC 100|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble padrón N o 119.860 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo superficie 309 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y según plano de mensura del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 87.512 el 27 de noviembre siguiente se deslinda así 10 metros de frente al SW a la calle Rubén Darío donde la puerta de acceso al edificio se encuentra señalada con el N o 3.962 26 metros 97 centímetros al SE lindando con padrón número 119 859; 12 mts. 80 ctms. al N. linda con padrones 119.858 y 119.857 respectivamente y 24 mts. 95 ctms al NW linda con padrón 119.861 y en especial al señor Francisco Camaño Muniz y a los propietarios de los predios linderos padrones 119 861 119.857, 119.858 y 119 859 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 24 de abril de 1979 — Escribano Humberto A. de León Actuario Adjunto

16) N$ 462.00 30|pub. 7967 My 8-v jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: FANIEL, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria" (F. C 270|973), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Pedro Faniel solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 130 247 que se compone de una superficie de 334 m. 26 dm que se deslinda así: 14 m. 115 cm de frente al Sureste al Camino Maldonado Nº 5535

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a la señora Paula Regalado. Sucesores de José Calaffa, señor Artigas Rodino, padrones números 130.248, 130.244 130 245 respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 27 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria

16) N$ 376 00 30|pub. 8277 My.15 v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos BONILLA CORBO, MARIA ELIA "Prescripción" (Ficha C: 311 1979), se hace saber que se presentó María Elia Bonilla Corbo promoviendo acción de prescripción del automóvil marca Plymouth, padrón 80 458, matrícula de Montevideo 240154, tipo sedán 4 puertas Standard Touring, motor P4-457701, peso 1.850 kilogramos, fuerza del motor 20 HP.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Guillermo Bonilla Corbo, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 10377 My.25-v jn.29. Jl.23-v jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Julio Borsani, en autos BORSANI. "Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble". (Ficha C. 143|979), sobre el siguiente bien:

Un vehículo marca Volkswagen, estilo camioneta, año 1970, número de motor BV 010914 padrón N o 1.207, matrícula D 1.207.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a Martín Sarasola Miqueo o a sus sucesores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

16) N$ 252.00 30|pub. 10252 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos ANTONIO ECHAIDER "Prescripción" (ficha C 1.113|978), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Antonio Echaider, solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio que le accede, sito en la calle Cerro Largo Nº 1381, empadronado con el Nº 7.769 de la Primera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Enrique Abbe, de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de noviembre de 1976 con el Nº 81.741, consta de una superficie de trescientos metros veinticuatro decímetros y se deslinda así:

Al Sureste diez metros sesenta y dos centímetros de frente a calle Cerro Largo, puerta de calle 1381 distando su punto más cercano 30 mts. 73 centímetros de la esquina formada por las calles Cerro Largo y Ejido al Suroeste 28 mts 18 cmts con padrones 7.768 y 7.787; al Noroeste 10 mts 70 cmts. con padrón 7.785 y al Noreste 28 mts. 15 cmts. con padrón 7.770

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a ese bien y especialmente a los linderos Sres Juan B. Malli, Magdalena Quartino, Pascual Bozamite y Antonio Bermúdez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Se hace constar que el bien mencionado según surge del expediente pertenecía a Angel Belinzon

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Martha Fernández, Actuaria — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

16) N$ 546.00 30|pub. 8695 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORIN, ANGEL ROBERTO y OTRA, "Prescripción" (Ficha B. 563|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 86.700 con una superficie de 391 metris con 20 decímetros cuadrados, teniendo 11,06 metros de frente al Sur a la calle Catalá N.o 2371. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 10699 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LOPEZ MERLO CAMILO. "Prescripción Adquisitiva (Ficha B. 33|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a

cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 145.724 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 395,52 metros cuadrados de 12 metros al N. con frente a la calle Carpintería. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria - Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 6086 My.31-v.jn.29. Jl 23 v ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos CEMENTERIO BRITANICO, "Prescripción", (Ficha C. 2.357|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teodoro Poradosú, en representación de la Sociedad Cementerio Británico solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de dos hectáreas cinco mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados, con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, una línea recta sobre la Avda. Gral. Rivera de metros 83.71; al Este, una línea recta sobre la calle Tomás Basáñez de metros 218,23; al Sur, una línea recta sobre la calle Rizal de metros 230.85, y al Oeste, una línea recta sobre la calle Nicolás Piaggio de metros 157,34; según plano de mensura del agrimensor Guillermo Amonte, de octubre de 1976 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Montevideo, el día 19 de octubre de 1976 con el N.o 81 560, donde fuera señalado con las fracciones "A" y "D".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los residentes ingleses y a todos los que tuvieren derecho sobre dicho bien por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 5610 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: NUÑEZ CABALLO MARIA CELIA. "Prescripción (F. C 1 499|974) se hace saber que se ha presentado María Celia Nuñez Caballo, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (ex 24 Sección Judicial) del departamento de Montevideo y caracterizado por el padrón N.o 161 495, con 15 metros 82 de frente a la calle José Pedro Varela donde luce como número de puerta 3504 con una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y ocho centímetros.

Por intermedio del presente edicto se llama cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble con especial mención a los linderos señores Máximo Martiarena y Suc. de Máximo Antón. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 6850 My.16-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: GATTO LINGUA, JOSE LUZBEL, "Prescripción Adquisitiva" (F. 104|C|1979), se hace saber que se presentó el señor José Luzbel Gatto Lingua, iniciando acción de prescripción sobre el solar de terreno sito en San Jacinto, Decimocuarta Sección de Canelones, padrón actual N.o 322, señalado con el N.o 11 de la manzana "B", con una superficie de 752 metros 4.840 centímetros, con 31.57 metros a prolongación de calle Canelones al Sur Oeste.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 6712 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: PEREYRA BENTANCUR, ATANASIO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 105|C|1979), se hace saber que se presentó el señor Atanasio Pereyra Bentancur, iniciando acción de prescripción sobre dos solares sitos en San Jacinto, 14 a Sección de Canelones, padrón actual 467, de superficie total de 1 hectárea, 686 metros, 3.679 centímetros, señalados con los Nros. 5 y 6 en plano del Agrimensor Miguel L. Costa.

Solar 5: Con una superficie de 6.897 metros con 50 metros de frente a Cno. Nacional.

Solar 6: Con una superficie de 3.789 metros, 3.679 centímetros, con 73.63 metros de frente a Cno. Nacional.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 6711 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: EL ESTADO. "Prescripción treintenaria" (padrón 3.296 de la Segunda Sección), se emplaza por el término de noventa días, a don Amado Gino Michelin Salomón y a todos los que se consideren con derecho sobre el predio padrón 3.296 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 1.o de marzo de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 31373 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR (Jefatura de Policía de Montevideo). "Prescripción Adquisitiva de Dominio". (Padrón número 3.875 Séptima Sección Judicial de Colonia; (Ficha C. N.o 54, año 1979) se cita y emplaza a todos aquellos presuntos interesados o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 3.875, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Colonia, con una superficie según cédula catastral de 30 hectáreas, cuyo deslinde es el siguiente: 900 metros 30 centímetros al Noreste con padrones Nros. 3.873 y 3.874; al Noroeste 279 metros 70 centímetros con camino vecinal y frente al padrón N.o 3.876; 992 metros al Sudoeste con padrones números 3876, 3877 y 3877 y al Sureste sobre el arroyo Miguelete, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 23 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.

16) (C. C.) 30|pub. 31473 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva (Ficha C. 547|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alhaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente inmueble: fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno zona rural empadronada con el número 4.742 a nombre de Braulia Antonia Petraglia y que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Ramón Juambeltz de mayo de 1918 el que en copia fiel del 29 de noviembre de 1943 del Agrimensor Uruguay Beca inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 338 el 29 de noviembre de 1943 está señalado con el N.o 11 y se compone de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros y que se describe: al Norte: Sociedad Unión de Vecinos; al Este y Sur: Miguel D. Da Silva y al Oeste: Camino a Ramírez por medio con propiedad de Ramón Eiraldi.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a doña Braulia Antonia Petraglia o a sus sucesiones a título particular o universal bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio contra quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 7146 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva (Ficha C 548|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alaha des Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno zona rural empadronada con el N.o 4.743 a nombre de "Unión de Vecinos", paraje Cuchilla de Ramírez y que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.) de mayo de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3 606 el 28 de mayo de 1973 se compone de una superficie de 4 hectáreas 609 metros y que se describe recta de 188 metros 50 centímetros al Oeste de frente a Camino a la Cuchilla de Ramírez al Norte recta de 215 metros 50 centímetros lindando con padrón 4.690; recta de 200 metros 20 centímetros al Este y recta de 190 metros al Sur lindante con el padrón 4 690.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a la "Unión de Vecinos" bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio contra quienes se proseguirán estos procedimientos. — Durazno noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 7145 Ab.23-v.jn.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos LOPEZ RICARDO "Prescripción", (Ficha 541|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo López iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón N.o 01749 y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "D" manzana 4 del plano del agrimensor Jaime E. Pou de octubre de 1940, de una superficie de 576 metros cuadrados, que da al frente al N.O. con 18 metros a calle Pavimentada de 17 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos, y en especial a los linderos sucesores de Pablo Marcos domiciliados en Simón Bolívar 1271 del Solar "C", Carlos Gehreau domiciliado en calle Talca Barrio Marconi, lindero Solar "B", a estar a derecho en estos autos por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su intervención y nombrárseles defensor de oficio a esos efectos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 462.00 30|pub. 11103 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GASTAN, JUAN y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha N.o 10|979), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Juan Gastan, Juana Alonso Plada de Batista y Hugo Alberto Batista Alonso, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Inmueble sito en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio La Pastora, manzana 639, padrón 759 con una superficie de 69 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, solar N.o 3, parcela N.o 27 del plano del agrimensor Amancio Pazzoni, de enero de 1933, inscripto en el Catastro de Maldonado el 12 de enero de 1933, con el N.o 171 que se deslinda así: metros 40 70 al Este con frente a la Avda. continuación Gorlero, metros 14 al Sur con frente a la calle Ansina, metros 40.71 al Oeste lindando con el padrón 758 de Agustín Martínez y Eulalia Alonso de Martínez y metros 14 al Norte lindando con el padrón 760 de Julio Barbachán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones por el plazo de noventa días, y con especial recomendación

para los linderos Agustín Martínez e sus sucesores padrón 758 y Julio Barbachán y o sus sucesores, padrón 769, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 20 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bórpoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta

3) N$ 630.00 30/pub. 8409 My.16-v jn.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MINETTI, AMADO EUGENIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 717/1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Nicolás Minetti a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que a continuación se describe, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio que los represente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta N.o 189 A, de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandu empadronado con el N.o 5.750 y que según plano del Agrimensor Estéban R. Callorda de octubre de 1968, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandu con el N.o 5.534 el 11 de los mismos meses y año, tiene una superficie de 721 metros, 56 decímetros y se deslinda así: 16.80 metros de frente al norte a calle Florida, distando su punto más cercano a la calle Grito de Asencio ex-Tres 34.80 metros 16 80 metros al sur, lindando con los padrones 5.749 5.591 y 5.592 y 42.95 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al este con los padrones 11.211 11.658 y 5.752 y al oeste con el padrón 5.748 — Paysandú, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso Actuaria.

16) N$ 504.00 30/pub. 5748 My 30-v jn.29. Jl 23-v ag.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu dictada en autos CAYETANA ROSANO de RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha A 110/976), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado en mayor área con el número 311, Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Calle Edén", con una superficie de 46 hectáreas 5086 metros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta

16) N$ 210.00 30/pub. 10617 My.29-v jn 29. Jl.23-v jl.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JUANA MARTINA y SERVANDA CONDE (Ficha A.16/979) y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción adquisita treintenaria iniciado por Indalecio Da Silva Olivera bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera 4 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta

16) N$ 210.00 30/pub. 7942. My 2-v.jn.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos SEIJAS CABALLERO DORBAL, "Prescripción adquisitiva" (F. 43/979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante, solicitando se emplace por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el bien: camioneta marca Datsun pick-up, de 6 H P. N.o de motor B 105981, modelo 1956, para 500 quilogramos antes matrícula C 8.271 y actualmente con el número C 31.211 de la Intendencia Municipal de Rocha y en especial a los herederos del señor Atanasio de León para que deduzcan los derechos que los asistieren en el mismo, y para el caso de no comparecencia se les nombre defensor de ausentes con quien se proseguirá este juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 25 de abril de 1979. — Esc. José A Ribót Llana. Actuario.

16) N$ 336.00 30/pub. 10327 My 25-v.jn.29. Jl.23-v jl.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos NEPOMUCENO VIANNEY MARTINEZ VISOSA "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 980 año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nepomuseno Veanney Martinez Visosa iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien urbano padrón cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho manzana trescientos setenta y cinco primera sección judicial del departamento de Soriano, sobre calle Flores entre las de Zapicán y Lavalleja —Mercedes— con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros con diez de frente al Sur sobre calle Flores cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Este lindando con los padrones 4657 y 4655 nueve metros con ochenta al Norte lindando con el padrón 4653 y cuarenta y tres metros quince centímetros lindando con los padrones 4659 y 4662 todo según plano de mensura del Agrimensor Carlos Magano de agosto de 1977, inscripto con el N.o 265 el 19 de setiembre de 1977 en la Dirección General de Catastro

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Susana Vallejo para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Mercedes 17 de agosto de 1978. — Esc Martín Irisarri, Actuario

16) N$ 504.00 30/pub. 8464 My 7-v jn 18.

TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos JESUS MARIA LANDO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre:

a) Una fracción de terreno y demás accesorios que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 145 padrón Nº 1 665, con una superficie de 1.252 metros 5.625 centímetros; y b) Otra fracción de terreno y sus accesorios, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 236, padrón Nº 1 487; con una superficie de 6.558 metros 9.290 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Angela Lando y doña Mañuela Castaenino de Landó, a los linderos sucesores del Dr. Amadeo Landó, Alcibíades Ramos, y Jesús J. Landó Amorín y a todos los que se consideren con derechos sobre los biesnes descriptos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30/pub. 5343 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: JOSE FRANCISCO ALVES "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 103/1979), se hace saber que se presentó José Francisco Alves, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: inmueble rural, padrón número 2.430, ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro en Montevideo el 15 de febrero de 1979 con el Nº 3 280, posee un área de 18 Hás 6913 m2 y da frente al Sureste a camino vecinal, lindando al suroeste y norte con Suc. Víctor Ascué.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria

16) N$ 336.00 30/pub. 8682 My 9-v.jn.21. Jn 23-v.jl.31.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAUL A. LOMEZ, solicita la inscripción de los (30) modelos de animales en semillas de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10/pub. 10463 My 25-v.jn.7.

JORGE CIOCCA VIDAL solicita la inscripción de las obras tituladas: "Tablas periódicas en orbital" "Guía didáctica turística integral" y "pueblos villas y ciudades", "Física del Macro y Micro Mundo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WEC).

17) N$ 35.00 10/pub. 10257 My.24-v jn.6.

MARIA ELENA CUETO de PUGA, solicita la inscripción del juego denominado "Juego de formas" del cual se declara autora. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10/pub. 10546 My.28-v jn 8.

AVELINA EDELMIRA HERNANDEZ EFFINGER solicita la inscripción de la obra titulada "Guía del dactiloscopo", de la que se declara autora — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10/pub 10575 My 28-v jn.8.

ELIAS JAVIER PERDOMO HERNANDEZ, solicita la inscripción del dibujo del distintivo denominado "Legionarios de Cristo" del cual se declara autor — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10/pub. 10548 My 28-v jn.8.

NELSON DELPRESTITO PEREYRA, solicita la inscripción del personaje fantasía denominado "Ernesto" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10/pub. 10814 My 30-v jn.12.

DUBOURG y CIA., por Milos Duraskovic, solicita la inscripción del juego denominado "Billardín doble" del cual se declara autor. — Montevideo 22 de mayo de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10/pub. 10762 My.30-v jn.12.

ANTENOR CORREA PORTUGAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Descubrimiento de la naturaleza de la psiquis y del alma que fundamentan a la sabiduría divina", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10/pub. 10746 My 30-v jn.12.

ROBERTO ANGEL SATRAGNO solicita la inscripción de la obra titulada: "Reportaje a un ser espiritual" y los poemas titulados: "oda a la belleza", "oda al amor", "oda al pensamiento", "el destino", "la misión", "el análisis", "el saber", "a tí", "el pecado", "la amistad", "pensamientos espirituales", y "la elección" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 70.00 10/pub. 11009 My.31-v.jn.13.

MARIO J. FORT GIUDICE, solicita la inscripción de siete diseños para telas e individuales estampados de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10/pub. 10969 My.31-v.jn.13.

MARCELA MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados "pato", "mofeta" y "morsa" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 35.00 10/pub. 10950 My.31-v.jn 13.

MARIA LUISA FERNANDEZ NAVARRETE solicita la inscripción del album de poesías titulado: "Dios, Amor y Esperanza" del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).

17) N$ 35.00 10/pub. 11156 Jn.1.o-v.jn.14.

Raúl A. Lomez solicita la inscripción de 10 modelos en semillas denominados patos (I al IV), gallinas (V al VII), pingüinos (VIII) lechuza (IX) y paloma (X) de los cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10/pub. 11296 Jn.4-v.jn.15

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAVIER MATEO FIRMA PAZ (Ficha V. 38|979), acta N.o 47 de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 4 de enero de 1960, en la misma donde el apellido de la madre aparece como: DI BARTOLOMES, debe decir: DI BARTOLOMEO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 11226 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de CORNELIO CASAL AGUIRRE (Ficha V. 126|1979), Acta N.o 39 de la Oficina N.o 1 de fecha 10 de enero de 1979, en la misma donde el inscripto figura como de estado divorciado, debe decir de estado casado, por así corresponder. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10449 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JORGE GERMAN MANGGIAROTTI VILLACORTA (Ficha V. 26|1977), en la misma donde el apellido de la madre aparece como VILLACERTA, debe decir: VILLACORTA, por así corresponder — Montevideo 30 de marzo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelford, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 9928 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN. "Rectificación de Partida (Ficha E. 110|1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN, en el sentido de que donde el nombre del padre dice HAGCP CHINCHIRIAN debe decir HAGOP CHIMCHIRIAN; donde el abuelo paterno figura como PANAPAS CHINCHIRIAN debe decir PANAPAS CHIMCHIRIAN; donde la madre figura como ORJENI MANOCHIAN debe decir ORJENI MANOUKIAN; y donde la abuela materna figura como SARCHIS MANOUHIAN debe decir SARCHIS MANOUKIAN por ser ello como corresponde — Montevideo, marzo 8 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) N$ 126.00 15|pub. 9377 My.23.v.jn:12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ROLANDO SOARES LARA y SYLVIA MERCEDES MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E 124|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como: ROLANDO LARA, debe decir ROLANDO SOARES LARA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 9608 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ENRIQUE PAXON y NOEMA GHEMI. "Rectificación de partida" (Ficha E. 262|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como: FELICIA GHEMI de VARON, debe decir: FELICIA PESSUGNI de PAXON, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31350 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos JULIO RICARDO RODRIGUEZ SOSA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 3.188|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RICARDO RODRIGUEZ SOSA en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: SENA, debe decir: SOSA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub 31288 My.14-v jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de CATENO BONGIOVI y ANA MAYER, (V. 296|978), donde la contrayente figura como nacida el 16 de enero de 1931 debe decir: 16 de enero de 1929, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 10989 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 24|979), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ENRIQUE EDUARDO CABRERA ESCALADA, donde dice CECALADA, debe decir: ESCALADA, y donde dice CECILIO CABRERA, debe decir: CECILIO ESCALADA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 15 de 1979, María Amalia Bernouet, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4 55) 15|pub 31360 My.21-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 102|979) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RAQUEL ARTAGAVEITE CANCELA, donde el apellido paterno figura como ALTAVEITE, debe decir ALTAGAVEITE, por así corresponder. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9792 My.21-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de LUIS EDUARDO SILVEIRA y ABEGAY BLANCA RODRIGUEZ (V. 142|979), donde la contrayente figura como nacida el 23 de agosto de 1932, debe decir: 11 de setiembre de 1932, por así corresponder. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 11240 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ANGELICA FLORES (V. 628|978), donde figura como hija de: MONICA FLORES, debe decir: LUCAS EBANGELISTA FLORES, por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31514 Jn.4-v jn 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RUBEN HECTOR PERDOMO y ELSA IROLDI, donde la cónyuge figura como: ELSA IROLDIZ, debe decir: ELSA IROLDI y donde su padre figura como: LORENZO IROLDIZ debe decir: LORENZO IROLDI y en la partida de nacimiento figura como reconocida por LORENZO IROLDIZ, debe decir: LORENZO IROLDI. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31512 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó NESTOR DANIEL GUERRERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino e hija legítima, debe decir: de sexo masculino e hijo legítimo, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15 pub. 10998 My.31v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MENDEZ, CESAR e INES JUDITH GOETZ. "Rectificación de Partida" (Ficha 844|1979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de CECILIA INES MENDEZ GOETZ, donde dice CELIA INES, debe decir CECILIA INES. Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 25 de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31480 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FANNY ESTER FERNANDEZ y JULIO CESAR FERRARI IZQUIERDO donde la contrayente figura como nacida el: 12 de noviembre de 1915, debe decir: 13 de noviembre de 1910, y donde dice: FANNY, debe decir: FANNY ESTER. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
19) N$ 84.00 15|pub. 10239 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS CARLOS GONÇALVEZ CROZA, donde al apellido del padre figura como: GONZALEZ, debe decir: GONÇALVEZ. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 9545 My 21-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de OLGA PEREIRA MOREIRA, en el sentido que donde su apellido paterno aparece como FERREIRA, debe decir: PEREIRA por así corresponder. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario
19) N$ 63.00 15|pub. 9452 My 16-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de FRANCISCA ANTONIA STABILE, pues en la misma, donde la inscripta figura como de apellido materno: COBRUCCI, debe decir: COBUCCI y b) de nacimiento de PALMA OLVIDA STABILE, pues en la misma, donde la inscripta figura como de apellido materno COBRUCCI debe decir: COBUCCI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 10072 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita rectificación de partida de defunción de JOSE FRANCISCO TELLECHEA ABAL, pues donde el apellido del difunto dice: TELLECHERA, debe decir: TELLECHEA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose concedido la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31394 My.23-v.jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JOSE SOLA FELIP "Rectificación de partida", (Ficha E. 4|4|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Solá y Martha Elena De la Sovera, pues donde dice: JOSE SOLA debe decir: SALVADOR SOLA BORRAS y donde dice: MARIA FELIP debe decir: MERCEDES FELIP RIBOT.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
19) N$ 105.00 15|pub. 11220 Jn.4-v jn 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: MARIA GRACIELA IGLESIAS "Rectificación de partida (Ficha E. 384|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Graciela Iglesias pues donde dice: que se ignora el nombre de la abuela materna, debe decir que el nombre de la abuela materna es: RUDECINDA AGUILAR, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 9247 My.15-v jn 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JOSE CLAUDIO SZEMCSAK "Rectificación de Partida" (ficha E Nº 343|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jose Claudio Szemcsak, pues donde dice: Jose Claudio Semechak Francisco Semechak, y Esteban Semechak debe decir: Jose Claudio Szemcsak, Francisco Szemcsak y Esteban Szemcsak y donde figura como: Ida Wamos y José Wamos, debe decir: Ida Vamos y José Vamos por así corresponder.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] de abril de

1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 8693 My.15-v jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de RUBENS RAMON DUTRA OJEDA y ENCARNACION ROSARIO ROSA MARTINEZ DIAZ, pues donde dice: RUBEN DUTRA, debe decir: RUBENS RAMON DUTRA, y donde dice: ENCARNACION MARTINEZ debe decir: ENCARNACION ROSARIO ROSA MARTINEZ, y la rectificación de las partidas de nacimiento de Mariela Lilián, Gustavo Alfredo y Ruben Javier Dutra Martínez pues donde en las mismas figura como nombre del padre el de RUBEN DUTRA, debe decir: RUBENS RAMON DUTRA y donde dice como nombre de la madre el de ENCARNACION MARTINEZ debe decir ENCARNACION ROSARIO ROSA MARTINEZ, por así corresponder. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Esc. Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
19) N$ 147.00 15|pub. 9870 My 22-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ETHEL TERESITA PIREZ LOPEZ, pues en la misma donde figura como: hija natural de Humberto Piriz Neves debe decir: HUMBERTO PIREZ NEVES. — Montevideo 10 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 65.00 15|pub. 9581 My 17-v jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos BOCKSBERGER ENRIQUE. "Rectificación de Partida" (Ficha C. A. 98.979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE BOCKSBERGER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice BOCHSBERGER debe decir BOCKSBERGER por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 10559 My.28-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBY GUARTECHE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error, respecto a que donde dice: IRENE HENARTECHE, debe decir: EIRENE UARTECHE por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de marzo de 1979.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31375 My.22-v jn 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GODOY GODOY, CARLOS CESAR "Rectificación de partida". F. 1.238|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CESAR GODOY y MARIA del VERDUN MASTROPIERRO, pues donde la cónyuge figura MARIA DEL CARMEN, debe decir: MARIA DEL VERDUM. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30983 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ACCUOSTO D'ANDREA, ANDRES. "Rectificación de Partida" (F. 342|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Accuosto D'Andrea, pues donde su padre figura como NICOLA ACCUOSTI; debe decir: NICOLAS ACCUOSTO — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15 pub. 9727 My. 21-v.jun 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: LOPEZ SAYANES, MIRIAN ANNETTE "Rectificación de partida". (Ficha C) 884 978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto figura como MIRIAN ANANETTE LOPEZ SAYANES debe decir: MIRIAN ANNETTE LOPEZ SAYANES, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31437 My.28-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: VERDE COLMAN, BEATRIZ CONCEPCION. "Rectificación de partida". (Ficha C. 464| 979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Concepción Verde Colman en el sentido que donde figura como nacida el 19 de setiembre de 1961, debe decir: nacida el 8 de diciembre de 1958, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 10511 My.28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado ZEBALLOS VICTOR IGNACIO y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 626|1979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR ARMIN ZEBALLOS MELGAREJO (fallecido) en el sentido que donde el inscripto figura como hijo de IGNACIO ZEBALLOS, debe decir VICTOR IGNACIO ZEBALLOS y donde figura como hijo de FRANCISCA MELGAREJO debe decir FRANCISCA MARIA MELGAREJO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación

Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31383 My 22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente GIUSSI GUILLERMO ANGEL y RENEE ELIDA SILVEIRA de GIUSSI "Rectificación de Partida" (ficha C. 358|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Angel Giussi y Renée Elida Silveira de Giussi, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 14 de mayo de 1927, debe decir, nacida el 20 DE MAYO DE 1925, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo abril 23 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 126.00 15|pub. 8681 My.21-v jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado y en el expediente: PISULICH MARIA DEL CARMEN. "Rectificación de partida. (Ficha C. 528 979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mariano Pisulich y María Ramírez en el sentido que donde el contrayente figura como: PISULICK. debe decir: PISULICH, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 105.00 15|pub. 9706 My.21-v. jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente LACHMANN BERICH, JUANA "Rectificación de Partida" (Ficha C 590|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio con divorcio al margen de Juana Lachmann Berich en el sentido que donde figura María Esther Lachmann debe decir: Juana Lachmann Berich, igualmente donde figura el divorcio al margen, María Esther Lachmann debe decir Juana Lachmann por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo mayo 7 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 105.00 15|pub 8057 My 15 v jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN MOREIRA CLAVIJO, (Ficha V. 213|979). Acta N.o 197 de la Décima Sección Judicial de Montevideo de fecha 1.o de abril de 1939, donde dice que es hijo de JUANA CLAVIJO debe decir: MARIA CLAVIJO, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31456 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA NATALIA OTERO CARLOTTA (Ficha V. 141|1979), Acta N.o 1981 de Oficina N.o 10 de fecha 4|10|1976) en la misma donde aparece como nacida el día 30 de setiembre de 1976 debe decir nacida el día 1.o de octubre de 1976 por ser esta la fecha correcta de nacimiento. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 9393 My.15-v jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VILAR MORA LUIS ADRIAN (Ficha V. 107 979). Acta N.o 858 de la oficina 14 de Montevideo de fecha 8 de abril de 1966 en la misma donde el apellido de la madre aparece como: MARA, debe decir: OLGA SILVIA MORA, por así corresponder. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 9593 My.17-v jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DELTORCHIO OJERO, TERESA "Rectificación de partida" (V. 1635|978) acta número 1433 de la oficina N.o 1, de fecha 9 de octubre de 1978 en la misma donde la inscripta figura como de apellido: DALBORCHIO debe decir: DELTORCHIO, por así corresponder — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria. Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 9588 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FERNANDO LARROSA CARDOZO, (Acta N.o 3.820) de la Decimoctava Sección de Montevideo de fecha 6 de octubre de 1946, en la misma donde el nombre de la madre aparece como: MARIA ROSA CARDOZO, debe decir: MARIA CARDOZO, por así corresponder. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 11181 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERT JOERG HINZ FERNANDEZ (Ficha V. 170|979), Acta N.o 76 de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo de fecha 5 de enero de 1973, en la misma donde el nombre del inscripto aparece como: BERT GEORG debe decir: BERT JOERG, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 11175 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos, ADELINA BUENO GARCIA. "Rectificación de partida". (Ficha E. 219 979): se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Adelina Bueno García en el sentido de que donde la fallecida figura como ADELINA BUENO de GARCIA DA ROSA y al margen de la misma como: BUENO de GARCIA DA ROSA, ADELINA, debe decir: ADELINA BUENO GARCIA de VILLANUEVA y al margen BUENO GARCIA, ADELINA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31374 My.22-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIEL PECEGO de ORTIZ, "Rectificación de partida". (Ficha E. 285 979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con MIGUEL ORTIZ en el sentido de que donde su apellido figura como: PACEGO, debe decir: PÉCEGO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 9609 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ISAAC ZULAMIAN y ARUSIAG AZADIAN DE DANIEL ZULAMIAN "Rectificación de partidas (Ficha E. 424|979): se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de: matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como ZOULAMIAN debe decir: ZULAMIAN y de nacimiento del último en el sentido de que

donde el apellido del padre del inscripto figura como ZOULAMIAN, debe decir: ZULAMIAN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
8) N$ 126.00 15|pub. 9684 My.21-v jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de CESAR NEY BARROS GONZALEZ. (V. 451|978), donde el apellido paterno figura como: BARRIOS, debe decir BARROS por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 7598 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JULIO ZENEN MONTERO y LUZ de la SELVA DIAZ (V. 819|975), donde el contrayente figura como: JULIO ZENON, debe decir: JULIO ZENEN, por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31393 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROUPEN KOUNDOUZIAN y NOVART CHINCHINIAN donde el apellido del contrayente figura como GUNDUZIAN debe decir: KOUNDOUZIAN y la contrayente donde figura: NOVAR debe decir NOVART. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub 7485 Ab.25-v my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: MARTINA GARCIA "Rectificación de partida". (Ficha E. N.o 49|979), se ha solicitado la rectificación de la partida matrimonial de Eugenio Beltrán y Martina García, pues donde la contrayente figura como: MARTA ANASTASIA o ANASTACIA GARCIA debe decir: MARTINA GARCIA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 9589 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: HECTOR JANAUSKAS "Rectificación de partidas" (Ficha E. 167|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Janauskas pues donde dice: HECTOR YANAVSKAS, debe decir: HECTOR JANAUSKAS, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979 — Esc. Nidia Iris Martorí: Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 9231 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: ANGELICA FLORES. "Rectificación de partida". (Ficha E. 15 979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angélica Flores pues donde figura el nombre y apellido de la madre: MORAIMA FLORES, debe decir: LUCAS EVANGELISTA FLORES; por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31513 Jn.4-v.jn 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas:
A) Matrimonio de Juan Adalberto Pérez Santurio y Esther Lucía Morales Juárez, pues donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como: 17 de noviembre de 1935 debe decir: 18 de noviembre de 1935, donde el apellido materno de la compareciente figura como: SUAREZ debe decir: JUAREZ;
B) Nacimiento de Esther Lucía Morales Juárez pues donde dice ser nieta por línea materna de FLORO SUAREZ, debe decir: FLORO JUAREZ;
C) Nacimiento de Marcelo Pérez Morales, pues donde el apellido de su abuela materna figura como SUAREZ, debe decir: JUAREZ; y
D) Nacimiento de María Virginia Pérez Morales, pues donde el apellido de su abuela materna figura como: SUAREZ debe decir: JUAREZ. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 168.00 15|pub. 10498 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de BRENO BRIGNONI y AMANDA ZUVALDI de BRIGNONI, estableciéndose que en donde en la misma figura como: BRIGNIONI, debe decir: BRIGNONI, y partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BRIGNONI ZUVALD, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de BRENO BRIGNIONI, debe decir: BRIGNONI. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 10282 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de VICTORIO ALBES y BASILIA IBARRA DE LEON pues en la misma donde la compareciente figura como nacida el día dieciséis de marzo de mil novecientos dieciséte debe decir: de mil novecientos trece. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 9801 My.21-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA BLANCA CABRERA LECCO pues en la misma donde el apellido materno de la compareciente figura como: SECCO debe decir: LECCO. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Tramita con auxiliatoria de pobreza — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub 31306 My.15-v jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: TANOIRA CRESPO, MANUEL PEDRO "Rectificación de partida" (C. C. 443 1978), se hace saber que se presentó MARIA ISOLINA CRESPO y MANUEL PEDRO TANOIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MANUEL PEDRO TANOIRA CRESPO en el sentido que donde dice que es hijo de MANUEL P. TANOIRA SILVA, debe decir hijo de MANUEL P. TANOIRA MAGAN, por así corresponder. — Montevideo 24 de octubre de 1978 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 10450 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "BENTANCOURTT MARIA MAGDALENA y FERNANDEZ NELSON. "Rectificación de partidas" (Ficha C A. 37|1979), se hace constar que ante este Juzgado se han presentado MARIA MAGDALENA BENTANCOURTT y NELSON FERNANDEZ por sí y por sus menores hijos ROBINSON y MARIA ELENA SUSANA FERNANDEZ y NELSON FERNANDEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de nacimiento de ROBINSON, MARIA ELENA, SUSANA NELSON y ANA MARIA FERNANDEZ y de defunción de ANA MARIA FERNANDEZ en virtud de que en ellas se padeció error respecto a que donde dice BENTANCUR o BENTANCOUR, debe decir BENTANCOURTT. — Montevideo 20 de abril de 1979 — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 10|pub. 9293 My 15-v jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: AMADO, DOLORES. "Rectificación de Partida" (F. 305|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DOLORES AMADO, pues donde dice que era de nacionalidad uruguaya, debe decir española nacida en la Provincia de la Coruña, y donde dice de sesenta y siete años debe decir setenta y nueve años. — Montevideo, mayo 17 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10451 My 25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: KOVACS, ESTEBAN A. "Rectificación de Partida" (F. 249|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN ANTONIO KOVACS en la del Registro del Estado Civil, figuran los apellidos paterno y materno KOVACH debe decir: KOVACS, en la misma de la Intendencia Municipal de Montevideo, donde los mismos apellidos figuran ROVACH debe decir: KOVACS y en ambas donde dice ESTEBAN debe decir ESTEBAN ANTONIO — Montevideo, mayo 4 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub 9915 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CIUFFO FERRARO, PASCUALINA. "Rectificación de Partida" (F. 257|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUALINA GIUFFO FERRARO, pues donde dice PASCUALINA, debe decir: LINA. — Se halla auxiliada de pobreza — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31359 My.21-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente SUSANA VOLF y otros "Rectificación de partida" (ficha 539|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Susana Volf y Adolfo Eugenio Luis Ostendorf y de nacimiento de ELENA SUSANA, SUSANA DORIS y ALFREDO RODOLFO, en el sentido de que donde dice en la partida de matrimonio Susana María Wolf, Guillermo Wolf y al margen Wolf Susana María, debe decir: SUSANA VOLF, GUILLERMO VOLF y VOLF SUSANA; en la partida de nacimiento de nuestra menor hija Elena Susana, donde dice: Susana María Wolf debe decir: SUSANA VOLF y en la partida de nacimiento de nuestra hija Susana Doris, donde dice: Susana María Wolf y Guillermo Wolf, debe decir: SUSANA VOLF y GUILLERMO VOLF y en la partida de nacimiento de nuestro menor hijo Alfredo Rodolfo, donde dice: Susana María Wolf y Guillermo Wolf, debe decir: SUSANA VOLF y GUILLERMO VOLF Por ser como corresponde.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, agosto dieciocho de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 210.00 15|pub. 10340 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente FILARDO REYES, MARIA DEL CARMEN, "Rectificación de partida". (Ficha C. 37|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde el inscripto figura como: sexo masculino debe decir: sexo femenino, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31412 My,24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado AMOZA PORTAS EDGARDO y OTROS. "Rectificación de partida" (Ficha C. 425|979), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de EDGARDO AMOZA y MIRTA ANTUNEZ de OLIVERA GARRIDO, en el sentido que donde la contrayente figura como: MIRTA ANTUNEZ, debe decir: MIRTA ANTUNEZ de OLIVERA y donde figura hija de OSCAR ANTUNEZ, debe decir hija de OSCAR ANTUNEZ DE OLIVERA, por ser como corresponde; 2) de nacimiento de EDGARDO AMOZA ANTUNEZ DE OLIVERA en el sentido que donde el inscripto figura como hijo de MIRTA ANTUNEZ debe decir hijo de MIRTA ANTUNEZ de OLIVERA y donde dice por línea paterna de OSCAR ANTUNEZ, debe decir: y por línea paterna de OSCAR ANTUNEZ DE OLIVERA, por ser como corresponde; 3) de nacimiento de FERNANDO AMOZA ANTUNEZ DE OLIVERA, en el sentido que donde el inscripto figura como hijo de MIRTA ANTUNEZ debe decir: hijo de MIRTA ANTUNEZ DE OLIVERA y donde dice: y por línea paterna de OSCAR ANTUNEZ, debe decir: y por línea paterna de OSCAR ANTUNEZ DE OLIVERA por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 231.00 15|pub. 10142 My.23-v.jn 13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: AMERICO RODRIGUEZ SANTANA y MARTINA DA ROSA "s|Rectificación de partida". (Ficha A. N o 75|979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Silvia, en la siguiente forma: en el acta de nacimiento donde al margen dice: RODRIGUEZ SILVIA, debe decir: RODRIGUEZ SANTANA SILVIA; y en el texto del acta, donde dice: que es hija legítima de AMERICO RODRIGUEZ debe decir: que es hija legítima de AMERICO RODRIGUEZ SANTANA por así corresponder. — Artigas, 26 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 9671 My.21-v.jn.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: ROMAN, RAMON y RIVERO, CELESTE "Rectificación de partidas" (F. 542|978), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los gestionantes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de IDA CELESTE RIVERO sustituyendo todas las veces que dice: WASQUEZ, por la anotación correcta: GUASQUE y la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Aida Román Rivero, sustituyendo todas las veces que diga: mil novecientos setenta y ocho (1978), por la anotación correcta: mil novecientos setenta y seis (1976). — Melo, 12 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 9255 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANICETO SANTANA ZAPATA, (Ficha 541|978), en el sentido de que donde dice: ZAPATER, debe decir: ZAPATA y donde dice: hijo de padres desconocidos, debe decir: hijo de DIONISIO SANTANA y MARCELINA ZAPATA, por ser lo correcto. — Melo 26 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10137 My.23-v.jn.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de HEBERT JOSE GIANELLO con MARY TERESA LARRAÑAGA, celebrado en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, el 20 de junio de 1974, acta N.o 31 en el sentido en donde dice: hija de LUCIAN I. LARRAÑAGA, debe decir: hija de LUCIANO I. LARRAÑAGA; y donde dice: y de MARIA NIVES POSE, debe decir: y de MARIA NIEVES POSSE; B) Nacimiento de MIGUEL MARCELO GIANELLO LARRAÑAGA, ocurrido el 12 de diciembre de 1975 en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones Acta N.o 236 en el sentido donde dice: y por línea materna de: LUCIAN INES LARRAÑAGA y MARIA NIEVES POSSE, debe decir: y por línea materna de LUCIANO INES LARRAÑAGA y MARIA NIEVES POSSE. — Canelones 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 168.00 15|pub. 11075 Jn.1.o-v.jn.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia que hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO ARRECHE (Ficha 619|978), de la siguiente forma: donde el apellido dice: ARRECH debe decir: ARRECHE, donde dice: ANTONINO debe decir: ANTONIO inscripto en el Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección del Depto. de Colonia acta N.o 73 fojas 37, el 3 de julio de 1918. — Se hace constar que al actor se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 17 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31510 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido STELLA MARYS GARCIA QUESADA y RICHARD MARCELINO PEREYRA BENTANCOR iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que donde dice que: STELLA MARYS GARCIA es hija de CLETO PEREYRA y ELBA BENTANCOR, debe decir: que es hija de EVELINO TOMAS GARCIA y de OLGA QUESADA, que es lo que corresponde (Ficha C 111|979). — Rosario, 16 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 11076 Jn.1.o-v.jn.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RUFINO HEGUY y OTROS, "Rectificaciones de partidas", (Ficha J. 60| 979), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores RUFINO HEGUY y CRISTINA MUÑOZ en representación de ELBIC CESAR y por sí, y BLANCA NELLY, ELIDA CRISTINA, VALENTIN CARLOS ALBERTO MIRIAM ORLINDA OLGA RAQUEL, DOMINGA y RUFINO EMILIO, solicitando las rectificaciones de partidas de matrimonio de los dos primeros y nacimiento de los restantes, en el sentido de que donde dice: EGUIZ, debe decir: HEGUY. — Durazno, 8 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 11102 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos CANDIDO FALICIANO FAGUNDEZ y OTRA, "Rectificación de partidas" (Ficha J. 51|979), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los señores CANDIDO FELICIANO FAGUNDE ORTIZ y QUINTINA LUCIA ESCUDERO ARZUAGA de FAGUNDE, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de ambos y de nacimientos de sus menores hijos CANDIDO ALBERTO y VENITO FELICIANO FAGUNDE ESDURERO y JUAN GUILLERMO, LUIS MARIA y ONIES IRES FAGUNDE ESCUDERO, solicitando las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimientos, en el sentido de que donde dice en la de matrimonio de ambos padres: comparecen: don CANDIDO FAGUNDEZ y más adelante: hijo de JUAN C. FAGUNDEZ, debe decir: comparece don CANDIDO FAGUNDE y más adelante: hijo de JUAN C. FAGUNDE; en la partida de JUAN GUILLERMO, donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debió decir: CANDIDO F. FAGUNDE, y más adelante donde dice que es nieto por línea paterna de GUILLERMO ESCUDERO y VICENTA ARZUAGA (fallecido el primero, debe decir: JUAN C. FAGUNDE y JUANA E. ORTIZ, y más adelante donde dice y por línea materna de JUAN C. FAGUNDEZ y JUANA E. ORTIZ, debe decir: GUILLERMO ESCUDERO y VICENTA ARZUAGA (fallecido el primero). En la partida de nacimiento de LUIS MARIA FAGUNDE, donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ debe decir: CANDIDO F. FAGUNDE y más adelante donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de CANDIDO ALBERTO FAGUNDE donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ debió decir: CANDIDO F. FAGUNDE y más adelante donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ, debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de nacimiento de ONIES IRES FAGUNDE donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debe decir: CANDIDO F. FAGUNDE y donde dice que es nieta por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de nacimiento de VENITO FELICIANO FAGUNDE, donde dice comparece CANDIDO FELICIANO FAGUNDEZ debe decir: CANDIDO FELICIANO FAGUNDE y donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ debe decir: JUAN C. FAGUNDE. — Durazno, 3 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 399.00 15|pub. 8922 My.17-v.jn.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FAUSTINO NEMESIO RIVERO UBAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual se omitió establecer el día de su nacimiento siendo necesario complementar dicha partida, estableciéndose en la misma como fecha de su nacimiento, el 30 de noviembre de 1916, se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de abril de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31436 My.28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ENIR LACUESTA MACEDONIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "Sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima"; que es el verdadero.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Florida, abril 2 de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 10201 My.24-v.jn.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos PEREIRO GONZALEZ, JOSE LUIS y DANIELA MARIA "Rectificación de partidas". (Fa. 451|979), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: LIGIA, debe decir: LICIA. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 10956 My.31-v.jn.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ENRIQUE MARTIGNONE MAGGI (B 259|978), en el siguiente sentido: donde el apellido paterno aparece como: MARTINONE y el materno MAYE debe decir: MARTIGNONE y MAGGI. — Rivera 8 de mayo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria
19) N$ 63.00 15 pub. 9678 My 21-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MYRIAM GRACIELA FERVENZA B. 66|979) en el siguiente sentido, donde dice: la nacionalidad del padre ORIENTAL debe decir: BRASILEÑO, y donde surge que es nieta por línea paterna de Ovidio M. Brizolara y Angela Echezarreta y por línea materna de Manuel Fervenza y Josefa Suárez, debe decir: que es nieta por línea paterna de MANOEL FERVENZA DO CAMPO y JOSEFHA SOARES DE FERVENZA y nieta por línea materna de OVIDIO M BRIZOLARA y ANGELA ECHEZARRETA — Rivera 7 de mayo de 1979. — Esc Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 9679 My.21-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RONALDO SUAREZ, (B. 87|979), en el siguiente sentido: donde dice: donde la nacionalidad de madre aparece oriental, debe decir: brasileña. — Rivera, 7 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9664 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FANNY CASAL (Ficha B. 34| 1979) en el siguiente sentido donde dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, donde dice nieto debe decir: nieta; donde dice hijo legítimo debe decir: hija legítima y donde dice FENNY debe decir FANNY — Rivera, 4 de mayo de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10383 My.25-v.jn.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROSA NELLY MARTINEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde en la misma dice: "nacida el veinte de noviem-

...de mil novecientos cuarenta y cinco", debe decir: "nacida el veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. M. Rosa La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 9973 My.22-v.jn.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de defunción de HECTOR DE LEON, ya que donde dice: de estado soltero, debe decir: de estado casado, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José 8 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15 pub. 10251 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de MARIA JULIA MENJOU o MENYOU ya que en la misma debe agregarse la fecha de nacimiento: día 30. — Se hace constar que la gestión antedicha se encuentra auxiliada de pobreza — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 3 de mayo de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (R.2014|55) 15|pub. 31327 My 16-v.jn.6

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: CARLOS ALBERTO ESPINDOLA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 673, año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO ESPINDOLA MORALES solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: a) La de su nacimiento en el sentido de que donde figura como hijo de JUAN CARLOS ZAMORA, debe decir JUAN CARLOS ESPINDOLA ZAMORA que es lo que corresponde y de que su nombre y apellido es CARLOS ALBERTO ESPINDOLA y no CARLOS ALBERTO ZAMORA y b) La de su matrimonio con OLIMPIA FAUSTA ZABALA, en el sentido de que donde figura como hijo de JUAN CARLOS ZAMORA, debe decir JUAN CARLOS ESPINDOLA ZAMORA que es lo que corresponde y donde su nombre y apellido figura como CARLOS ALBERTO ZAMORA, debe decir CARLOS ALBERTO ESPINDOLA, que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 26 de julio de 1978 — Esc. Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 168.00 15|pub 9468 My 16-v.jn 6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos MAUTONE, LEANDRO EULOGIO, "Rectificación de partida" (Ficha 161|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LEANDRO EULOGIO MAUTONE en el sentido de que donde dice: EUGENIO, debe decir: EULOGIO, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10278 My.24-v.jn.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

ENRIQUE HUGO BANCHERO BANCHERO

Intendencia Municipal de Montevideo
Departamento Administrativo

SERVICIO DE BIENES MUEBLES

De acuerdo con lo que establece la ley de 13 de octubre de 1893, el día 6 de junio próximo, a la hora 14 en la calle Durazno 1891; serán subastados los siguientes efectos procedentes de lanzamientos: muebles, sillas, mesas, camas, colchones, espejos, heladeras, eléctricas y a hielo, lavadoras, radios, ropas, enseres de cocina, fantasías.
Destacamos: televisor Philips, tapado de piel de potrillo, cristalería, adornos, cocinas, eléctricas y a gas, loza, e infinidad de efectos más imposibles de detallar.
Exposición: día martes 5 de 13 a 17 horas.
Seña: 30 o|o. Comisión e Impuesto 12,80 o|o en el acto y en efectivo.
Rematador: Enrique Hugo Banchero Banchero. Matrícula 2224. R.U.C. 040045170013. Retirar en 24 horas. Sin base y al mejor postor. Teléfono 49 86 18.
20) (C.C.) 1|pub. 31521 jn.4-v.jn.4

OTTO MULLER

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 plantas en la Segunda Sección Judicial de Durazno, Santa Bernardina, calle Precisión del Yí sin número entre Avenida sin nombre y vía férrea. Planta baja: estar, comedor; Planta Alta: living, comedor, 2 dormitorios cocina y baño Superficie del terreno: metros cuadrados 675.00. Superficie edificada: metros cuadrados 106.00. Base: N$ 17.246.00. Fecha de remate: 12 de junio de 1979, hora 14.00 en la sucursal Durazno, 18 de Julio N.o 551.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 12 de junio de 1979 a las 14 horas en la Sucursal Durazno (18 de Julio 551), el Martillero Otto Müller matrícula 377 RUC 050003150018 venderá en remate público y al mejor postor sobre la Base de N$ 17.246.00, vivienda de 2 plantas sita en la Segunda Sección Judicial de Durazno Santa Bernardina, en calle Precisión del Yí sin número entre Avenida sin nombre y Vía Férrea. Padrón 7.374, con un área total de metros cuadrados 675.00.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario Cl. 85, Serie 150, N.o 4.888, a nombre de Juan Henry Miracco Silveira y Liria del Valle Rique D'Orta.
2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta, 1 por ciento de comisión del rematador más IVA, impuestos departamental y otras cargas que afecten al remate en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco; siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo.
A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1979 es de N$ 43 69.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 251 Unidades Reajustables, incluida en la base.
7.o) Informes en la Sección Procuración, casa central (Av. Daniel Fernández Crespo 1508, Gran Hall, o en Sucursal Durazno 18 de Julio N.o 551). — Montevideo, 25 de Mayo 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31481 My.30-v.jn.5.

AMILCAR MONTERO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial—

Vivienda en la Primera Sección Judicial de Lavalleja (Minas). Barrio Santos Garrido (calle Pública 43 entre Pública 93 y Franklin D. Roosevelt); 2 dormitorios comedor, estar, cocina, baño, habitación servicio y despensa. Superficie terreno: metros cuadrados 399 90 Base: N$ 11.568.00. Fecha de remate: 18 de junio de 1979, hora 14 en la Sucursal Minas (25 de Mayo N.o 549).
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el día 18 de junio de 1979 a las 14 horas en la Sucursal Minas (25 de Mayo número 549), el martillero Amilcar Montero, matrícula 2.444, RUC 090009980011, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 11.568.00, vivienda en la Primera Sección Judicial de Lavalleja (Minas). Padrón 7.944, con una superficie de metros cuadrados 399.90 con frente a la calle Pública N.o 43.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario Cl. 80 Serie 400 N.o 1.805 a nombre de Hugo Díaz Del Campo.
2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más IVA, así como impuestos departamentales y otras cargas que afecten al remate en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso; escrituras y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1979 es de N$ 43.69.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo, el saldo equivalente a 90.67 Unidades Reajustables, suma incluida en la base.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Casa Central (Avda. Daniel Fernández Crespo N.o 1508 (gran hall) o en la Sucursal Minas, 25 de Mayo 549 — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31479 My.30-v.jn.5.

WALDEMAR MACHIN

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Casa habitación con living comedor, 3 dormitorios, cocina, baño porche, ubicada en la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial con frente a la calle Eusebio Píriz N.o 1089, Padrón N.o 6.260, superficie del terreno: metros cuadrados 345.27 superficie edificada: metros cuadrados 75.00, Base N$ 11 647.00, fecha de remate: 13 de junio de 1979, hora 14 en la Sucursal Durazno (18 de Julio 551).
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el día 13 de junio de 1979 a las 14 horas en la Sucursal Durazno, 18 de Julio 551, el martillero Waldemar Machín (matrícula N.o 2.176, RUC 050017160010) rematará casa habitación ubicada en la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial, Padrón 6.260, con frente a la calle Eusebio Píriz N.o 1089.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario Cl. 83 Serie 150 N.o 3.676 a cargo de Juan Francisco Volpe Carusso y María Esther Recalde.
2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más IVA, así como impuestos departamentales y otras cargas que afecten al remate en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1979 es de N$ 43.69.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 300.62 Unidades Reajustables, incluida en la base.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Casa Central (Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, gran hall) o en Sucursal Durazno. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31478 My.30-v.jn.5.

ALEJANDRO MARTINO

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Banco Hipotecario del Uruguay

Vivienda económica en Nueva Helvecia, departamento de Colonia, con frente a calle de 17 metros en Barrio Mugglin, dos dormitorios comedor, cocina, baño y galpón. Superficie de terreno: 600 metros cuadrados, superficie edificada: 72.60 metros cuadrados.
Base: 717.3930 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 31.342,90, 13 de junio de 1979, 15 horas, en la Sucursal Nueva Helvecia, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 13 de junio de 1979, a las 15 horas, en la Sucursal Nueva Helvecia, el martillero Alejandro Martino (Mat. 1146, RUC 040007790014) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 31.342.90 solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona suburbana de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del Depto. de Colonia. Barrio Mugglin, padrón N.o 3.143, con frente a calle sin nombre, de 17 metros entre las calles Zorrilla de San Martín y Carlos Cunnier, Superficie: 600 metros cuadrados.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación N.o 6.630 N.o 2.942, serie 500 a cargo de Humberto Usuca Ferreira y Rosa Mabel Pereira Martínez.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en...

garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de la comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1979 es de N$ 43.69 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 31 342,90 en el mes indicado. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente, a 42).83 Unidades Reajustables, suma ésta incluida en la base de este remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Nueva Helvecia. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31495 Jn.1.o-v jn.7.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Bassano Suárez, Rosa Angela c/CASTEIS de BASSANO, GREGORIA. Partición. (Pieza separada en autos "Luis Bassano Carro. Sución, E. 2 458 971)" (Ficha C. 1.888|976) se hace saber que el próximo 15 de junio de 1979 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 20.000.00, del siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la calle Luis de la Torre N.o 867-869, orientado al Oeste, entre las de José H. Figueira y Sarmiento, con un frente de 9 metros y una superficie de 213 metros 48 decímetros cuadrados y tiene una afectación de 4 metros de retiro por su frente, que hay que hacerla efectiva en el momento de tocar el frente de la edificación.

Se previene: 1.o) Que deberá depositarse el producto del mismo a la orden del Juzgado, bajo el rubro de autos, 2.o) Que de los títulos que se encuentran depositados en esta sede bajo el rubro de autos, no surge la existencia de plano inscripto respecto del bien objeto de los mismos; 3.o) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 9981 My.25-v.jn.14.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. contra Mayve S R L. "Juicio Ejecutivo" (C. 830|976), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 16 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta, en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, de un automóvil marca Citroen, padrón N o 161.187, matrícula número 301344, modelo 1978. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.00 10|pub. 11306 Jn.4-v.jn.15

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: MARTINEZ, MARIO contra BARBOZA de MARTINEZ, IRMA y Otros "Cesación de Condominio" (C. 154|979), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14 y 30 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación: N$ 8.408.00, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado de Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón N:o 27.020, que según plano del Agr. R. Kovacevich, inscripto en Catastro con el N.o 82.660, consta de una superficie de 268 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados, con 8 metros 66 centímetros de frente a la calle Tomás Gómez N o 3573

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. 2) Que serán de su cargo, la comisión del remate y los gastos de escrituras que la ley pone de su cargo. 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 231.00 15.pub. 11305 Jn.4-v.jn.25

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: CABRERA NICASIO A. contra CHULSTEIN, RUBEN "Juicio Ejecutivo" (C 938|975), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 17 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta, con la base de los 2|3 de su tasación, de una máquina de escribir Olivetti Tekna. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.00 10|pub. 11304 Jn.4-v.jn.15

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco Hipotecario del Uruguay contra GODOY PERALTA ALFONSO L. y otra. "Ejecución de Hipoteca" (F. C. 2634|1977), se hace saber que el día 14 de junio de 1979, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del Martillero señor Mario Luis Pazos, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con edificios y demás mejoras padrón 11.182 de la 18.a (antes 7.o) Sección Judicial de Canelones Zona Rural paraje "Piedra del Toro" señalado con el N.o 5, en plano del Agrimensor Horacio Cslenghi de mayo de 1919, inscripto en Topografía el 19 de noviembre de 1920; tiene una Superficie de (hectáreas 3.400 metros 30 decímetros, lindando: 178 metros, 76 centímetros al Norte a Servidumbre de Paso de 7 metros de ancho; 354 metros, 36 centímetros al Este; 178 metros 76 centímetros al Sur y 354 metros, 99 centímetros al Oeste, lindando por estos tres últimos vientos con sendas de paso, que separan de las fracciones 7, 6 y 3.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo.

III) Que el inmueble está hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos de propiedad (C. H. 11.024. N o 78|15(|2359) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N o 523, piso 3.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1979 — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 403.20 18|pub 9902 My.22-v jn 14.

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALGIRO S. R. L., Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 140|978), se hace saber que el próximo 22 de junio del corriente año a las 14 horas, en Camino Regulo N.o 4452, el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta en remate público y sin base de una balanza para camiones de hasta 25 toneladas, de varios motores, de bombas centrífugas, moledoras, tachos de cobre y demás bienes muebles de Bodega de que informa el expediente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los treinta días del mes de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

20) NS 84.00 10|pub. 11176 Jn.1.o-v.jn.14.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Pennino Serpa, Augusta y Olga contra PENNINO de NALERIO, ROSA. Cesación de condominio" (S. 879|976), se hace saber que el próximo 26 de junio, a las 14.30 horas en Agraciada 2506, se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 9.833,34 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, construcciones y demás mejoras, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 87.118, con una superficie de 295 metros 15 decímetros y 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Cnel. Azambuya 2480 entre L. Gómez y E. Raña.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada y dispondrá de un plazo de noventa días para otorgar la respectiva escritura; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

20) N$ 84.00 5|pub. 11221 Jn.4-v.jn.8.

MIGUEL HUGO WOLF

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c/TEIJEIRO BARROS, ROBERTO y OTROS, Rec. de firma", (Ficha D. 507|978) se hace saber que el día 14 de junio a las 15 horas en el local de remate de la calle Solís 1463 se procederá por el martillero Miguel Hugo olf, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 30.213 según plano del Agrimensor José Luis Niederer, de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 83.980 el 8 de setiembre de 1977, con un área de 278 metros 64 centímetros con frente al S.E. a la calle Ramón Massini entre Libertad y Marcelino Izcua Barbat.

Se previene: a) El comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; c) Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 91.00 5|pub. 11206 Jn.1 o-v.jn.7.

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Giffone Eduardo. c/ RIOS POLI W., Juicio Ejecutivo", (Ficha 697|977) el próximo 13 de junio, a las 16 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en autos: Amoladora Beack Decker nuevos pesos 866.67 y juego de llaves de tubo nuevos pesos 533.33.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1979.

20) N $70.00 10|pub. 10773 My.30-v.jn.12.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos ALEJANDRO SANCHEZ. "Concurso necesario" (S. 43|974), el 7 de junio próximo, desde las 15 horas, en el Edificio en construcción "de las Comisiones" frente al Palacio Legislativo costado Oeste, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Hormigoneras torres, madera para encofrado, herramientas y demás bienes que se detallan a Fs. 149. — Montevideo, 23 de mayo de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 10435 My.25-v.jn.7.

SANTIAGO PESCE VILA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Cabrera contra VELAZQUEZ (Ficha 801|1977), el día 5 de junio de 1979 a las 15 horas en el local de Misiones N o 1582, el martillero Santiago Pesce Vila rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Fernández Moledo, Actuario Adjunto.

20) N$ 16.80 3|pub. 11197 Jn.1.o-v.jn.5.

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Schaltz Mario contra WALTER NELSON FRUTOS. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 1481|978), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1979, a las 15 horas en la calle 25 de Mayo 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 par-

tes de la tasación N$ 15.000,00 y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 16.379, con frente a la calle San Salvador 1792.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escritura, honorarios, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (273 U. R. Reg. de Hipotecas Nº 121, libro 312 de fecha 5 de febrero de 1974).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, pudiendo ver los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225). — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.

20) N$ 77.00 5|pub. 11244 Jn.4-v jn.8.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Aguiar, Walter Bolívar contra NILKA CURBELO de SELLANES, "Juicio Ejecutivo (Ficha Civil 6|1978), se hace saber al público que el día 28 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum N.o 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 28.646.68 del siguiente bien inmueble: padrón número 586 manzana N.o 18, Primera Sección de Canelones ciudad de Canelones, con superficie según título de 802 metros cuadrados, 29 decímetros y según plano del Agrimensor Leonel Lema de marzo de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 31 de marzo de 1949 con el número 76, corregido e inscripto nuevamente en dicha oficina el 30 de setiembre de 1975 con el N.o 6848, de 778 metros cuadrados, 18 decímetros, con 27 metros 8 centímetros de frente a la calle Tolentino González entre las de Treinta y Tres y José Batlle y Ordóñez.

Se previene: I) Que dicho bien se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay con la hipoteca clase 79, Serie 150, N.o 7.378 cuyo saldo al 1.o de marzo de 1979 es de N$ 89.926.99.

II) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura y demás, debiendo consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días bajo la responsabilidad de ley.

III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Canelones 30 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 294.00 15|pub. 11207 Jn.1.o-v.jn.22.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Godoy Peluas, Pío B. c WALTER ARNOLDO ROMERO GHELTRITO, Juicio Ejecutivo", (Ficha Civil 207|978), se hace saber al público que el día 21 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de N$ 17.016.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía Padrón N.o 3.922 compuesto de dos fracciones a) N.o 5, con superficie de 407 metros 2 decímetros, con siete metros ochenta centímetros al Sureste de frente a calle Héctor Miranda y b) fracción A, superficie 124 metros 6.740 centímetros, con dos metros setenta y ocho centímetros de frente al Sureste a calle Héctor Miranda. Superficie total quinientos treinta y un metros seis mil novecientos cuarenta centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; III) Deberá abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días, bajo la responsabilidad de ley; IV) Que el título se encuentra a disposición del interesado en esta Oficina. — Canelones 24 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub 10820 My.30-v.jn.20.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: González Díaz Israel contra CESAR POSE "Cobro de pesos" (laboral) (Ficha Civil N.o 370|976). Se hace saber que el día 21 de junio de 1979 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum N.o 583, el rematador Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 10.189.20, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de Santa Lucía, segunda sección judicial del departamento de Canelones empadronado con el N.o 4.436 antes 452 en mayor área, señalado con el N.o 5 de la manzana 203 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de fecha: mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve con el N.o 2.607 según copia fiel de dicho plano realizó el agrimensor Luis A. Passano Caggiani, cuya copia fue inscripta el 30 de mayo de 1967 con el N.o 4.941 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el que según dichos planos consta de un área de 565 metros 37 decímetros, y se deslinda así: al Sur-Oeste trece metros de frente a la calle Florida, al Nor-Este trece metros dos centímetros con Fernández Castro, al Sur-Este cuarenta y tres metros cincuenta y siete centímetros con lote seis y al Nor-Oeste cuarenta y tres metros cuarenta y un centímetro con lote cuatro del expresado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificación serán de cargo del comprador e impuestos.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones 16 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 378.00 15|pub. 10586 My 28-v.jn.15.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
(Matrícula 472)
(RUC 040002520012)
Dirección Nacional de Aduanas
Receptoría de Colonia

Remate oficial (decretos N.os 605|978 y 755|978), a las 15 horas del día 30 de mayo de 1979 en el predio de la plaza 25 de Agosto de esta ciudad de Colonia, se procederá al remate de (3) tres unidades de transporte.

Plazo de retiro (4) cuatro días Exposición desde el 26 del corriente hasta el día 30. En caso de mal tiempo el remate se suspenderá hasta nuevo aviso. Los lotes son a la vista y sin reclamo El mejor postor deberá abonar en el acto el 30% del precio subastado.

Rematador: Sr. César W. Aragusto (Matrícula 472 y RUC 040002520012). — José Mª Martínez, Director Depto. (Receptoría Colonia).

20) N$ 8.40 1|pub. 10727 My.30-v.my.30

CESAR ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos, CARBALLO ABOAL, FERNANDO JOSE y otros Partición judicial" (F. 364|978), se hace saber que el 8 de junio próximo a la hora 15 en la finca padrón 374 de la ciudad de Colonia calle Gral Flores y Washington Barbot se rematará por el martillero César Aragusto, asistido de la señora Alguacil dicho inmueble sobre la base de N$ 16.795.00.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone al comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia 8 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.

20) N$ 147.00 15|pub. 9464 My.16-v jn.6.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Villanueva Viera, Eugenio c|MOAR PICCONE, CARLOS MANUEL Ejecución de Prenda", (Ficha C. N.o 445|978), el 16 de junio de 1979 desde las 11 horas en Ituzaingó y Dr. Martínez Diez el martillero Carlos Santa María rematará al mejor postor un camión marca "CMC", año 1952 de 13 Ton. motor N.o 4A-26711, matrícula L35-032, padrón L5-2001 del departamento de Colonia. Pago en el acto más comisión e impuestos. — Rosario, 15 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.00 10|pub. 10821 My.30-v.jn.12.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Moreira, Leonel contra CORREA de MOREIRA, MARIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3.165|974), se hace saber que el lunes 18 de junio de 1979 a las 14 horas y siguientes, ante las puertas de este juzgado, 25 de Mayo 932 se procederá por el rematador Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate que se indicará mejor postor, con la base que se indicará en cada caso, de los siguientes bienes:

A) Solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en barrio "Angel C. de León", San Carlos, Manzana 230, Padrón 2988, superficie: 324.08 metros cuadrados, con 12.35 de frente al sur sobre camino de La Represa y 27.08 al este, que por formar esquina son también de frente a la calle doctor Andrés Ceberio. Base: N$ 2.000.00;

B) Fracción de campo ubicada en José Ignacio Sexta Sección Judicial de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1.752, señalada con el N.o 24 en el plano de mensura del Agrimensor José P. Plada, inscripto en Catastro con el N.o 3.821 el 3 de junio de 1965 compuesta de 1 hectárea, 5.919 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados. Base: N$ 2.666.66;

C) Fracción de campo ubicada en José Ignacio, 6.a Sección Judicial de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1.753 señalada con el N.o 30 en el plano de mensura del Agrimensor José P. Plada, inscripto en Catastro con el N.o 3.821 el 3 de junio de 1965 compuesta de 2 hectáreas, 2.794 metros cuadrados. Base: 3.333.32;

D) Fración de campo ubicada en José Ignacio, Sexta Sección Judicial de Maldonado, con las mejoras que le acceden empadronada con el N.o 4.541, en mayor área señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor José P. Plada, inscripto con el N.o 924 el 25 de febrero de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesta según título, de una superficie de 27 hectáreas, 1.114 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y según inventario de Fs. 15 de una superficie total de setenta y cinco cuadras no existiendo titulación hábil sobre la aludida diferencia de área Base: N$ 14.666.66 y

E) Un automóvil marca Chevrolet modelo 1937, sin transferir.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919, CPC)

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos de escrituración certificación y los impuestos y|o cargas Nacionales y Municipales

III) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados. — Maldonado, mayo 16 de 1979 — Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta

20) N$ 504.00 15|pub. 10260 My 24-v jn 13.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segun Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos INTENDENCIA MUNICIPAL contra PADRON N.o 3156 (Punta del Este) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2 398|974), el día 11 de junio de 1979 a la hora 14, ante las puertas del Juzgado sito en 25 de Mayo 932, con la presencia del Actuario y Alguacil Ad-hoc por intermedio del martillero público Antonio Carbonaro, se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (que consta a fojas 51) del siguiente bien inmueble: padrón N.o 3156 sito en la manzana N.o 418 de Punta del Este (Primera Sección de Maldonado) tiene un área de 1340 metros cuadrados y como su propietario figura a nombre de Mauricio Litman y Otra, al frente da a la calle Sucre en una longitud de 26 metros 16 centímetros —ubicado en Cantegril—.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptado; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente así como los honorarios del señor martillero 3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes dominiales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 8 de mayo de 1979. — Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 294.00 15 pub. 2750 My.21-v.jun 8

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San Carlos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, San Carlos dictada en autos: Umpiérrez Milton contra LUCERO, JOSE (Ficha 25|979) se hace saber que el día 21 de junio del año en curso a las quince horas en las puertas de este Juzgado de Paz de la Segunda Sección, Maldonado, se procederá al remate por parte del señor rematador Apolinario Cabrera Yordi, matrícula 1498, de un camión Bedford Mat. B2-1659 por las 2|3 partes de su tasación. Tasación total N$ 140.000.000 (ciento cuarenta mil nuevos pesos).

1) Se prevee que los gastos de transferencia e impuestos que marca la ley y la Comisión del martillero, serán de cargo del adquirente.
2) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en esta Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, San Carlos, 21 de mayo de 1979. — Dr. José Echeveste Costa.
20) N$ 112.00 10|pub. 11107 Jn.1.o-v.jn.14.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Carlos Labaca Elizondo c|CARLOS ALBERTO FACHINI ROTUNDO. Juicio Ejecutivo", (B. 19|979), el 28 de junio de 1979, a las 15 horas en Colón 1139, el martillero Raúl Ramade, rematará sobre la base de N$ 2.200.00, ciclomotor marca "Honda" modelo 1978. Pago en el acto más comisión e impuestos. — Paysandú, 17 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 56.00 10|pub. 10468 My.25-v.jn.7.

CARLOS A THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Bancos del Litoral c|MOLINA y MIERES S. C.", (Ficha A. N.o 28|976), se hace saber que el día 25 de junio de 1979, a las 15 horas en el local de calle Charrúas N.o 846 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil a la venta en subasta pública, por las 2|3 partes de su tasación al contado y en efectivo, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, de los siguientes bienes:
Heladera eléctrica Ferrosmalt 4 puertas; bicicleta de reparto; cortadora de fiambre Berkel; balanza para 25 kilos Berkel; báscula para 500 kilos Victoria, máquina de moler café; ventilador de techo; bomba para combustible; mostrador de madera; estantería 5 estantes con cajones; caramelera de 9 frascos; vitrina con estantes; estantería 7 estantes con cajones y porta rollo; siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione por su retiro, así como la comisión e IVA del rematador e impuestos y gastos que correspondan. — Paysandú, 17 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 154.00 10|pub. 10471 My.25-v.jn.7.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Schweizer Juan D. c|FERREIRA JORGE A., Juicio Ejecutivo" (A. 263|977), el 26 de junio de 1979, a las 13 horas en Colón 1139 el martillero Raúl Ramade rematará sobre la base de nuevos pesos 800.00, un ciclomotor Califfo Super. Pago en acto más comisión e impuestos. — Paysandú, 17 de mayo de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 56.00 10|pub. 10470 My.25-v.jn.7.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Banco Financiero Sudamericano c|PEREIRA HITER, Juicio Ejecutivo", (A. 4|979), el 21 de junio de 1979, a las 15 horas, en Bulevar Artigas y República Argentina, el martillero Raúl Ramade rematará sobre la base de N$ 16.000.00, camioneta Ford F-100 modelo 1962, matriculada en Paysandú con el N.o 53-715. Pago en el acto más comisión e impuestos. — Paysandú 21 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 10469 My.25-v.jn.7.

LUIS A. BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "Beceiro Demócrito c|KUCZURA ALEJANDRO, Juicio Ejecutivo" (A. N.o 494|978) el 28 de junio de 1979 a las 14 horas en el vestíbulo de este Juzgado el martillero Luis A. Burgos, asistido del señor Alguacil, rematará con las bases que se determinan los bienes inmuebles que se indican a continuación:
a) La mitad indivisa de una fracción de campo empadronada con el N.o 1.721 compuesta en su totalidad de 49 hectáreas 6.042 metros dos decímetros según plano del agrimensor Adolfo O. Musso inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 12 el 3 de febrero de 1932, ubicada en la Segunda Sección de este Departamento así deslindada: al Noroeste da frente a calle de 17 metros de ancho al Noreste la Cañada del Sauzal por medio con campos de Vicente Mussio o sucesores, por el Sureste el arroyo Pantanoso, por el Suroeste con la fracción 2 del mismo plano. La referida fracción de campo sale a remate con la base de sus terceras partes de su tasación que lo es de N$ 9.187.00; b) La mitad indivisa de una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el núme.o 2.786 compuesta en su totalidad de 223 hectáreas 4.515 metros señalada como la fracción N.o 1 en el plano de mensura y división del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N.o 125 el 5 de agosto de 1949 en la Oficina de Catastro ubicada en la Decimoprimera Sección de este Departamento deslindada así: al Norte con María Esther Henderson de Pereira Brasil, por el Este con Alberto Elhordoy y Vicente Elhordoy o sucesores por el Sur lindando con la fracción dos del mismo plano y por el Oeste con frente al Camino Departamental. La referida fracción de campo sale a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de N$ 34.241.00.
Se previene: 1.o) Que los inmuebles descriptos se venderán en forma independiente; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma con más la comisión del rematador, según acordada del 11 de mayo de 1876 e impuestos; 3.o) Los gastos de escritura se abonarán conforme a la ley; 4.o) Que los títulos de los inmuebles a rematar y antecedentes pueden ser examinados en la Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 441.00 15|pub. 10472 My.25-v.jn.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos CIRILO GENARO CENTENO y OTROS, "Cese de condominio" (Ficha A. 7|979), se hace saber que el día 27 de junio de 1979 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Una fracción de chacra con las mejoras que contiene, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento, ejido de esta ciudad de Paysandú, parte de la chacra 569, empadronada actualmente con el número 183, que según plano tiene una superficie de 5 hectáreas 002 metros 39 decímetros, y tiene 429 metros 50 centímetros al Sur de frente a calle "33", 116 metros 42 centímetros al Oeste de frente a primera paralela al Este del Camino Comercio, e igual medida al Este de frente a segunda paralela al Este del Camino Comercio.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3.54 o|o de comisión e IVA del rematador; B) Que los impuestos y gastos de la escritura se abonarán como lo marca la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysadú 24 de mayo de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 294.00 15|pub. 10800 My.30-v.jn.20.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: IRMA MASDEU, en autos "Arcadio Pereira Feijoo, Regulación de honorarios". (Ficha A. 110|977) se hace saber que el día 21 de junio de 1979 a las 15 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, se procederá a la subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 14.000.00 del siguiente bien:
Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento, manzana 398 de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 6799, que consta de una superficie de 139 metros 7.635 centímetros, y tiene 12 metros 12 centímetros de frente al Sur sobre calle Florida y 10 metros 12 centímetros al Este sobre calle Carlos Albo, que forma esquina con la anterior.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía, así como el Impuesto Municipal y la comisión e IVA del rematador; B) Que serán abonados los impuestos y gastos de la escrituración, como marca la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 273.00 15|pub. 9992 My.22-v.jn.11.

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Humberto Alvez Souza contra JULIO MARIA CREGO, Juicio ejecutivo" (Ficha B. 405 978), se hace saber que el día 15 de junio próximo venidero a las 15 horas en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 4.000,00 (2|3 de su valor real de tasación), del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 36 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 4.641 con una superficie de 315 metros 1.530 centímetros, con frente al Sur a la calle Colón.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; así como el 3% de impuesto municipal y 3,54% (incluído IVA) de comisión de rematador; 2) Que los gastos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como marca la ley; y 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 15 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
20) N$ 231.00 14|pub. 10618 My.29-v.jn.15.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos: "Intendencia Municipal de Río Negro c|ALBERTO OLAZABAL CANEPA y OTROS. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. N.o 187|978) se hace saber que el día 26 de junio de 1979 a las 14 horas, en puertas del Juzgado de Paz, calle Treinta y Tres N.o 3273, el martillero Liber A. González, matrícula 187 RUC 130013740014, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, rematará sobre la base de N$ 3.500.00 que corresponde a las 2|3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble:
Una finca empadronada con el N.o 1.545, ubicado en la manzana N.o 156 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 453 metros cuadrados y 28 decímetros cuadrados con un frente de metros 10 con 975 milímetros a calle España.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que los gastos de escrituración, comisión de rematador, IVA del mismo e impuesto municipal son de cargo del adquirente.
Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina, donde podrán ser examinados. — Fray Bentos, 21 de mayo de 1979. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 231.00 15|pub. 10479 My.25-v.jn.14.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en autos: Intendencia Municipal de Río Negro, dictada en autos: Intendencia Municipal de Río Negro contra ALBERTO OLAZABAL CANEPA y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 188 976), se hace saber que el día 25 de junio de 1979 a las 14 horas en su ubicación calle Rivera 1269, el martillero Liber A. González, matrícula 186 RUC 130013740014 asistido del señor Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, rematará sobre la base de N$ 6.044.00 que corresponde a las 2|3 parte de tasación del siguiente bien inmueble: finca empadronada con el N.o 633 ubicada en la manzana número 29 de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 461 metros cuadrados con 17 decímetros cuadrados y con un frente a calle Rivera de 10 metros 737 milímetros con todas sus construcciones y mejoras que contiene.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada, que los gastos de escrituración, Comisión de Rematador, IVA del mismo e Impuesto Municipal son de cargo del adquirente. Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina agregado a los autos. — Fray Bentos, mayo 21 de 1979. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 231.00 15|pub. 10478 My 25-v.jn.14.

SALTO

ENZO MARIO SUPPARO MAZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con CATALINA ESTHER VIETTRO CRUZ. Ejecución de prenda" (Ficha A. 1037|978), se hace saber que el día 16 de junio de 1979, a las 14 horas, en el establecimiento ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Salto, Pueblo de Belén, el martillero Enzo Mario Supparo Mazza, asistido del señor Juez de Paz de la Sección, procederá a vender en remate público al mejor postor, los bienes que figuran inventariados a fs. 21|22 y 22 vto. de los referidos autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Salto, 28 de mayo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 10|pub. 11082 Jn 1.o-v.jn.14.

SAN JOSE

WALTER CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Zang Mesías, Carlos Alejandro contra DELGADO DIAZ SARA GLORIA - Cesación de Condominio" (F. A. 1021|978), se hace saber que el día 14 de junio de 1979, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Walter Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 18 704.00, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicadas en la ciudad de San José Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre zona urbana empadronado con el N.o 2927, la que se señala con la letra C en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 3222 el 1.o de abril de 1965, según el cual tiene un área de 735 metros 27 decímetros cuadrados con frente a calle Colón entre Luis Alberto de Herrera y Vidal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que la comisión del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, mayo 9 de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 273 00 15 pub 9335 My.15-v jn.5.

JOSE MARIA TAIBO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de San José, dictada en autos: "Italo Rivoira Pons y Otra contra JUAN B. FRONTAN y OTROS, (Ficha C. 39|977), se hace saber que el próximo día 10 de junio a las 10 y 30 horas, en el local de la Ruta 1 Km. 31.500 se procederá por intermedio del martillero José Ma. Taibo a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de la mercadería inventariada en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma; II) Será de cargo del comprador los gastos que demanda la ley y la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 24 de mayo de 1979.

20) N$ 49.00 5|pub. 10751 My.30-v.jn.5.

Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FRANZINI MOLINARI solicitando la Escrituración de Oficio de Traslación de Dominio del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el N.o 302 Padrón individual N.o 216 508 (hoy N.o 8011|302) sita en la 5a Sección Judicial de Montevideo que forma parte del edificio Omega calle San José N.o 1079 que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera tiene un área de 58 metros 47 decímetros. Esta propiedad la adquirió el compareciente por cesión de derechos que le hizo María Elena Ferrari Ortega, el 20 de febrero de 1974 ante el escribano Juan Antonio Casal e inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 30 de julio de 1979 quien a su vez lo había adquirido por compromiso de compraventa del señor José Gabriel Curt Bolaña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión " en especial al señor José Gabriel Curt Bolaña a quien se le notifica en este edicto de la gestión entablada para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada — Montevideo abril 4 de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 462.00 30|pub. 7876 My.3-v jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ROBERTO LORENZO CANESSA COLL "Segunda copia" (Ficha E. 292 979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta que el 12 de enero de 1970 autorizó el escribano Luis Pedro Panizza por la cual Ernesto Inocencio Bessio Caceres, soltero, vendió a Roberto Lorenzo Canessa Coll casado en únicas nupcias con Julia Alvarez Felippe la unidad o apartamento 002 padrón individual Nº 2698|002 que forma parte del edificio "18 de Julio" construido en un terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Aidy Grill" empadronado con el Nº 2 698 y señalado con el Nº 13 de la manzana letra "W" del plano del agrimensor Asuaga Nougué, de 8 de octubre de 1945.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

21) N$ 140.00 10|pub. 11242 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos RODRIGUEZ FERREIRO, HECTOR RODOLFO. "Segunda Copia". (V. 63|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de fecha 30 de abril de 1973, autorizó la escribana Esther Reitzes, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 87.331, que según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi de julio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año, con el N.o 43 744 consta de una superficie de 345 metros 87 decímetros (según título la superficie es de 340 metros), que linda: al Sureste 8 metros 60 centímetros con frente a la calle Monte Caseros, distando el punto medio 15 metros 70 centímetros de la esquina formado con la Avenida Centenario, y estando señaladas las puertas del edificio con los números 3287 y 3289.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 9950 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANA MARIA, CESAR WALTER y MARIA CRISTINA BUTLER AMY, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Partición de Bienes de los cónyuges Walter C. Amy e Isabel Sánchez de Amy autorizada por el Esc. Alberto Herrera Reyes en la ciudad de Montevideo el 15 de mayo de 1941 y por la cual le fue adjudicado entre otros bienes, a Walter Carlos Amy abuelo materno de los comparecientes, el bien padrón número 13.908, sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 10177 My.23-v jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: KOLOZSI DICK, ILONA, "Segunda copia" (F. 555,979), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el 8 de noviembre de 1946, el Esc. Domingo A. Cerzola, del siguiente bien:

Solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo (hoy 2ª), zona urbana, padrón N.o 92.746 que según plano del agrimensor Luis Machado, de noviembre de 1889, tiene una superficie de 483 metros 12 decímetros, lindando: 10 metros 74 de frente al Oeste a la calle Juan D. Jackson, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 922 entre la Avda. Gonzalo Ramírez y la calle Lauro Muller.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren a algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 140.00 10|pub. 10513 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: DORCHESTER Sociedad en Comandita por Acciones "Segunda copia" (F. 2089|978), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la Esc. Mary Betty Vilarrubí, de los siguientes bienes:

Cuatro solares baldíos contiguos con las mejoras que le acceden, sitos en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, paraje denominado "El Jaguel" empadronados con el N.o 6.389, señalados con los N.os 1 2 3 y 4 de la manzana F y tienen las siguientes áreas: Solar Uno: 1.178 metros 4.950 centímetros; Solar Dos: 1.190 metros 2.372 centímetros; Solar Tres: 1.385 metros 95 decímetros, Solar Cuatro: 1.262 metros 63 decímetros. Superficie total: 5.017 metros 3.122 y al conjunto lindan: 53 metros 239 milímetros de frente al SO a la Avda. Central; luego curva de 11 metros 71 centímetros de desarrollo de frente a la conjunción de la Avda. Central y la calle B de 17 metros; al SE curva de 70 metros 316 milímetros de desarrollo, frente a la calle B de 17 metros; 82 metros 690 milímetros de frente al NE con parte del padrón 6.420; y 62 metros 204 milímetros al NO con el solar 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 196.00 10|pub. 10605 My.29-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: DORCHESTER Sociedad en Comandita por Acciones, "Segunda copia" (F. 2087|978) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el Esc. Raúl R. Castro, del siguiente bien:

Departamento N.o 1.103 del Edificio "El Grillo" en Propiedad Horizontal, en terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana 480 de Cantegril Punta del Este, empadronado con el N.o 1.392|1103, ubicado en el decimoprimer piso de dicho edificio, cota vertical más 32 metros 60 centímetros, con una superficie de 74 metros 85 decímetros y linda por el SE con espacio de aire y luz que separa de la calle Perú; por el SO con departamento 1102, escalera y palier A-once y ascensores, B-once; por el NO con espacio de aire y luz y por el NE con el departamento 1104 y ductos I-once y J-once. Le corresponde la utilización de un lugar para estacionar un automóvil en el bien común, local garaje AS-uno

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.

21) N$ 182.00 10 pub. 10606 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: DOR-

CHESTER, Sociedad en Comandita por Acciones. "Segunda copia" (F. 2091|978), se hace saber que solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó la Esc. Mary Betty Vilarrubí, de los siguientes bienes:

A) Tres solares con edificios y mejoras, empadronados en conjunto con el número 2367, N.os 33, 34 y 35, con un área en conjunto de 1.977 metros 60 decímetros y en conjunto el siguiente deslinde: 46 metros 50 centímetros de frente al SO. a la Avda. Mar del Plata; 40 metros al NO con el solar 32; 52 metros 38 centímetros al NE con terreno destinado a Parque Público y 40 metros al SE con el solar 36, ubicados en el departamento de Maldonado. Primera Sección Judicial, San Rafael; B) Un solar y mejoras contiguo a los anteriores señalado con el N.o 32 empadronado con el N.o 2366, área de 659 metros 20 decímetros y linda 15 metros 50 centímetros al SO a la Avda. Mar del Plata; 40 metros al NO con el solar 31; 17 metros 46 centímetros al NE con terreno destinado a Parque Público y 40 metros al SE con el solar 33, ubicado en el departamento de Maldonado. Primera Sección Judicial. San Rafael.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

21) N$ 196.00 10|pub. 10607 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos GIURIA BERGMAN, CARLOS "Segunda Copia", (V. 108|979) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el 28 de enero de 1965, ante el Esc. Enrique Jorge Rivera, por la cual la señorita Susana Díaz Mochetti, confirió poder general de administración, disposición, afectación, para pleitos a Carlos Giuria Bergman, y sustituyó en su persona las calidades y facultades que le habían conferido por María del Carmen Mochetti de Díaz, Elsa y Marta Díaz Mochetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 10651 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: WALTER MARIA CACERES BENTANCOR "Segunda Copia" (ficha E-149|1979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Walter María Cáceres Bentancor, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Juan A. Pérez Fornaro, el 16 de noviembre de 1964 por la cual el compareciente hubo por compraventa el terreno sito en la Vigesimoprimera (hoy Novena) Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 109.699, que según plano del Agrimensor Bernardino Silva inscripto en Topografía el 5 de marzo de 1919 tiene una superficie de 550 m. con 10 metros de frente al Sureste sobre la calle Tillaut, entre Camino Edison y José María Silva (ex Artigas) de Ricardo Maresca y Gioconda Pittameglio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención. — Montevideo, 21 mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario

21) N$ 126.00 10|pub. 10499 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VILLAR MARTINEZ, ENRIQUE y OTRA, "Segundas copias" (F. 205|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Villar Martínez y Angélica Violeta Veiga Montautti solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la escribana Nelly Wins Landó, el 20 de diciembre de 1965 por la cual los esposos Féstor Mario González Nicoletti y María Elena Coch o Koch vendieron a los esposos Enrique Villar Martínez y Angélica Violeta Veiga Montautti de Villar el siguiente inmueble:

Unidad 003, padrón N.o 1.678|003 que según plano del Agr. Francisco Luis De Bellis de noviembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de abril de 1962 con el N.o 11.479, se compone de una superficie de 40.68 metros, se ubica en planta baja y forma parte del Edificio construido en el terreno sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón matriz N.o 1.678, Balneario "Parque del Plata", señalado con el N.o 4 de la manzana 54 en plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de abril de 1960, inscripto con el N.o 10.887 en Catastro el 22 de setiembre de 1960 según el cual se compone de una superficie de 495 metros, con 15 metros de frente al Sureste a Rambla de 50 metros entre calles N.o 11 ("Las Madreselvas") y N.o 12 ("Los Sirios"), inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 2.086 al F.o 591 del Libro 43.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 210.00 10|pub. 10995 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BARIZO COTELO, ERNESTO JOSE Mª y otra "Expedición segunda copia". (Ficha C. 2199|978), se hace saber que en este Juzgado se presentaron Ernesto José María Barizo Cotelo y Sara Barizo Ferreiro de Romero, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por la escribana María Luisa Meizoso, el 23 de diciembre de 1948, por la cual José Barizo adquirió dos solares de terrenos contiguos N.os 15 y 12, plano Agr. Washington Zorrilla, con sus edificios y construcciones, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de enero de 1931, situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo:

A) Padrón N.o 149.909, área 1.072 metros 45 decímetros con 20 metros de frente al Surdoeste al Cno. Mendoza y B) Padrón número 149.906, área 636 metros 60 decímetros con 20 metros de frente al Norte a calle por medio con Vía Ferrocarril.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 10030 My 23-v jn.5

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MAURO SILVESTRE SANCHEZ, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 10 de enero de 1948, ante el escribano Homero Pereira Sánchez, en esta ciudad el compareciente adquirió por el título compra venta y modo tradición, del señor Carmelo Mauro Paolino y su conyuge María Blanca Caballero la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 760, identificada como el solar N.o 4 de la manzana 113 del plano topográfico de la ciudad, que según título consta de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros que lindan al Norte, el solar 6, al Sur el dos, al Este el solar 3 y al Oeste calle Piedras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad 11 de mayo de 1979. — Justo R Ortiz Viña Actuario Adjunto.

21) N$ 140.00 10|pub. 10217 My.24-v.jn.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: RIBERO JACINTO - CELESTINA BENTANCOR "Segunda copia". (Ficha C. 411|979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el Esc. Washington Fernández Marín, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de "División de Condominio" que autorizó el Esc. Rafael Frías Pérez con fecha 4 de abril de 1952, referente al inmueble rural ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Depto. de Florida, empadronado con el N.o 11.295; otorgada por los esposos Felipe Micheltorena - Ana Rosolino a favor de los esposos Jacinto Rivero - Celestina Bentancor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 4 de mayo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

21) N$ 84.00 10|pub. 10520 My 23-v jn 8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MANUELA RUFINA PIRIZ SOSA y otros (Ficha 458|979) solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta que el 30 de setiembre de 1937 autorizó el escribano Jorge G. Bentancort por la cual Justo Rufino Píriz casado con Manuela Jacinta Sosa adquirió a Josefa Riera, dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en Barrio Belarmina Barrios de Arrarte de la ciudad de Rocha Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre empadronadas conjuntamente con el N.o 2.563 y constando la primera de una superficie de 380 metros 005º decímetros y lindando al frente a calle uno 8 metros 97 centímetros, 8 metros 92 centímetros al fondo con Arsenio Rodríguez y otro, en sus costados con Juan Manuel Morales 42 metros 60 centímetros y con Cleto Próspero Arrarte, José Morales y Cecilio Berta 42 metros 74 centímetros, y el segundo, se deslinda: 15 metros 35 centímetros en sus dos costados iguales y paralelos con el terreno descripto y José Morales y por el otro con Julia Lizabe, en los otros dos costados en 7 metros 40 centímetros por cada uno con Arsenio Rodríguez y Pablo Olivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Rocha 21 de mayo de 1979. — José A. Ribot Llana. Actuario

21) N$ 215.60 10|pub. 11099 Jn.1.o-v.jn.14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DIAZ DIAZ de FAGUNDEZ ANGELICA, "Segunda copia de escritura", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Tacuarembó, por el escribano Raúl Ferreira, con fecha 15 de enero de 1955 y mediante la cual, la gestionante siendo menor de edad, y representada por sus padres Alfredo Díaz y María Díaz, hubo de los esposos Dorotea Casaballe de Colombo y Ambrosio Alberto Colombo, el inmueble ubicado en la manzana 364 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 4.731, con una superficie de 809 metros cuadrados

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de abril de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.

21) N$ 224.00 20|pub. 9892 My.22-v jn 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GIL, IGNACIO HIPOLITO. "Segunda copia de escritura" (Ficha 221|979); se hace saber que se ha presentado don Ignacio Hipolito Gil solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de venta que fuera autorizada por el escribano Santos A. Gomez, con fecha 15 de junio de 1926, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, el 22 de junio de 1926 con el N.o 272 folio 167 vto al 168 vto., por la cual don Ignacio Gil Maya adquirió los solares de terreno N.os 4, 5, 9 y 10 de la manzana letra "F" del plano del Barrio Juan Domingo López levantado por el Agr. don Amilio A. Giménez de Aréchaga en enero de 1914 encerrando los cuatro solares, una superficie de 4.000 metros cuadrados ubicados en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó y empadronados con el N.o 2800 (antes padrón N.o 1565), que por estar unidos lindan: al Norte con calle Julio A. Oliver; al Este con calle Juan P. Castro; al Sur con los solares N.os 3 y 8 de la misma manzana y por el Oeste con calle Bernardo P. Berro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en el presente trámite, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 25 de 1979. — Edith Elena Baygorria Mourin Actuaria Adjunta

21) N$ 168.00 10|pub. 10625 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MACEDO, MARTIN RICARDO y CUADRADO, RUBEN EUSEBIO. "Segunda Copia de Escritura" se hace saber que han comparecido los nombrados, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó autorizó el Escribano Enrique Porcile Criesa con fecha 23 de diciembre de 1974 y por la cual los gestionantes, adquirieron de "Inmobiliaria Américo Caorsi Sociedad Anónima" una fracción de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó que forma parte de la Manzana N.o 492, empadronada actualmente con el N.o 8.221, y compuesta de una superficie de 3.608 metros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Tacuarembó abril 23 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria. Mourín. Actuaria Adjunta.

21) N$ 112.00 10|pub. 11105 Jn.1.o-v jn.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GRACIELA LIMITADA

Contrato: 3 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 322, F.o 1.083, Libro 1.
Socios: TERESITA ELVIRA LARROCA GONZALEZ, 45 o|o; GRACIELA AIDA LAROCA GONZALEZ 45 o|o y CLIVIO OCTAVIO LARROCA NUÑEZ, 10 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, comisiones, arrendar, subarrendar, comprar, vender.
Administración: Clivio Octavio Larroca Núñez.
22) N$ 105.00 10|pub. 9966 My 24-v jn 6.

CARRARA S. R. L.

Socios: GUIDO N. CARRARA ROCCO y MARIA MAGDALENA REYES de CARRARA.
Objeto: Construcciones.
Capital: N$ 1.000.00.
Registro Público y Comercio N.o 430 Folio 1.513, Libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 10838 My.30-v.jn.12.

ESTELGUS S. R. L.

Socios: RODOLFO BERRIEL y DELIA D. LABANDERA de BERRIEL.
Objeto: Negocios lácteos.
Capital: N$ 1.000.00.
Registro Público de Comercio N.o 429, Folio N.o 1.508, Libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 10839 My.30-v.jn.12.

CAMEJO HNOS. S.R.L.

Contrato: 1.o abril 1979.
Inscripto con el N.o 323, al Folio 2.119, del Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER CONRADO CAMEJO RODRIGUEZ, MARIA TERESA CAMEJO RODRIGUEZ.
Objeto: Movimientos de tierra, trabajos agrícolas, importación ventas, explotación agropecuaria y representaciones de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo, (actual: Magallanes N.o 1862).
Plazo: 2 años en prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes WALTER CAMEJO: N$ 18.000... y MARIA T. CAMEJO: N$ 12.000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 10809 My.30-v.jn.12.

TECNI - AGRO LTDA.

Contrato: 24 de abril de 1979.
Socios: DIANA BEDAT MAISSONAVE, FERNANDO HUGO GEMELLI GUARIGLIA; CECILIA LEAL DUTRA; JUANA BARHO: M-KOURY y RICARDO LUIS ZUNINO GARCIA.
Domicilio: Km 51, Ruta Manuel Oribe.
Registro. N.o 9, folio 33, tomo 9.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: a) La comercialización, distribución, producción elaboración, transformación de productos de y para el agro; b) Distribución y comercialización de vehículos automotores; c) Distribución y comercialización de máquinas o herramientas agrícolas; d) Distribución y comercialización de artículos del hogar; e) Distribución y comercialización de repuestos; f) Importación y/o exportación de los bienes a que se hacen referencia los incisos precedentes.
Administración: Fernando Hugo Gemelli Guariglia en forma exclusiva.
22) N$ 210.00 10|pub. 10598 My.29-v.jn.11.

SUPER MERCADO RODO SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 23 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 75 folio 51 a 55, libro de contratos del Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: YOLANDA MARIA SUAREZ CLAVIJO y CARLOS NIEVES FERNANDEZ.
Objeto: Supermercado y anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente hasta 40 años.
Administración: Yolanda María Suárez Clavijo.
Domicilio: José Enrique Rodó.
22) N$ 105.00 10 pub. 10355 My 25-v.jn.7.

COLONIA LIMITADA

Contrato: 27 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 404, folio 2422 libro 1.
Socios: MANUEL GARCIA BLANCO y JESUS CANDIA VIÑA.
Administración: conjunta o indistintamente.
Objeto: Explotación de bar, cervecería, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 10864 My.31-v jn.13.

CARROCERIAS LA VICTORIA S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1220, folio 4196, libro 2.
Objeto: Fabricación de carrocerías y reparaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DORINDA MARTINEZ de VARELA y LUIS VARELA.
22) N$ 70.00 10|pub. 10865 My 31-v.jn.13.

PUBLIMOD S. R. L.

Contrato: 25 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 1.031 F.o 3.583 del Libro 1 de Contratos el 31 de octubre de 1978.
SOCIOS: JOSE MARIA VIDAL MELGAR y JOSEFINA INES SOSA DIAS GUERRA.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, etc.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11014 My.31-v.jn.13.

PODESTA E HIJO S.R.L.

Contrato privado de mayo 10 de 1979.
Registro de Comercio N.o 439 Folio 1544, Libro 3 de Contratos el 17 de mayo de 1979.
Socios: OROSMAN PODESTA 50 por ciento y OROSMAN EDGAR PODESTA 50 por ciento.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Almacén de Cueros, Importación y Exportación.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 10970 My.31-v.jn.13.

SOLEX URUGUAYA LIMITADA CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 26 de setiembre de 1978.
Cedente: Siegbert Cohen Bauer.
Cesionario: STECARO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
Inscripción N.o 119, folio 442, libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Cuotas cedidas: La totalidad de las cuotas equivalentes a N$ 20.00 (o sea dos cuotas de N$ 10.00 cada una).
22) N$ 105.00 10|pub. 9203 My.31-v.jn.13.

KIKE S.R.L.

Contrato del 7 de mayo de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio, el 17 de mayo de 1979, con N.o 442, Folio 1.555, Libro 3 de Contratos.
Socios: RAFAEL BLANCA N$ 25.000.00; ELENA LEVY N$ 22.500.00; MIGUEL BLANCA N$ 1.500.00 y ANA SAYEGH N$ 1.000.00.
Giro: Negocios inmobiliarios.
Administración: Rafael Blanca o Elena Levy.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10917 My.31-v jn.13.

CURTIENTES URUGUAYOS LTDA.

Contrato: 7 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 455. Fo. 1602. Lo. 3.
Socios y Aportes: HUGO GARCIA KROGER (N$ 15.000.00); FERNANDO DE TEZANOS CASTIÑEIRAS (N$ 15.000.00); ZULMA SCANDROGLIO BLANCO (N$ 5.000.00); KLEBER KROGER BLANCO, ALVARO KROGER SCANDROGLIO, GONZALO KROGER SCANDROGLIO y DIEGO KROGER SCANDROGLIO (N$ 2.500.00) cada uno.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Principalmente, fabricación, fraccionamiento distribución y comercialización de productos químicos etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Hugo García Kroger juntamente con Alvaro Kroger Scandroglio o Fernando de Tezanos Castiñeiras.
22) N$ 140.00 10|pub. 11269 Jn.4-v.jn.15.

RAMART LIMITADA

Socios: MARIA MARIN JARA, RAUL ANTONIO LOMEZ TECHERA y JUAN D. PROENZA DOTTI.
Contrato: 15 mayo 1979.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: I) Fabricación, comercialización y realización de toda gestión vinculada con la industria de cerámica artesanal.
II) Importar, exportar, comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento o anticresis, hipotecar, prendar y en cualquier forma gravar bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales de cualquier naturaleza así como comprar vender importar, y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías en general.
III) Ejercer representaciones tomar comisiones consignaciones y royalties.
IV) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas, compraventa o cesión de títulos, acciones, letras debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza. Todas las operaciones enumeradas las podrá realizar actuando por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, en forma totalmente indistinta.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: Raúl A. Lomez Techera.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22 de mayo de 1979, número 480, Folio 1.692, Libro 3.
22) N$ 315.00 10|pub. 11258 Jn.4-v jn 15.

ERRO Y VIERA LIMITADA

Contrato: 11 diciembre 1978.
Registro: N.o 166 folio 606, libro 3.
Socios: VICTOR ERRO IZU y OSCAR EMIR VIERA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Transporte de líquidos a granel.
Administración: Víctor Erro Izu.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años del 1.o de setiembre de 1978.
22) N$ 70.00 10|pub. 10890 Jn 4-v jn.15.

IMPRECOLOR LIMITADA

Contrato: 12 de marzo 1979.
Inscripto: Registro Comercio N.o 461, Folio 1.625 Libro 3.
Socios: GABRIEL ANGEL ZAS y MIGUEL DELMAR RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Integración: Zás N$ 9.500.00, Delmar Rodríguez N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller imprenta, comercialización, explotación, distribución, producción compraventa materias primas objetos útiles y todo tipo implementos necesarios, derivados y afines relacionados con la misma importación, adquisición enajenación bienes inmuebles, etc.
Administración: Gabriel Zás.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub 11257 Jn 4-v.jn 15.

CADO LTDA.

Constituida por documento privado del 23 de febrero de 1979.
Socios: Romeyo C. Giansanti Echegaray y Ana L. Costa Bonora.
Objeto: Centro asistencial de odontología integral.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 308 Folio 1.069, Libro 3.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 11256 Jn 4-v.jn.15.

DISTRIBUIDORA LIDER LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 394 Folio 2.388 Libro 1.
Socios: JULIO BARAVRAN, JUAN C. ETCHEVERRY, CARLOS J. PINTOS, y CARLOS A. GONZALEZ, aportes N$ 500.00 cada uno.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de Productos Porcinos.
22) N$ 70.00 10|pub. 11252 Jn 4-v jn.15.

AGROMOTORA CANELONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de Rodolfo Fierro e Hijos CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 de mayo de 1979.
Registro: N.o 78, F. 244, Registro de Comercio de Canelones.
Cedentes: Rodolfo Fierro Montaner, Beatriz M. Espasandín, Eduardo Fierro, Luis Antonio Fierro, Rodolfo Fierro y Gabriel Fierro.
Cesionarios: NORBERTO HERNANDEZ, HORTENSIA GARCIA EDUARDO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL HERNANDEZ y RAUL HERNANDEZ.
Cuotas cedidas: N$ 10.000.00.
Modificación del Contrato de Sociedad.
Administración: Norberto Hernández.
Razón Social: Agromotora Canelones Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 11261 Jn.4-v.jn.15

MIT LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de 3 de agosto de 1976. Inscripción Registro Comercio: 5 abril de 1979; N.o 339 folio 2181, libro 1.
Plazo: 95 años desde 21 de abril de 1969.
Administración: cualquier socio indistintamente
Socios: EDUARDO ALBERTO; JOSE ALBERTO Y FERNANDO ARIEL PRADERI MURNIK
22) N$ 70.00 10|pub. 10323 My.25-v jn.7.

PLANETA S. R. L.

Contrato: 24 de abril de 1979. Inscripto: N.o 375, F.o 1.315, Libro N.o 3.
Socios: LUIS CARLOS FIERRO BERRO y OSCAR JOSE VICENTE ACOSTA.
Capital: 10.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente. .. ..
Objeto: Compra, venta, comercialización en general de artículos de ferretería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10305 My.24-v.jn.6.

CENTI LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL
MODIFICACION CONTRATO

Cedentes: Matecsa, Enrique Wilinski Grzabel.
Cesionarios: HUGO MANERA, LUIS VIACAVA, JUAN VIACAVA, HECTOR LESCARBOURA.
Domicilio sociedad: Marcelino Sosa 2930.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: Hugo Manera N$ 6.600.00; Luis Viacava N$ 1.000.00; Juan Viacava N$ 5.600.00; Héctor Lescarboura N$ 1.100.00; Ronald Reboredo N$ 700.00.
Administradores: Hugo Manera y Miguel Viacava conjuntamente.
Contrato 20 abril 1979. Registro Comercio: N.o 397, F.o 1.397. Libro 3 Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 10291 My.24-v.jn.6.

GUINEA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento privado de 13 de marzo de 1979, inscripto en Registro Comercio N o 349. folio 1.221, libro 3 año 1979. Cristina Weiske, Juan Otero, Emilio Rosso y Elbio Trovo cedieron totalidad sus cuotas en favor Alberto Stratta 334 cuotas y Atahualpa Segredo y Héctor García 33 cuotas para cada uno.
22) N$ 105.00 10|pub. 9606 My.17-v.my.31.

W. J. BONILLA Y CIA. S. R. L.

Constitución: 19 de marzo de 1979.
Integrantes: WALTER JOSE BONILLA y NELIDA R. POVIGNA de BONILLA.
Plazo: 1.o de marzo de 1982, con prórrogas automáticas de 2 años.
Objeto: Gomería.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: calle Oscar D. Gestido 2480, Montevideo.
Inscripción: N.o 298, F.o 1.038 Libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 10698 My.29-v.jn.11.

ACUARIO S.R.L.

Contrato: 7 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 272 al folio 936, del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LUIS SANSONE CARINCI y NORBERTO RAMON CANEPA BARRETO.
Objeto: Compra y comercialización de todo tipo de mercaderías y en particular los artículos de venta común en Supermercados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 10485 My 25-v.jn.7.

MADAJO S. R. L.

Contrato: 20 de marzo de 1979
Registro: N.o 312 folio 1082, libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO LUIS SVARTMAN SILVIA BEATRIZ ZECHARIES casados entre sí; FERNANDO VAZQUEZ NAVARRO, MIRTA NORA ROMERO casados entre sí.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Explotación de farmacia
Administración: dos socios conjuntamente, uno de cada matrimonio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 10329 My 25 v jn.7.

SUEIRA LTDA.

Contrato: 16|4 1979
Inscripción: N.o 334 Folio 1.162, Libro 3.
Socios: SEGUNDA GONZALEZ ALONSO, RAQUEL BOIUK SKOLNIK.
Capital: N$ 20.000.00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Ejecución proyección dirección, contratación de obras explotación giros comerciales afines a la construcción
22) N$ 70.00 10|pub. 10410 My.25-v.jn.7.

LOS TEROS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 18 diciembre de 1978, inscripto Registro de Comercio de Rivera N.o 1 Folios 1 a 4, año 1979.
Socios: HUGO BERRUTTI SILVA, GUILLERMO BERRUTTI PELLEGRINO, LUIS CARLOS da COSTA PEDREIRA.
Objeto: Transacciones agropecuarias para la Sociedad o por cuenta de terceros, remates, consignaciones comisiones y compra venta de inmuebles y muebles
Capital: Nuevos pesos seis mil (N$ 6.000.00).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 10384 My.25-v-jn 7.

WOOL LIMITADA

Objeto: Adquisición y enajenación de todo tipo de prendas de vestir y sus materiales constitutivos
Socios: MARIA ANGELICA SANTARCIERI, HECTOR GARGAGLIONE MARTINEZ y JORGE RECIOY TROCCOLI.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Recioy Tróccoli.
Plazo: 5 años prorrogable.
Registro Público y General de Comercio: N.o 421, folio 1477, libro N o 3 de Contratos, el 14 de mayo de 1979
22) N$ 105.00 10|pub. 10328 My 25-v jn.7.

MOTONAUTICA DEL PLATA S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1979.
Inscripción: N o 357 Folio 2.259, Libro 3.
Capital: U$S 5.000.00
Socios: OSCAR PAGLIETTINI y JEANNINE SYMONDS HOUNIE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, comercialización, importación y exportación en general, y especialmente productos náuticos
Plazo: Tres años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 10483 My.24-v.jn.7.

ELTON, UBIEDO, SILVERA Y CIA. LTDA.

Humberto Javier Delleplane Iriarte cedió a DANUBIO SILVERA ALVEZ, 625 cuotas sociales de "Elton, Ubiedo, Silvera y Cía. Ltda.".
Contrato: 19 de agosto de 1977. Registro Comercio Treinta y Tres: N.o 26, F.o 87-89, Libro 25.
22) N$ 70.00 10|pub. 10702 My.29-v.jn.11.

NOEL LTDA.

Contrato: 30 de marzo de 1979.
Nº 351, Fº 1.228, Lº 3 de Contratos.
Socios: JOSE CASAL VILLAR y MABEL LISSET PEREIRA BAPTISTA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: ambos, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10482 My.25-v.jn.7.

DENOMINACION
CAUTERUCCIO - GONZALEZ LIMITADA

Objeto: explotación en el ramo de fiambrería, despensa, verdulería, almacén, granja y afines, toda actividad comercial e industrial en general importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones en general; todo tipo de intermediación y prestación de servicios; adquirir, enajenar, hipotecar, prendar, o afectar en cualquier forma, bienes muebles, inmuebles u otros valores.
Plazo: 4 años, prórroga automática 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Dirección y administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000
Inscripta: Nº 382 Fº 2.351, Lº 1.
Contrato: 27 de abril de 1979.
Socios: ROBERTO ANGEL CAUTERUCCIO RUSCONI y HECTOR LUIS GONZALEZ OCCHIUZZI
22) N$ 175.00 10|pub. 10516 My.28-v.jn 8.

ANDREA LARA LTDA.

Socios: WASHINGTON TEODORO PEREYRA GARCIA y AIDA OLGA SPINELLI de PEREYRA.
Capital: N$ 1.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: negocios inmobiliarios
R. P. C. N o 408 folio 1.434, libro N o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 10403 My.25-v.jn.7.

GOMEZ PALACIOS LTDA.

Contrato: 22 de agosto de 1977.
Registro Nº 635 al Fº 2.219 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MERCEDES AMANDA y CARLOS RAMON GOMEZ PALACIOS.
Objeto: peluquería y afines, cosmética, en todas sus formas, venta de artículos de tocador y cigarrería.
Plazo: 5 años
Capital: N$ 4.950.00.
Domicilio: Reconquista 470 piso 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 10409 My.25-v.jn.7.

ALEX LTDA.

Contrato: 25 de febrero de 1977.
Inscripción: N.o 170 F.o 601, Libro 1, 2 marzo 1977.
Socios, aportes: ANGEL AGRESTA nuevos pesos 900.00; ELINA VIERA resto.
Objeto: Importación venta ropa.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Agresta o Viera con Agresta.
22) N$ 70.00 10|pub. 10290 My.24-v.jn.6.

W. FIRLEI Y CIA. LTDA.

Contrato: 25 de abril de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio de San José, N.o 10, folio 37, libro 9.
Socios: LAURA MARIA MARGARETE REETZ y WILFRIED FIRLEI REETZ.
Razón Social: W. Firlei y Cía. Ltda.
Domicilio: Delta El Tigre, Sexta Sección Judicial de San José.
Objeto: Transporte terrestre de cargas, nacional e internacional, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de mayo de 1979, prórrogas automáticas de dos años.
Administración: indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 10191 My.24-v.jn.6.

FONTIMA S. R. L.

Cesión de Cuota: 25 de abril de 1979.
Jorge Luis Marrapodi Ramos cedió su participación en la sociedad a ALBERTO FONTES GABARD.
22) N$ 35.00 10|pub. 10848 My.30-v.jn.12.

LIBER LTDA.

Contrato: 1|3|979.
Registro: N.o 213, Folio 809 del Libro N.o 3 de Contratos
Socios: ROBERTO LIBERMAN RODRIGUEZ 20 por ciento del capital social; JULIO LIBERMAN RODRIGUEZ 20 por ciento del capital social; ANELIS RODRIGUEZ de LIBERMAN 60 por ciento del capital social.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación de jabones, detergentes y afines Exp. Imp.
22) N$ 105.00 10|pub. 10544 My 28-v.jn.8.

TRAL LIMITADA

Contrato: 6 de abril de 1979.
Socios: JORGE W. ALBERTI, DANIEL E. SIERRA y PEDRO G. LEME
Objeto: fletes y transportes en general.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Gustavo A. Bécquer 1266.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: Jorge W. Alberti, exclusivamente.
Inscripción: Nº 377, Fº 1.321, libro 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 10500 My.28-v.jn.8.

AUTOMOTORA SERVICIO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

En documento privado del 2 de enero de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 388 al Fº 1 357 del Lº 3 de Contratos el dos de mayo de 1979, José César Rodríguez Rama y María Luisa Zas, cedieron a JOSE ARIJON, 23 cuotas y a GENEROSO TORRES 33 cuotas, reservándose 34 cuotas y Filiberto Ginzo, cedió a JOSE ARIJON, todas sus cuotas
22) N$. 140.00 10|pub. 10488 My.28-v.jn.8.

LOLLIPOP LTDA.

Constituida: 16 de abril de 1979.
Socios: RAMON ROSENSTOCK TENENBAUM y MIRIAM R. BAUMWALD de ROSENSTOCK.
Objeto: Taller de Confec. de prendas de vestir en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Bienes Rosenstock Tenenbaum.
Duración: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio, 3 de mayo de 1979 con el N.o 351, al Folio 2.222 del Libro número 1 Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 10566 My 28-v.jn.8.

SPORTLANDIA LIMITADA

Otorgada 10 de marzo de 1976.
Inscripta Registro Público General de Comercio N.o 236, Folio 813, Libro 2, el 8 de abril de 1976.
Socios: EDUARDO JOSE COUTO SIRI y GRACIELA FIGOLI HERNANDEZ
Administración: Eduardo José Couto Siri;
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales y en efectivo.
Domicilio: Montevideo.
Balance: 120 días a partir del 1.o de marzo de cada año.
Duración: 1 año prorrogable.
Objeto: Venta de artículos de tienda y deportivos.
22) N$ 140.00 10|pub. 10556 My.28-v.jn.8.

AUSTRIACUER S.R.L.
Constituida por documento privado del 23 abril de 1979.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 362 al Folio 1338 del Libro 3 de Contratos el 2 de mayo de 1979
Socios: ELIZABETH KESSLER de HASKO y JORGE HASKO KESSLER.
Objeto: Explotación de almacén de cueros, etcétera.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 10068 My 23-v jn.5.

B.P.V. LTDA.
Contrato: 6 abril 1979.
Inscripción: N.o 339, Folio 1.161, Libro 3 de contratos.
Socios: PEDRO PRAIZ; GERARDO BREMBILLA; EDUARDO VALDES y GUSTAVO BREMBILLA
Objeto: Instalaciones electro-metalúrgicas, etcétera.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 10174 My.23-v.jn.5.

RUAL S.R.L.
Contrato: 18 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 23, Folio 94, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ALEJANDRO FACUNDO RODRIGUEZ FIGUEIRA y RUBEN NELSON CANEPA FERRARI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnicería y panadería.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 10146 My.23-v jn.5.

ALUMBRON LTDA.
Contrato: 8 de mayo de 1979 inscripción: 8 de mayo de 1979, N.o 407, folio 1.430, libro 3 Contratos
Socios: ASENCIO Y MARIA PEREZ.
Administración: indistinta
Capital aportes: N$ 3.000 00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Venta artículos, construcción y hogar.
22) N$ 70.00 10|pub. 10023 My.23-v jn.5.

PEDRO PIÑEYRUA Y CIA. LTDA.
Contrato: 16 de octubre de 1978.
Socios: PEDRO IGNACIO PIÑEYRUA MAC COLL CLARA MARIA PIÑEYRUA MAC COLL AMELIA PIÑEYRUA MAC COLL y ADELA, AMELIA, SOFIA ALBERTO; GERARDO y ERNESTO MAJO PIÑEYRUA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1.o de octubre de 1976 al 28 de febrero de 1980 prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Administración: Pedro Piñeyrúa Mac Coll.
Domicilio: Chucarro 1123, Apto. 601 Montevideo.
Registro: N.o 155, folio 587 libro 1.
22) N$ 140.00 10|pub. 10011 My.23-v jn.5.

LATEX - VER LTDA.
Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 402 folio 1.412 v., libro 2.
Socios: ALVARO ANGEL VERNASSA GALBIATI; SILVIA DINORAH VERNASSA GALBIATI y JAVIER VERNASSA GALBIATI.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 49.500.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de goma, latex y similares importaciones y exportaciones de dichos artículos.
22) N$ 105.00 10|pub. 10024 My 23-v jn 5.

ERGON DENTAL S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 28 de setiembre de 1978.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1979 con el número 12, folio 46 del libro N.o 1 de Contratos, la señora Ana María González Ríos, cede y transfiere al señor Oscar Antonio González Ríos, su cuota que le correspondía en "Ergon Dental S.R.L.", por la suma de N$ 5.000.00
22) N$ 105.00 10|pub 10060 My.23-v.jn.5.

MAEN LIMITADA
Contrato: 21 de marzo de 1979.
Registro: N.o 181, folio 632 libro 3.
Plazo: 10 años.
Socios: MABEL GARGANO y ENRIQUE FABIO
Capital: N$ 10.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos indistintamente.
Objeto: Compra venta importación exportación de artículos para el hogar, electrónica, etc
22) N$ 70.00 10|pub. 10015 My.23-v.jn.5.

EL ENANITO S. R. L.
Constitución: 27 de marzo de 1979.
Registro: Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979, N.o 5, Libro 26 de Contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: JOSE ENRIQUE IPUCHE MALVAREZ, JORGE EDUARDO MARTINEZ JORGE, MARIA ADELA EGUREN RODRIGUEZ y ADELA MARIA RODRIGUEZ de EGUREN.
Administración: José Enrique Ipuche y Jorge Eduardo Martínez, indistintamente.
Objeto: Comercio de ramos generales.
Domicilio: Meléndez 302, (Treinta y Tres).
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos iguales automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 10279 My.24-v.jn.6.

DAVICO S R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 30 de julio de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 368, F.o 2.302, Libro 1.
Objeto: 1) Ludovico Romeo, Sylvia Pompeya y Cristina Alcira Meneghetti, ceden sus cuotas a LUIS ALBERTO CARLUCCIO FARE. 2) Se modifica el régimen de administración que queda de cargo de Luis Alberto Carluccio Faré con uno de los dos socios restantes, Walter Bonet Menoni o Diego Danree Haure.
22) N$ 140.00 10|pub. 10254 My.24-v.jn.6.

OROSMAN VIDALES LIMITADA
Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripción: 25 de abril de 1979 N.o 8, F.o 24, Libro 26.
Objeto: Fomento de industria automotriz y anexos y talleres de reparación de automóviles y maquinarias.
Socios: VICTOR OROSMAN VIDALES RUIZ, HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ, HUGO RUBEN ANACLETO, ARTURO, ANTONIO e HILDA BERNAVELA BATISTA ARRUTI.
Capital: N$ 40.000.00. Integración 54 o|o Víctor Orosman Vidales, 6 o|o Arturo Batista, 8 o|o cada uno de los restantes socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Carlos María Vidales Sánchez.
Administrador: Carlos María Vidales Sánchez.
Domicilio: Manuel Meléndez sin número, (Treinta y Tres).
22) N$ 175.00 10|pub. 10280 My.24-v.jn.6.

MUNDIAL LIMITADA
Contrato: 9 de marzo de 1979.
Registro: N.o 292, Folio 1.022, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Café, bar, parrillada, restaurante, etc.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: MARGARITA RIVERO de BILIC; ROBERTO ROBINO BONGIOVANNI; ENRIQUE MIGUEL y RICARDO ELBIO PICON MANDUCA.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 10242 My.24-v.jn.6.

NIÑA BONITA LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 394, Folio 1.386, Libro Contratos N.o 3.
Socios: JOSE PEDRO FASOLI CALABRIA, ANA MARIA FASOLI CALABRIA, HELDER RAUL SERORENA CASAÑA.
Administración: José Pedro Fasoli Calabria, Helder Raúl Serorena Casaña.
Objeto: Compra venta artículos de decoración y bazar.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00
22) N$ 105.00 10|pub. 9741 My 24-v jn.6.

J. U. LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 14 de julio de 1978, inscripto con N.o 406 Folio 2.427, Libro 1 en Registro Público y General de Comercio Víctor Alberto Arrevaya Eeuren, cedió a Julián Uturbey Aud toda su cuota en la sociedad J. U. Ltda. o sea 100 cuotas.
22) N$ 70.00 10|pub. 10557 My 28-v.jn.8.

HERBES LTDA.
Contrato: 17 mayo 1979.
Inscripción: Canelones 23|5|1979, N.o 75, Folios 236 238, año 1979.
Socios: RUBEN HERMANO y LUISA BENAVIDES.
Capital: N$ 10.000.00 aportado partes iguales.
Domicilio: Pando
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Administración: indistinta
Objeto: Agropecuarias comercial zación productos agropecuarios.
22) N$ 70.00 10|pub. 10558 My 28-v jn 8.

NATI LTDA.
Contrato: 16 de abril de 1979.
Inscripción: 24|4|979; Nº 333; Fº 1.158; Libro 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO DIEGO PALADINO DE GRUCCI y JUNE LILYAN TURRA ZANON.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, en especial Farmacia perfumería y afines
22) N$ 105.00 10|pub. 10436 My.30-v jn.12.

WALAL CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 449 Folio 1.582, Libro 3.
Socios: ALBERTO MOIRANO LOMBARDI; JOSE SAAD LAMAS, WALTER GONZALEZ LOPEZ.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Objeto: Promoción y|o construcciones de inmuebles propios o ajenos.
22) N$ 105.00 10|pub. 10829 My.30-v jn.12.

FONTMA S. R. L.
Contrato: 15 de marzo de 1977.
Inscripción: N.o 208 F.o 731, Libro 1.
Socios: EDUARDO FONTES BARINDELLI, ROBERTO FONTES GABARD, EDUARDO FONTES GABARD, JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Agropecuaria, importación exportación, representaciones.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10847 My.30-v.jn.12.

PARADOR DEL PARQUE S. R. L.
Contrato privado: 23 de marzo de 1979.
Inscripto Registro Público y General Comercio N.o 440, F.o 1 648, Libro 3.
Socios: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ y ACUÑA y GLADYS MARGOT RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de sustancias alimenticias y explotación confitería, restaurant, bar, parador y similares.
Plazo: 5 años, renovable en forma automática.
Capital: N$ 5.000.00, aportado partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10 pub. 10841 My.30-v.jn.12.

OXFORD CUEROS LIMITADA
Contrato: 10 de mayo 1979.
Registro N.o 452, Folio 1'591, Libro 3.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de cuero pieles y|o telas. Representaciones en general y consignaciones. Importación y exportación de artículos manufacturados.
Socios: GERT FRIEDLANDER, DAVID LEZAR WEINSTOCK.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10811 My.30-v.jn.12.

FIRPI y YANUZZI LTDA.
Contrato privado del 23 de marzo de 1979.
Inscripción: 291|1017, libro 2 el 18 de abril de 1979. Martha G. Francis de Antola Ricardo y Adriana Firp Francis, cedieron sus cuotas a Josefa Mª Campollio de Yanuzzi, modificándose el contrato llamándose la sociedad "Casa Scafati Ltda"
Administración: señor Yanuzzi.
22) N$ 105.00 10|pub. 10741 My.30-v.jn.12

IMPRO REPUESTOS S. R. L.
Contrato: 7 de mayo de 1979.
Objeto: Comercialización de repuestos automotores, herramientas importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: JUAN ROBERTO DER MEGERDICHIAN BOYADJIAN y CESIAH BOYADGIAN FAHMAZIAN.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Roberto Der Megerdichian Boyadjian.
Plazo: Tres años prorrogables.
Inscripción: N.o 374 al F.o 2.324 del Libro 1
22) N$ 105.00 10|pub. 10837 My.30-v.jn.12.

TAROS LTDA.
Contrato: 25 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 456 al folio 362, libro 3 de Contratos.
Socios: ROSARIO GONZALEZ y TABARE ALONSO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 10748 My.30-v.jn 12

ACME LTDA.
Constituída: 5 de abril de 1979.
Socios: W. J. CABALLERO, F. G. ANDRADE M. A. MENDEZ y C. A. ANDRADE.
Objeto: Import Export., comerc. represent., comprend automot., ferret., el hogar, electrotec., bazar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: W. J. Caballero y F. G. Andrade conjunta e indistinta
Duración: Dos años prorrogables
Capital: N$ 10.000.00 W. J. Caballero nuevos pesos 4.500.00; F. G. Andrade N$ 4.500.00; M. A. Mendez N$ 500.00 y C. A. Andrade N$ 500.00.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1979 con el N.o 275 al Folio 946 del Libro número 3 Contratos
22) N$ 210.00 10|pub. 10147 My.23-v jn 5.

PROFER LTDA.
CESION CUOTA
Cedente: Atanassios Protogeras.
Adquirente: Epaminondas Fertis.
Vigencia: 31 de diciembre de 1978
Inscripción: Registro Público, 24 abril 1979, N.o 326, folio 1127 libro 3.
22) N$ 35.00 10|pub. 10209 My.24-v jn.6.

ALMO S. R. L.
Contrato: 3 mayo 1979.
Registro: Nº 409, Fº 2.442 Lº 1.
Socios: JUANA ARRUA LOPEZ de MIRAMONTES, WALTER FORNIO CHIESSA, LUIS ALBERTO MOLFINO PEREZ, JUAN CARLOS MOLFINO PEREZ, CESAR MOISES ALCURI FERES
Objeto: construcción, demolición y venta de inmuebles y afines.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración y uso de la firma: Luis Alberto Molfino Pérez, Juan Carlos Molfino Pérez y Cesar Moisés Alcuri Feres, actuando dos cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10 pub. 10487 My.28-v jn 8.

ALONSOPEREZ Y CIA. LTDA.
Contrato: 23 de marzo de 1975.
Inscripto con el N.o 49 del folio 165 al 167 del Tomo de Contratos de Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: JOAQUIN ALONSO PEREZ MIGUEZ, JAIME ALONSO PEREZ MIGUEZ y CELIAR DUARTE.
Capital: N$ 3.500.00 (nuevos pesos tres mil) aportados en partes iguales
Objeto: intermediación compra y venta de bienes inmuebles, manufactura industrialización, etc. importación y exportación.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 3 años prorrogable en tres años cada uno.
22) N$ 175.00 10|pub. 9880 My.29-v jn.11.

BECAR S. R. L.
Contrato: 4 de mayo de 1979, inscripto: N.o 387, F.o 2.763, Libro 1.
Socios: BEATRIZ PIÑEIRO SILVA, LIDIO BECQUER GIORDANO COSTA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Exportación importación, representaciones, comisiones, consignaciones administración explotar: producción, elaboración, industrialización distribucion, comercialización de sábanas y cualquier producto. Realizar cualquier operación con cualquier bien.
Plazo: 2 años prorrogables
Administracion: Beatriz Piñeiro hasta el 13 de agosto de 1980; luego: indistinta.
22) N$ 140.00 10|pub. 10695 My.29-v jn.11.

VADIMA INTERNACIONAL LTDA.
Constitución: 30 de abril de 1979.
Registro: N.o 404, folio 1.422, v. libro 2 de Contratos.
Socios: EMILIO CESAR MAZZA ROSAS, DARWIN VAZQUEZ CORREA y JULIO ALBERTO ADINOLFI CASTELLANO.
Objeto: Adquisición fabricación comercialización en general, representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: todos los socios
Representación: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 10866 My.31-v.jn 13

FABRIL S.R.L.
Contrato privado de mayo 3 de 1979.
Registro de Comercio N.o 281, Folio 2.347, Libro 1 de Contratos el 10 de mayo de 1979.
Socios: VIVIAN SASSON 90 por ciento y W[illegible] PLIMAN 10 por ciento.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Taller de Confecciones de Prendas para damas en tela y lana. Exportación
Administración y uso de la firma social: Vivian Sasson.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 10971 My.31-v jn.13.

LUIS ALBERTO MENDEZ S.R.L.
Contrato: 17 abril 1979.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: LUIS ALBERTO MENDEZ SCHROTER, CARLOS ENRIQUE MENDEZ SCHROTER
Administración: Luis Méndez Schroter.
Objeto: Distribución productos porcinos, importación exportación.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 25 abril 1979, número 343, Folio 1200, Libro 3
22) N$ 70.00 10|pub. 10812 My.30-v.jn.12.

GUTIERRES Y COSTA S.R.L.
Contrato: 17 abril 1979.
Capital: N$ 10.000.00
Socios: ACIR GUTIERRES GARCIA, MARIA de FATIMA LANDGRAF.
Administración: Acir Gutiérres García.
Objeto: Representaciones, comisiones, exportación importación.
Plazo 20 años.
Inscripción: 25 abril 1979, número 342, Folio 1.197, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 10813 My.30-v.jn.12.

JEAN MONAT S.R.L.
Contrato: 22 marzo 1979, inscripto número 378 Libro 3.
Capital y socios: N$ 1.000.00 NORA FUZUL de MASAGUEZ N$ 510.00, NELSON HUGO BERTIZ BAIVA N$ 490.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Nora Fuzul.
Objeto: Comprar vender, importar, exportar, fabricar cosméticos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10774 My.30-v.jn.12.

PUNTOGRAFICO LTDA.
Contrato: 16 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 359, folio 1255, libro 3 de Contratos,
Socios: WASHINGTON PABLO ALGARE GERVASO, JORGE EDMUNDO CASTERAN BENENSTEIN y HUGO PEREIRA MILLOT.
Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales.
Administracion: Hugo Pereira Millot.
Objeto: Diseño, producción, y comercialización de todo tipo de impresos.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10231 My.30-v.jn.12.

FIMACELA S.R.LIMITADA
Por contrato de 2 de mayo de 1979, Julio Cesar Brun Tejera, cedió para JOSE RAFAEL FERRARO NOVO, su cuota social.
Inscripto Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el N.o 20, a Folio 1, Tomo 2.
22) N$ 140.00 10|pub. 10949 My.31-v.jn.13.

METACROM S. R. L.
Contrato: 15 de mayo de 1979.
Registro: N.o 402, folio 2415, libro 1.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: LUCIANO CASTRO y MARIO EDUARDO D'ANGELO VALVERDE.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Santa Ana 4193.
Objeto: Fabricación de muebles metálicos y venta de artículos para el hogar.
Administración: conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 10912 My.31-v.jn.13

LABORATORIO DENTAL S.R.L.
Contrato: 11 de mayo de 1979.
Inscripción. N.o 432, Folio 152, Libro número 3 de Contratos.
Socios: DELIA BACCHETTA de PEREDA y ELBIO JOSE GENOVESE MATTURRO.
Objeto: Laboratorio dental.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11183 Jn.1.o-v.jn.14.

ALVAR HERMANOS S.R.L.
Contrato: 15 mayo 1979.
Registro: N.o 487, Folio 1.719; Libro 3 Contratos.
Socios: ENRIQUE ALVAR MARTINEZ, VALENTIN ALVAR MARTINEZ.
Administración: Indistinta
Objeto: En especial la explotación establecimiento comercial que en el ramo de Panadería y Anexos gira en Uruguayana número 3.379, Montevideo
Plazo: 50 años a contar del 4 de abril de 1966.
Capital: N$ 6.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11205 Jn.1.o-v.jn.14.

WALTER VILA E HIJO LIMITADA
Contrato: 22 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 479, Folio 1.687. Libro 3 de Contratos.
Socios: WALTER VILA FRAGELA y JOSE EDUARDO VILA SOLER.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Compraventa, importación, exportación de metales, refinación, joyería.
22) N$ 105.00 10|pub. 11198 Jn 1.o-v.jn.14.

ESTUDIOS CELTA LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento de 26 de junio de 1978, inscripto con el N.o 653 Folio 2.231, Libro 2 de Contratos Wilfredo Ferradans y Gregoria Ramírez de Ferradans, cedieron a JULIO J. DEBROQUE, su cuota social en dicha sociedad.
22) N$ 70.00 10|pub. 11116 Jn.1 o.-v jn.14.

DUQUE Y BARRETO LTDA.
Contrato: 9 de marzo de 1979
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 49, folios 151-155, 1979.
Socios: JUVENAL BARRETO UBERTO y HEBER FRANCISCO DUQUE MORALES.
Objeto: Explotación comercio en ramo de mueblería y artículos del hogar.
Capital: N$ 5.000 00
Administración: conjunta
Plazo: dos años prorrogable
Domicilio: Tala (Depto. de Canelones).
22) N$ 105.00 10|pub. 11055 Jn 1 o-v.jn.14.

ROSAS S. R. L.
Inscripción: Libro 1 de Contratos, folio 1.073 N.o 280.
Socios: ELSA ESTELA ROSAS (60 o|o); GRISELDA ARACELI PERTZEL de LEON (40 por ciento).
Capital: N$ 1 000 00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Griselda Araceli Pertzel de León.
Objeto: Negocios inmobiliarios, fabricación, compra venta, importación, exportación, representaciones, etc.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 11174 Jn.1 o-v jn.14.

SPICA LTDA.
Contrato: 8 mayo 1979.
Socios: NELSON JUVENAL PUENTES GUIDOBONO MARIA LIBIA RODRIGUEZ GHIONE, MARIA ELIZABETH RAMIREZ CABRERA.
Giro: Compra-venta artículos varios importación, exportación.
Capital: N$ 9 000.00 partes iguales.
Administración: 2 socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 70.00 10|pub. 11126 Jn.1.o-v.jn.14.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CONFITERIA PRINCESS LIMITADA
Contrato: 17 de mayo de 1978. Registro Comercio N.o 507, Libro 2.
Socios: JOSE RIVEIRO, GLORIA TOMAS.
Objeto: Elaboración venta artículos alimentación, especial confitería, bizcochería, galletería.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 11114 Jn.1.o-v.jn 14.

LABOCENT LTDA.
Contrato: 8 mayo 1979.
Socios: PEDRO MARCOS SAN MARTIN VIERA, ADRIANA BEATRIZ COELLO, PABLO COELLO LARRALDE.
Giro: Estudio Fotográfico y afines.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 70.00 10|pub. 11127 Jn 1.o-v.jn.14.

AGROPECUARIA SABATINO S. R. L.
Contrato: 14 de febrero de 1979.
Socios: CARLOS SABATINO TERRA, HEIDI IRMA BREU, JORGE MARIO VIDAL.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, industrialización de productos ficto-sanitarios y maquinaria agrícola y comercialización en general de toda clase de productos pasibles de explotación comecial y otros.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Administración: Carlos Sabatino Terra y otro cualquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Inscripción: N.o 94, F.o 343, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 11161 Jn.1.o-v.jn.14.

LAS PICAS S. R. L.
Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 410, Folio 2447 Libro 1, el 16 de mayo de 1979.
Socios: ELSA BEATRIZ GODOY, MERY NANCY DALMAS BONJOUR y JUDITH PREVETTONI.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: publicación, impresión, y edición de periódicos y folletos.
Administración: Las tres socias.
Domicilio: Pedro Berro N.o 634.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 11310 Jn.4-v.jn.15

GALAXIA S. R. L.
Contrato: 26 de setembre de 1977.
Registro: N.o 655 al Fo. 2287 del libro número 1.
Socios: SOCRATES HUGO UGARTEMENDIA y MARIA MACLEAN.
Objeto: Fabricación y comercialización en cualquier forma de mezcla (para construcción en general).
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11295 Jn.4-v.jn.15

ROMADEF S. R. L.
Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 446, Fo. 1569, Lo. N.o 3 de Contratos.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Socios: RUBEN ANIBAL ROMANIELLO CAMESELLE, DANIEL DEFERRARI VAZQUEZ y AGUSTIN DEFERRARI TORRES.
Objeto: Explotación del ramo Clínica y Laboratorio Dental, farmacia, importación representación, distribución y venta de equipos y artículos dentales.
Domicilio: Bulevar España 2159, Ap. 402.
Capital: N$ 6.000.00.
Aporte: N$ 2.000.00 cada socio.
Administración: Ruben Aníbal Romaniello Cameselle y Daniel Deferrari Vázquez, conjunta o separadamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 11287 Jn.4-v.jn.15

INGELMEC LTDA.
Contrato: 26 de abril de 1979.
Inscripción, 2 de mayo de 1979, Nº 379, folio 1.328; libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS AMORIM TAVELLA y STELLA MARIS CLAVERE CAVIGLIA.
Administración: José Luis Amorim Tavella.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial en el ramo de trabajos de ingeniería.
22) N$ 140.00 10|pub. 11241 Jn.4-v.jn.15

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 166.607 y 3.317. — Montevideo, 21 mayo, 1979. — Miguel Freira por Uni Vent Ltda. solicita la marca: UNIVENT, de las clases 6, 12, 15, 16, 23, 25 y 26. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) N$ 70.00 10|pub. 10154 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nos. 166.608 y 3.316. — Montevideo, 21 mayo, 1979. — Miguel Freira por Servicios Teletipo S. A. solicita la marca: COPIROYAL, de las clases 26, 29, 31 9 y 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 70.00 10|pub. 10155 My.23-v.jn.5.

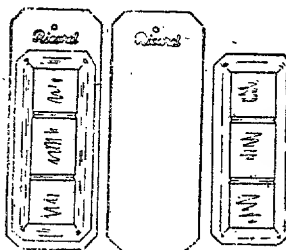
ACTA N.o 166.733. — Montevideo mayo 29 de 1979. — Wilson Morgade por Conrad Limited (Bahamas), solicita marca: CALAGUALA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11190 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166 734. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Wilson Morgade por Conrad Limited (Bahamas), solicita marca: ANAPSOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11191 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.689. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay) solicita marca: EG 3, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11005 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.757. — Montevideo mayo 29 de 1979. — Wilson Morgade por Nevio Compa (Uruguay), solicita renovar marca: PORTALINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11194 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA Nº 166.603. — Montevideo, mayo 21 1979. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:



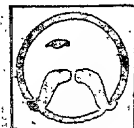
clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 11129 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA Nº 166.663. — Montevideo, mayo 24 1979. — M. Dubourg por Nelson Aluzraki (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 11130 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA N.o 166.664. — Montevideo, mayo 24 1979. — M. Dubourg por Leon Lijtenstein (Montevideo), solicita marca:



JOHN FORESTHILLS

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11131 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA N.o 166.715. — Montevideo, mayo 28, 1979. — Erna Siegmund, por Santa Paula S. A. (Uruguay), solicita marca: LA RIOJANA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11004 Jn.4-v.jn.15

ACTA N.o 166.692. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Oscar Bacot por Cenci Uruguay (Montevideo), solicita marca C.E.N.C.I. URUGUAY INDICADOR MEDICO-FARMACEUTICO DEL URUGUAY clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10962 My.31-v.jn.13.

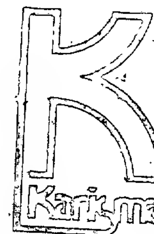
ACTA N.o 166.730. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Oscar Bacot, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 11273 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 166.752. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Brastemp S. A. (Brasil), solicita marca ESKIMO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 325.00 10|pub. 11298 Jn.4-v.jn.15.

ACTAS Nos 166.532 y 3.305. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Port Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca KARISMA:



de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 10135 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.513. — Montevideo, mayo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Sarva S. R. L. (Uruguay), solicita marca: SOTE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9994 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.712. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Wilson Morgade por Sadef S. A. (Uruguay), solicita marca: ALFADOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11001 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.709. — Montevideo, mayo 28, 1979. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca COLORSTICKS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10959 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.681. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo) solicita marca CLINTON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10961 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 3.292. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Madison Ltda (Montevideo), solicita marca: LA CASA DE LA TUNICA, clases 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10404 My.25-v.jn.7.

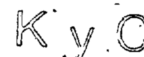
ACTA N.o 166.735. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Wilson Morgade por Conrad Limited (Bahamas), solicita marca: ARTRACID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11192 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166 736. — Montevideo mayo 29 de 1979. — Wilson Morgade por Conrad Limited (Bahamas), solicita marca: CALAGUALINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11193 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.739. — Montevideo, mayo 29, 1979. — M. Dubourg por Rialco Ltda. (Montevideo), solicita marca: RIALCO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11136 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.691. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund por Horizon House-Microwave Inc. (EUA), solicita marca: TELECOMMUNICATIONS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10786 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA Nº 166.552. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10761 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.678. — Montevideo, mayo 25, 1979. — M. Dubourg por Figari Ltda. (Montevideo), solicita marca: LUMIBEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11132 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.690. — Montevideo mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Horizon House-Microwave, Inc. (EUA), solicita marca HORIZON HOUSE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10785 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 166.312. — Montevideo, mayo 22 de 1979 — Jones & Cía, S. A., Cerealín S. A. (Montevideo), solicita la marca: LISCANO clases 1. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 10374 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166 613. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Manuel Outón Estevez (Montevideo) solicita la marca: NEVADO, clase Postres, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub 10375 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.533. — Montevideo mayo 21, 1979. — Erna Siegmund, por Bylcan S. A. (Uruguay) solicita marca: LADYGI ACTION TEAM, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10264 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.534. — Montevideo mayo 21, 1979. — Erna Siegmund, por Bylcan S. A. (Uruguay), solicita marca: GIJOE ACTION TEAM, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10265 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.554. — Montevideo, mayo 16, 1979. — M. Dubourg, por Corinto S. R. L. (Montevideo), solicita marca: CALOR NEGRO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 10268 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.604. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — M. Dubourg por Castro y Frigerio (Montevideo), solicita marca: MC-SHELTON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10269 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.482. — Montevideo, mayo 11 1979. — M. Dubourg, por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: PUMA, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 10270 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.555. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — M. Dubourg, por Castro y Frigerio. (Montevideo) solicita marca: PATERSON'S, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10271 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.629. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Hugo A. Martínez Lombardi (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SUN WIND de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10276 My.24 v jn.6.

ACTA N.o 166.605. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Alpe S.R.L. (Montevideo Uruguay), solicita la marca A.P.3 de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10258 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.575. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Damar Ltda. (Montevideo), solicita la marca ESCORPION en clases 1 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10268 My.24-v.jn 6.

ACTA N.o 166.440. — Montevideo, mayo 10, 1979. — M. Dubourg por Lázaro Label (Montevideo), solicita marca



clase 14. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 10267 My.24 v jn.6.

ACTA Nº 166.546. — Montevideo. mayo 16 1979. — Hidrosa S. R. L. Montevideo Uruguay, solicita la marca: PLASTEEL, de la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10322 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 166.514. — Montevideo mayo 14 1979. — Guzmán González Ruiz por Gana Ltda. (Uruguay), solicita marca TROTTER'S clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9593 My 28 v jn.8.

ACTA N.o 166.496 — Montevideo, 11 mayo 1979. — Miguel Freira, por Fides S. A., solicita la marca: CASTFIDES, de las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10150 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.566. — Montevideo, mayo 16 1979. — Oscar Bacot, por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: MORRIS, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10160 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.567. — Montevideo mayo 16. 1979. — Oscar Bacot, por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: MIRRO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10161 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.568. — Montevideo, mayo 16, 1979. — Oscar Bacot por Gruner + Jahr Aktiengesellschaft & Co (Alemania) solicita marca: DUNIA, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $70.00 10|pub. 10162 My.23-v.jn 5.

ACTA N.o 166.569. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Oscar Bacot por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: RUMEFERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10163 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.570. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Oscar Bacot, por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca: KIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10164 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 3 319. — Montevideo, 21 mayo 1979. — Miguel Freira, por Durcal S. A., solicita la marca: LOS PINOS, de las clases 32 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 10152 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.577. — Montevideo, mayo 17. 1979. — Oscar Bacot, por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca: SECRETO DE MIS CUEVAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10168 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.578 — Montevideo, mayo 17, 1979. — Oscar Bacot, por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: MARNE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10169 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.579. — Montevideo, mayo 17 1979. — Oscar Bacot, por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: EL BATURRO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 10170 My.23-v.jn 5.

ACTA N.o 3.308. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Dakar S. A. (Montevideo Uruguay), solicita marca ROOSEVELT CENTER de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10128 My.23-v jn.5.

ACTA N.o 166.363 — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Rubén Arrolli por Garo's Ltda. (Montevideo), solicita marca IMPONENTE clases 14, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10079 My.23-v jn.5.

ACTA N.o 166.523. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: VICTORYNOX clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9758 My 23-v.jn 5.

ACTA Nº 166.581 — Montevideo, mayo 17 1979. — Billy Fox por Babson Bros. Co, (USA) solicita marca:



clase 11 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10 pub. 10172 My 23-v jn.5.

ACTA Nº 166.580. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Billy Fox por Fabrique de Montres Rotary S. A. (Suiza), solicita marca:



clase 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 122.50 10 pub. 10171 My.23-v.jn.5.

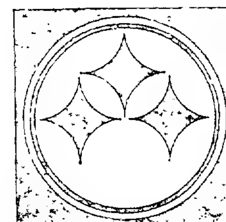
ACTA N.o 166.495. — Montevideo. 11 de mayo de 1979. — Miguel Freira por Fides S. A. solicita la marca LEVAFIDES de las clases 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 10149 My 23-v.jn 5.

ACTA Nº 166 521. — Montevideo, mayo 15 15 1979. — Norman Fox, por Samsung Electronics Co. Ltd. (Corea), solicita marca:



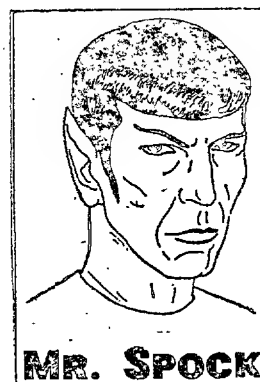
clase 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10165 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 166.522. — Montevideo, mayo 15 1979. — Norman Fox por Samsung Electronics Co, Ltd. (Corea), solicita marca:



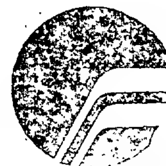
clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 10166 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 166.564. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Billy Fox por Paramount Pictures Corporation (USA), solicita marca:



clases 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 297.50 10|pub. 10158 My.23-v.jn 6.

ACTAS N.os 166.494 y 3.301. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Miguel Freira por Fides S. A., solicita la marca:



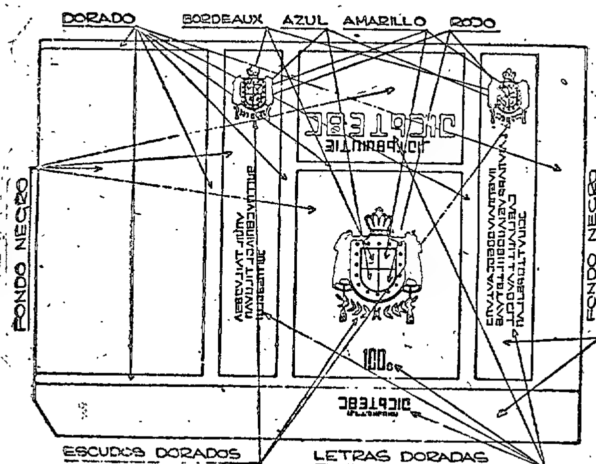
de las clases 3, 9 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 10148 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 166 408 — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN), Montevideo, solicita la marca:



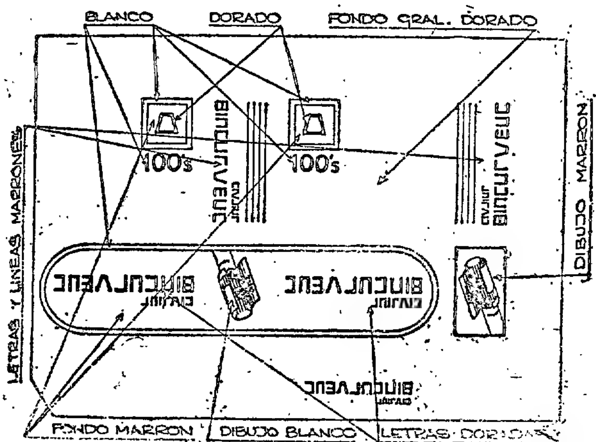
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 10138 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 166.683. — Montevideo, mayo 25 1979. — Oscar Bacot por Monte-Paz S. A. Montevideo, solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 560.00 10|pub. 10963 My.31-v.jn.13.

ACTA Nº 166.684 — Montevideo mayo 25 de 1979. — Oscar Bacot, por Monte-Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 525.00 10|pub. 10964 My.31-v.jn.13

ACTA N.o 166.705. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Panificacion Argentina S. A. Ind. y Com. (Buenos Aires), solicita la marca VITAGRAM clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 10948 My.31-v.jn.13.

ACTAS Nros. 166.599 - 3.313. — Montevideo, mayo 21. 1979. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca DURANGO, clases 15 - 21 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10923 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.600. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca PRINK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10924 My.31-v.jn 13.

ACTAS Nros. 166.598 - 3.314. — Montevideo, mayo 21. 1979. — Rúben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca DIGITAL clases 15 - 21 - 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10925 My.31-v.jn.13.

ACTA Nc 166.708. — Montevideo, mayo 28. 1979. — Oscar Bacot por Topps Chewing Gum, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 10958 My.31-v|jn.13.

ACTA N.o 3.307. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Ruben Arrolli, por Tivoli Ltda. (Montevideo), solicita marca: SUPERMERCADO JAIMITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10926 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.542. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Ruben Arrolli, por Creaciones Bertex Ltda. (Montevideo), solicita marca: DOMINO, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10927 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.541. — Montevideo mayo 15, 1979. — Ruben Arrolli, por Creaciones Bertex Ltda. (Montevideo), solicita marca: GEORGE PICAUD, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10928 My.31-v.jn.13.

ACTAS N.os 166.540. 3.306. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Ruben Arrolli, por Hipertex S. A. (Montevideo), solicita marca: BURMA, clases 15, 19, 23, 26, 31 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10921 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.711. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Wilson Morgade por Sadef S. A. (Uruguay), solicita marca: ALFAMEDOL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11000 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.710. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca WINKINASE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 10960 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.692. — Montevideo, mayo 25 1979. — Erna Siegmund, por Horizón House-Microwave, Inc. (EUA), solicita marca: MICROWAVE JOURNAL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10787 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.693. — Montevideo, mayo 25 1979. — Erna Siegmund, por Shell Internationai Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita marca GLORIA clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub 10788 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.694 — Montevideo, mayo 25 1979. — Erna Siegmund por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca DAIRY BOX clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10789 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.695. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca: AFTER EIGHT clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10790 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.696. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca ROWNTREE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10791 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.697. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca BLACK MAGIC clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10792 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.698. — Montevideo mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca SMARTIES clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10793 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.553. — Montevideo, mayo 16 1979. — M Dubourg por Eliseo Muslera Leal (Montevideo), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10753 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.556. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Milton Díaz Taro (Uruguay), solicita marca:



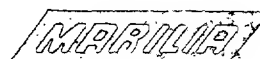
clases 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122.50 10|pub. 10754 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.557. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10755 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.558. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 10756 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.614. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Manuel Outon Estevez (Montevideo), solicita la marca: PAN DE AZUCAR clase Alfajores, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10376 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.609. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo), solicita la marca: FERRARI, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 10371 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.531. — Montevideo, mayo 15 1979. — Walter Jones por G. C. & Asociados Limitada (Uruguay), solicita marca: LOLE, clases 4 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 10370 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.573. — Montevideo, mayo 16, 1979. — Walter Jones, por Isa Limitada (Brasil), solicita marca: KISCOLOR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 10369 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 3.291 — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Gonzalo Tato, por Madison Ltda. (Montevideo), solicita marca: JUNIOR GALERY, clases 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10403 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.630. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: PALCTINA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10452 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.631. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: HERVAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10453 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 166.467. — Montevideo, mayo 10, 1979. — Guzmán González Ruiz por Industrias Atlántida SACIF (Argentina) solicita marca:

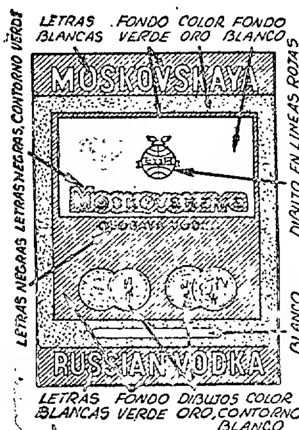


clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10475 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 166.547. — Montevideo mayo 16 1979. — Hidrosa S. R. L., solicita la marca: SELECTRACTION de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10521 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 3.309. — Montevideo, 16 mayo 1979. — Manfredo Cikato por Central Madeirense C. A. (Venezuela), solicita marca CENTRAL MADEIRENSE clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10572 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 166.626 — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Oscar Bacot, por Vsesojuznoe Objedinenije "Sojuzplodoimport" (URSS) solicita marca:



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 10402 My.25-v.jn.7.

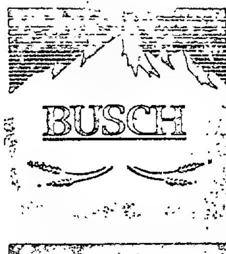
ACTA N.o 166.632. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: CONFIANZA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10454 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 166.625. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Oscar Bacot, por Vsesojuznoe Objedinenije "Sojuzplodoimport" (URSS), solicita marca:



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 10401 My.25-v.jn.7.

ACTA 166.589. — Montevideo, mayo 21 1979. — Norman Fox por Anheuser-Busch, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 2 (detalle) Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 10400 My. 25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.642. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Israel Palavesino (Uruguay), solicita renovación marca: LA CASA DEL TRANSISTOR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10473 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.657. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Heber J. Seoane (Uruguay), solicita marca: AZTECA clases 1, 6 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10413 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.585. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Billy Fox por Movietonews, Inc. (USA) solicita marca: MOVIETONEWS clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10397 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.510. — Montevideo, mayo 14, 1979. — Manfredo Cikato por Angel Spinoglio Marenco (Montevideo), solicita marca TONEL 10 clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10573 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 166.497. — Montevideo 11 mayo 1979. — Miguel Freira, por Fides S. A., solicita la marca: GLUCOFIDES, de las clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10151 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.610. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cerealin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca FANNY clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10372 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.611. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cerealin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca OLIVETTE clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10373 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.633 — Montevideo, mayo 22, 1979. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: FLORIA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10455 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.634. — Montevideo, mayo 22, de 1979. — Erna Siegmund, por Justino Sena Cabrera (Uruguay) solicita marca: I. A. R. INDUSTRIA ALIMENTICIA ROCHENSE, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10456 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.635. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: CREMOAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10457 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.636. — Montevideo mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: DULCILAC, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10458 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.637. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: DULCIORA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10459 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.638. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: ARCOA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10460 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.639. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: COW BOY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 10461 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.640. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: RICOMAS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10462 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 3.321. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Tader S. A. (Montevideo, Uruguay, solicita marca CONSULTEC ASOCIADOS, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10343 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 3.320. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Tader S. A. (Montevideo Uruguay, solicita marca CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS ASOCIADOS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10342 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.515. — Montevideo, 14 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:

ANAVERAS

clases 2, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 9996 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.516 — Montevideo, mayo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:

ANALEJA

clases 2, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 9997 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 3.327. — Montevideo, 25 mayo, 1979. — Miguel Freira por Durcal S. A. solicita la marca: SWISSAIR, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10669 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 3.324. — Montevideo, 23 mayo, 1979. — Miguel Freira, por Molla Hnos. Sociedad Colectiva, solicita la marca :DIRI de la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10670 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.668. — Montevideo, mayo 24 de 1979. — Oscar Bacot, por B & C S. A. (Montevideo), solicita marca: B & C. clases 6, 12 15, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10666 My.29-v.jn.11.

ACTA 166.401. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Alejandro Labacá, por Supertoy Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca: PLAY DALESS. clases 19. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9979 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.505. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Neibal S. A. (Montevideo), solicita la marca: CARAVELLE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9956 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.544 — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Scha Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 175.00 10|pub. 9952 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.512. — Montevideo, mayo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Playskool Inc. (USA), solicita marca: PLAYSKOOL clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9993 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.404. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Alejandro Labacá por Supertoy Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clases 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9973 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.403. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Alejandro Labaca por Supertoy Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clases 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122.50 10|pub. 9972 My.22-v.jn 4.

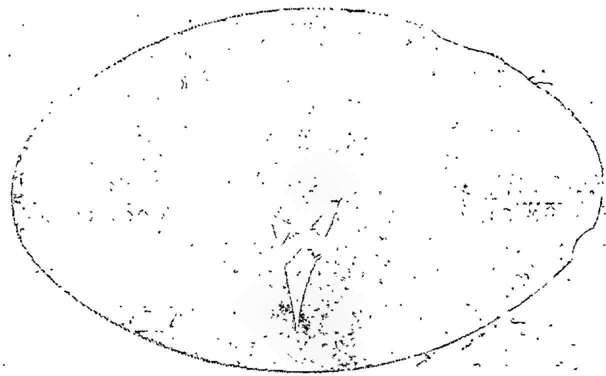
ACTA N.o 166.402. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Alejandro Labaca por Supertoy Sociedad Anónima. (Montevideo), solicita marca:



clases 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 105.00 10|pub 9971 My 22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.675. — Montevideo, mayo 24 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Loris Azzaro S.R.L. (Francia) solicita marca AZZARO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10629 My.29-v.jn.11.

ACTA N o 166.667. — Montevideo, mayo 24, 1979. — Billy Fox por Cía. Brasileira de Charutos Dannemann. (Brasil), solicita marca:



clases 2 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 525.00 10|pub. 10665 My.29-v.jn.11.

ACTA 166.669. — Montevideo. mayo 24, 1979. — Oscar Bacot, por Provimex S. R. L. (Montevideo), solicita marca: ALTAMAR, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10667 My.29-v.jn.11.

ACTA 166.666. — Montevideo, mayo 24, 1979. — Oscar Bacot, por Topps Chewing Gum, Incorporated (USA), solicita marca: SUPER BAZOOKA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10664 My.29-v.jn.11.

ACTA 166.647. — Montevideo mayo 23, 1979. — Billy Fox, por Knoll International Inc. (USA), solicita marca: KNOLL INTERNATIONAL, clases 4, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10660 My.29-v.jn.11.

ACTA 166.648. — Montevideo, mayo 23, 1979. — Oscar Bacot, por Pamer Papelera Mercedes S. A. (Montevideo), solicita marca: SUAVEX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10661 My.29-v.jn.11.

ACTA 166.649. — Montevideo, mayo 23, 1979. — Oscar Bacot, por Adrianel Ltda. (Montevideo), solicita marca: ANDRE SAINT PIERRE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10662 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.671. — Montevideo, mayo 24, 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA DE ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10657 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.672. — Montevideo, mayo 24 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA 100. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10658 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.665. — Montevideo, mayo 24, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savonna Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 10663 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.586. — Montevideo, mayo 21, 1979. — Billy Fox por Movietonews Inc. (USA), solicita marca MOVIETONE clase 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10398 My.29-v.jn.11.

ACTA Nº 166.574. — Montevideo, mayo 1[illegible] 1979. — Guzmán González Ruiz por Gana Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10474 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.576. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca LEADER, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10167 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.658. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Miguel Freira por Romex Ltda. solicita la marca:



de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 10671 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.699. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Con esta fecha Sylvia Aurucci por Néstor Sintes, Canelones, solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 10676 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.670. — Montevideo, mayo 24 de 1979. — Erna Siegmund, por Industria Gráfica Papelera S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 10656 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.587. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca SWEATT clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10399 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 3.330. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Ltda. (Montevideo), solicita marca IN-GAL clases 27 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11275 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 166.747. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: LOVAINA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11270 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 166.748. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Billy Fox por McDonald's Corporation (USA), solicita marca: BIG MAC clases 2 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11271 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 166.563. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Billy Fox, por Paramount Pictures Corporation (USA), solicita marca: STAR TREK. clases 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10157 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.565. — Montevideo, mayo 16, 1979. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: PIRIMOR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10159 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.608. — Montevideo, 21 mayo 1979. — Miguel Freira, por Carl Sloth Knudsen, solicita la marca: CATAHEATER, de las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 70.00 10|pub. 10153 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 166.559. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:

DIXCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10757 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.560. — Montevideo mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:

BRD

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10758 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.561. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:

filko

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10759 My.30-v.jn 12.

ACTA Nº 166.562. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:

ikro

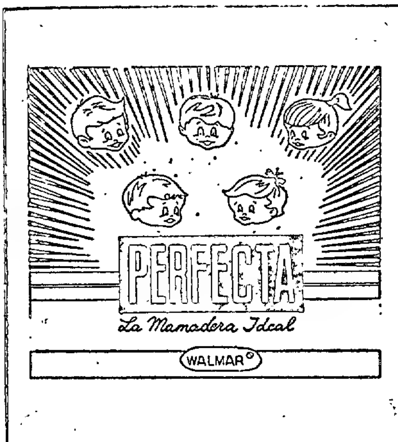
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10760 My 30-v.jn 12.

ACTA N.o 166.685. — Montevideo mayo 25, 1979. — Billy Fox por Avon Products Inc. (USA), solicita marca HIDE 'N' LITE clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10965 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.713. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Wilson Morgade por Sadef S. A. (Uruguay), solicita marca. ALMEDOP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11002 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.714. — Montevideo, mayo 28, 1979. — Wilson Morgade por The Gillette Company (JA), solicita marca: ATRA. clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11003 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.506. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Jones & Cía S. A. Walmar Sociedad Comercial (Montevideo), solicita la marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 10730 My.30-vjn.12.

ACTA N.o 166.731. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Oscar Bacot por Ladusyl S. A. (Montevideo), solicita marca SILVER clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11272 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 3.325 — Montevideo, mayo 24, 1979. — Walter Jones por Comercon S. A. (Uruguay), solicita marca. REGINE'S clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11263 Jn.4-v.jn.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.868 — Montevideo, mayo 23 de 1979. M. Dubourg por Valentín Bugarín (Montevideo) solicita patente de invención: "Sistema aprovechador energético". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 10762 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o U 675. — Montevideo, mayo 29, 1979. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Percha para baño aplicable a duchero". — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11274 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 1.364 — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Invicta Plastics Limited (Inglaterra), solicita modelo industrial para Tablero y Fichas para juego de mesa. — Publíquese conforme ley N.o 15.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11301 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 1.362. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Norberto Omar Alvarez Buccini (Uruguay), solicita modelo industrial para "Calefactor de pared". — Publíquese conforme ley N o 14 549 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11299 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 1.363. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Erna Siegmundo, por Norberto Omar Alvarez Buccini (Uruguay), solicita modelo industrial para "Convector Portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11300 Jn.4-v.jn.15

ACTA N.o 20.851. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Stauffer Chemical Company (E. U. América) solicita patente de invención para: "Composiciones herbicidas sinérgicas reiv. prioridad patente Am N.o 898.363 Fcha. 21|9 78 y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10729 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o U 634. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Guzman González Ruiz, por Luis Alberto Fernández Maggio (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Nuevo mango para herramienta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10001 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 20.866. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Ramón Pedro W. Paradell Estapé (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nueva unidad motriz para automóvil eléctrico" y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 10055 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 20.864. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Oscar Bacot por Jacinto Bello (Montevideo), solicita patente de invención. para: "Cerradura magnética". — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 10173 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 1.353. — Montevideo, mayo 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Néstor Lizaso (Uruguay), solicita modelo industrial: "Porta rollo - radio" — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10628 My.29-v jn.11.

ACTA N.o 1.217. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Juan C. Daiqui por Luis Alberto Maggio (Uruguay, solicita patente de modelo industrial: "Almanaque eterno". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10551 My.28-v jn.6.

ACTA N o 20.867. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: Composiciones de Benciltpirimidina". — Denunciando prioridad Acta británica N o 21.938|78, del 24 de mayo de 1978. — De acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 10668 My 29-v.jn.11.

ACTA N o 20.811. — Montevideo, 12 enero, 1979. — Con esta fecha Stemar S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Sistema estructural para pista de tablapatín". — Y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 10570 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o U 665. — Montevideo, abril 21 de 1979. — Ruben Arrolll por COTER (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tapón para termo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10922 My.31-v.jn.13.

25—Ventas de Comercios

ELIBEN S. A.

Comunica el cese de la explotación comercial de la boutique "La Casetta" con domicilio en Avenida Gorlero 997, Punta del Este, al 30 de abril de 1979. — Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 444 escritorio 402 Montevideo, plazo ley 2.904.
25) N$ 140.00 20|pub. 11137 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26|9|904. — ARNALDO CARDOZO y ADOLFINA MORENO cedemos a Rita Recalde y Mario Alvarez derechos de promesa de compra venta de quiosco revistas y afines, sito en Avda Gral. Rivera 5597 (salón). — Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub 11072 Jn.1.o-v.jn.28.

CAMBADU. — Prometimos vender a Luis César Correa Teijeiro comercio en Caroli 2005. Ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — ROGELIO PORTEIRO TRIGO. — MARIA ESTHER DIAZ de PORTEIRO. — CARLOS PORTEIRO DIAZ — MARY ISABEL RODRIGUEZ PEDEZERT de PORTEIRO. — ISABEL PORTEIRO DIAZ
25) N$ 140.00 20|pub. 10263 My.24-v.jn 21.

CAMBADU. — Prometimos vender a Frajda Gecelewicz, comercio en Magallanes 2001. Ley 26 9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — IDA JUSTA GUTERMAN WAINER de CATZ. — OSCAR CATZ LOBB.
25) N$ 70.00 20|pub. 10262 My.24-v.jn.21.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a Margarita Estela Acosta Rodríguez, comercio ramo bazar, ubicado en Leandro Gómez N.o 1060, Paysandú. — Acreedores en el mismo. — WALTER CLEOFE MUSSIO. — ANA MARIA ILLIAKIN CHUCHULIN
25) N$ 140.00 20|pub. 8991 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Asturias, Gonzalez Hnos. Ltda.", comercio en Paraguay 1671. — Acreedores: en el mismo. — HILDA BELGICA FRANCO de ZACHEO.
25) N$ 70.00 20|pub. 11215 Jn.4-v.jl.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Leonel Alcides Pérez, bar, sito en Avda. Artigas y Gral. Flores, de la ciudad de Colonia. — Acreedores: Avda Artigas 211, Colonia. — DIMAS ISRAEL ESPINOSA PINO y LILIAN ELENA BERRUTTI GONZALEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 11212 Jn.4-v jl.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender estación de servicio en Ruta 1 K. 31.800. — Acreedores presentarse en Avda. Italia 4304. Montevideo. — Sociedad Colectiva German Ott y José L. Terra
25) N$ 140.00 20|pub. 11266 Jn.4-v:jl.2

CAMBADU. Prometimos vender a Mario López Tizón comercio en Constituyente 1951, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 — MANUEL FRAGA y NIEVES PAZOS SILVEIRA
25) N$ 70.00 20|pub. 8910 My 10-v.jn.7.

Prometimos vender a Antonio Alvarez, establecimiento Pension y Hotel, sin comida, ubicado Eduardo Acevedo 1375. — Acreedores: Mercedes 1558. — JOSE MARIO GIL. — MARIA ESTHER MATTEO
25) N$ 70.00 20|pub 9591 My.17-v.jn.14.

Prometí vender farmacia en Agraciada 3879 a Juan Pablo González Palacios y otra. — Acreedores al mismo. — ANA MARIA SALVERAGLIO DENIS.
25) N$ 70.00 20|pub. 8588 My.8-v.jn.5.

Ley 26|9|1904. — REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, RAUSA, prometió vender a "Convenio Sociedad Anónima", (en formación) el establecimiento comercial en el ramo de fábrica de moldeado de azúcar en pancitos ubicado en Montevideo, calle Convenio 820. — Acreedores: Cerrito 461, piso 1.o.
25) N$ 140.00 20|pub. 8645 My.8-v jn.5.

CAMBADU. Prometimos vender a Filomena y Alba Dicianna comercio en Susviella Guarch 2961 bis ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — VICENTE RAMON ERRICO y MARIA ALVECELINA ECHAGUE.
25) N$ 70.00 20|pub 8909 My.10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Daniel Mario y Gustavo Mario Seijas comercio en Joaquín Suárez 3401 Acreedores Magallanes 1412. — ARIEL VALENTI BALLETTO RAO, NASARIA ROSALIA CARABALLO y ARIEL WASHINGTON BALLETTO CARABALLO.
25) N$ 140 00 20|pub 8911 My 10-v jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Juan Foscaldi comercio en Camino Castro 592, ley 26 setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412 — ATILANO FONTELA RODRIGUEZ y MARIA AVELINA CASTRO
25) N$ 70.00 20|pub 8908 My 10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Enelia Rubí Hernández, comercio en Cno Corrales 3587 bis ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 — JULIO CASTILLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 8907 My.10-v.jn 7.

Ley 26|9|1904. — JAIME PEDRO PELUFO RODRIGUEZ e IVONNE ANGELA FOURCADE DE PIRIZ prometieron vender a Rosa Ema Bianchi, y ésta y su cónyuge cedieron a Raquel Sniadower Harawicz y Celia Gloria Offenhejm Finkilstein, quiosco "Cambalache" sito Chucarro 1146. — Acreedores: Blandengues N.o 1572.
25) N$ 140.00 20|pub. 8744 My.9-v jn.6.

Ley 26|9|1904. — Cedimos los derechos de promitentes compradores de farmacia Peñarol, Islas Canarias 4418 a Amado Pírez S.R L. — Acreedores en la misma. — MARIA MATILDE REZZANO PASSANO y EDUARDO DICK GAMBARDELO BARUZZE.
25) N$ 140.00 20|pub. 8739 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender almacén de comestibles a Natividad A. Ramos en Juan M. Blanes 1252. Acreedores Figurita 2843 Esc. 11. — MARIA L. TOSCANI.
25) N$ 70.00 20|pub. 9827 My.21-v.jun.15

Ley 26|9|904. — SAVINA DOTI prometí vender comercio en Saint Rosas 4727 a Héctor Oza. Bazar, electricidad y afines. Acreedores Figurita 2843. Esc. 11
25) N$ 70.00 20|pub. 9828 My.21-v.jun.15

Ley de 26|9|904. — Prometí vender a Blanca Aída Laporte González el Almacén sito Pérez Galdós 4226 Acreedores en el mismo — Montevideo 26 de abril de 1979. — EDGARDO CENTURION TABEIRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 9204 My.14-v.jn.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Panadería, Avda. San Martín 3563 — ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. — MABEL LISSET PEREIRA BAPTISTA
25) N$ 70.00 20|pub. 9448 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender salón en Ibicuy 1205 a Emilio Novara y Fernando Ramallo. — Acreedores al mismo. — IVONNE SANTAANA. — TERESITA LISSARDI. — OSCAR SCHUEDT
25) N$ 70.00 20|pub. 9397 My.16-v.jn.13.

Silvana Ltda. prometió vender Tienda en 8 de Octubre 3886 a Lanafer Ltda. Acreedores ley 26 setiembre 1904 a Escribana Josefina Micel· Buenos Aires 529. Esc. 1.
25) N$ 70.00 20|pub 8955 My 10-v.jn.7.

Ley 26|9|904. — Promemitos vender a Elia Dayuto, Farmacia "El Centauro" Toledo Canelones. Acreedores al mismo. — SERGIO PINO. — MARIA CRISTINA SANTOS de PINO.
25) N$ 70.00 20|pub. 9211 My.14-v.jn.11.

Prometí vender a Rudecinda Burgos de Ghigliano, zapatería Bachi's, sito en local 3, de 25 de Mayo 239 Tacuarembó. — Acreedores: al mismo. — RAUL RODRIGUEZ VITTOLA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10627 My.29-v jn.26.

Prometimos vender a Benjamín y Paul Naidich, estación de servicio, sita en Cno. Corrales 3805 esquina Gral. Flores. — Acreedores en el comercio. — JUAN CARLOS RIOS BLENGIO y JULIO RICARDO SILVEIRA MACEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 10589 My.29-v.jn.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a San Salvador Limitada Farmacia San Salvador sita en Manuel Quintela 3202. Acreedores en la misma. — GLADYS RODRIGUEZ RODRIGUEZ — LUIS EDUARDO TRIGO PARETTI.
25) N$ 140.00 20|pub. 9796 My.21-v.jun.15

Prometimos vender a Horacio José Bezón Galván, el almacén ubicado en Generoso Pérez 352. — Acreedores al mismo. — abril 18 de 1979. — MARIA MIGUELEZ de MIGUELEZ, ROSA, JOSEFINA, JOSE e HIGINIO MIGUELEZ MIGUELEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 10013 My.23-v.jn.20.

Prometimos vender a San Salvador S.R.L., almacén ubicado en Blanes 1000. — Acreedores: al mismo. — abril 9 de 1979. — CELSO GAYO PEREZ. — FELICITA VAZQUEZ de GAYO.
25) N$ 70.00 20|pub. 10014 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen Olivera Baliero, comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras, sito en Francisco Goyen N.o 3849. Acreedores al mismo. — ROSA TERESA SMALDONE CARRASCO y RUBEN SILVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10563 My.28-v.jn.25.

Ley 26|9|904. — Clausuré comercio. Rivera 2602. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — MARIA DEL CARMEN PAREDES GUERRA. — MIGUEL JUSTO MORENO. — RAFAEL PORTO RAVITZKI.
25) N$ 70.00 20|pub. 10547 My.28-v.jn.25.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Ramón Colomé y otros Hotel sito en Colonia 1223. Acreedores al mismo — JUAN BERRUTTI. — LEONARDO LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 10543 My.28-v.jn.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender taller de gomería ubicado en Uruguayana 3153 bis a JULIO CESAR NEME BELHOT. — Acreedores en el mismo comercio. — Carlos Julio Machado.
25) N$ 70.00 20|pub. 10509 My.28-v.jn.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería "Chivas" sita en Gabriel Pereira 3298 a Antonio Pastor García y Manuel Martínez. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004. — RAMON RODRIGUEZ BARREIROS y ANGELES VILLAR GARCIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10844 My.30-v.jn.27.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Roberto Núñez Cabral y Carlos César Peña Musso, almacén y bar en Avenida César Mayo Gutiérrez 2402. — Acreedores: en el mismo. — ANGEL ARISTIDES CASTRO MARTICORENA y JUANA FRANCISCA BRUM.
25) N$ 140.00 20|pub. 10739 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Garage y Estación de Servicio en Juan Benito Blanco 635|637 a Carlos Iglesia Maceda. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004. — WALTER DENIS MACHADO y TERESA ALBA DE LOS SANTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 10846 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería sita en Joaquín Requena 1504 a Cristina Arteaga. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004. — JOSE ANTONIO SUEIRO y MARIA ALICIA SIERRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10845 My.30-v.jn.27.

Agustín Pérez González y Alba Elida González Idarreta, prometieron vender a SERMAR LIMITADA, comercio en Minas 1700. — Acreedores al mismo — (Ley 26|9|1904)
25) N$ 70.00 20|pub. 10508 My.30-v jn.27.

Prometí en venta a Alba Gelpi de Noguera, quiosco, sito en Cno. Carrasco y Cambay Acreedores: Colonia 1181, Esc. 002, ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA RAQUEL CASAL DONDERO.
25) N$ 140.00 20|pub. 10893 My.31-v jn.28.

Ley 23|9|1904. — Prometí vender a Ricardo López Ferreira, carnicería en Plutarco 3946. — Acreedores: en Bartolomé Mitre 1507 — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ. — INES DACOSTA PRIETO.
25) N$ 70.00 20|pub. 10867 My.31 v.jn.28.

Ley 26|9|1904. — JUAN ENRIQUE JAUREGUICHE BATISTA prometió vender a José Sampedro Vidal y Miguel A. Martínez, el comercio de bar sito en Yacó 1455, esquina Almería. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 11020 My.31-v.jn.28.

Prometí vender a Armando y Jorge Señorans, comercio ubicado Montevideo, Miguelete 2202. Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904, escritorio Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Firmado Nelson Ferjancih.
25) N$ 140.00 20|pub. 11117 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Máximo Amadc Khalil Delgado y Eduardo Ghougassian Karatekeyan comercio "Copetín al Paso" sito en Rambla de los Argentinos esquina Sanabria, Piriápolis. — Acreedores a: Estudio Comercial Pentágono, Fco. Piria entre Tucumán y Chacabuco, Piriápolis. — SILVANO SICCO. — ELISA FRESCO de SICCO.
25) N$ 210.00 20|pub. 11106 Jn.1.o-v.jn.29.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

El Directorio del Banco de Previsión Social en sesión de fecha 4 de abril de 1979, resolvió destituir al funcionario de la Caja de Industria y Comercio señor ELBIO ERMETES ALONSO HUNGRIA sin pérdida de los derechos jubilatorios. — Dr. Juan A. Buccino Cléric, Presidente. — Dr. José J. Tolosa, Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 31496 Jn.1.o-v.jn.5.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
"Año Internacional del Niño"
Inspección Nacional de Educación Especial

"Intímase a la señora MARIA CELIA CASTILLO de ECHAVARRIA, Auxiliar de Servicio de 2.a efectiva, adscripta a la Colonia de Malvín N.o 261 de la Capital, a reintegrarse a su cargo dentro del tercer día desde la presente publicación, bajo apercibimiento en caso omiso de tenérsele por renunciante".
27) (C. C.) 3|pub. 31519 Jn.4-v.jn.6

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a: HUGO RIVA BUGLIO de la Resolución de este Consejo R. I. 10|68|79 recaída en el expediente 1-2613|77 de fecha 17 de abril de 1979 por la cual resuelve no hacer lugar a la solicitud de liquidación y pago de los haberes retenidos, en razón de que la misma no se encuentra amparada por los plazos establecidos en los procedimientos administrativos vigentes. — Dra. Isabel F. de Guido. Div. Jurídica CONAE.
27) (C. C.) 3|pub. 31518 Jn.4-v.jn.6

CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a Da Patsy Ann Classe para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo Walter Garet, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Arizona en y por el Condado de Maricopa en los Estados Unidos de Norteamérica, el 8 de agosto de 1978. — Montevideo, 20 de febrero de

2013. — Ricardo A. Marquizo. Escribano de Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 8095 Mz.1 o-v mz.2. Ab.27-v.jn.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973 se tendrá por notificado mediante esta publicación al señor JOSE DOMINGO PARADA, de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de marzo de 1979 dictada en expediente registrado en el Ministerio de Economía y Finanzas con el N.o 120|79|10 que dispone: "Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección General Impositiva, señor José D. Parada por abandono del cargo". — Dr. Luis Alberto Helguera, Director de Administración.
27) (C.C.) 3|pub. 31523 Jn.4-v.jn.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

NUEVOS PRECIOS EN OBRAS SANITARIAS INTERIORES

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución N.o 128.803 de fecha 30 de mayo de 1979, se aprobó el porcentaje de aumento propuesto por la Comisión Honoraria creada por decreto 14.718 del 6 de agosto de 1969 y resignada por resolución N.o 28.494 para la actualización semestral de los costos que integran el complejo técnico constructivo de obras sanitarias interiores, a que se refieren las disposiciones del decreto 1.750, modificativos y|o complementarios, fijando el mismo en un 25 o|o.

Asimismo se establece que dichos porcentajes de aumento podrán ser aplicados a los presupuestos con trámites normales, cuya primera inspección de obras sanitarias se hubiera efectuado por la oficina técnica competente con posterioridad al 1.o de abril de 1979 y cuya orden de pago no haya sido firmada por el o los propietarios.

Los aumentos aprobados entrarán en vigencia una vez que sea publicado el presente aviso durante dos días en los diarios de la capital. — Montevideo, junio 4 de 1979.
27) (C. C.) 2|pub. 31522 Jn.4-v.jn.5

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Seguro de Enfermedad de Obreros y Empleados del Caucho y Afines, sírvase comparecer en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Administración Documentaria, tercer piso, a efectos de notificarse de la resolución definitiva recaída en el expediente N.o 02781|977.
27) (C. C.) 3|pub. 31298 Jn.1.o.-v.jn.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Expte. 792.663. Se notifica a: Señor Heriberto Rodríguez; Sr Francisco Crestanello; Sr Carlos Zúñiga de la resolución del Decano Interventor, de fecha 22 de marzo de 1979: Aplíquense los descuentos correspondientes.

Expte. 793.033. Se notifica a: Sra Mabel Verdecana de la resolución del Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1979: Aplíquense los descuentos correspondientes.

Expte. 793.194 Se notifica a Sr. Feliz Iriarte, de la resolución del Decano Interventor de fecha 24 de abril de 1979: Aplíquense los descuentos correspondientes.

Expte. 793.482. Se notifica a: Sra. Dora Maguire de Terra de la resolución del Decano Interventor, de fecha 10 de mayo de 1979: Aplíquense los descuentos correspondientes.

Expte 793 301 Se notifica a: Sr Jorge García Sr. Carlos Zúñiga, Sr. Domingo Perona, Sra Graciela Rivas Sra. Celia Corbo, Sra. Wilhelm Isabel, Dra Graciela Guido, de la resolución del Decano Interventor de fecha 24 de abril de 1979: Aplíquense los descuentos correspondientes. — Montevideo, 29 de mayo de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 31421 Jn.1 o-v.jn.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Precios

Apertura: Día 8 de junio de 1979, hora 10:
Para la confección de los aparatos de las Cátedras de Ortopedia Dento Máxilo Facial 1.o y 2.o por el ejercicio 1979.

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en la Sección Compras - Suministros de esta Facultad, Calle Gral. Las Heras N.o 1925 de lunes a viernes en el horario de 8 a 11 horas. — Montevideo mayo de 1979. — Sección Compras - Suministros.
27) (C. C.) 3|pub. 31472 Jn.4-v.jn.6

EMANCIPACION Y HABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: DANIEL EMILIO TOBLER SPINETTI "Emancipación y habilitación". (Ficha E. 50|979) se hace saber que por resolución N.o 4060 de 20 de marzo pdo. se concedió la emancipación y autorización para ejercer el comercio a Daniel Emilio Tobler Spinetti, habiéndose inscripto la escritura respectiva en el Registro Público y General de Comercio con el número 17 al folio 31 del libro 1 de Capitulaciones Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.00 1|pub. 10924 My.31-v.my.31.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Elmo Tydeo Beltrame y otra c|PEDRO DIAZ y OTROS. Escrituración" (Ficha C. 724|978), Elmo Tydeo Beltrame y Nilda Sonia Fasciolo Brignone de Baccino solicitan la escrituración de oficio de la promesa de compraventa, de fecha 11 de julio de 1957 suscrita por Banco Uruguayo de Administración y Crédito mandatario de los esposos Pedro Díaz y Carmen Peluffo, del siguiente bien:

Un solar sin mejoras, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 182.754 (antes en mayor área 153.139), señalado con el número 29 de la manzana C en plano del ingeniero agrimensor Carlos M. Macazaga, de marzo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 29.338, el 1.o de octubre inmediato siguiente, compuesto de 2.012 metros 6550 centímetros, con 31 metros al Noroeste de frente a la calle dos, entre Camino Luis Eduardo Pérez y Avenida de Cuarenta Metros; e inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 154 al folio 156 del Libro 90, el 11 de marzo de 1958.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Díaz, Carmen Peluffo, Hugo W. Díaz, Susana Castarnov, Zoia Díaz, Juana E. Naville, María Carmen Díaz y Luis Paiva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 568.00 30|pub. 9081 My.16-v.jn.28.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Brusa Saita, Alberto. Sucesión" (Ficha S. 196|978) se cita y emplaza a Alberto Gustavo Brusa González, por el término de noventa días bajo apercibimiento a lo dispuesto por el artículo 1071, inciso 2.o del Código Civil y artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8849 My.10-v.jn.22.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: SCAVINO TOMASA MAGDALENA, "Yacencia" (F. C. 104|978), se hace saber la apertura de la sucesión de Tomasa Magdalena Scavino, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 20 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) N$ 112.00 20|pub. 4807 Mz.21 v ab 3. My 24-v jn 6.

PIEZA SEPARADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos TECMOCUER LTDA. "Pieza separada" (Ficha C. C. 146|979), se hace saber que por auto del 4 de abril de 1979 se fijó en el primero de setiembre de 1977 la fecha de efectiva cesación de pagos de Tecmocuer Ltda.

Y a los efectos legales de conformidad al artículo 1.643 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 56.00 10|pub. 10994 My.31-v.jn.13.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Olivelia Sixto Eladio c|SUCS. de FERNANDA Y ATANACILDA GIMENEZ, "Investigación de maternidad" (Ficha A. 72|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a suceder a Fernanda Giménez y|o a Atanacilda Giménez de Marighani, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Noseí de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 8691 My.7-v.jn.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Grisel Mora contra CLAUDIO ARIEL CAFFERA (Ficha E. 189| 1979) se cita, llama y emplaza a Claudio Ariel Caffera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 126.00 30|pub. 10832 My.30-v jn 29. Jl.23-v ag.1.o.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Gladys Ciompi contra RAUL RODOLFO RAMA - Divorcio" (S.V. Ficha E. 662|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Rodolfo Rama para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se encuentran auxiliados de pobreza.) — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31361 My 23 v.jn.29. Jn.23-v.jl.25.

JUICIO ORDINARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en los autos caratulados Horacio González Mullín contra ERSIO VIERA DE ACEVEDO o DE AZEVEDO "Juicio Ordinario" ficha C-588|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ersio Viera De Acevedo o De Azevedo a contestar la demanda iniciada por Horacio S. González Mullín y así como a estar a derecho en los autos anteriormente mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 10025 My.23-v.jn.29. Jl 23-v.jl 25.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Ramos García, José y otros contra TEBEL FRYDMAN ZOCKO y otros Indemnización por daños y perjuicios" (C 1773|978) se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tebel Frydman Zocko y Elías Frydman Senak o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
27) N$ 210.00 30 pub 7431 Ab.25-v jn.7.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Suarez Rodríguez, Olosito contra GONZALEZ YOLANDA - Divorcio" (Ficha B|31|979) citar y emplazar a Yolanda González para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
27) N$ 68 00 30 pub 7614 Ab 26 v jn 8.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA OLGA SANTORO de MARTINEZ VIÑAS. "Sucesión" (Ficha E. 1.077|1978) se cita llama y emplaza a Luis Fernando Martínez Santoro, para que en el término de noventa días en su calidad de hijo legítimo de la causante manifieste si acepta o repudia la herencia dejada por la misma bajo apercibimiento de que constituido en mora, se entenderá que la renuncia

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de

1979. — H. Gustavo Fernández Zumaggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 8316 My 4-v.jn.15.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos caratulados: "Zaruski Floro contra MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA Acción Reivindicatoria" (Ficha C 2075|978), y por decreto número 1 881 dictado el día 2 de marzo de 1979, se cita llama y emplaza a él o los tenedores de las acciones de "Maugor Sociedad Anónima" por valor nominal de N$ 2.000.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 23 de enero y 31 de octubre de 1967 a que comparezcan en el término de noventa días, con los correspondientes justificativos bajo apercibimiento de continuar la litis con defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos, Actuario.
27) N$ 252.00 30|pub. 6577 Ab 23-v jn 6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pascual Fernández, Jaime Raúl y otro c|MACRI LEMA ENRIQUE EDUARDO, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Enrique Eduardo Macri Lema, para que comparezca a estar a derecho a fin de tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Jua C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 11121 Jn.1.o-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Betancor Carlos contra EMIL GROTH y otros. "Rescisión de contrato, cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha C. 623|1975), se cita, llama y emplaza a Enrique Behrendt Emil o Esnil Hermann Gustaav Groth y Franz Kroisenbrunner, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo noviembre 1.o de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 8954 My 10-v jn 22.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, y en el expediente caratulado: "Mirta Dina Villegas contra Sucesores de ELBIO FRUCTUOSO CABRERA. Investigación de paternidad" (Ficha C. 1738|978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Fructuoso Cabrera por el término de noventa días a presentarse por el juicio iniciado por Mirta Dina Villegas por su hijo natural Elbio Richard Villegas, en el juicio de investigación de paternidad.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31366 My 28-v jn 29.
Jl.23-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor BENIGNO MODESTO NIETO, (F. E 41|979), por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal que ha iniciado su cónyuge Celia Medina. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 168.00 20|pub. 8753 My.9-v.jn.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Soler, Nora c|URRUZOLA, RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 175|979), se cita, llama y emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 23 de mayo de 1979.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31485 My.31-v jn 29.
Jl.23-v.ag.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: "Pereyra Ignacio y Risso de Pereyra, Roma Haydee contra PIREZ, NELSON y CASTRO, MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 482|978), se cita, llama y emplaza a Nelson Pírez y a Margarita Castro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo 11 de diciembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 31247 My.18-v jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gilsanz Alicia contra MENDIETA RAUL GABRIEL, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 115|979), se cita, llama y emplaza a Raúl Gabriel Mendieta para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31134 My 3-v.jn.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Domínguez, Miguel Angel y Bas de Domínguez Teresa María Aurietela contra RIBERO MARIA de LOURDES Pérdida de la Patria Potestad" (C. 18|979) se cita, llama y emplaza a María de Lourdes Ribero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 N.o 13 209). — Montevideo 5 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 20|pub. 31065 Ab 26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Miskinis de Kuzavinis María y Kuzavinis Victautas contra SILVA, CATALINA ESPERANZA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 394|978), se cita, llama y emplaza a Catalina Esperanza Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13 209). — Montevideo marzo 23 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31109 Ab.30-v.jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera, Pablo Martiniano y Hornos, María Severina Dolores c|OLIVERA HORNOS, PABLO MARTINIANO. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 96|979), se cita, llama y emplaza a Pablo Martiniano Olivera Hornos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31116 My.2-v.jn.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: PARDO RODRIGUEZ, JORGE SCHUBERT y MENESES de PARDO, TERESITA contra MAROTTE, JORGE WASHINGTON y CORBO, MARIA ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 107|978), se cita, llama y emplaza a María Isabel de Corbo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 13.209). — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (R.17|12|63) 10|pub. 31517 Jn.4-v.jn.15

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a José Enrique Lores, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Zibetti Coletti de Clavijo, Josefina c|LORES, JOSE ENRIQUE. Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B. N.o 627. Año 1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13 209) 10|pub. 31502 Jn.1.o-v.jn.14.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SERGIO DE MIGUEL AUDELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: María Laura Algorta contra Sergio De Miguel Audelo "Investigación de Paternidad" (ficha B-Nº 90 año 1979), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31425 My.31-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

PERDIDA DE LA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a ATILIO CAMPOS y ZULMA PINTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Casal de Leon, Ery y Silva de Casal, Esther contra CAMPOS, ATILIO y PINTOS, ZULMA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" número 708|978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley numero 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31464 My.31-v.jn.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a DINORAH FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: López, Eulogio y Morales de Lopez, Rosa contra FERREIRA, DINORAH. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 832|974), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31399 My.23-v.jn.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA SARA APOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Augusto Silverio Lasala contra María Sara Apolo, "Pérdida de Patria Potestad" (ficha B Nº 622|978) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31310 My.15-v.jn.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Felipe Aguanno para que comparezca a estar a derecho en los autos

caratulados: Acuña, María Teresa contra AGUANNO, FELIPE. "Guarda" (Ficha "B" N.o 15 Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: De mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31161 My.8-v.jn.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández - Sosa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vicente José Priguetti y María Luisa Mondine de Priguetti contra ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 133 año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31016 Ab 23-v jn.5.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Rodríguez Durán Jesús contra SEVERI, GUIDO. Esc. Judicial" (Ficha 305|979) se cita, llama o emplaza a don Guido Severi, o sus herederos, o quienes tengan interés en los inmuebles que se referirán a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración de los solares sitos en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pernas, padrones 180.932 y 180.933 (antes en mayor área padrón 72.480, señalados con los N.os 2 y 3 respectivamentes, de la fracción "D" en el plano de los agrimensores A. de Arteaga y A. de Arteaga (hijo), inscripto en Catastro con el número 9.519 el 9 de noviembre de 1943; bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. Asimismo se notifica de las cesiones de los compromisos de compra venta respecto de los solares citados realizados en Montevideo: I) por Jesús Rodríguez Durán a Elofna Pires el 1o de marzo de 1961; y II) por Elofna Pires a Jesús Rodríguez Durán el 2 de febrero de 1979.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 462.00 30|pub. 11222 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES DE MARTA BRITO DEL PINO "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979) se emplaza a los sucesores de Marta Brito del Pino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo mayo 10 de 1979. — Esc. M.a Cristina Partell, Actuaria.
27) N$ 126.00 30|pub. 9837 My 21-v.jl.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6.a Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: ACSA c. ENRIQUE BONOMI SCAFFO y SARAH CAMPA SOLER, Cesionario ALBERTO JOSE REGUEIRO "Desalojo" (Ficha 24|976) se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento a los deudores demandados y ejecutados a quienes se notifica la subrogación de derechos y cesión de crédito de la parte actora a favor de Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.
27) N$ 168.00 30|pub. 7791 Ab 30-v jn 12.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES DE MARTA BRITO DEL PINO, "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979), se emplaza a los sucesores de Marta Brito del Pino para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Esc. M.a Cristina Partell, Actuaria.
27) N$ 126.00 30|pub. 9837 My 22-v.jn.29.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados Salomón Burstein contra DELFINO NOBLE, "Desalojo vencimiento de plazo" (Ficha D. 239 1978) se hace saber que se emplaza por el término de noventa días a Delfino Noble y Luis Pasquariello Capechi, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 7751 Ab 27-v.jn.11.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados "Oficina Baldovino contra SUCESORES DE DANIEL GARGIULO. "Rescisión de Contrato" (Ficha 1.515|1978); se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de Daniel Gargiulo o Garciulo y a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda de rescisión de contrato, entablada por Oficina Baldovino, referente al arriendo de la finca de Avenida Millán 3778, Apto. 10 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 6 de 1979. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub. 9643 My.17-v.jn 29.

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
OBLACION Y CONSIGNACION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Díez de Mazzotti se cita llama y emplaza a los sucesores de Alberto Saúl Dosetas o Dozetas para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados BUKA SIMON y Otra contra ROSA BENSOAN y Otros "Oblación y Consignación" (Ficha 589|979), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 84.00 10|pub. 11307 Jn.4-v.jn.15

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adelino Cigarán contra SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO. Posesión Notoria de Estado Civil (Pieza mandada a formar)" (Ficha A. N.o 486|978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 7561 Ab 26-v.jn.8.

CANELONES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ricardi Juan y Antonia de Castris, por la menor Julia Beatriz Alvarez c|MARIA ESTER ALVAREZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil M. 58|979), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 15 de mayo de 1979. — César Daniel Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 11185 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Rico Alvarez Roberto e Ilse Esperanza Rocha por el menor Pablo Alexis Deoliveira contra TARCIO MAGNO DE OLIVEIRA. Pérdida Patria Potestad" (Ficha civil M. 92|979), cítese y emplácese a la parte demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Canelones, 23 de mayo de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 10713 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.o de la ley 11.907, del 19 de diciembre de 1952, y por el artículo 4.o de la ley 3.958, del 28 de mayo de 1912, Decreto-Ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 en autos: "Obras Sanitarias del Estado contra SUCESION DE NATALIO LOPEZ RAMOS. Expropiación" (Padrón N.o 65 en mayor área ubicado en la cha Civil N.o 211|978) se hace saber que se presentó Obras Sanitarias del Estado solicitando la expropiación del bien inmueble Padrón N.o 65 en mayor área ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones que según plano del agrimensor Nelson Galmarini de julio de 1976 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 17.402, el día 29 de julio de 1976 que se señala como solar N.o 8 tiene un área de 355 m.2 00 dm.2 el bien se deslinda de la siguiente forma: por el norte una línea recta de 10 mts. de longitud que la separa del solar N.o 4, padrón área mayor número 4 padrón área mayor N.o 65; por el este una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa del solar N.o 9 padrón mayor área N.o 65; por el sur una línea recta de 10 m. de longitud dando frente a la calle Dr. Manuel M. Espinosa; y por el oeste una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa de los solares señalados con los números 5, 6 y 7 todos empadronados en mayor área con el N.o 65.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Natalio López Ramos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia a expropiarse y por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones marzo cinco de mil novecientos setenta y nueve. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31080 Ab 26-v.jn 8.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Miraballes Héctor contra Sucesores de GARCIA LAGOS RICARDO MATEO y QUINTERO EULALIA - Escrituración Judicial" (Ficha 780|C|978), se hace saber que se presentó el señor Héctor Miraballes, iniciando acción de Escrituración Judicial sobre el solar ubicado en la 7.a Sección de Canelones, paraje Paso Carrasco, empadronado con el N.o 25.153 con 16 metros de frente a Ruta 101 al noroeste.
Se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Ricardo Mateo García Lagos y Eulalia Quintero, o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 18 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 294.00 30|pub. 9225 My.17-v.jn.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ledesma, María Hortensia y Horus Amilivia Cigliutti contra MARIA HILDA FERREIRA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha M 83|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la señora María Hilda Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 14 de mayo de 1979. — Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (ley 13.209) 10|pub. 31494 Jn.1.o-v.jn.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Hernández, Ambrosio y Francisca Tejera c|RAYMUNDO PABLO MOZZO y MARTHA TORRES. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M 45|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raymundo Pablo Mozzo y Martha Torres, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 16 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8211 My.3-v.jn.14.

COLONIA

POSESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Colonia contra NICOLAS NACARELLO (o sucesores) Toma urgente de posesión". (Ficha N.o 46/978), se cita y llama y emplaza por el término de treinta días a Nicolás Nacarello o a sus sucesores a cualquier título, y/o a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al inmueble padrón N.o 180, planta urbana de esta ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento, manzana N.o 221, frente al Este a la calle del Comercio y a la terminación de la De Enrique de la Peña, que lo separa de la Plaza Mayor del 25 Mayo, con un área 603 metros cuadrados 15 según plano del agrimensor Vicente Gasparetto de noviembre de 1977, inscripto con el N.o 6 221 en la Oficina Departamental de Catastro el 17 de noviembre de 1977 para que comparezcan ante el Juzgado en los mencionados autos, a deducir su derecho dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Colonia, 15 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 31406 My.24-v.jn.6.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Décima Sección de Nueva Helvecia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "DE LA CRUZ, JUAN CARLOS. Escrituración de Oficio" (Libro 15, Folio 420, N.o 93), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Mugglin o quienes tengan interés en el inmueble, que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días a proceder a la escrituración del solar sito en la 10.a Sección Judicial de Colonia, Padrón N.o 3228, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, 16 de mayo de 1979. — Dra. Mariela Sassón de Gabín, Juez de Paz.

27) N$ 84.00 10|pub. 10824 My.30-v.jn.12.

INDARE S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Indaré S. A." que a partir del día 17 de mayo de 1979 y contra presentación de las cuenta por ciento) del dividendo aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de octubre de 1978 correspondiente al ejercicio social 1977/1978: en los escritorios de la Planta Industrial de "Indaré S. A." sita en la localidad de Boca del Rosario, Depto. de Colonia (República Oriental del Uruguay) en días hábiles en el horario de 7.30 horas a 11.30 horas y de 13.30 horas a 17.30 horas. — Bocas del Rosario 21 de abril de 1979. — El Directorio. acciones se abonará en efectivo el 50% (cin-

27) N$ 63.00 3|pub. 9145 My.14-v.my.16.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 657/977), se cita llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.

Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Ab.27-v.jn.11.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Telxeira, Mario y otra contra SOSA, DELIS ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 147/978), se cita, llama y emplaza a Delia Isabel Sosa a que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento63U4c a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 6545 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: OSE "Escrituración" (Ficha 653 978) se cita llama y emplaza a todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 31 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado en mayor área con una superficie de 463 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados de acuerdo al plano 21.234 y cuyo deslinde es el siguiente por el norte recta de 6 metros (cerco) que limita con propiedad empadronada con el N.o 32, por el Este una línea quebrada formada por dos rectas, una de 68 metros 5 centímetros y otra de 11 metros 19 centímetros que separa de su mismo padrón N.o 31 (parte) por el Sur recta alambrada de 6 metros que separa con propiedad empadronada con el número 5.154 y por el Oeste una línea quebrada formada por dos rectas una de 5 metros 41 centímetros y otra de 65 metros 95 metros que también separan su mismo padrón N.o 31 (parte) fracción ésta que el Poder Ejecutivo impuso servidumbre por lo cual se presenta Obras Sanitarias del Estado solicitando la escrituración pertinente por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 31081 Ab.26-v.jn.8.

LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: PAGOLA ARTIGAS MARINO y ALVAREZ de PAGOLA MARIA. "Legitimación adoptiva" (Ficha 319/978), se cita llama y emplaza a Alba Delia Moreira de Gutiérrez y Julio César Gutiérrez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien, se continuarán las actuaciones.

Se hace constar la gratuitidad de estos edictos de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.208 del 17 de diciembre de 1963.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 31112 Ab.30-v.jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "González Bairros, Antonio Julián y otra contra PALACIOS MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 167 977), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Palacios para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209). — Maldonado, 26 de marzo de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 31257 My.16-v.jn.28.

PAYSANDU

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: CARLOS ALBERTO MEYER COLOMBO e IRMA ESPERANZA LUCIANO RITTER. "Emancipación y autorización para ejercer el comercio su hijo Fernando Meyer Luciano" (F. A. número 229, año 1978), se de autorización solicitando para emancipar y autorizar para ejercer el comercio a Fernando Meyer Luciano. — Paysandú mayo 22 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 56.00 10|pub. 10799 My.30-v.jn.12.

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos. Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO CASIMIRO RUIZ "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 396/978) se cita, llama a Alfredo Casimiro Ruiz para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 7009 Ab.20-v.jun.4

RIVERA

JUICIO POR OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de JESUSA ANTUÑA de OLIVERA (ficha 13/979) para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Oblación y Consignación "Escrituración Forzosa" ha iniciado Cánepa Andrade Inchauspe bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.

27) N$ 168.00 30|pub. 7281 Ab.24-v.jn.6.

ROCHA

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: GONZALEZ BENITEZ o GONZALEZ BENITES ANDRES o ANDRES ABELINO. "Sucesión" (Ficha 38/979), se hace saber que se emplaza a todos quienes se consideren con algún derecho en esta sucesión por el término de noventa días y especialmente a los hermanos del causante: José González Benítez y Moisés Feliciano o Feliano Moisés González Benítez, para que comparezcan a aceptar la herencia, bajo apercibimiento de que se les tendrá por repudiada la misma en caso de no comparecer.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

27) N$ 252.00 30|pub. 11098 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Andrés Lamas Pintos contra SUCESORES de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS — Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F. 164/976) se cita llama y emplaza a Walter Neldo Apaulaza Insaurralde y a los sucesores de José Pedro Apaulaza Insaurralde para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor o defensores de oficio con el cual en caso de ser designado se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 15 de diciembre de 1976. — Esc José A. Ribot Llana Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 7897 Ab.30-v.jn.12. Jl.23-v.jl.27.

SORIANO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Emplazamiento

EDICTO. — En autos: "Rosa Nilda Olivera y otros contra LAURA OLIVERA. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 1349/978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Olivera, Ricardo, Francisco Edelmiro e Italo Eduardo Olivera iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Laura Olivera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 23 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 10038 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres dictada en los autos: "Carabajal Antonia Martina c/JUANA CARABAJAL. Comprobación de estado civil de hija natural" (Ficha 40 - año 1979), se cita llama y emplaza a los herederos de Juana Carabajal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 7105 Ab.23-v.jn.5.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 31 de mayo de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO COMERCIAL

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Rep. Fed. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,07000	N$ 4,07500	1,9130
Austria	Chelin. Austríac.	0700	" 0,55070	" 0,55250	14,0800
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,25330	" 0,25400	30,6400
Canadá	Dls. Canadienses	2309	" 6,68500	" 6,71500	U$S 0,8625
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	" 1,41500	" 1,42000	5,4850
España	Pesetas	2100	" 0,11740	" 0,11770	66,1200
EE.UU.	Dólares USA	2222	" 7,76600	" 7,78500	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,75750	" 1,76000	4,4240
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,71250	" 3,73000	2,0880
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 16,06000	" 16,09750	U$S 2,0675
Italia	Liras	3500	" 0,00908	" 0,00911	854,3000
Japón	Yens	3600	" 0,03536	" 0,03545	220,8000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,49500	" 1,50250	5,1850
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,15570	" 0,15640	49,7500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,76750	" 1,77750	4,3850
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,50000	" 4,50500	1,7290

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1260,0000
Australia	Dls. Australianos	0105	—	—	0,8974
Brasil	Cruzeiro	1000	—	—	24,6350
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8450
Nueva Zelandia	Dls. Neozelandeses	1490	—	—	1,0542

MERCADO FINANCIERO

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley (billete)	0501	N$ 0,00614	N$ 0,00615	—
Brasil	Cruzeiro (billete)	1001	" 0,25500	" 0,25550	—
EE. UU.	Dls. USA Fdo. Bcu.	2223	" 7,77750	" 7,78000	—
EE. UU.	Dls. USA (cable)	2224	" 7,77500	" 7,77750	—
EE. UU.	Dls. USA (billete)	2225	" 7,77500	" 7,77750	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. BCU

Al 31/05/79	N$ 7,76600	N$ 7,78500	Al 29/06/79	N$ 7,89800	N$ 7,91800
" 31/07/79	" 8,01400	" 8,03400	" 31/08/79	" 8,12100	" 8,14100
" 28/09/79	" 8,21800	" 8,23900	" 31/10/79	" 8,30400	" 8,32500
" 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000	" 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	—	—	10 9/16
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	—	U$S 275,00	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31538 Jn.5-v.jn.5.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20.499, del día 24 de mayo de 1979, página 2667—C, se publicó el estatuto de TERNI S. A., aviso N.o 7616, padeciendo el siguiente error:

Donde dice Certifico que: figura el nombre "Bromsztein", correspondiendo "Bomsztein".

En el "Diario Oficial" N.o 20.499, del día 24 de mayo de 1979, página 2667—C, se publicó el estatuto de NADEL S. A., aviso N.o 7615, padeciendo los siguientes errores:

En el texto de la disposición por la que se aprueba e inscribe el estatuto y en el artículo N.o 1, debe decir "NADEL S. A." y no "MADEL S. A."

En la certificación de firmas debe figurar el nombre "Bomsztein" en vez de "Bromzstein".

Los errores son imputables al taller impresor.

—Quedan hechas las salvedades.

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MEDORI BARATELLI (Ficha V. 304|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 11413 Jn.5-v.jn.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA o ANTONIO MARIA DOMINGO ABELLA MOLINA (S-252|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 11321 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO CESAR SAUCEDO (S-238|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 11332 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ARANZAZU LARREA (S-220|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 11333 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LAGO o LAGOS GONZALEZ (S. Lo. 52, Fo. N.o 299|55), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 11040 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BOTTA GIRIBALDI (F. A .288|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 11412 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAIAS ALEJANDRO PESCE o ISAIAS LUIS ALEJANDRO PESCE LARGHERO (F. C. 272|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 11422 Jn.5-v.jn.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FELICIANO BENTANCUR FALCO (ficha A Nº 164|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 11322 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letardo de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELINA VILLATE de UGARRIZA (Ficha A. 24|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 11398 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SARAVAY POZZI (F. 298|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 11397 Jn.5-v.jn 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LEIRA CARPENTE (F. A. 156|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 11331 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ALONSO de FERNANDEZ (ficha E-475|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 11319 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE DEL RIO MORENO (S-161-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 11320 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ENELIDA ROSSI PERA (S-1.311|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 11323 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO MARTINEZ FONSECA; CARMEN FELICIA MARTINEZ o MARTINEZ FONSECA de MANDARANO; PEDRO MANDARANO OLIVA; JOSE MARIA MARTINEZ FONSECA; JUAN MARTINEZ FONSECA y ANGEL MARTINEZ FONSECA (S. 87|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 11414 Jn.5-v.jn.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 11316 Jn.5-v.jn.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANDALIO GONZALEZ ARBELO (Ficha Civil V|64|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 11377 Jn.5-v.jn.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN LEANDRO o LEANDRO y CONCEPCION HILARIA BERAZA BIDONDO o VIDONDO (ficha C-627|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 5 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Fottó, Actuaria Encargada.

1) N$ 56.00 10|pub. 11353 Jn.5-v.jn.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FLORO APPRATTO o APPRATTO MAURELLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 8 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11337 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN EUSTAQUIO dos SANTOS o dos SANTOS dos SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11338 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MALDANA de VELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 7 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11339 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO ANGEL BERRONDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 25 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11340 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SIERRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 10 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11341 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANDREA PERA CHAPPAPIETRA o PERA CHAPPAPIETRA de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 11342 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA FLEITAS o FLEITAS de CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Táranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11340 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA o PETRONA ORFILIA ABILLEIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11344 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE CAYAFFA o CAYAFFA MISTIA y SANTOS WALDEMAR CAYAFFA QUINTEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, mayo 25 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 11345 Jn.5-v.jn.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO BUFFA EROSTARBE (ficha Nº 187 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11313 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO SALVADOR SUAREZ (ficha 453 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11355 Jn.5-v.jn.18.

3—Convocatorias Comerciales

CAMARA DEL BIEN RAIZ
Convocatoria Inscripción Listas. Elección Miembros titulares y suplentes Consejo Directivo y Comisión Fiscal

Convócase a los socios para inscribir listas según artículo 19 de los Estatutos Sociales, para elegir miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. El plazo de inscripción vence el 29 de junio de 1979, debiendo presentarse en quintuplicado con las siguientes especificaciones:

1º) Nombres y apellidos completos, según Cédula de Identidad;
2º) Número de Cédula de Identidad;
3º) Número y serie de Credencial Cívica;
4º) Domicilio;
5.o) Firma. — Dr. Pedro R. Spera, Presidente. — Diva Canavesi - Secretaria.

3) N$ 17.50 1|pub. 11315 Jn.5-v.jn.5.

CAMARA DEL BIEN RAIZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios a asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de junio de 1979 a las 18.30 horas en Colonia Nº 1460 (Sede Social) de acuerdo a los artículos 18, 19, 26, 27, 28, y 30 de los Estatutos Sociales para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior;
2.o) Consideración de la Memoria y Balance Anual con informe de la Comisión Fiscal;
3.o) Elección de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Doctor Pedro Romeo Spera, Presidente. — Diva Canavesi, Secretaria.

Importante:
1.o) La realización de la Asamblea General Ordinaria, ha sido aprobada por las autoridades nacionales respectivas.
2º) Si treinta minutos después de la hora fijada no se reuniera un tercio de los socios con derecho a voto la asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 27);
3º) Se advierte que ningún socio será admitido a la asamblea sin la presentación del último recibo de la cuota social correspondiente a los meses de mayo o junio de 1979 — Dr. Pedro R. Spera, Presidente. — Diva Cánavasi, Secretaria.

3) N$ 35.00 1|pub. 11314 Jn.5-v.jn.5

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPS, ELIAS y, KRANZENBLUM, FELICIA (ficha D-230|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 15 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10860 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELDER HORTIGUERA y MIRTA IRIS CHARAMELO (ficha D-176|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11329 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DAVID KRYCER e IRMA GOMEZ (ficha E-232|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11311 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DALMIRO LUZARDO y NIBIA ISABEL BOUYRIE (ficha AB-237 bis|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11330 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA YOLANDA SILVA de CALZADA y ALFREDO L. CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. (Art. 6º ley 10.783). — Florida, mayo 12 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 11348 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: AZUCENA PEREYRA con FEDERICO MIGUEL FELLER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha 231 año 1973), se hace saber que por resolución de fecha 21 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquiración de la sociedad legal de bienes de los esposos Azucena Pereyra y Federico Miguel Feller citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783. — Mercedes, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11356 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — En autos: ANTIGONA MENAFRA de ARCAUS e ISMAEL EDUARDO ARCAUS FRESCO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha Nº 289 año 1970) se hace saber que: por resolución de fecha 16 de junio de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Antígona Menafra de Arcaus e Ismael Eduardo Arcaus, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783 — Mercedes, 24 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11312 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS BERNARDO BERNARDELI para que comparezca ante este Juzgado y estar a

...rrechos en los autos caratulados: Rosado Rodríguez Marina contra Bernardello Luis Bernardo "Divorcio sola Voluntad" (ficha D-...978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.

E) N$ 168.00 30|pub. 11226 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JORGE DANIEL ASTOL SAAVEDRA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia, La Paz 1095 a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 3|pub. 31528 Jn.5-v.jn.7.

Se emplaza al señor MARIO ENRIQUE ARIAS PARARD, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 826|79 del 15 de marzo de 1979 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo el 11 de marzo de 1979.

8) (C.C.) 3|pub. 31529 Jn.5-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores Francisco Guillermo Miramonte Sissons y Gregoria González, solicitando duplicado del título del Nicho N.o 569 del Cementerio del Norte del cual son titulares y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Aldo Abel Borras, Secretario.

8) N$ 140.00 10|pub. 11408 Jn.5-v.jn.18.

10—Incapacidades

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: GROSS OCHOTECO de IBERO, ROSA IGNACIA. "Incapacidad" (Ficha C. 1412|978), se hace saber que por resolución N.o 9.037 del 26 de diciembre de 1978, dictada por este Juzgado, se designó curadora interina de la incapaz Rosa Ignacia Gross Ochoteco de Ibero a Leda Albina Bonino Gross.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C Civil) — Florida, 24 de mayo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

10) N$ 56.00 10|pub. 11346 Jn.5-v.jn.18.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación: MARIA DEL CARMEN MELA, constituyendo domicilio en la Av. 18 de Julio N.o 841, Apto. 102 (primer piso), optando al título de Procurador vengo a ofrecer testigos sobre mi vida y costumbres a los señores Selva Cardeillac domiciliado en Tristán Narvaja N.o 860, Apto. 005 y Macarena Alonso domiciliada en Carlos Butler N.o 1837. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — M. del C. Mela. — Enrique Barreiro Gougeón, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — María Emilia Cleiss, Actuaria.

11) N$ 84.00 10|pub. 11421 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe:

"ELBA ISABEL CROTTI BALERO, constituyendo domicilio en Misiones 1361, piso 5, Esc. 51, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a solicitar se reciba la información testimonial sobre mi vida y costumbres de los señores Sylvia Perdomo, domiciliada en Fco. Solano Antuña 2704 y Graciela Elichiry de Machado domiciliada en San Salvador 1978, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de previa citación expidiéndose testimonio. Elba Crotti, Emilia Rodara, Abogada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

11) N$ 84.00 10|pub. 11358 Jn.5-v.jn.18.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.897. — Adquisición de cables subterráneos B. T. y accesorios

Apertura: 17 de julio de 1979, a la hora 14 — 24 de julio de 1979, a la hora 15 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 25,00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31530 Jn.5-v.jn.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de junio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE RAMON ACUÑA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3880 y ALBA AURELIA SALINAS, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Garay 4509.

HUGO RAMON AROCHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4002 y AUGUSTA NUNES PINTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Nicolás Reyes 4991 Apto. 1.

OFICINA N.o 2

ROBERTO FRANCISCO BEREAU, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1345 y LILIANA CORBO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1363 apartamento 12.

ALBERTO HEBERT BADARACCO, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Paysandú 1697 Apto. 7 y NORMA ESTELA SOIZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz N.o 2565 Apto. 6.

EDUARDO VICTOR BOMIO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Mones Roses 6553 y VERONICA MARIA CHARLONE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1065 Apto. 103.

HEBER RICARDO BENTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3361 y SONIA NIBIA CEJAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6748.

ALEX EL MASSRI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jujuy N.o 2682 y ADRIANA LILIAN QUIROGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2682.

OFICINA N.o 3

JUAN CARLOS CEQUIEL, 28 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Watt 1669 y MARIA ESTHER LAPACHIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3739 bis.

OFICINA N.o 4

FLAVIO DANIEL FERNANDEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Domingo Torres 4419 y SHIRLEY RAQUEL GREN, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 779 Apto. 3.

ROBERTO LEMA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Victorica 5017 y LUZ MIRTA RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3270 Apto. 1.

JORGE FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1774 y CELESTE SUSANA GUICHENEY, 20 años, soltera, boliviana, domiciliada Grecia 3959.

LUIS ALBERTO LEAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4375 bis Apto. 1 y BEATRIZ ANGELA DI PAULO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4375 bis Apto. 1.

YAMANDU OSCAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2234 y LUCY DANON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 256 apartamento 17

OFICINA N.o 5

OMAR OTILIO GAMBETTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1808 y ANA CRISTINA GUAPURA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Resistencia 1808.

HUMBERTO GARCIA, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Durán 5506 y SUSANA ISABEL RODRIGUEZ, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Camino Durán 5506.

CARLOS JORGE GONZALEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paraguay 1241 y RAQUEL LUCIA VILLODRES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1498.

CARLOS MARIA GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4016 Apto. 6 y MARA ROXANA FAGUNDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rondeau N.o 1508.

OFICINA N.o 6

JUAN CARLOS MOZZONE, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Melilla 11193 y ELENA MARTHA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutenberg 6374.

FERNANDO ADRIAN MELGAREJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 1948 (Malvín) y ESMERALDA SEGOVIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o número 1948 (Malvín).

GABINO ADHEMAR MARTINEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Guadalupe 1618 Apto. 5 y SUSANA BEATRIZ PEREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1618 Apto. 101.

OFICINA N.o 7

JULIO CESAR PEREIRA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4831 y OLEIDA del ROSARIO MAURENTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4833.

RAMON PAGGIOLA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Castro N.o 133 y GIANELLA PREGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1416 Apto. 3.

OFICINA N.o 8

HECTOR ALCIDES ROCHA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4260 Apto. 2 y TERESITA LUZ GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 1148.

RAMON ALFREDO RIVERO, 47 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1678 y ELENA GIOMAR SIKOVA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Wellington 4704.

GUSTAVO MARCELO ROLANDI, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 796 y ESTELA MARIA DEL ROSARIO TURCATTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 976.

OFICINA N.o 9

MARIO RAMON SCORNAJEUGHI, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3512 y MARIA SOLEDAD VILLAR, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 21 de Setiembre Nº 2480 Apto. 006.

VICTOR RICARDO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1241 Apto. 2 y MARIA NORA MARINONI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón N.o 1067 Apto. 4.

CARLOS ALFREDO SAAVEDRA, 27 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Riachuelo 185 y MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2866 Apto. 601.

OFICINA N.o 10

JOSE EUGENIO VALLARINO, 29 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Bulevar España 2595 y NEBLIS NAIR SANGUINETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5427.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn.7.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BAEZ EUSTAQUIO y otra con GONZALEZ JOSE I. "Prescripción adqu-sitiva" (CA. 130|976), se cita, llama y emplaza a José I. González y sus causahabientes a título universal y|o singular; a Rogelio Pepe Puppo y Raúl Argelio Pepe, a sus sucesores y a cualquiera que se considere con derecho a los padrones se mencionan a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Los bienes referidos son: padrón 84.716, tiene 10 metros de frente a la calle Caraguatay, por 24.39 de frente también por ser esquina a la calle Juan Paullier. Padrón 84.717, superficie 243 metros cuadrados que se deslinda: 10 metros de frente a la calle Caraguatay, por 24.39 al fondo. Son linderos de los padrones que se pretende prescribir: del solar padrón 84.716, el solar padrón 84.715 de Raúl Argelio Pepe Puppo y el solar padrón 84.717 que se pretende prescribir: del solar padrón 84.716, solar padrón 84.715, solar padrón 84.718 de José I. González quien también figura como propietario de los padrones que se pretenden prescribir.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 11357 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIO PELLEJERO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del bien padrón Nº 36.508, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de febrero de 1956, tiene una superficie de 797 metros cuadrados, con 21 metros 49 centímetros de frente al Sur a la Avda. Carlos Mª Ramírez y 34 metros 36 centímetros de frente al O. a la calle Camambú, por ser esquina; 34 metros 36 centímetros al E. con el padrón 36.507 (solar 17) y 21 metros 57 centímetros al N. con padrón 36.510 (solar 20).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31531 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA EMA PISANI y DANIEL VERGARA, solicitan la inscripción de 3 planos y 4 fotografías del modelo de Stand de Exposiciones, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 11354 Jn.5-v.jn.18.

ALONDRA INES MENDIZABAL HERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Análisis estilístico, estructural y simbólico del cuento "La noche boca arriba", de Julio Cortázar, de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 11350 Jn.5-v.jn.18.

ABEL OROÑO GADOLA, solicita la inscripción de 4 modelos de posamates grabados, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 11336 Jn.5-v.jn.18.

CECILIA INES GONÇALVES KROGER, solicita la inscripción de 4 modelos de sonajeros, numerados del 1 al 4, 7 modelos de juguetes del 5 al 11, un modelo de móvil número 12 y 3 modelos de juguetes denominados "piojo con patas" y "piojo sin patas" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 1.o de junio de 1979 — Arturo Sergio Vista, Director General (SPD).

17) N$ 52.50 10|pub. 11393 Jn.5-v.jn.18.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZUBIAGUIRRE LOPEZ, WALTER LUIS. "Rectificación de partida" (F. 490|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Luis Zubiaguirre López, pues donde el apellido paterno figura ZU BIAGUIRREZ, debe decir: ZUBIAGUIRRE. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 11328 Jn.5-v.jn.25.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Tomás Escopini y otro contra EUGENIO SANTALUCCI RODRIGUEZ y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha C. Nº 2266|977), se hace saber que el próximo 25 de junio a las 16 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027 se procederá por el martillero designado, Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:

1 Heladera comercial de 6 puertas marca Siam c|equipo Nº 751.716 (tasación N$ 2.400.00), 1 Heladera comercial de 8 puertas marca Siam c|equipo Nº 11 135 (tasación nuevos pesos 3.000,00), 16 Mesas de madera (tasación N$ 50,00 c|u.), 17 Sillas de cármica (tasación N$ 25,00 c|u.), 11 Sillas madera asiento de paja (tasación N$ 10,00 c|u.), 5 Banquetas de hierro y cármica (tasación nuevos pesos 30,00 c|u.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 140.00 10|pub. 11335 Jn.5-v.jn.18.

WASHINGTON MILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Martínez, Miryam y Carlos Sabino Triunfo contra MARTINEZ URRUTIA, PAULA ZULIMA ELISA Cesación de condominio" (Ficha D. 2895|976), se hace saber que el 15 de junio a las 15 horas en Avenida de las Instrucciones 1062 el martillero Washington Milán, asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de sus tasaciones de los siguientes bienes:

a) Terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones (antes 7), Balneario Neptunia, empadronado en mayor área con el Nº 2518, según plano del agrimensor Uruguay Reca, de enero de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con, el Nº 11.169 el 3 de julio de 1961, señalado con el Nº 8, manzana 105 con una superficie de 1.195 metros 51 centímetros. Base: N$ 540,00; b) Terreno, edificios y demás mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (antes 21º) empadronado con el Nº 52.299, señalado con el Nº 7, manzana "F" en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar de octubre de 1909, con un área de 500 metros, con frente sobre Avenida de las Instrucciones, número de puerta 1062, base: N$ 16.660,00.

Se previene que: a) Al mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituración, certificación e impuestos; c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas del Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso); d) Que los títulos del padrón

mismo no corre la existencia de plazo inscripto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Esc. Andrés Faselle, Actuario.

20) N$ 105.00 5|pub. 11365 Jn.5-v.jn.11.

FLORIDA

JORGE PERCOVICH

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y en autos caratulados Caja Popular de San Ramón contra WILSON PEDRO FACHELLI CASTRO y LEONEL FERNANDEZ ETCHETO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil número C|363|976), se hace saber que el día miércoles 27 de junio a las 15 horas en el local Feria Mejoramiento Holando de la ciudad de San Ramón Ruta 6, Km. 78.500, el martillero Jorge Percovich procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de un rotobador característica F-7118.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en ese mismo acto como garantía de pago siendo de su cargo y cuenta los gastos de traslado de la máquina. — San Ramón, 21 de mayo de 1979. — Esc. Luisa Puig de Warschun, Juez de Paz (Enc.).

20) N$ 98.00 10|pub. 11378 Jn.5-v.jn.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL CERRO S.R.L.

ARIEL DEL GAUDIO POUQUETTE y HUGO CESAR GRANJA ALVEZ.

21|5|979.

Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.

Objeto: Realizar, cuenta propia o terceros, en el país o extranjero, limpieza, pintura cascos buques, reparación máquinas y todo trabajo a bordo de buques, etc.

Administración conjunta.

Insc. Reg. Público y General Comercio: N.o 414, Folio 2.458, Libro 1.

22) N$ 105.00 10|pub. 11425 Jn.5-v.jn.18.

LESCANO S.R.L.

Contrato: 30|3|979.

Inscripción: N.o 302 al Folio 1.024, Libro 8 de Contratos.

Socios: MARIA CLAUDINA FRASCHINI de LESCANO, JULIO CESAR; HECTOR CARLOS y ANA MARIA LESCANO FRASCHINI.

Capital: N$ 30.000.00 en partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogable.

Objeto: Explotación de Farmacia.

Administración: Cuatro socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 11419 Jn.5-v.jn 18.

MARSABEL LIMITADA

Constituida por documento privado del 18 de setiembre de 1978.

Socios: MARIA MARSABEL VIÑA CIAFFONE, JOSE CHAMORRO MOREIRA y JOSE CHAMORRO FIGUEROA.

Objeto: Industrialización, comercialización transporte, distribución de todo tipo de bienes, importación exportación, etc.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Capital: N$ 15.000 00 por partes iguales.

Administración: María Marsabel Viña Ciaffone.

Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 961, folio 3 308 libro 1 de Contratos el 9 de octubre de 1978.

22) N$ 140.00 10|pub. 11334 Jn.5-v.jn.18.

SERPESA LTDA.

Contrato: 9 mayo 1979.

Registro: N.o 416. Folio 2.464, Libro 1 Contratos.

Socios: LUIS ALBERTO SORMANO HERNANDEZ y BLANCA VIOLETA SANTANA.

Administración: Indistintamente.

Plazo: Cinco años, renovables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Mantenimiento y reparaciones navales; descarga, estibaje y aliste buques pesqueros.

Capital: N$ 20.000.00.

22) N$ 70.00 10|pub. 11415 Jn 5-v.jn.18.

COUCE Y NERON S.R.L.
(MODIFICACION DE OBJETO)

Modificación: 19 de febrero de 1979. Inscripta en Registro Público de Comercio número 415, Folio 2.460, Libro 1 de Contratos.

Objeto: Compra-venta, industrialización, comercialización, artículos para el hogar y mercaderías en general, importación, exportación, representaciones, comisiones.

Contrato original: 18 de enero de 1972. Registro Público de Comercio N.o 12 Folio 435, Libro 2 de Contratos.

22) N$ 105.00 10|pub. 11416 Jn.5-v.jn.18.

INDUTEC LIMITADA

Contrato: 8 mayo, 1979.

Registro: N.o 475, Folio 1.680, Libro 3.

Socios: DANILO LOPEZ DIAZ y ANDRES GUILLERMO MULLIN CROCKER.

Razón Social: Indutec Limitada.

Objeto: Importación de maquinaria industrial y consultoría técnica.

Capital: N$ 3.000.00.

Plazo: 2 años, prorrogables.

Administración: Indistinta.

22) N$ 70.00 10|pub. 11417 Jn.5-v.jn.18.

NOR LTDA.

Contrato: 5 de marzo de 1979.

Inscripción: N.o 222, Folio 770, Libro 8.

Socios: AURELIO ROMAN y OMAR EDISON PALAU GALLINA.

Capital: N$ 3.000.00.

Plazo: 5 años prorrogables por períodos similares.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Reparación de autos (chapa, pintura, mecánica); compraventa de automotores.

Administración: Omar Edison Palau Gallina.

22) N$ 105.00 10|pub. 11418 Jn.5-v.jn.18.

ROMANELLI S. R. L.

Contrato: 23 de abril de 1979.

Inscripción: Nº 464, folio 1636, libro 3 de Contratos.

Socios: GERARDO ROMANELLI OLIVERA y ANTONIO ROBERTO ROBAYNA LEDESMA.

Capital: N$ 10.000.00.

Domicilio: Avda. Uruguay 872, piso 5, pudiendo fijar otro.

Administración: a cargo de los dos socios actuando en forma indistinta.

Objeto: la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales, adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, muebles o inmuebles; importar, exportar o distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones y participar en toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, realizando las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros; o ambas a la vez.

22) N$ 245.00 10|pub. 11327 Jn.5-v.jn.18.

ELVID S. R. L.

Contrato: 31 de julio de 1978.

Inscripción: Nº 765, folio 2618, libro 2.

Socios: JUAN MANUEL CRUZ; RAUL GONZALEZ IBARRA y MARIA ELENA FERRARI ORTEGA.

Objeto: Industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos y aparatos de vidrio y similares.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Administración: 2 socios en forma conjunta.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 3.030.00.

22) N$ 105.00 10|pub. 11324 Jn.5-v.jn.18.

SOCIEDAD COLECTIVA "APRAHAMIAN & KELEK".

Contrato: 1.o diciembre de 1978.

Socios: RUBEN APRAHAMIAN, ERGANIAN NURISE KELEK DERMENCIOGLU.

Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales aportados.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por bienios.

Administración: Indistinta.

Objeto: Comprar, vender y distribuir tabacos, cigarrillos y productos anexos.

Registro de Comercio: N o 161, Folio 577, Libro 3.

22) N$ 105.00 10|pub. 11376 Jn.5-v.jn 18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.765. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Erna Siegmund, por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca ATLANTIK clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 11433 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.745. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Institut Merieux (Francia), solicita la marca QUATRI-CAT clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 11407 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 3.332. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Con esta fecha Alpe S.R.L. (Uruguay), solicita la marca SEGURIDAD S.R.L. de las clases 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 11403 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.744. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Janes & Cía. S. A. A. Wisokikamien e Hijos (Montevideo), solicita la marca 3 EN 1 clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 11406 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.766. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Con esta fecha Alpe S.R.L. (Uruguay), solicita la marca BRAVACUA de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 11402 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.704. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Luis Humberto Fernández, solicita la marca FERBEN de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 11399 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.701. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca ARIC clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 11379 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.702. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca GOLDEN-FILTER clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 11380 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.703. — Montevideo, mayo 25, 197. — Guzmán González Ruiz por Favinil Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca GRADOLUZ clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 11381 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.740. — Montevideo, mayo 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Francisco Massera S. A. (Montevideo), solicita marca AUDACE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 11382 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.741. — Montevideo, mayo 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Francisco Massera S. A. (Montevideo), solicita marca SENSUELLE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 11383 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.742. — Montevideo, mayo 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Francisco Massera S. A. (Montevideo), solicita marca INDISCRET clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 11384 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 3.322. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A. (Montevideo), solicita renovar marca APERITIVO MUSICAL clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 11385 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.719. — Montevideo, mayo 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca LABORATORIOS HAHNKLINGE clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 11386 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.602. — Montevideo, 21 mayo, 1979. — Manfredo Cikato por Linesana S. A. Industria e Comercio de Produtos Higiénicos (Brasil) solicita marca LINEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 11387 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.645. — Montevideo, 22 mayo, 1979. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 140.00 10|pub. 11388 Jn.5-v.jn.18.

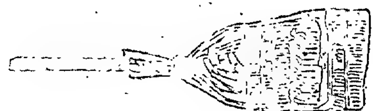
ACTA N.o 166.659. — Montevideo, 23 mayo, 1979. — Manfredo Cikato por Halson Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca LEA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 11389 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.725. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Jones & Cía. S. A. Centro Capilar Limitada (Montevideo), solicita la marca L'AIR DU TEMPS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 11083 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.680. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca



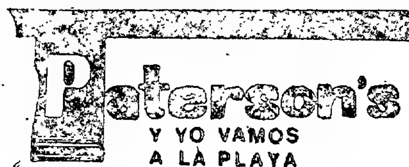
clase 1 s d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 11135 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.679. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — M. Dubourg por Cady S A. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 11134 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.º 166.677-3.320 — Montevideo, mayo 25, 1979. — Alisur S. A. (Montevideo). solicita marca:



clases: 4, 5, 14, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11133 Jn.5-v.jn.18.

24—Trámites de Patentes Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.872. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente para "Agentes para regular el crecimiento de plantas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Direción.
24) N$ 70.00 10|pub. 11434 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o U 676. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Con esta fecha Ficher Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Tapón eléctrico para termo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11401 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o U 677. — Montevideo, junio 1.o. 1979. — Ficher Ltda. (Uruguay), solicita patento de modelo de utilidad para "Balero luminoso". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 11400 Jn.5-v.jn.18.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Sintel S. A." la Estación de Servicio ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Florida, con frentes a las Rutas N.os 5 y 56. — Acreedores: en el mismo. — SIERRA Y SACCO
25) N$ 140.00 20|pub. 11349 Jn.5-v.jl.3.

Prometimos vender a Hugo Martínez, despensa Soler en Juan I. Cardozo 420, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Independencia 771, Florida — W. SOLER. — A. A. de SOLER.
25) N$ 70.00 20|pub. 11347 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa venta a Alfonso Misa y Luis Enrique Moreira. Carnicería. Hocquart 1919 bis. — Acreedores: en el mismo. — MARIA ROSA CARRO. — GUMERSINDO CAO.
25) N$ 70.00 20|pub. 11325 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender a Angola Machado, comercio en Avda. Zorrilla de San Martín 312, Artigas. — Acreedores: en el mismo. — JORGE LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 11317 Jn.5-v.jl.3.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|2389 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 16 de mayo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 9.544.72 (nuevos pesos: nueve mil quinientos cuarenta y cuatro con 72|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Eduardo Ramón Lovet, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos, caratulados Fisco, Olarte, Carlos y otros contra LOVET, EDUARDO RAMON, "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar la adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31535 Jn.5-v.jn.7.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|4033 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 16 de mayo de 1979, adoptó la siguiente:

Atento: A lo expresado procedentemente proponemos la adopción de la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 4.661.76 (nuevos pesos: cuatro mil seiscientos sesenta y uno con 76|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Michel o Michael, Gerard o Garard, Delonzien, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados Fisco, Zinola Eugenio F. y otro contra DELONZIEN, MICHAEL, "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31536 Jn.5-v.jn.7.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|3825 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 18 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 4.608.00 (nuevos pesos cuatro mil seiscientos ocho m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Pablo Alvarez según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos caratulados Fisco: Intendencia Municipal de Rocha contra ALVAREZ, PABLO, "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31537 Jn.5-v.jn.7.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

EDICTO. — De acuerdo con la resolución N.o 102 de fecha 25 de mayo de 1979 dictada por la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica en expediente Remoción Aeronave Constellation LV-ICC, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 del Código Aeronáutico y artículo 2 del decreto 149 del 13 de marzo de 1979, la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica notifica a Raymundo Páez y|o Aerolíneas Carreras o a quien fuera el propietario o explotador, la Inmovilización de hecho de la Aeronave Constellation LV-ICC en el Aeropuerto Internacional de Carrasco e intima su remoción fuera del mencionado Aeropuerto bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de Código Aeronáutico que a continuación se transcribe:

"Artículo 61 (Presunción de Abandono). Las Aeronaves de bandera nacional o extranjera accidentadas o inmovilizadas de hecho en territorio uruguayo o sus aguas jurisdiccionales, y sus partes o despojos se reputarán abandonados a favor de Estado cuando su dueño o explotador no se presentase a reclamarlas dentro del término de seis meses de producida la notificación del accidente o inmovilización.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y procedimiento para efectuar la notificación del accidente o inmovilización al propietario o explotador y la intimación para que remueva la aeronave, sus partes o despojos".

La remoción intimada deberá ser hecha en las condiciones y bajo el control y vigilancia del Comando General de la Fuerza Aérea quedando la entrega de la aeronave inmovilizada condicionada al previo pago de los tributos, precios y demás expensas devengados por la aeronave a liquidarse en su oportunidad. Hasta el 8 de mayo de 1979 la deuda generada por concepto de Tasas de Estacionamiento por la Aeronave, ascendió a nuevos pesos 228.854.49 con más intereses y recargos, la que está sujeta a reliquidación hasta el día de la entrega definitiva de la Aeronave.
27) (C. C.) 3|pub. 31534 Jn.5-v.jn.7.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

EDICTO. — De acuerdo a la resolución número 103 de fecha 25 de mayo de 1979 dictada por la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica en expediente Remoción de Aeronave Constellation LV-IGS, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 del Código Aeronáutico y el artículo 2.o del decreto 149 del 13 de marzo de 1979, la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica notifica al señor Jorge Márquez Escalada y|o Cía. Aerotransportes Entre Ríos S.R.L. la Inmovilización de Hecho de la Aeronave Constellation LV-IGS en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, e intima su remoción fuera del mencionado Aeropuerto bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Código Aeronáutico que a continuación se transcribe:

Artículo 61 (Presunción de Abandono). — Las Aeronaves de bandera nacional o extranjera, accidentadas o inmovilizadas de hecho en territorio uruguayo o sus aguas jurisdiccionales y sus partes o despojos, se reputarán abandonados a favor del Estado cuando su dueño o explotador no se presentase a reclamarlas y retirarlas dentro del término de seis meses de producida la notificación del accidente o inmovilización.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y procedimiento para efectuar la notificación del accidente o inmovilización al propietario o explotador y la intimación para que remueva la aeronave, sus partes o despojos"

La remoción intimada deberá ser hecha en las condiciones y bajo el control y vigilancia del Comando General de la Fuerza Aérea, quedando la entrega de la aeronave inmovilizada condicionada al previo pago de los tributos, precios y demás expensas devengadas por la Aeronave a liquidarse en su oportunidad. Hasta el 8 de mayo de 1979 la deuda generada por concepto de Tasas de Estacionamiento por la Aeronave, ascendió a N$ 228.854.49 con más intereses y recargos, la que está sujeta a reliquidación hasta el día de la entrega definitiva de la Aeronave.
27) (C. C.) 3|pub. 31533 Jn.5-v.jn.7.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Corrales Dredgins Company S. A. (As. 106|978), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 1037; 3946; 3992; 5431; 1046; 1038; 1040 y 994 ubicados en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rivera.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o.: Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 73.50 3|pub. 11424 Jn.5-v.jn.7.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas Corrales Dregging Company Sociedad Anonima (As. 122,578), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 994, 1.041, 1.046, 1.043 1.057, 6.462, 995, 3.960, 3.419, 1.042 y 993, de la Quinta Sección Judicial del departamento de Rivera.

A efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Interino: Ing. Mario Gil Nin Asesor Principal.
27) N$ 73.50 3|pub. 11423 Jn.5-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circular Nº 074-979
Expediente Nº 3676,79|MEC

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 27 de marzo de 1979.

Visto: la solicitud formulada por el Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras.

Resultando: 1º) Que dicho Instituto (que tiene personería jurídica), fue fundado en 1954 y tiene por objeto la promoción y desarrollo del País, a través de la formación de Profesores y Profesionales de máximo nivel;

2º) Que entre las diversas especialidades que se cursan allí, figura la de Psicología Científica cuyo dictado abarca dos ciclos el primero de formación de psicólogos profesionales para actuar en el área pedagógica, laboral y clínica y el segundo de nivel académico que culmina con un Doctorado.

Considerando: 1º: Que el Instituto peticionario viene funcionando desde hace un cuarto de siglo, habiendo egresado más de veinte promociones en las especialidades de Filosofía, Historia, Letras, Ciencias (Física y Química) y Psicología.

2º) Que sus egresados se han desempeñado con solvencia en diversos destinos públicos y privados.

3º) Que dentro del contexto de libertad de enseñanza filosófica y religiosa que siempre caracterizó a nuestro país, no existen impedimentos que obsten a la concesión de lo peticionado.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 174 inciso 2º de la Constitución ley 14.218 de 11 de junio de 1974 y a los numerales 1, 3 y 4 del artículo 6º del decreto 574|974, de fecha 12 de julio de 1974.

El Ministro de Educación y Cultura

Resuelve:

1º Habilitar los cursos de Psicología que se dictan en el Instituto de Filosofía. Ciencias y Letras.

2º Para el dictado de los cursos, el Instituto se someterá a los requisitos generales vigentes en la Enseñanza Superior.

3º Se comete a la Universidad de la República la supervisión de lo anteriormente dispuesto y la expedición de los títulos.

4º Comuníquese, etc. — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura". — Saluda a usted atentamente Esc. Juan A. Tróccoli. Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31524 Jn.5-v.jn.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor RAUL ALTECETEGARAY de la resolución del señor Decano Interventor, de fecha 4 de abril de 1979: "Se autoriza el retiro de la Tesis de Doctorado presentada por el Dr. Raúl Altecetegaray". — Montevideo, 31 de mayo de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 31525 Jn.5-v.jn.7

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 105|979

Rectificación de requisitos de presentación

En el llamado a aspirantes efectuado para la provisión titular del cargo: Jefe de Repartición del Centro de Audiovisuales, con vencimiento el 20 de junio de 1979, se estableció que los aspirantes deberán presentar doce relaciones de méritos (original y once copias); se pone en conocimiento de los interesados que se ha modificado este requisito de presentación, dejándose constancia que los aspirantes deberán presentar original y 2 copias de su relación de méritos. — Montevideo, 31 de mayo de 1979.
27) (C.C.) 1|pub. 31527 Jn.5-v.jn.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Anulación de llamados
Repartido N.o 104-979

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fechas 21 y 22 de mayo de 1979, expedientes 789.152, 789.149 y 789.154; se anulan los concursos de méritos y pruebas para la provisión titular de los siguientes cargos: Asistente del Depto. de Cirugía Cardíaca, 2 Asistentes del Centro de Tratamiento Intensivo (CTI) y 10 Asistentes del Depto. de Anestesiología, cuyo plazo de inscripción vencería el 21 de mayo de 1979, por haberse modificado el Reglamento correspondiente. Se efectuará un nuevo llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de los cargos mencionados. — Montevideo, 30 de mayo de 1979.
27) (C.C.) 1|pub. 31526 Jn.5-v.jn.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Notificación

Se notifica al señor Norberto Imbriani de la resolución adoptada por el señor Decano Interventor, con fecha 30 de abril de 1979, en expediente N.o 3123,3537|78.

"Montevideo, 30 de abril de 1979.

Atento a lo informado por División General de Servicios Jurídicos de la Universidad, se declara rescindido el contrato de suministro del Servicio de Cantina de la Facultad de Veterinaria adjudicado al señor Norberto Imbriani por resolución de fecha de 10 de mayo de 1974 y la pérdida del depósito de garantía (Bonos Municipales por valor de N$ 7.500.00 ($ 75.000.00 pesos viejos), sin perjuicio de exigirle los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento y el pago de los adeudos resultantes por concepto de alquiler los que, a la fecha, alcanzan a la suma total de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil m|n.) — Dr. Héctor Lazaneo, Decano Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 31532 Jn.5-v.jn.7.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SANTAMARIA RODRIGUEZ, MARIO JESUS. (Ficha V. 766|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jesús Santamaría Alonso y Amable Rodríguez Suárez solicitando la emancipación civil y comercial de su hijo Mario Jesús Santamaría Rodríguez, que fue concedida por auto número 17.126 de fecha 27 de diciembre de 1978 y cuya escritura de Emancipación y autorización para ejercer el comercio fue otorgada en Montevideo por el escribano Nedy de Souza el 18 de enero de 1979 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 8 de febrero de 1979 con el número 8 al folio 19 del libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc° y en el Registro General de Inhibiciones el 6 de marzo de 1979 con el Nº 10 al folio 8 del libro 116.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 12.60 1|pub. 11359 Jn.5-v.jn.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CIA. INDUSTRIAL FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA. — "Reforma de Estatuos" (Ficha: V|739|976) se hace saber, que ante esta oficina se presentó COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 20. — En Montevideo a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora diecisiete se reúne la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA en local social calle Gral. J. A. Lavalleja 1827-29, bajo la presidencia de la señora M. Emilia P. de Araújo. Asisten a la misma nueve accionistas, ocho por sí y uno por poder que representan nuevos pesos 9.151.00 (Nueve Pesos Nueve mil ciento cuenta y uno) y con derecho a 46 (cuarenta seis) votos, según así consta en las inscripciones existentes a fojas ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco y ochenta y seis del "Libro de Inscripción de Accionistas y Asistencia a Asambleas" verificado por el Registro Público de Comercio, el diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Se deja constancia de que no ha hecho acto de presencia el Inspector de la Oficina de Inspección de Hacienda. Siendo la hora reglamentaria se abre el acto y se pone a consideración el primer punto del "Orden del Día" que dice así: Consideraiión de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercio terminado el 30 de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. Una vez leídos los referidos documentos, se resuelve aprobar por unanimidad los mismos. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del "Orden del Día"; Aumento de Capital y Reforma del Estatuto. Se inicia el estudio del proyecto de Aumento de Capital y reforma de algunos artículos del Estatuto, propuesto por el Directorio. Después de ser leído y las explicaciones ampliatorias efectuadas por la Sra M. Emilia P. de Araújo, la Asamblea resuelve aprobar dicho proyecto por unanimidad. Se modifican los siguientes artículos:

Artículo 5.o El Capital de laSda. se fija en nuevos pesos setenta mil (N$ 70.000.00).

Artículo 6.o El capital estará representado por acciones de nuevos pesos veinte cada una que serán emitidas al portador, llevarán número de orden y ostentarán las firmas del Preidente y de otro Director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción.

Artículo 11. Cada diez acciones de nuevos pesos veinte darán derecho a un voto en las Asambleas, con la limitación establecida en el Artículo Cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Artículo 23. La Sda. estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 miembros titulares cuando menos elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que podrá elevar su número una o varias veces, hasta un máximo de siete miembros. Se elegirán los titulares e igual número de suplentes, todos deberán ser accionistas y serán electos en lista completa, a mayoría de votos presentes.

Artículo 28. El Directorio sesionará con la frecuencia que lo exijan las necesidades de la Sociedad. Las reuniones podrán ser solicitadas por cualquiera de los Directores debiéndose labrar acta de cada reunión, la que será suscripta por los asistentes.

Artículo 30. Cada Director, antes de entrar al desempeño de su cargo, deberá depositar en la Sdad. la cantidad que fije el Directorio en acciones ordinarias para garantizar con ellas el cumplimiento de sus obligaicones como Director.

Artículo 37. La Asamblea Gral. de Accionistas al mismo tiempo de elegir Di-

rectorio, podrá designar si lo cree conveniente, un Síndico y su suplente, que también durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos, sin titular, por cualquier causa.

Artículo 42. Se suprimen las letras b) y c) quedando en consecuencia las letras d) y e) en lugar de las letras b) y c). Se autoriza al Dr. José aMrtinelli Gómez y/o al doctor José Alfredo Martinelli Terra, para que conjuntamente separadamente gestionen ante las autoridades competentes la aprobación de las presentes reformas estatutarias, pudiendo evacuar las vistas concedidas, levantar las objeciones que se realicen y efectuar los trámites necesarios y pertinentes para el buen fin de la gestión encomendada. Seguidamente se pasa a tratar el tercer punto del "Orden del Día"; Designación de un asambleísta para firmar el acta de la Asamblea. La Sra. Presidente mociona que se designe a la Sra. Olga S. de Thievent. No siendo para más el acto se levanta la sesión siendo la hora dieciocho.

Memoria: Señores Accionistas. Habiendo finalizado el treinta de setiembre de mil novecientos setenta y cinco el Decimoquinto Ejercicio Fiscal de COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA y de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Social el Directorio de la misma, cumple con someter a consideración de los Sres. Accionistas, la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Resultados de dicho Ejercicio. En dichos documentos está reflejada la labor desarrollada por la Empresa en el período a considerar que se caracterizó por un aumento mayor en los costos de materia prima y material de envasado que no fue correspondido por el mismo aumento porcentual en los precios de venta, fundamentalmente en las especialidades farmacéuticas. No obstante, este ejercicio arroja un pequeño superavit que servirá para cubrir los saldos negativos de ejercicios anteriores. Deseamos destacar la labor desarrollada por el personal de la empresa, que siempre actuó en forma decidida y con alto espíritu de colaboración. A la espera de la aprobación de los documentos presentados, saludamos a los señores Accionistas con toda consideración. — M. Emilia P. de Araújo. Presidente. — Miguel A. Inzaurralde. Secretario.

Informe del Síndico. Señores Accionistas: De acuerdo con el Artículo 39 del Estatuto Social, he procedido al análisis de los distintos registros contables donde se patetizó la labor desarrollada en el período comprendido entre el 1.o de octubre de mil novecientos setenta y cuatro y el 30 de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. A través de dicha documentación, he encontrado todo de acuerdo con los principios fundamentales de la técnica contable y de administración. Aprovecho la oportunidad para saludar a los Sres. Accionistas con la consideración más distinguida. — Ricardo Araújo. Síndico. Se deja constancia que el Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobados por la Asamblea figuran transcriptos en los folios 263 y 264 del "Libro Copiador de Cartas" certificado el diez de julio de mil novecientos setenta y tres por el Registro Público de Comercio. — M. A. Insaurralde. — M. E. P. de Araújo. — O. S. de Thievent. — Edos. valen.

Lo testimoniado es copia fiel del original que he visto y al que me remito, surgiendo a fojas ciento cuarenta y ocho a ciento cincuenta del Libro de Actas de CIA. INDUSTRIAL FARMACEUTICA LTDA. inscripto el siete de octubre de mil novecientos treinta y siete, rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y por el señor Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis. Hay un signo notarial (firmado) Isabel M. Piccion de Alonso. — Un sello dice: Isabel N. Picción de Alonso. Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — 6 de setiembre de 1976. Carpeta Nº 1439. Antecedente ... Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de la División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 720. Fecha 7 de setiembre de 1976. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. Pase a informe del Inspector Esc. Palermo. — Asesor. Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. Señor Subdirector de División. Cr. Héctor Osimani: El proyecto de reforma de estatutos de la COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A., le merece a la suscripta las siguientes observaciones: 1º) Del testimonio notarial del Acta número 20 de asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de enero de 1976, no surge el capital integrado que tenía la empresa a esa fecha, a efectos de comprobar si se respetó el quórum establecido por el artículo 21 de los Estatutos Sociales y si fue convocada de acuerdo a lo exigido por los artículos 18 a 21. 2º) No surge del acta mencionada en el apartado 1) de este informe, si el mandatario asistente no estaba en contravención con lo establecido por el artículo 9º inciso final de la ley 14.548 de fecha 29 de julio de 1976 y artículo 1º del decreto de fecha 16 de julio de 1943. 3º) No se ha agregado a este expediente el certificado exigido por el artículo 1º del decreto 123|967 de fecha 23 de febrero de 1967. 4º) Los gestionantes deben probar fehacientemente si la empresa está comprendida o no dentro del régimen de la ley 14.407 de fecha 22 de julio de 1975 (artículo 49 literal C o penúltimo parágrafo según corresponda). 5º) Debe darse nueva redacción al proyectado artículo 11, ya que la limitación que establecía el artículo 420 del Código de Comercio, fue derogada por la ley 14.548 de fecha 29 de julio de 1976. — Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo. — Inspector

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. — Alfredo Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Juan Domingo Patti, Contador Público, hace constar: 1) Que he tenido a la vista los siguientes libros pertenecientes a COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A.; Ingresos de Caja, certificado el 7 de mayo de 1974 con el Nº 1842 a Folio 368 del Libro 23, del Registro Público y General de Comercio y el Libro Diario, certificado el 30 de julio de 1975 con el Nº 3392 al Folio 220 del Libro 24 del Registro Público y General de Comercio. 2) De los antes mencionados registros contables surge que la empresa tiene un capital integrado autorizado de nuevos pesos 10.000.00 (nuevos pesos diez mil)) y un capital integrado a autorizar de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). 3) que la asamblea general de accionistas del 28 de enero de 1976 decidió aumentar el capital de la empresa en N$ 60.000.00 (nuevos peseso sesenta mil), según consta del Libro de actas de asamblea en el Folio 148. Se extiende el presente a solicitud de parte interesada y para ser exhibido ante la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. (firmado). — Juan Domingo Ratti. — Un sello que dice: Juan Domingo Ratti. — Contador Público.

Testimonio. — En Montevideo a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora dieciocho se reúne la asamblea general ordinaria de COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A. en el local e la calle General J. A. Lavalleja 1827|29, bajo la presidencia de la señora M. E. P. de Araújo. Asisten a la misma cinco accionistas, cuatro por sí y uno por poder, que representan N$ 8.956.40 (nuevos pesos ocho mil novecientos cincuenta y seis con cuarenta centésimos) y con derecho a 8.956 (ocho mil novecientos cincuenta y seis votos, según así consta en las inscripciones existentes a fojas ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa y noventa y uno del "Libro de Inscripción de Accionistas y Asistencia a Asambleas", certificado por el Registro Público de Comercio el diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. Se deja constancia de que no ha hecho acto de presencia el Inspector de la Oficina de Inspección de Hacienda. Siendo la hora reglamentaria se abre el acto y se pone a consideración el primer punto del Orden del Día que dice así: "Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de setiembre de mil novecientos setenta y seis". Una vez analizado el balance, se aprueba el mismo por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el segundo punto de la Orden del Día: "Nueva redacción artículo 11 del Estatuto Social". La señora Presidente expresa que de acuerdo a lo que dispone el artículo 420 del Código de Comercio modificado según ley 14.548 de fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis, propone la modificación del artículo 11 del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11. Cada diez acciones de nuevos pesos veinte darán derecho a un voto en las asambleas".

La asamblea resuelve aprobarlo por unanimidad. Seguidamente se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día: Designación de un asambleísta para firmar el Acta de Asamblea": El señor Secretario mociona que se designe a la señora Aída Abreu para firmar el Acta de Asamblea. No siendo para más el acto, se levanta la sesión siendo la hora diecinueve. — M. E P. de Araújo. — Presidente. — M. A. Inzaurralde. — Secretario. — Aída Abreu Rijo — Accionista.

Lo testimoniado es copia fiel del original, al que me remito, que luce a fojas 150 vuelto, al 151 vuelto del libro Actas, certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 7 de octubre de mil novecientos treinta y siete.

En fe de ello, extiendo el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 23 de febrero de mil novecientos setenta y siete. Hay un signo notarial: Isabel M. Picción de Alonso, Escribana. Hay un sello que dice: Isabel M. Picción de Alonso, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, María Emilia Picornell de Araújo, Pre-

sidente del Directorio de la Sociedad Anónima denominada COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A., en autos que sigo por reforma de estatutos, (Ficha V. 739|976), archivado con el número 2.029|977, ante el señor Juez se presenta y dice: Que la Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas, formuló diversas observaciones a la petición de aumento de capital impetrado por la sociedad que represento, como consta a fojas 24 vuelta y 25 de este expediente. De estas observaciones por mandato verbal del señor Juez de fecha 21 de octubre de 1976, se dio vista al interesado y evacuando la referida vista comparezco ante el señor Juez y manifiesto: Que adjunto al presente, constancia de contador público que acredita el capital de la sociedad, testimonio de la reunión de la Asamblea General Ordinaria de CIFSA, del cual resulta la modificación del artículo 11 del Estatuto Social y certificado de ASSE, del que resulta que la empresa está comprendida en la ley 14.407, estando al día en sus aportes. Manifiesta además que el mandatario asistente no está ni estaba en contravención a lo establecido en la ley y el decreto mencionado en el numeral 2º del informe que luce a fojas 25. Entiende la compareciente que con ello cumple con lo observado por el Inspector actuante y en consecuencia del Sr. Juez pido: 1. Se sirva disponer se extraiga del archivo este expediente. 2. Disponga la agregación de los tres documentos que adjunta. 3. La remisión de estos autos a la Inspección General de Hacienda a sus efectos. — M. E. P. de Araújo. — José Martinelli Gómez. Un sello que dice: José Martinelli Gómez, Abogado.

Inspección General de Hacienda. Montevideo, 18 de octubre de 1977. Recibido hoy. — Russo. Inspección General de Hacienda. 18 de octubre de 1977. Carpeta N.o 1.811. Antecedente N.o 1.439|976. Pasé a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Asunto número 1.198, fecha 19 de octubre de 1977. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. Pase a informe del Inspector Esc. Renart. Asesor. Osimani.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. Señor Director de la División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor E. Osimani. El proyecto de reforma de estatuto de COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A., merece la siguiente consideración: Se reitera en todos sus términos la observación realizada en los apartados 1º y 3º del informe de fecha 29 de setiembre de 1976 glosado de fojas 24 vta. a 25 de estos obrados. Además deberá acreditarse la forma en que se realizó la convocatoria para la asamblea efectuada el 25 de enero de 1977. Saluda a usted atte. Inspectos. Beatriz Renart. — Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. Con lo informado, remítase al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

InspecciónGeneral de Hacienda. — Montevideo, mayo 26 de 1978. Recibido hoy. Inspección General de Hacienda. Día 26 mes V año 1978. Carpeta Nº 960. Antecedente Nº 1811|977. Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto número 606 Fecha 29 de mayo de 1979. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, mayo 29 de 1978. Pase a informe del Inspector Proc. Blanca Casas. Asesor. El Subdirector de Divición Sociedades Anónimas. (I) Eduardo Chavarría. — Cr. Eduardo. Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de junio de 1978. Con esta fecha se agrega publicación del "Diario Oficial" Nº 19.688 de fecha 22 de enero de 1976. — Inspector. Blanca Casas. — Proc. Blanca Casas.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de junio de 1978. Señor Director de División Contador Juan L. Blasina: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General en los informes de fecha 29 de setiembre de 1976 y 27 de octubre de 1977 (fojas 24 vta. y 25 y fojas 30 vta.), la suscrita no tiene objeciones que efectuar a la reforma estautaria promovida por COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A. aprobada en las asambleas generales de 28 de enero de 1976 y 25 de enero de 1977 según testimonios notariales agregados a fojas 15|17 respectivamente. La empresa peticionante ha dado cumplimiento a los requesitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 1º del decreto Nº 123|967 de 23 de febrero de 1967 (certificado de fojas 33, expedido por esta Inspección General) y ha presentado los recaudos correspondientes a este tipo de gestión. Saluda al señor Director. Inspector Blanca O. Casas. — Proc. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de junio de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil. Primer Turno. Entrada: 23 de junio de 1978. Salida: 23 de junio de 1978. Nº 3387. Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción (firmado). José L. Barbagelata. Hay un sello que ice: José Luis Barbagelata García. Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

11.669. Montevideo, 2 de agosto de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de CIA. INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Mirtha Luciani de Pirotto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimonado, con los originales de su tenor que lucen a fojas: veinticuatro vuelta, a veinticinco, veintiséis, veintisiete y vuelta, veintinueve y vuelta, treinta a treinta vuelta, treinta y cinco a treinta y seis, treinta y seis vuelta y cuarenta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CIA. INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A. "Refórma de Estatutos" (Ficha V|739|976), haciéndose constar, que la providencia número once mil seiscientos sesenta y nueve del dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Signo notarial Mirtha Luciani de Pirotto. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. — Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy cuatro de setiembre de mil novecientos setenta y ocho a las 15 y 41 horas e inscripta en este Registro con el Nº 48 al Folio 243 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. — Actuaria.

N$ 972.00 — 9658 — 1 pub.

EUROAMERIS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: EUROAMERIS S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, a los un días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora 9 y 30, reunidos en el local de la calle Rincón 454 (Esc. 319), los siguientes señores: a) Daniel Hardouin, actuando en representación de las sociedades anónimas "Societé Française pour les Assurances Industrielles" y "Société Le Blanc et de Nicolay" ambas de París, Francia; b) Roberto Juan Cairncross, actuando en representación de la sociedad en comandita "Koing & Reeker de Colonia, República Federal Alemana; c) John C. Follansbee, actuando en representación de la firma "Intere Intermediaries, Inc." de Nueva York, EE. UU.; d) Rodolfo Hamilton Taylor, actuando en representación de la firma "San Regis Establishment, de Vaduz, Liechtenstein, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará EUROAMERIS S. A. y que se regirá por los estatutos, que luego de una breve deliberación, son aprobados unánimemente y que a continuación se transcriben:

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial por su artículo 7º, se constituye EUROAMERIS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras

y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. Efectuará toda clase de operaciones de Seguros y Reaseguros, en especial, corretajes, cubriendo cualquier tipo de riesgos. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge, todo ello por cuenta propia o de terceros.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones nominativas de U$S 100.00 (cien dólares estadounidenses) cada una, será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). El tipo y formalidades de la emisión de acciones serán fijados por el Directorio. En todos los casos los accionistas serán invitados a suscribir las nuevas acciones, a prorrata de sus respectivos capitales accionarios.

Art. 4º Las acciones serán nominativas.

Art. 5º La transferencia voluntaria de las acciones requiere previo ofrecimiento de las mismas según el siguiente procedimiento: Todo accionista que desee enajenar todas o parte de sus acciones, deberá en primer término comunicarlo por escrito al Directorio de la Sociedad, con indicación precisa del número de acciones y monto nominal de las mismas. Dentro de los 15 días de haberlo recibido, el Directorio trasmitirá dicho ofrecimiento a los demás accionistas por medio de telegrama colacionado o carta cuyo recibo se firme, dirigido a los domicilios, indicando en el Registro de accionistas. Los accionistas dispondrán de un plazo de treinta días para aceptar el ofrecimiento mediante telegrama colacionado. Vencido el plazo de que disponían todos los accionistas, en caso de que uno o varios hubieran aceptado la oferta, el Directorio procederá a adjudicar entre los interesados la acción o las acciones ofrecidas a prorrata de sus respectivos capitales accionarios.E fectuada dicha adjudicación y no habiendo acuerdo de partes sobre el precio de las acciones dentro de los 15 días que les fuere notificada, el Directorio designará un perito arbitrador para que, conjuntamente con otro designado por el enajenante, determinen el mismo dentro de los 30 días de aceptadas dichas designaciones. En caso de discordia, ambos peritos de común acuerdo, designarán un tercero dentro de los 15 días contados desde el vencimiento del plazo de que disponían para laudar, para que entre los montos por ellos dictaminados fije definitivamente el precio de las acciones, de manera inapelable, disponiendo a los efectos de un plazo de 30 días contados desde la aceptación de su designación. El costo del peritaje arbitral será de cuenta del enajenante En caso de que ninguno de los accionistas hubiere aceptado el ofrecimiento dentro del referido plazo, el Directorio dejará constancia de la libre disponibilidad de las acciones involucradas al dorso de las mismas. Al transferirse toda acción, previa anotación en el libro respectivo, se dejará también constancia de la transferencia al dorso de la misma, firmada por los representantes legales de la Sociedad, el cedente y el cesionario.

Administración y Representación

Artículo 6º La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año, los que permanecerán en el ejercicio de su cargo hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea puede designar suplentes respectivos en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran. Los directores, en su primera sesión deben designar un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, pudiendo en todo momento redistribuir dichos cargos. El Vicepresidente remplaza al Presidente, con las mismas atribuciones y deberes en caso de ausencia o impedimento. En caso de designarse Director Gerente podrá suprimirse el cargo de Secretario, cuyas funciones quedarán a cargo del director gerente. El Directorio funciona con la presencia e la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Lo convocará el Presidente o dos miembros. Los directores podrán ser personas jurídicas, pudiendo ser representados por otro director o tercero, notificándose por carta o telegrama colacionado. La asambla fija la remuneración del Directorio, pudiendo remover a sus miembros.

Art. 7º Son funciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente y en caso de ausencia o cualquier impedimento de éste, sin necesidad de justificación, por el Vicepresidente o por el Director o irectores que se designe al efecto. La representación será ejercida con la mayor amplitud; b) Designar uno cualquiera de los directores con la denominación de Director Gerente, en caso de considerarlo conveniente, encomendándole funciones ejecutivas o de gestión, sin perjuicio de las tareas directivas ordinarias propias de su cargo. El Director así designado desempeñará ese cargo durante un tiempo no mayor que el de su mandato de director, y lás remuneraciones que perciba con cargo a gastos generales, serán fijadas por el Directorio y sometidas a la aprobación posterior que se le cometiere; c) Tendrá ciones que se le cometiere; c) Tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

Artículo 8º Son deberes y atribuciones del Presidente: a) Presidir las sesiones del Directorio con voz y voto. En caso de empate tendrá, además, voto decisorio; b) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones de los estatutos y reglamentos internos de la sociedad y arbitrar en caso de urgencia, toda medida o resolución que creyera conveniente, con la obligación expresa de dar cuenta de ello al Directorio en su primera sesión

Art. 9º Son deberes y atribuciones del Secretario o del Director Gerente: a) LLevar el libro de Actas de las sesiones de las Asambleas y del Directorio; b) Refrendar con su firma la del Presidente en las acciones de la sociedad que se emitan; los balances anuales y trimestrales de la sociedad y las actas del Directorio; c) Actuar y firmar con los delegados que designe la Asamblea en los escrutinios y las votaciones de las mismas.

Art. 10. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance. Considerará la memoria del Directorio, el balance y destino de los resultados, elegirá a los directores y fijará el número de los mismos. Determinará o ratificará su remuneración. Podrá cretar y|o suprimir la Sindicatura, fijando su remuneración. Considerará cualquier otro item que figure en la orden del día. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado y resolverá por mayoría de votos presentes.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria considerará la modificación de estatutos aumento o disminución de capital, fusión disolución y liquidación de la sociedad. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado y resolverá por mayoría de tres cuartas partes de votos presentes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15.

Art. 12. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias serán convocadas por el presidente, el Directorio o accionistas que representen el 50 % del capital integrado, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" y aviso escrito o telegrama colacionado a cada accionista, con no menos de 30 días de anticipación. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación ni el aviso escrito a los accionistas. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Cada acción dará derecho a un voto. En caso de empate, el Presidente decidirá.

Art. 13. El ejercicio durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades el caso, dando cuenta a la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas.

Art. 14. Las utilidades líquidas y realizadas luego de efectuadas las amortizaciones y previsiones que fije el Directorio, se distribuirán como sigue: a) 2 % como mínimo para formar un fondo de reserva hasta que alcance el 20 % del capital integrado. Alcanzando ese límite, la asamblea decidirá; b) Remuneración de cada miembro del Directorio y del Síndico so lo hubiere, en el caso y la medida que la Asamblea resuelva; c) El remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo, y podrá repartirse total o parcialmente en efectivo o en acciones, según lo resuelva la Asamblea, sin perjuicio de pagarlo en efectivo al accionista que así lo prefiera.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de duración; b) En los casos previstos por la ley; c) Cuando así lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto, por una mayoría que represente los tres cuartos del capital integrado. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará a los liquidadores.

Art. 16. Corresponde a los fundadores po rsí o apoderados: a) Desde este acto y hasta 120 días después de aprobados estos estatutos, por simple mayoría fijar el número de miembros del Directorio y efectuar la designación de los mismos. Quedan también facultados para designar suplentes del Directorio y Síndico y su suplente; b) Realizar por unanimidad todas las gestiones, actos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración de los Directores.

Art. 17. Se autoriza a los fundadores y|o a los señores Germán Vecino Sánchez, Ignacio de Posadas Montero y Héctor Zacaría, para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de estos estatutos, con facultad para aceptar o discutir las observaciones mo-

dificaciones, supresiones, etc, que fueran exigidas por la autoridad pública, pertinente y procedan a la inscripción de la sociedad en las Oficinas Públicas. Los firmantes solicitan del Escribano César Blanco Demarco, la certificación de sus firmas. — Daniel Jacques Hardouin. — Rodolfo Hamilton Taylor. — John Charles Follansbee. — Roberto Juan Cairncross.

César Blanco Demarco, Escribano, Certifico: a) Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Daniel Jacques Hardouin, ciudadano francés, casado, mayor de edad, domiciliado en París, Francia; Rodolfo Hamilton Taylor, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; John Charles Follansbee, ciudadano norteamericano, mayor de edad, casado, domiciliado en New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica; y Roberto Juan Cairncross, argentino, mayor de edad, soltero, domicilado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Contrato que precede así lo otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido; b) Las Sociedades "Societe Francaise pour les Assurances Industrielles" y Societe Le Blanc et de Nicolay": Son personas jurídicas que tienen el carácter de Sociedades Anónimas, sus Estatutos fueron aprobados por las Autoridades de la República de Francia, cuya copia de las mismas, debidamente traducidas y legalizadas tuve de manifiesto de los que resulta que dichas Sociedades pueden otorgar el Contrato que precede, y que tienen plazo vigente.,y

II) Otorgaron Poder Especial amplio, con facultades para el otorgamiento que precede en favor del señor Daniel Jacques Hardouin, según mandato otorgado en París, Francia, el doce de octubre próximo pasado, ante el Notario Dejean de la Batie, que debidamente traducido y legalizado, fue protocolizado por el suscrito escribano, en el día de hoy, cuyo primer testimonio tuve a la vista; c) La sociedad anónima denominada INTERE INTERMEDIARIES INC.:

I) Es persona jurídica con sus estatutos aprobados de acuerdo a las leyes del Estado de Nueva York - Estados Unidos de América, de cuya copia debida mente traducida y legalizada vi, resulta que la sociedad tiene plazo vigente y puede otorgar el contrato de sociedad que precede.

II) Otorgó mandato especial amplio, con facultades para el otorgamiento que antecede en favor del señor John Charles Follansbee, en documento otorgado el veintisiete de octubre próximo pasado ante el Notario John Callahan, que fue debidamente legalizado, protocolizado por el suscrito Escribano en el día de hoy, cuyo primer testimonio, expedido para el mandatario, tuve a la vista. d) La sociedad en comandita denominada KONIG & REEKER:

I) Es persona jurídica, con su contrato social inscripto en la ciudad de Colonia - Alemania, cuyo extracto debidamente traducido y legalizado vi, del que resulta que la sociedad tiene plazo vigente y que puede otorgar el contrato que precede, y

II) Que otorgó mandato especial amplio, con facultades para el precedente otorgamiento en favor del señor Roberto Juan Cairncross, según mandato otorgado en Bonn, República Federal de Alemania, el veinte de octubre próximo pasado, ante el Canciller Autorizado del Consulado de la República Oriental del Uruguay en Bonn, señor Julio García Sánchez, el que debidamente legalizado, fue protocolizado por el suscrito escribano en el día de hoy; cuyo primer testimonio vi; e) La sociedad SAN REGIS ESTABLISHMENT:

I) Es persona jurídica constituida en Vaduz, Leinchtenstein, de sus estatutos resulta que la Sociedad tiene plazo vigente, y que puede otorgar el contrato que antecede.

II) Otorgó poder general amplio con facultades para el otorgamiento que precede en favor del señor Rodolfo Hamilton Taylor, el diez de octubre de mil novecientos setenta y siete, en Ginebra - Suiza, ante el Notario Maître Jean-Luc Ducret, el que debidamente traducido y legalizado, fue protocolizado por suscrito Escribano, en el día de hoy, cuyo primer Testimonio vi.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día primero de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, haciendo constar: que a la cotización del dólar de nuevos pesos seis con setenta y tres, el capital de la sociedad a los efectos pertinentes equivale a la suma de nuevos pesos un millón trescientos cuarenta y seis mil (N$ 1:346.000.00) moneda nacional. — Hay un signo notarial. — César Blanco Demarco. — Un sello que dice: César Blanco Demarco. Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina. Con fecha 1.o de noviembre de 1978, según acta glosada precedentemente, se constituyó una sociedad de naturaleza anónima denominada EUROAMERIS S.A., regida por la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 en especial su artículo 7º. El procedimiento en vista y la redacción dada a los estatutos que regirán la vida societaria, cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia. Atento a lo dispuesto por el artículo 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde fijar un plazo prudencial a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda al señor Director atentamente. — El Inspector de Hacienda, Blanca Casas. — Dra. Blanca Casas.

Expediente 55. — 1979. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: marzo 23 de 1979. — Salida: marzo 27 de 1979. — Vista N.o 1176. — Señor Juez: el suscrito comparte lo informado a fs. 8 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado. — Firmado: Rafael Robatto Calcagno.

3.885. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Vistos: previa liquidación y pago de tributos, concédase la autorización solicitada, remítase, inscríbase, archívese. Expídanse edictos y publíquese. Comuníquese, archívese. (Honorarios fictos N$ 300.00). — María Inés Varela de Motta. — Alvaro Castellanos.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas ocho y vuelta, ocho vuelta a nueve y nueve y vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: EUROAMERIS S.A. "Estatutos" (Ficha 2.633|978), haciéndose constar que la providencia número tres mil ochocientos ochenta y cinco, de treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve a las 13 y 35 horas e inscripta en este Registro con el Nº 203 al Fo. 1299 del Lo. Nº 1 de Estatutos. — Exonerada. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 3 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

N$ 10.000.00 — 9612 — 1 pub.

TAN-CO URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados TAN-CO URUGUAYA S. A. "Ampliación de Capital" (Ficha CB Nº 643 año 1978), se hace saber que la mencionada Sociedad ha solicitado la aprobación e inscripción de su Reforma Estatutaria, cuyo trámite se transcribe:

Celia Elena Blengio Rotunno de Machado, Escribana, Certifico que: He tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de TAN-CO URUGUAYA S. A. en el que se encuentra extendida el Acta que a continuación transcribo literalmente:

Acta Nº 29

En Montevideo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a la hora 15 se reúnen en el local e la calle Paraguay 2141, los accionistas de TAN-CO URUGUAYA S. A. en asamblea general extraordinaria. De acuerdo a lo establecido en el Libro de "Registro de Inscripción de Acciones y Accionistas", a Folios 58 y 59, asisten los señores Luis R. Tanke por sí mismo, N$ 500.00 8 votos y en representación de Carlos Guillermo Tanke, debidamente autorizado por carta poder, N$ 3.000.00 37 votos, y Carlos F. Tanke N$ 1.500.00 18 votos. Asiste el Inspector General de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis. Según lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, no se efectuaron las publicaciones en los diarios, haciéndose la correspondiente comunicación a la Inspección General de Hacienda Ocupa la presidencia el señor Luis R. Tanke, pasándose a considerar la siguiente orden del día: Reforma de Estatutos: Observando el gran volumen comercializado en los últimos ejercicios, el señor Presidente propone incrementar el capital de la sociedad. Por unanimidad se resuelve aumentar el capital a nuevos pesos un millón (N$ 1:000.000.00), quedando el Directorio facultado para llevarlo hasta nuevos pesos dos millones (nuevos pesos 2:000.000.00). En consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos será modificado y redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º El capital de la Sociedad se fija en un millón de nuevos pesos (N$1:000.000.00) representado por un millón de acciones de N$ 1.00 (un nuevo peso) cada una. Estas acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones a juicio del Directorio.

Queda facultado el Directorio para elevar dicho capital hasta nuevos pesos dos millones (N$ 2:000.000.00) dando cumplimiento a todos los requisitos legales y reglamentarios vigentes a tal fin".

La presente redacción es aprobada por unanimidad. A proposición del señor Presidente, se aprueba también por unanimidad la designación del Director señor Carlos F. Tanke para tramitar la mencionada modificación de Estatutos ante las autoridades y oficinas competentes, así como proponer y aceptar cualquier modificación que se efectúe por las mismas. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la asamblea a las 15: 20 horas. — Carlos F. Tanke.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. (Hay un signo notarial) - (Hay una firma que dice): Celia Blengio de Machado. (Hay un sello que dice: Celia Elena Blengio Rotunno de Machado. Escribana).

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto Nº 1825. Fecha 15 de diciembre de 1978. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. Pase a informe del Inspector profesor Heber Núñez Vega. — Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: Del certificado notarial glosado a fojas 23, surge que los accionistas de la empresa TAN-CO URUGUAYA S. A. reunidos en asamblea efectuada el 5 de mayo de 1978 resolvieron modificar los estatutos que rigen la vida societaria. De la documentación agregada de fojas 24 a 48, surge que la sociedad se encuentra en situación regular con las aportaciones que debe verter a los organismos de la Previsión Social y a la Dirección General Impositiva, habiéndose dado cumplimiento, además a lo dispuesto por el decreto Nº 123 de 23 de febrero de 1967. Atento a lo expuesto, el procedimiento en vista cumple con las disposiciones que al respecto se han legislado en los estatutos sociales y en las normas jurídicas aplicables en la materia. Saluda a usted muy atentamente. — El Inspector de Hacienda (Hay una firma ilegible) Prof. Héber Núñez Vega.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda (hay una firma ilegible). Cr. Carlos E. Zarazola.

(Al margen: 1825|978. Decimosexto Turno Les.)

Montevideo, 21 de diciembre de 1978. Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en 31 fojas.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. Nº 7998. Entrada: 21 de diciembre de 1978: Salida: 21 de diciembre de 1978.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción (hay una firma ilegible). — José Luis Barbagelata García. — Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

18.699. "Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos". Montevideo, 27 de diciembre de 1978. Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público, Se resuelve: Apruébase la modificación de los Estatutos de TAN-CO URUGUAYA S. A. disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que correspondieren y archívese — Raúl Alonso Demarco. — Humberto De León.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que luce a fojas 30 vto., 31, 31 vto., y 33 del expediente caratulado: TAN-CO URUGUAYA S. A. "Ampliación de Capital" (Ficha CB Nº 643 año 1978), radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Se hace constar que la resolución Nº 18.699 fue notificada a los gestionantes con fecha veintisiete de los corrientes. (Hay un signo notarial) (Hay una firma que dice): Humberto A. De León. (Hay un sello que dice: Humberto A. De León. Actuario Adjunto).

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy dieciseis de febrero de mil novecientos setenta y nueve a las 11 y 37 horas e inscripta en este Registro con el Nº 41 al folio 264 del Libro Nº 1 de Estatutos. (firmado): Alberto Brugnoni. — (hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a once de mayo de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

N$ 1.581.00 — 9611 — 1 pub.

MIERCOLES 30 DE MAYO DE 1979

HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno Dr María I. Varela de Motta, se hace saber que HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es treinta años desde la fecha de su autorización para funcionar. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. 1) La sociedad tiene por objeto operar como Casa Bancaria y la realización de toda clase de operaciones y negocios de carácter financiero y de todas las operaciones bancarias en general, con las limitaciones que impongan las leyes, sus reglamentaciones y las normas del Banco Central del Uruguay. A vía de ejemplo podrá: A) Realizar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de operaciones de cambio y emitir, descontar, endosar, girar recibir, cobrar, pagar y aceptar letras de cambio, vales, pagarés, cheques de viajero, cartas de crédito u otros documentos o títulos de comercio, en el país o en el extranjero; B) Operar en aceptaciones bancarias, cobrar y pagar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de créditos, dividendos, rentas y cupones, en el país o en el extranjero; C) Adquirir y enajenar por cuenta propia o de terecos, toda clase de valores públicos y|o privados, acciones, títulos de deuda pública, bonos, obligaciones, moneda y metales preciosos, en el país y en el extranjero; D) Hacer toda clase de préstamos o anticipos: a) Sobre depósitos o garantías de obligaciones hipotecarias, bonos y letras de tesorería y otros valores de crédito público y|o privado del país o del extranjero; b) Sobre monedas y metales de oro y plata, sobre conocimientos, warrants y mercaderías en general, relacionadas directa o indirectamente con sus fines y; c) Con garantía o sin garantía real o personal, ya sea en forma de adelanto, vale a vencimiento fijo o en cuotas amortizables; E) Descontar valores o documentos comerciales y redescontarlos y abrir créditos con o sin garantías y dar garantías por operaciones de 3os. en el país o en el extranjero; F) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; G) Aceptar toda clase de mandatos y ejercer por cuenta de terceros, gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas; H) Construir y arrendar cajas de seguridad; I) Realizar operaciones de "leasing", J) Sujeta a autorización del Banco Central, podrá emitir obligaciones cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. 2.) Todos los actos, contratos y operaciones mencionadas en este artículo, que no integren las actividades bancarias típicas y accesorias, serán desarrolladas siempre que se vinculen necesariamente a la realización de algunas de las operaciones del giro bancario legalmente permitido.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00, cada una, será de N$ 3.500.000.00 (nuevos pesos tres millones quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrán de dos a nueve miembros personas físicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o 2 miembros. Sesionará con la asistencia de

la mayoría de componentes, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, cable, télex o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de componentes; en caso de empate, El Presidente tendrá doble voto. Por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta nueve; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con dos miembros.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7. Dos Directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, cable, télex o telegrama colacionado. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente más del 50 % del capital integrado. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes que representen más del 50 % del capital integrado. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar más del 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá resolver la emisión de acciones y con autorización del Banco Central, la emisión de obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios.

Distribución de Resultados

Artículo 12. Deberá destinarse un 10 % de las utilidades para la formación de un Fondo de Reserva hasta el 50 % del capital integrado.

Síndico

Artículo 13. La Asamblea podrá crear o suprimir la Sindicatura. El Síndico o los Síndicos, durarán un año en sus funciones y ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Transitorio

Artículo 14. Dos fundadores conjuntamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, dos fundadores conjuntamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los contadores Julio Kneit, Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana E. Reitzes de Lublinerman, y a la señorita Sara Pérez. Para contestar observaciones al estatuto, modificando o no su texto, se requerirá la firma de dos fundadores.

Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 10 de 1978. — Bank Hapoalim (Switzerland) Ltd., representado por los señores Haim Bergstein y Walter Simonsohn. — Haim Bergstein. — Walter Simonsohn.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Haim Bergstein, ciudadano israelí, casado en primeras nupcias con doña Nitza Bartov, y Walter Simonsohn, alemán, casado en segundas nupcias con doña Ruth Goldschmidt, ambos domiciliados a estos efectos en Soriano 877, apartamento 5, mayores de edad, personas de mi conocimiento, que actúan en este acto por sí y en representación del Bank Hapoalim (Switzerland) Ltd., con facultades suficientes según poder que he tenido de manifiesto.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 10 de noviembre de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

Copia Testimoniada

Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Visto: La gestión de HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA S. A., a los efectos de la aprobación de su estatuto. Resultando: Que estudiado el proyecto de estatuto de referencia no ha merecido ninguna observación por parte de los organismos asesores correspondientes. Considerando: Que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigentes en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente de la República, resuelve:

1.o Apruébase el estatuto de HAPOLIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA S. A., quedando fijado su capital en la suma de N$ 3:500.000,00 (tres millones quinientos mil nuevos pesos).

2.o A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3.o Comuníquese, notifíquese y archívese. — Aparicio Méndez. — Valentín Arismendi Elgue.

(Es copia fiel.) — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de abril de 1979 con el N.o 84 al folio 547 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo catorce de mil novecientos setenta y nueve. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 7.521,00 — 9779 — 1 pub.

ALGAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rocnón Talmon, se hace saber que ALGAN S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALGAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deporte, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará

su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesion los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembros.

Art. 6 El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgará garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convolará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliédose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la refirma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicautura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Perez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 28 de 1977 — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron pusetas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad y domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

Los suscriptos fundadores de ALGAMAR S.A., en formación, resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1.o del estatuto, que queda así redactada: "La sociedad se denomina ALGAN SOCIEDAD ANONIMA". Para constancia y previa solicitud de la certificación de sus firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitpes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente y Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de ALGAMAR S.A., en formación, ahora: ALGAN S.A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de agosto de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

4.401. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Vistos: de conformidad con lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318, apruébanse los estatutos de ALGAN S.A. y autorízase su funcionamiento, haciéndose las publicaciones de ley y decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio, náganse desgloses, expídase testimonio y archívese. — Honorarios fictos N$ 500.00. — Carlos Rochón Talmón. Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 4 de abril de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de abril de 1979 con el Nº 242 al Fo. 1561 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Martha Soler de Darraco. Director. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 281.00 — 9780 — 1 pub.

LADYN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmon, se hace saber que LADYN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LADYN S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos.

cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso paar terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de mayo de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

4.453. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Vistos: de conformidad con lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y lo dispuesto por el artículo 208, ley 13.318, apruébanse los estatutos de LADYN S. A. y autorízase su funcionamiento, haciéndose las publicaciones de ley, y decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos: N$ 300,00.) — Carlos Rochon Talmon, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 5 de abril de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de mayo de 1979 con el N.o 250 al folio 1614 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 11 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 244,00 — 9781 — 1 pub.

LADISOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochon Talmon, se hace saber que LADISOL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese LADISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar

su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de mayo de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

4.399. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Vistos: de conformidad con lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse los estatutos de LADISOL S.A. y autorízase su funcionamiento, haciéndose las publicaciones de ley y decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00. — Carlos Rochón Talmon. Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 4 de abril de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de abril de 1979 con el Nº 247 al Fo. 1593 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Martha Soler de Darracq. Director. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 244.00 — 9782 — 1 pub.

LEMAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmon, se hace saber que LEMAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LEMAR S A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de mayo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

4.541. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Vistos: De conformidad con lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 208, ley 13.318, apruébanse los estatutos de LEMAR S. A. y autorízase su funcionamiento, haciéndose las publicaciones de ley, y decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos: N$ 500,00.) — Carlos Rochon Talmon, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 5 de abril de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de mayo de 1979 con el N.o 249 al folio 1607 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 11 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 244,00 — 9783 — 1 pub.